



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

8678 Decreto n.º 74/2012, de 1 de junio, por el que se modifica el Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia.

23988

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

8679 Decreto n.º 75/2012, de 1 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa, a petición propia, a don Adolfo Falagán Prieto, como Director General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua.

23990

8680 Decreto n.º 76/2012, de 1 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña Carmen Teodora Morales Cuenca, Directora General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua.

23991

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

8681 Decreto n.º 77/2012, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Andrés Hernández Ros.

23992

8682 Decreto n.º 78/2012, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Unidad Militar de Emergencias (UME).

23994

8683 Decreto n.º 79/2012, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Club Taurino de Murcia.

23996

8684 Decreto n.º 80/2012, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Clemente García García.

23998

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8685 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Paso de simple circuito a cuádruple circuito de la línea a 132 kv, S.T. El Palmar -S.T. Alhama, entre los apoyos n.º 3 y n.º 24" en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

24000

BORM



4. Anuncios

Consejería de Presidencia

8686 Anuncio de notificación del emplazamiento a D. Álvaro González Díaz, en calidad de representante de la mercantil Paréntesis Promoción y Gestión, S.A., como interesado en el procedimiento ordinario n.º 13/12 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia-Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, con motivo del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Talavera Serrano, contra la Resolución de fecha 5 de agosto de 2011, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el expediente de caza MU 11237 CP. 24006

8687 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Cordel de Cehegín", clasificada entre las del término municipal de Moratalla, con destino a la instalación de línea eléctrica de 132 kv d/c desde la St-Lentisco, término municipal de Caravaca de la Cruz, hasta la St Moratalla, término municipal de Moratalla, solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. (VP 81/2011). 24007

Consejería de Economía y Hacienda

8688 Orden de 21 de mayo de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se hace público acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2012 por el que se declara desierto el concurso público mediante procedimiento abierto, de la concesión, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 24008

8689 Notificación tributaria. 24010

8690 Notificación a interesados. 24012

8691 Notificación tributaria. 24015

8692 Notificación tributaria. 24017

8693 Notificación tributaria. 24021

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

8694 Notificación a obligados tributarios. 24023

8695 Notificación a obligados tributarios. 24071

8696 Notificación a obligados tributarios. 24072

8697 Notificación a obligados tributarios. 24081

8698 Notificación a interesados. 24083

Consejería de Economía y Hacienda Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Caravaca de la Cruz

8699 Notificación a interesados. 24087

8700 Notificación tributaria. 24088

Consejería de Economía y Hacienda Servicio Tributario Territorial de Cartagena

8701 Notificación tributaria. 24090

Consejería de Economía y Hacienda Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Cieza

8702 Notificación a interesados. 24092

Consejería de Economía y Hacienda Oficina Liquidadora de Distrito de Molina de Segura

8703 Notificaciones tributarias. 24094

Consejería de Economía y Hacienda Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula

8704 Notificación tributaria. 24096

8705 Notificación a interesados. 24098

8706 Notificación tributaria. 24100

**Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Yecla**

8707 Notificación a interesados. 24102

**Consejería de Agricultura y Agua
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)**

8708 Notificación tributaria. 24104

**Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.**

8709 Notificación tributaria. 24105

Consejería de Sanidad y Política Social

8710 Notificación a interesado. 24106

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8711 Notificación de requerimiento de acreditación. Procedimiento sancionador 3C10PS0171. 24107

8712 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del Proyecto de Investigación y del Plan de Restauración, correspondiente al Permiso de Investigación de la sección C) denominado "Virgen de las Maravillas" n.º 22.353 ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia). 24108

8713 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C11PS000188. 24109

8714 Notificación de iniciación de expediente sancionador 3C12PS000118. 24110

8715 Notificación de iniciación de expediente sancionador 3C12PS000147. 24111

8716 Edicto de notificación del trámite de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000095. 24112

8717 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000103. 24113

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

8718 Notificación edictal. Expte. RCR-53/2007 y CAD-2/2010 (acumulado) sobre revisión de características y extinción de aprovechamientos de aguas en el T.M de Beniel (Murcia). 24114

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

8719 Despido/ceses en general 135/2012. 24115

De lo Social número Dos de Cartagena

8720 Despido/ceses en general 300/2012. 24116

Primera Instancia número Tres de Murcia

8721 Constitución del acogimiento 1.050/2010. 24117

De lo Social número Siete de Murcia

8722 Tercería de dominio 3/2011. 24118

8723 Procedimiento ordinario 1.341/2010. 24120

BORM**De lo Social número Ocho de Murcia**

8724	Despido objetivo individual 100/2012.	24122
8725	Procedimiento ordinario 577/2011.	24124
8726	Procedimiento ordinario 543/2011.	24126
8727	Despido objetivo individual 57/2012.	24128
8728	Despido/ceses en general 987/2011.	24130
8729	Despido/ceses en general 516/2011.	24132

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia**

8730	Despido/ceses en general 170/2012.	24134
8731	Despido objetivo individual 245/2012.	24136

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia**

8732	Clasificación profesional 344/2011.	24138
8733	Despido/ceses en general 260/2012.	24140
8734	Despido/ceses en general 331/2012.	24142

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia**

8735	Procedimiento ordinario 9/2012.	24144
8736	Procedimiento ordinario 25/2012.	24146

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia**

8737	Despido/ceses en general 262/2012.	24148
8738	Procedimiento ordinario 181/2011.	24151
8739	Procedimiento ordinario 175/2012.	24152
8740	Procedimiento ordinario 806/2011.	24154

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia**

8741	Despido objetivo individual 419/2012.	24155
8742	Despido objetivo individual 424/2012.	24158
8743	Despido objetivo individual 423/2012.	24161
8744	Despido/ceses en general 437/2012.	24163
8745	Despido/ceses en general 325/2012.	24165
8746	Despido/ceses en general 397/2012.	24167
8747	Procedimiento ordinario 856/2011.	24169
8748	Procedimiento ordinario 850/2011.	24170

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia**

8749	Procedimiento ordinario 274/2012.	24171
8750	Procedimiento ordinario 575/2011.	24172

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia**

8751	Despido objetivo individual 85/2012.	24174
8752	Despido objetivo individual 1.003/2011.	24175

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia**

8753	Despido objetivo individual 212/2012.	24176
8754	Citación a juicio 800/2011.	24177

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia**

8755 Ejecución de títulos judiciales 451/2011. 24179

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia**

8756 Ejecución de títulos judiciales 222/2011. 24181

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia**

8757 Ejecución de títulos judiciales 370/2011. 24183

8758 Ejecución de títulos judiciales 370/2011. 24186

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia**

8759 Ejecución de títulos judiciales 460/2011. 24190

De lo Social número Siete de Granada

8760 Ejecución de títulos judiciales 162/2011. 24193

IV. Administración Local**Águilas**

8761 Notificación a interesados. 24195

Alcantarilla

8762 Notificación de resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción de tráfico. 24198

8763 Citación a sujetos pasivos. 24203

Bullas

8764 Delegación de atribuciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. 24209

Cartagena

8765 Propuesta del Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Consumo en expediente de subvención a asociaciones de vecinos por el procedimiento de concurrencia. 24210

8766 Aprobación inicial del proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por la actuación de ampliación de calzada en Avenida del Portús en Tentegorra. 24219

8767 Aprobación inicial de la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 10.4 de San Antón. 24220

8768 Solicitud de autorización de uso excepcional para construcción de vivienda unifamiliar en Paraje Los Victorias de Cuesta Blanca, Cartagena. 24221

8769 Convenio urbanístico en expediente de gestión de la Unidad de Actuación n.º 7.3.1 del PERI de Isla Plana. 24222

8770 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 1 del Sector LD-3 en Los Dolores. 24223

8771 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 24224

8772 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 24225

8773 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 24226

8774 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 24227

8775 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 24228

8776 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 24229

8777 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 24230

Cartagena

8778	Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.	24231
8779	Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.	24233
8780	Citación a contribuyentes para ser notificados por comparecencia.	24234

Jumilla

8781	Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios de "Limpieza de Edificios Municipales".	24237
------	--	-------

Lorca

8782	Publicación inicial de modificación presupuestaria.	24239
8783	Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a aprobación definitiva de modificación de plantilla.	24240
8784	Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a modificación de plantilla.	24242
8785	Notificación a interesados.	24243
8786	Notificación a interesados.	24244

Los Alcázares

8787	Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.	24245
------	---	-------

Mazarrón

8788	Citación a obligados tributarios para ser notificados por comparecencia.	24246
------	--	-------

Molina de Segura

8789	Citación para notificación por comparecencia.	24248
8790	Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las tarifas sociales del transporte público colectivo interurbano.	24253
8791	Aprobación avance modificación P.G.M.O número 21. Expediente 667/2011-0715.	24254

Moratalla

8792	Subsanación de reparos del texto refundido del PGMO.	24255
------	--	-------

Murcia

8793	Citación para notificación por comparecencia de propuestas de resolución denegatorias de beneficios fiscales de carácter rogado.	24256
8794	Citación para notificación por comparecencia.	24257
8795	Citación para notificación por comparecencia de propuestas de liquidación de los procedimientos de comprobación limitada e inicio de expedientes sancionadores por infracción tributaria.	24258
8796	Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad de la edificación sita en Senda de Granada, 137 (107 y 109 s/ Catastro), Churra, Murcia. Expte. 345/2010RE.	24264
8797	Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación I de la UE-AQ-3 (Alquerías). Expte. 0075GD011.	24265
8798	Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del P.P. ZU-AB2 "Montevida", La Alberca. (Gestión-Compensación 115GC08).	24266
8799	Notificación a interesados.	24267

Torre Pacheco

8800	Aprobación inicial de modificación de crédito expediente 3/2012.	24271
8801	Publicación de resolución de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida.	24272
8802	Publicación de resolución de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida.	24273

BORM

Ulea

8803	Cuenta General del Ayuntamiento de Ulea 2011.	24274
8804	Bases de la orden de subvención impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana 2012.	24275

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Hoya de Mollidar, Yecla

8805	Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.	24281
------	---	-------

Notaría de doña María del Carmen Prieto Escudero

8806	Venta extrajudicial de finca hipotecada.	24282
------	--	-------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

8678 Decreto n.º 74/2012, de 1 de junio, por el que se modifica el Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia.

Por Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, se establecieron los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, fijando en su artículo 2 los Órganos Directivos y los organismos públicos adscritos a la citada Consejería para el desempeño de las competencias que le corresponden.

Por razones organizativas y en aras a la aplicación de la política de racionalización de la Administración Pública que está desarrollando la Administración Pública Regional, se considera conveniente suprimir la Secretaría Autonómica de la Consejería de Presidencia, así como, en la Dirección General de Medio Ambiente, modificar la denominación de la Subdirección General de Protección del Medio, Calidad y Planificación y crear una Subdirección General de Medio Natural, con el fin de conseguir un mejor funcionamiento y desarrollo de las diferentes actuaciones a acometer por la citada Dirección.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia, por delegación del Presidente (Decreto nº 27/2011, de 28 de junio, BORM de 7 de julio) y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de junio de 2012,

Dispongo:

Artículo primero

Se modifica el Artículo 2 del Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, que queda redactado de la siguiente forma:

“Para el desempeño de las competencias que le corresponden, la Consejería de Presidencia, bajo la dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

1. Secretaría General.
 - Vicesecretaría.
2. Dirección de los Servicios Jurídicos, cuyo titular tendrá rango asimilado a Secretario General.
 - Subdirección General de Asistencia Jurídica.
3. Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales.
4. Dirección General de Comunicación.
5. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.
 - Subdirección General de Emergencias.

- Subdirección General de Modernización, Inversiones y Recursos Económicos.

6. Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores.

7. Dirección General de la Unión Europea y Relaciones Exteriores.

8. Dirección General de Medio Ambiente.

- Subdirección General de Calidad Ambiental.

- Subdirección General de Medio Natural.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular del titular de algún Órgano Directivo, el Consejero podrá designar un sustituto de entre los restantes.

Quedan adscritos a esta Consejería el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia y la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia”.

Artículo segundo

Se suprime el Artículo 4, y los artículos 5,6,7,8,9,10,11 y 12 del Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, pasan a ser 4, 5,6,7,8,9,10 y 11, respectivamente.

Disposición final única

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 1 de junio de 2012.—El Presidente en funciones, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

8679 Decreto n.º 75/2012, de 1 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa, a petición propia, a don Adolfo Falagán Prieto, como Director General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Agricultura y Agua y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de junio de 2012,

Dispongo

El cese, a petición propia, de don Adolfo Falagán Prieto, como Director General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 1 de junio de 2012.—El Presidente en funciones, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

8680 Decreto n.º 76/2012, de 1 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña Carmen Teodora Morales Cuenca, Directora General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Agricultura y Agua y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 1 de junio de 2012,

Dispongo

Nombrar a doña Carmen Teodora Morales Cuenca, Directora General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 1 de junio de 2012.—El Presidente en Funciones, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

8681 Decreto n.º 77/2012, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Andrés Hernández Ros.

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012 y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de D. Andrés Hernández Ros, primer Presidente electo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 7/2012, de 30 de marzo, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia.

Se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma y en el Decreto regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla. En dicho expediente han quedado debidamente acreditados los méritos para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Don Andrés Hernández Ros, nacido en la pedanía murciana de Guadalupe, fue el primer Secretario General del Partido Socialista de la Región de Murcia y el segundo Presidente del Consejo Regional. Durante ese periodo impulsó el camino histórico de elaboración del Estatuto de Autonomía del que conmemoramos su treinta aniversario.

Tras la aprobación del Estatuto, fue el primer Presidente electo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ratificado por la ciudadanía que le otorgó la mayoría absoluta a la candidatura del Partido Socialista que él encabezaba en las elecciones autonómicas de junio de 1983.

En estos años, todavía impregnados de Transición, el desarrollo económico, la creación de empleo y la consolidación de la democracia, constituían las aspiraciones de la ciudadanía regional, y el consenso, aunque difícil y algunas veces complejo, fue el instrumento habitual de gobierno.

Los gobiernos presididos por don Andrés Hernández Ros abordaron la construcción autonómica desde ese espíritu de consenso y desde los valores de la democracia y la solidaridad social. Promovió políticas dirigidas a paliar los altos índices de paro e inflación existentes, apoyando el desarrollo tecnológico en los sectores de la agricultura, la ganadería y la pesca, para asentar las bases de una industria agroalimentaria de alta calidad como pilar y motor del progreso regional. En este contexto, consensuó con las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la Región el denominado "Pacto para el Progreso", que fue una innovadora concentración de apoyo institucional, económico y social a las iniciativas empresariales.

En definitiva, sería extenso el relato de la gestión presidencial de don Andrés Hernández Ros, en lo que se refiere a las numerosas e innovadoras políticas

públicas de aprovechamiento y protección de los recursos, investigación, igualdad entre hombres y mujeres, formación, bienestar social y régimen local.

Por eso, y desde la actualidad, solo llamar a la reflexión sobre su pensamiento, en algunas facetas de extraordinaria vigencia, ahora que tanto hablamos de eficiencia, de equidad, de cambio de modelo productivo, de autonomías, de unidad para superar la crisis y, también, con el reconocimiento a su humanidad tímida y afable de un huertano que, sacudiéndose la cansera y las inercias que nos atenazan, ha sido capaz de hacer de la imaginación y el tesón, un canto a la esperanza compartida.

De este modo debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia se exigen en el artículo 12 de la Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En base a lo expuesto y en virtud de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de junio de 2012

Dispongo

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Andrés Hernández Ros.

Dado en Murcia, 1 de junio de 2012.—El Presidente en funciones, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

8682 Decreto n.º 78/2012, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Unidad Militar de Emergencias (UME).

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 13 de abril de 2012 y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Unidad Militar de Emergencias (UME), en reconocimiento a su elogiada intervención en la ciudad de Lorca tras el sismo acaecido el 11 de mayo de 2011.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 8/2012, de 13 de abril, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia.

Se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma y en el Decreto regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla. En dicho expediente han quedado debidamente acreditados los méritos para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

La Unidad Militar de Emergencias es una herramienta nacional, un instrumento del Estado, que equilibra y complementa las capacidades de las Comunidades Autónomas y actúa absolutamente integrada en el Sistema Nacional de Protección Civil.

Tiene como misión intervenir, en cualquier lugar del territorio nacional y en operaciones en el exterior, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

Esta moderna unidad, creada el 7 de octubre de 2005, es el primer elemento de intervención de las Fuerzas Armadas españolas en situaciones de emergencia. Desde su nacimiento ha realizado más de 150 actuaciones entre extinción de incendios forestales, inundaciones, grandes nevadas, erupciones volcánicas y terremotos como los de Haití y Lorca.

Para cumplir estas misiones, cuenta con un programa de preparación especializado que le ha permitido alcanzar su capacidad en la Lucha Contra Incendios Forestales, Tormentas Invernales Severas e Inundaciones, Mando y Control, así como en Sismos y Erupciones Volcánicas.

Esta última capacidad está orientada a preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en situaciones de emergencia debidas a terremotos, lo que permite a la UME disponer de la presencia de medios técnicos y efectivos necesarios para asistir a la población afectada.

La UME, pone por primera vez en práctica su capacidad de intervención tras el sismo de magnitud 7,0 ocurrido el día 12 de enero de 2010 en Haití. Hasta allí se desplazaron 37 militares con 2 vehículos ligeros tipo Aníbal. Este

destacamento se articuló para disponer de capacidades de búsqueda y rescate, telecomunicaciones, asistencia sanitaria y logística. Fue la primera intervención de la UME en el exterior.

Ante el terremoto acaecido el 11 de mayo de 2011 en la ciudad de Lorca, la Unidad Militar de Emergencias se distinguió por su rápida intervención, plena disponibilidad, actuando de manera ágil y eficaz frente a las consecuencias devastadoras del seísmo. En esta actuación 650 efectivos de la UME, 200 vehículos con distintas capacidades técnicas y 3 helicópteros participaron en las tareas de desescombros y apuntalamiento de estructuras, así como en la instalación de campamentos de damnificados, con capacidad de albergar a más de 2.600 personas. Durante su intervención, la UME distribuyó cerca de 6.000 raciones de comida, 3.000 litros de agua, 1.230 mantas y 250 kits de higiene.

De este modo, debe entenderse que en la citada entidad concurren los requisitos que para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia se exigen en el artículo 12 de la Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En base a lo expuesto y en virtud de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de Junio de 2012

Dispongo:

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Dado en Murcia a 1 de junio de 2012.—El Presidente en funciones, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

8683 Decreto n.º 79/2012, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Club Taurino de Murcia.

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 13 de abril de 2012 y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Club Taurino de Murcia, con motivo de su 125 aniversario, como reconocimiento a su contribución al fomento y difusión de la Fiesta de los Toros en la Región de Murcia.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 9/2012, de 13 de abril, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia.

Se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma y en el Decreto regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla. En dicho expediente han quedado debidamente acreditados los méritos para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

El Club Taurino de Murcia nació de la voluntad de un grupo de aficionados que el 7 de septiembre de 1887 constituyeron la que hoy es la entidad asociativa taurina más antigua del mundo, tal y como consta en su acta fundacional, del 7 de septiembre de 1887, y como la Real Federación Taurina de España reconoció oficialmente en 1995.

Más de un siglo en defensa de la fiesta nacional, y además, de un modo activo organizando y promoviendo infinidad de actividades para fomentar la tauromaquia y la cultura taurina no sólo entre los aficionados, sino abriendo sus puertas a todos los ciudadanos.

Muchos han sido los actos y celebraciones que ha organizado el Club a lo largo de sus ciento veinticinco años de existencia, entre ellos, innumerables corridas de toros y novilladas, entre las que cabe subrayar las celebradas a beneficio de los damnificados de la catástrofe de Cuba, en el año 1926, y de las inundaciones de Valencia, en 1957. Tertulias taurinas, espacios radiofónicos semanales y la participación en las principales fiestas y eventos populares de Murcia, son otros de los actos que el Club viene desarrollando de forma habitual desde sus inicios.

Este club taurino con el espíritu de apertura y acercamiento que caracteriza a esta institución está fuertemente arraigado en la sociedad murciana. Sin ir más lejos, es una de las piedras angulares de la Feria de Septiembre murciana, además, el club despliega una intensa actividad cultural para que Murcia respire y sienta la Fiesta durante todo el año, sin olvidar otras actividades relacionadas con la época en la que se programa, y con fiestas y tradiciones de la ciudad: saetas en la Semana Santa murciana –donde procesiona el ‘Cristo de los toreros’–,

chirigotas en carnaval, villancicos en Navidad, exposiciones, representaciones teatrales, conferencias, mesas redondas, proyecciones cinematográficas, recitales de poesía, flamenco, copla, conciertos y un largo etcétera. La mayor parte de estas propuestas se engloban en los populares 'Martes Taurinos', que se vienen realizando, ininterrumpidamente y con carácter semanal, desde 1983.

Asimismo, a través de varias generaciones y donaciones, el Club Taurino ha conseguido los fondos que hoy adornan el Museo Taurino de Murcia, que abrió sus puertas en 1995 y es la mejor muestra de lo viva que ha estado siempre la fiesta nacional en esta Comunidad Autónoma. Un legado que el Club ha logrado reunir para ponerlo a disposición de todos los murcianos y visitantes interesados en el mundo del toro, y que cuenta con una gran colección de carteles que recogen una parte importante de la historia del toreo y dan a conocer el estilo de su tiempo. Dispone también de un archivo fotográfico y documental, además de una biblioteca especializada y multitud de objetos y recuerdos taurinos junto con los ternos que lucieron los toreros más famosos.

A lo largo de su existencia, el Club Taurino de Murcia ha sido merecedor de diversos premios y galardones, destacando el respaldo de la Real Federación Taurina de España, que lo ha distinguido con sus Medallas de Plata y Oro.

De este modo debe entenderse que en la citada entidad concurren los requisitos que para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia se exigen en el artículo 12 de la Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En base a lo expuesto y en virtud de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de Junio de 2012

Dispongo

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Club Taurino de Murcia.

Dado en Murcia, a 1 de junio de 2012.—El Presidente en funciones, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

8684 Decreto n.º 80/2012, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Clemente García García.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

Con fecha 13 de abril de 2012 el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. Clemente García García, en reconocimiento a su trayectoria profesional en defensa de los intereses de la Región de Murcia.

Con igual fecha el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto nº 10/2012 nombrando instructor del citado expediente al Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, D. José Ballesta Germán.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Se han formulado un gran número de adhesiones a la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. Clemente García García, de distintos entes y organismos, por ejemplo de Ayuntamientos de la Región de Murcia, Universidades de la Región de Murcia, partidos políticos, colegios profesionales, diversas asociaciones, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades públicas y privadas, que han quedado incorporadas al expediente.

D. Clemente García García ha sido Alcalde de Murcia (1972-1979) y Secretario General de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia durante 32 años (1979-2011), en los que se ha entregado a la defensa de los intereses de los empresarios de la Región de Murcia y ha contribuido al nacimiento, crecimiento y consolidación del asociacionismo en el ámbito empresarial, destacando por su acreditada trayectoria profesional en defensa de los intereses de la Región de Murcia. Jurista desde 1961, ingresó en 2009 en la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de la Región de Murcia, habiendo obtenido diversos reconocimientos, como la Cruz de San Raimundo de Peñafort, el Premio Conde de Floridablanca, Medalla de Oro de la Universidad de Murcia, además de distinciones del mundo de la empresa como la Medalla de Oro de la



Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, la Paleta de Oro de FRECOM, las Insignias de Oro de FREM, FECOM, FROET, OMEP y la Asociación de Empresarios de La Unión, entre otros, quedando suficientemente acreditados los méritos para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa regional para el otorgamiento de dicha distinción.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de Junio de 2012

Dispongo:

Conceder a don Clemente García García la Medalla de Oro de la Región de Murcia en atención a su trayectoria profesional en defensa de los intereses de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 1 de junio de 2012.—El Presidente en funciones, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, José Ballesta Germán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8685 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Paso de simple circuito a cuádruple circuito de la línea a 132 kv, S.T. El Palmar –S.T. Alhama, entre los apoyos n.º 3 y n.º 24" en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Paso de simple circuito a cuádruple circuito de la línea a 132 kv, S.T. El Palmar –S.T. Alhama, entre los apoyos n.º 3 y n.º 24" en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E11AT004109 iniciado por la empresa distribuidora Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de Los Pinos, n.º 7, 30009 Murcia, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 25 de marzo de 2011, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Paso de simple circuito a cuádruple circuito de la línea a 132 kV, S.T. El Palmar –S.T. Alhama, entre los apoyos n.º 3 y n.º 24" ubicada en las pedanías de El Palmar y Sangonera la Verde, en el término municipal de Murcia, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general y estudio de impacto ambiental, con la finalidad de ampliación y mejora del suministro eléctrico a las comarcas de Río Mula y Noroeste.

Segundo: La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en los Títulos VI y IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, y por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre; en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto 198/2010, de 26 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico a lo dispuesto en la Ley 15/2009, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el BORM n.º 132 de 11 de junio de 2011, en los diarios La Verdad y La Opinión de 23 de junio de 2012, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de veinte días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, y el estudio de impacto ambiental, habiéndose presentado una alegación por parte de D. Mariano Martínez Herrero en calidad de asesor jurídico de la empresa Profu, S.A., que manifiesta lo siguiente:

Lo terrenos de su propiedad por los que discurre el trazado de la línea están calificados como suelo urbanizable, que corresponden al sector ZP-PM5, que dispone de aprobación inicial como suelo industrial terciario, y al sector ZU-SB-SV5 que fue sometido a información pública la documentación integrada en el avance del Plan Parcial de dicho sector, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de Ayuntamiento de Murcia 3 de noviembre de 2010.

Ajunta informe del Ayuntamiento en el que expresa que sería conveniente que la línea se soterrase en continuación del tramo anterior a su paso por sector ZP-PM5 y, en cuanto al sector ZU-SB-SV5 indica que la línea no sería compatible con la ordenación planteada en el avance, por lo que se estima necesario compatibilizar ambas actuaciones, variando la ordenación urbanística y variando el trazado o soterrando en su caso la línea eléctrica.

Remitida la alegación a la empresa solicitante, ésta ha emitido la preceptiva respuesta en los siguientes términos:

La clasificación del terreno hace referencia a las naturalezas existentes a día de hoy, sin que se identifique la clase de suelo; que el sector ZP-PM5 no dispone en el momento actual de aprobación definitiva, y en cuanto al sector ZU-SB-SV5 el Ayuntamiento no ha precisado las condiciones de desarrollo de dicho planeamiento; por lo que la propuesta de ordenación no deje de ser futurible, y en consecuencia las actuaciones indicadas tiene carácter provisional hasta que el Ayuntamiento no establezca su aprobación y prescripciones para su desarrollo, y tiene su encuadre en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Municipal de Murcia; la empresa alegante propone un trazado que desplaza la servidumbre de paso a otros propietarios no incurso en el expte.; será en fase posterior (justiprecio) en la que, en su caso, deberá el alegante acreditar los derechos que hayan sido patrimonializados, de tal forma que si la línea eléctrica, perjudicara el desarrollo urbanístico previsto, una vez validado por el Ayuntamiento, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., deberá reparar lo perjuicios económicos que puedan producirse, de común acuerdo o a través de trámites legales; el Ayuntamiento tiene conocimiento del trazado de la línea eléctrica ya que tiene suscrito con Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., convenio urbanístico de fecha 14 de mayo de 2010 donde se estipula que se redactará el proyecto de paso de S/C a C/C de la línea El Palmar Alhama, manteniendo la traza existente y su configuración en aéreo.

Cuarto: Mediante comunicados interiores y oficios de esta Dirección General de fecha 3 de junio y 22 de julio de 2011 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: D. G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad; Ayuntamiento de Murcia; Confederación Hidrográfica del Segura y Telefónica España, S.A., habiéndose recibido los informes favorables de la Confederación Hidrográfica del Segura y D. G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad, condicionados a la solicitud de autorización a dichos organismos, que se han remitido a la empresa promotora, la cual ha a prestado su conformidad, y los informes del Ayuntamiento de Murcia con condicionantes técnicos y, de Telefónica España, S.A., solicitando ampliación de documentación, que se han remitido a la empresa promotora, la cual ha emitido a su vez las oportunas contestaciones, que fueron enviadas a las citadas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, y sin que hayan emitido informe.

Quinto: La empresa solicitante tiene acreditada su capacidad legal, técnica y económica-financiera para la realización del proyecto, requerida en el artículo 121 del Real Decreto 1955/2001, de 1 de diciembre y está inscrita en el Registro administrativo de distribuidores, comercializadores y consumidores directos en mercado del MITYC; y que la instalación proyectada está considerada como desarrollo de su red de distribución en la zona de distribución que tiene autorizada.

Sexto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación y la tramitación del expte.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución eléctrica de energía en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 147/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos

Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en los Títulos VII y IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000 Título VII del citado RD 1955/2000; que la alegación presentada por la empresa Profu, S.A., durante el plazo a que ha sido sometido a información pública no se refiere a aspectos técnicos que puedan influir en la ejecución del proyecto presentado, sino a perjuicios ocasionados por la afección del trazado, que el promotor ha argumentando los motivos legales por los que no es posible la variación de dicho trazado, y que será en fase posterior (la de justiprecio), donde se deberá acreditar los derechos que hayan sido patrimonializados, de forma que si la línea eléctrica perjudicara el desarrollo urbanístico promovido por la empresa alegante, el promotor deberá reparar lo perjuicios económicos de común acuerdo o a través de trámites legales; que el promotor justifica la existencia de un convenio entre el Ayuntamiento de Murcia e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., donde se contempla la ejecución del presente proyecto; que respecto de los informes recibidos de las administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general, la Confederación Hidrográfica del Segura y D. G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad, han informado favorablemente, pero que deberá solicitarse su propia autorización y, de acuerdo a lo que dispone el art. 127 del Real Decreto 1955/2000, el Ayuntamiento de Murcia y Telefónica España, S.A., que no han contestado en el plazo de quince días, al informe de reparos del promotor que le fue remitido, se considera favorables; y que la instalación eléctrica proyectada está calificada como de distribución de energía eléctrica, la cual está declarada de utilidad pública y su finalidad es la ampliación y mejora del suministro de eléctrico en las comarcas del Río Mula y Noroeste, que está considerado como esencial por la Ley 54/1987, del Sector Eléctrico; es por lo que se informa favorablemente la autorización administrativa solicitada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 1.c) del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa distribuidora de energía eléctrica Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Paso de simple circuito a cuádruple circuito de la línea a 132 kV, S.T. El Palmar –S.T. Alhama, entre los apoyos n.º 3 y n.º 24" ubicada en las pedanías de El Palmar y Sangonera la Verde, en el término municipal de Murcia, con la finalidad de ampliación y mejora del suministro eléctrico a las comarcas de Río Mula y Noroeste.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución presentado cuyas características principales son:

a) Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Tensión nominal: 132 kV

Tensión más elevada de red: 145 Kv

Potencia máxima de transporte: 131 (MVA x circuito)

N.º de circuitos: Cuatro

Número de conductores por fase: Uno

Origen: Apoyo n.º 3 (duplicado en 3A y 3B).

Final: Apoyo n.º 24

Longitud: 5.970 m.

Tipo de conductores: Línea-Al/acero LA-280 (HAWK); fibra óptica OPGW-16 y tierra AC-53.

Tipo de aisladores: Composite, amarre y suspensión U120AB132P.

Tipo de apoyos: 23-Metálicos de celosía.

b) Finalidad: Ampliación y mejora del suministro eléctrico a las comarcas de Río Mula y Noroeste

c) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

d) Ingeniero redactor del proyecto: D. Sergio Ortiz de la Torre. Ingeniero Industrial

e) Presupuesto de la instalación: 11.687.365,85 €.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de transporte secundario que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en el anuncio de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones siguientes:

1.º Las obras se ajustarán al proyecto presentado y aprobado. En caso de introducir variaciones tanto en su trazado como en las modificaciones de sus características, se deberá solicitar la autorización administrativa y aprobación de dicha modificación, presentado el correspondiente anexo al proyecto, suscrito por técnico competente, para su aprobación, con anterioridad a su ejecución

2.º Esta autorización se concede a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de derechos de terceros y es independiente de las autorizaciones, licencias y permisos de otras administraciones, organismos, entidades públicas o empresas de servicios públicos y de interés general necesarios para la legal realización de las obras y las instalaciones autorizadas.

3.º Las instalaciones proyectadas se ejecutarán cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas en el vigente el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias y demás disposiciones aplicables.

4.º El plazo máximo para la ejecución las instalaciones que se autorizan será de doce meses, a partir de la disposición de todas las autorizaciones, licencias, permisos e informes preceptivos para su legal construcción, así como de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas.

5.º Los servicios técnicos de inspecciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrán realizar, tanto durante las obras como una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en relación con la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas que reglamentariamente le son de aplicación.

6.º El inicio de las obras será comunicado con carácter previo, por la empresa transportista a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, así como las incidencias mas relevantes durante su ejecución.

7.º Una vez finalizadas la ejecución de las obras la empresa transportista solicitará a esta Dirección General la autorización de explotación y acta de puesta en servicio, aportando el certificado de dirección técnica facultativa, suscrito por técnico titulado competente, certificado de instalación, suscrito por la empresa instaladora, en su caso e informe técnico con resultado favorable de las verificaciones previas a la puesta en servicio, realizado por la empresa titular de la instalación.

8.º Esta dirección General podrá dejar sin efecto la presente autorización cuando observe el incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que es de aplicación en virtud de lo regulado en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128, 131 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que es de aplicación en virtud de lo regulado en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, esta Resolución deberá notificarse a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada, y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 30 de abril de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

8686 Anuncio de notificación del emplazamiento a D. Álvaro González Díaz, en calidad de representante de la mercantil Paréntesis Promoción y Gestión, S.A., como interesado en el procedimiento ordinario n.º 13/12 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia-Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, con motivo del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Talavera Serrano, contra la Resolución de fecha 5 de agosto de 2011, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el expediente de caza MU 11237 CP.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a D. Álvaro González Díaz, en calidad de Representante de la mercantil Paréntesis Promoción y Gestión, S.A. cuyo último domicilio conocido es en calle Avda. Miguel de Cervantes, 43, Local 2. de Murcia, que por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo, procedimiento ordinario n.º 13/12, se ha interpuesto por D. Francisco Talavera Serrano recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 5 de agosto de 2011 dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el expediente Caza MU 11237 CP.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que se le emplaza como posible interesado en dicho expediente, en plazo de nueve días para comparecer y personarse, si así lo estima conveniente ante la citada Sala.

Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia a 20 de enero de 2012.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

8687 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Cordel de Cehegín", clasificada entre las del término municipal de Moratalla, con destino a la instalación de línea eléctrica de 132 kv d/c desde la St-Lentisco, término municipal de Caravaca de la Cruz, hasta la St Moratalla, término municipal de Moratalla, solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. (VP 81/2011).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada "Cordel de Cehegín", en el termino municipal de Moratalla, con destino a la instalación de línea eléctrica de 132 KV D/C desde la ST-Lentisco, término municipal de Caravaca de la Cruz, hasta la ST Moratalla, término municipal de Moratalla, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Murcia, 13 de abril de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

8688 Orden de 21 de mayo de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se hace público acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2012 por el que se declara desierto el concurso público mediante procedimiento abierto, de la concesión, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Mediante anuncio de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, publicado en el BORM del día 2 de marzo de 2007, se convocó "concurso público, mediante procedimiento abierto, de la concesión, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

El procedimiento de contratación, se tramitó de acuerdo con las normas que rigen la contratación administrativa, presentándose por los licitadores un elevado número de proposiciones (cerca de 800) para participar en el concurso.

Por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 24/2011, de 28 de junio, se atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda las competencias en materia de radiodifusión y televisión y las infraestructuras de ambas, circunstancia que obliga al nombramiento de una nueva Mesa de Contratación, designando a los miembros mediante Orden de 21 de marzo de 2012 y convocándose ésta el día 30 de marzo de 2012, a efectos de estudiar la conveniencia de continuar el proceso de contratación del mencionado concurso.

Dado el desfase temporal producido, y teniendo en cuenta el Decreto nº 47/2002, de 1 de febrero de 2002, por el que se establece el régimen jurídico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el registro de empresas de radiodifusión, dispone en el artículo 11 que el citado servicio público "se adjudica mediante concurso público y se convocará mediante Orden del Consejero competente en la materia, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia." Por su parte, el artículo 13.3 del citado Decreto establece que el Consejo de Gobierno resolverá sobre la adjudicación, pudiendo declararla desierta.

De conformidad con las actuaciones practicadas, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2012 se declara desierto el citado concurso, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y vista el Acta de la Mesa de 30 de marzo de 2012.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por el Artículo primero de la Orden de 22 de marzo de 2012 y actuando como órgano de contratación,

Dispongo:

Primero: Aplicar el Acuerdo de 18 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno por el que se declara desierto el "concurso público, mediante procedimiento abierto, de la concesión, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo: Que por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones se proceda a la devolución de la documentación y garantías provisionales presentadas por las empresas licitadoras, en la forma y plazos que el citado Centro Directivo estime oportuno.

Tercero: Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 21 de mayo de 2012.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D., el Secretario General (Orden 22-03-12, BORM 04-04-12), Miguel Ángel Blanes Pascual.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

8689 Notificación tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección y Valoración Tributaria-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Procedimiento inspector Acto administrativo que se notifica	Concepto
001	ISN 130230 2011 000502	2004 PROMOTIROL SL.	B30775944	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
002	ISN 130230 2011 000501	2004 PROMOTIROL SL.	B30775944	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
003	ISA 130230 2011 000527	2004 PROMOTIROL SL.	B30775944	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
004	ISA 130230 2011 000528	2004 PROMOTIROL SL.	B30775944	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
005	I07 130230 2012 000065	BALLESTER CASTILLO JOAQUIN	28998465L	Citación-Inicio de actuaciones	Sucesiones
006	ISN 130230 2012 000212	CANO CASCALES RAFAEL	22436596G	Exigencia de Reducción del 25%	Sucesiones
007	ISN 130230 2012 000230	CARBONELL RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	22963326B	Exigencia de Reducción del 25%	Sucesiones
008	ISN 130230 2012 000203	CONSTRUCCIONES COLLSALARCA, SA	A59928440	Exigencia de Reducción del 25%	Sucesiones
009	ISN 130230 2012 000241	CONSTRUCCIONES TELLO EGEA SL	B73466146	Propuesta de inicio Sanción Tributaria	Sucesiones
010	ISN 130230 2012 000240	CONSTRUCCIONES TELLO EGEA SL	B73466146	Propuesta de inicio Sanción Tributaria	Sucesiones
011	ISA 130230 2012 000232	CONSTRUCCIONES TELLO EGEA SL	B73466146	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
012	ISA 130230 2012 000231	CONSTRUCCIONES TELLO EGEA SL	B73466146	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
013	ISN 130230 2011 000448	ELIOMAR INVERSIONES INMOBILIARIAS,	B73315558	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
014	ISA 130230 2011 000536	ELIOMAR INVERSIONES INMOBILIARIAS,	B73315558	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
015	I07 130230 2012 000120	LLAMAS MOLINA JUAN	22296145Z	Citación-Inicio de actuaciones	Sucesiones
016	ISN 130230 2012 000229	MANZANO RODRIGUEZ JUAN FAUSTINO	22924093Q	Exigencia de Reducción del 25%	Sucesiones
017	IVP 130230 2012 000095	MARTINEZ GARCIA JOSE	27453903E	Resolución Estimación	Sucesiones
018	ISN 130230 2012 000239	OMEGANAVAL SL	B30815922	Propuesta de inicio Sanción Tributaria	Sucesiones
019	ISA 130230 2012 000233	OMEGANAVAL SL	B30815922	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
020	ISN 130230 2012 000232	OTON MARTINEZ MANUEL	22917869W	Exigencia de Reducción del 25%	Transmisiones Patrimoniales y AJD
021	ISN 130230 2012 000236	PROYECTOS CALIDA MEDITERRANEA SL	B73458200	Propuesta de inicio Sanción Tributaria	Transmisiones Patrimoniales y AJD
022	ISA 130230 2012 000229	PROYECTOS CALIDA MEDITERRANEA SL	B73458200	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
023	IVP 130230 2012 000046	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONIO	77521652Z	Resolución Estimación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
024	I07 130230 2012 000114	SOLA MARTINEZ JUANA MARIA	27430371L	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD
025	ISN 130230 2011 000416	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
026	ISA 130230 2011 000497	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.



Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el art. 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

En Murcia, 11 de mayo de 2012.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, Pedro José Ruiz Castejón.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

8690 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112.1 de la vigente Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de Diciembre, se cita a los mismos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, iniciados por los interesados.

Transcurrido el plazo de quince días naturales, sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

NOMBRE: ABELLAN NAVARRO, JOSE	N.I.F.: 22438301F
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0231	
REFERENCIA: 1999/MU/TR/028477 / LC 200895 2001	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 143/2011	
NOMBRE: FERNANDEZ YEPES, MANUEL	N.I.F.: 22287453Q
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0247	
REFERENCIA: 1986/MU/TR/004242 / 1000960950-04/05/88	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 19/2012	
NOMBRE: FERNANDEZ YEPES, MANUEL	N.I.F.: 22287453Q
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0248	
REFERENCIA: 1986/MU/TR/005495 / 1001092175-24/05/88	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 20/2012	
NOMBRE: LEON CASTILLEJO, JOSE	N.I.F.: 74304049L
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0260	
REFERENCIA: I01 130220 2004 082130 / ILT 130220 2008 000777	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	
NOMBRE: PROALCAMASA, S.L.	N.I.F.: B73198467
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0264	
REFERENCIA: I01 130220 2004 079781 / ILT 130220 2008 003212	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA INICIO PROC DER RESP 32/2012	
NOMBRE: SÁNCHEZ ESCRIBANO, EMILIO JOSE	N.I.F.: 34802822G
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0232	
REFERENCIA: I01 130220 2005 011599 / IAF 130220 2005 000012	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 147/2011	



NOMBRE: SÁNCHEZ ESCRIBANO, EMILIO JOSE	N.I.F.: 34802822G
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0233	
REFERENCIA: I01 130220 2005 011599 / IAF 130220 2005 000012	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 148/2011	

NOMBRE: SEGUI TOMÁS, SILVIA	N.I.F.: 48396111V
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0226	
REFERENCIA: I01 130220 2003 076543 /ILT 130220 2006 003847	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 128/2011	

NOMBRE: SEGUI TOMÁS, SILVIA	N.I.F.: 48396111V
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0227	
REFERENCIA: I01 130220 2004 163857 /ILT 130220 2008 000134	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 129/2011	

NOMBRE: SEGUI TOMÁS, SILVIA	N.I.F.: 48396111V
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0228	
REFERENCIA: I01 130220 2003 081532 /ILT 130220 2006 001359	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 130/2011	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, ANTONIO	N.I.F.: 24816739Y
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0234	
REFERENCIA: I01 130220 1998 031956 / ILT 130220 2002 002228	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 151/2011	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, ANTONIO	N.I.F.: 24816739Y
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0235	
REFERENCIA: I01 130220 2000 002435 / ILT 130220 2003 002065	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 152/2011	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, ANTONIO	N.I.F.: 24816739Y
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0236	
REFERENCIA: I01 130220 2000 002435 / ILT 130220 2003 002066	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 153/2011	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, ANTONIO	N.I.F.: 24816739Y
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0237	
REFERENCIA: I01 130220 1998 038711 / ILT 130220 2003 002306	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 154/2011	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, ANTONIO	N.I.F.: 24816739Y
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0238	
REFERENCIA: I01 130220 1999 010882 / ILT 130220 2004 000194	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 156/2011	



NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, ANTONIO	N.I.F.: 24816739Y
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0239	
REFERENCIA: I01 130220 1999 010882 / ILT 130220 2004 000193	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 155/2011	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, PABLO DAVID	N.I.F.: 34816740F
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0240	
REFERENCIA: I01 130220 2001 000946 / ILT 130220 2005 000600	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 157/2011	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, PABLO DAVID	N.I.F.: 34816740F
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0241	
REFERENCIA: I01 130220 2003 044489 / ILT 130220 2006 000029	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 158/2011	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, PABLO DAVID	N.I.F.: 34816740F
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0242	
REFERENCIA: I01 130220 2003 028670 / ILT 130220 2006 001434	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 159/2011	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, PABLO DAVID	N.I.F.: 34816740F
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0243	
REFERENCIA: I01 130220 2003 136262 / ILT 130220 2006 002641	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO TERMINACIÓN PROC DER. RESP. 160/2011	

Murcia, a 22 de mayo de 2012.—La Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

8691 Notificación tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección y Valoración Tributaria-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Procedimiento inspector Acto administrativo que se notifica	Concepto
001	I07 130230 2012 000145	CANAL INMOBILIARIO DEL MEDITERRANEO	B30753701	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD
002	I07 130230 2011 000519	EUROMEDON SL	B73605735	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD
003	ISN 130230 2011 000378	HERRERO OLMOS, ANGEL LUCAS	48611577L	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
004	ISA 130230 2011 000456	HERRERO OLMOS, ANGEL LUCAS	48611577L	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
005	I07 130230 2011 000503	HIERROS Y ACEROS COMERCIAL ASCOY S.	B73413742	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD
006	ISN 130230 2011 000654	MORENO MUÑOZ M CARMEN	34828860Y	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
007	ISA 130230 2011 000650	MORENO MUÑOZ M CARMEN	34828860Y	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
008	ISN 130230 2011 000653	MORENO MUÑOZ VICENTA	27474103M	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
009	ISA 130230 2011 000649	MORENO MUÑOZ VICENTA	27474103M	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
010	IVP 130230 2011 000781	MUÑOZ PEREZ MIGUEL	74270243T	Resolución Desestimación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
011	IVP 130230 2011 000779	MUÑOZ PEREZ MIGUEL	74270243T	Resolución Desestimación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
012	ISN 130230 2011 000388	NICOLAS PERONA DANIEL	48510596P	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
013	ISA 130230 2011 000474	NICOLAS PERONA DANIEL	48510596P	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
014	ISN 130230 2011 000418	PEREZ VILLANUEVA MANUEL	34796288W	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
015	ISA 130230 2011 000521	PEREZ VILLANUEVA MANUEL	34796288W	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
016	ISN 130230 2011 000657	PRADO LONDOÑO MANUEL ARTURO	30686850C	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
017	ISA 130230 2011 000658	PRADO LONDOÑO MANUEL ARTURO	30686850C	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
018	ISN 130230 2011 000415	PRESTIN BERBEL, S.L.	B73306912	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
019	ISA 130230 2011 000496	PRESTIN BERBEL, S.L.	B73306912	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
020	ISN 130230 2012 000254	PROMOCIONES FLORES ALABORT SL	B02342699	Propuesta de inicio Sanción Tributaria	Transmisiones Patrimoniales y AJD
021	ISA 130230 2012 000244	PROMOCIONES FLORES ALABORT SL	B02342699	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
022	ISN 130230 2011 000646	PROURBIS-2006, S.L.	B73455982	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
023	ISA 130230 2011 000713	PROURBIS-2006, S.L.	B73455982	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
024	ISN 130230 2012 000266	SKEET, CHRISTOPHER PAUL	X9516456E	Propuesta de inicio Sanción Tributaria	Transmisiones Patrimoniales y AJD
025	ISA 130230 2012 000251	SKEET, CHRISTOPHER PAUL	X9516456E	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
026	ISN 130230 2012 000265	SKEET, LORRAINE BRENDA	X9516412R	Propuesta de inicio Sanción Tributaria	Transmisiones Patrimoniales y AJD
027	ISA 130230 2012 000252	SKEET, LORRAINE BRENDA	X9516412R	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
028	I07 130230 2011 000102	LOPEZ SEGURA FRANCISCO	77522047H	Trámite de Audiencia	Transmisiones Patrimoniales y AJD

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.



Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el art. 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

En Murcia, a 22 de mayo de 2012.—El Jefe Servicio de Inspección y Valoración, Pedro José Ruiz Castejón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

8692 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en av Tte. Flomesta n.º 3, Murcia,

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	IRQ 130220 2012 000416	ABELLANEDA PADILLA ANGELA	23182426J	Requerimiento general	Acto de mero trámite
002	ILT 130220 2011 006725	AGUERA BASTIDA ANTONIA	34835523E	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130220 2011 006726	AGUERA BASTIDA ANTONIA	34835523E	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
004	IEA 130220 2005 000195	ALIX Y MONTOYA SL	B30435168	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
005	ILT 130220 2012 002667	ANTON BROCAL MARIA CARMEN	74256395K	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
006	ISN 130220 2011 001589	ARBOL MEDINA MANUEL EDUARDO	48418866W	Resolución Expresa	Acto definitivo
007	ISN 130220 2011 001591	ARRANDO GESTION INMOBILIARIA SL	B83698118	Resolución Expresa	Acto definitivo
008	ILT 130220 2011 006344	BECORSAN SL	B30212948	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
009	IRQ 130220 2012 000475	BERMUDEZ SANCHEZ MARIA	23205632N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
010	ILT 130220 2012 002992	BERNAL BARBA FRANCISCO	22422493T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
011	ILT 130220 2012 002993	BERNAL BARBA,ANTONIO	22437893J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2012 003271	BORJA ZOMEÑO JOSE VALENTIN	74335293Y	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
013	IRQ 130220 2012 000665	BUENO VILLAESCUSA DOLORES	22936194L	Requerimiento general	Acto de mero trámite
014	ILT 130220 2012 003268	CABALLERO MARTINEZ FRANCISCA	74323969K	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
015	IRQ 130220 2012 000434	CAMACHO PEREZ-MUELAS JUAN FRANCISCO	23239460F	Requerimiento general	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2012 003082	CARMONA CORTES ENRIQUE	26504346C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
017	ILT 130220 2012 002910	CLEMENTE LOZANO FRANCISCO	27476667Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
018	ILT 130220 2012 002908	CLEMENTE LOZANO JORGE JUAN	48395567W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
019	ILT 130220 2012 002904	CLEMENTE LOZANO, ISABEL MARIA	27487050A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2011 008066	CONESA PEDREÑO ANTONIO	22900745J	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
021	ISN 130220 2012 000594	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BLAPUMAR SL	B30290068	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
022	ISN 130220 2012 000524	DE JESUS SANCHEZ,SILVIA	28952717H	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
023	ISN 130220 2012 000525	DE JESUS SANCHEZ,SILVIA	28952717H	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
024	ILT 130220 2011 006965	DESARROLLOS URBANOS DE ABARAN, S.L.	B73304776	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
025	IRQ 130220 2012 000424	EGEA PEREZ MARCELINA	22788370Q	Requerimiento general	Acto de mero trámite
026	IRQ 130220 2012 000549	ESTEBAN CORDOBA ENCARNACION	22434877X	Requerimiento general	Acto de mero trámite
027	IAF 130220 2011 000903	FERNANDEZ HURTADO CARMEN	77520467W	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
028	ISN 130220 2012 000061	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	74339204F	Resolución Expresa	Acto definitivo
029	ILT 130220 2012 003200	FRUTAS Y VERDURAS SABINIANO, S.L.	B95436440	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
030	ILT 130220 2012 003201	FRUTAS Y VERDURAS SABINIANO, S.L.	B95436440	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
031	ISN 130220 2011 001845	GALINDO CONTRERAS MARIA TERESA	29062548R	Resolución Expresa	Acto definitivo
032	ILT 130220 2012 003175	GARCIA DIAZ, NATALIA	34836793G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite



Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
033	ILT 130220 2012 003177	GARCIA DIAZ, NATALIA	34836793G	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
034	ILT 130220 2012 003174	GARCIA DIAZ, NATALIA	34836793G	Prop. inicio liq. provisional CMLP ISD	Acto de mero trámite
035	ILT 130220 2011 006086	GARCIA GALAN CRISTINA	22995720K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
036	ILT 130220 2011 007335	GARCIA GARCIA MATORINO	33790171C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
037	ILT 130220 2011 007336	GARCIA GARCIA, ALBERTO	32824631C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
038	IRQ 130220 2012 000674	GARCIA SERRANO PILAR VICTORIA	27484995H	Requerimiento general	Acto de mero trámite
039	ILT 130220 2011 006688	GASPAR NICOLAS FUENSANTA	27444640M	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
040	ISN 130220 2012 000546	GHAZOINI, BOUABID	X3879160A	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
041	IRQ 130220 2012 000761	GOMEZ MOLINA, DANIEL	75714168P	Requerimiento general	Acto de mero trámite
042	IEA 130220 2011 000231	GOMEZ PALAZON PEDRO	22474010C	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
043	IRQ 130220 2012 000544	GOMEZ PALAZON PEDRO	22474010C	Requerimiento general	Acto de mero trámite
044	ISN 130220 2012 000558	GUARDIOLA Y CUTILLAS SL	B30478432	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
045	IRQ 130220 2012 000688	GUILLEN ABELLAN DOLORES	74310058W	Requerimiento general	Acto de mero trámite
046	IRQ 130220 2012 000690	GUILLEN ABELLAN DOLORES	74310058W	Requerimiento general	Acto de mero trámite
047	ISN 130220 2012 000531	HALI RACHID	X6632008G	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
048	IRQ 130220 2012 000621	HERNANDEZ GARCIA MARIA DOLORES	22982250Y	Requerimiento general	Acto de mero trámite
049	IRQ 130220 2012 000623	HERNANDEZ GARCIA PEDRO GONZALO	22933269S	Requerimiento general	Acto de mero trámite
050	IRQ 130220 2012 000590	HERNANDEZ SEVILLA, ROSA MARIA	23302203Y	Requerimiento general	Acto de mero trámite
051	ISN 130220 2012 000507	IBORRA CAMPOY, DIEGO MANUEL	23273827N	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
052	ILT 130220 2011 006524	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
053	ILT 130220 2011 006535	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
054	ILT 130220 2011 006553	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
055	ILT 130220 2011 006554	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
056	ILT 130220 2011 006555	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
057	ILT 130220 2011 007064	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
058	ILT 130220 2011 007093	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
059	ILT 130220 2011 007094	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
060	ILT 130220 2011 007095	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
061	ILT 130220 2011 007096	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
062	ILT 130220 2012 003417	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
063	ISN 130220 2011 001910	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Resolución Expresa	Acto definitivo
064	ISN 130220 2011 001912	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Resolución Expresa	Acto definitivo
065	ISN 130220 2012 000576	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
066	ISN 130220 2012 000577	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
067	ISN 130220 2012 000578	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
068	ISN 130220 2012 000579	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
069	ISN 130220 2012 000626	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
070	ISN 130220 2012 000630	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
071	ISN 130220 2012 000631	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
072	ISN 130220 2012 000632	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
073	ISN 130220 2012 000633	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
074	ILT 130220 2012 001380	INVERSIONES VALLE DEL GUADALANTIN SL	B73528721	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
075	IEA 130220 2007 000078	JORDAN MARTINEZ JOSE ANTONIO	23235617M	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
076	ILT 130220 2012 003379	JUNTA COMP.POL.IND. SANGONERA LA SE	V73324865	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
077	IRQ 130220 2012 000667	LARROSA ARNALDOS ANTONIA	27437015Q	Requerimiento general	Acto de mero trámite
078	IRQ 130220 2012 000468	LOPEZ CANO GINESA	77512136C	Requerimiento general	Acto de mero trámite
079	ILT 130220 2012 003097	LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO	27428063B	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
080	IDI 130220 2012 000244	LOPEZ FUENTES JOSEFA	74331609W	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
081	ISN 130220 2012 000589	LUENGO MARTINEZ MARIA	23033118K	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
082	ILT 130220 2012 002467	MARIA DOLORES RODRIGUEZ CASTILLO	22297301C	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
083	ISN 130220 2012 000593	MARIN E INGLES PROM.SL	B73235806	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
084	IRQ 130220 2012 000421	MARTINEZ ABELLANEDA MARIA ISABEL	23249359Q	Requerimiento general	Acto de mero trámite
085	ILT 130220 2012 002887	MARTINEZ ARCE ELOY	74249692B	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
086	ILT 130220 2011 008425	MARTINEZ BANET FUENSANTA MARTA	22385362Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
087	ILT 130220 2012 002817	MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUEL	45536967A	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
088	ILT 130220 2012 002528	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	22337826L	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
089	ILT 130220 2011 006129	MARTINEZ SANCHEZ MANUELA	27426002C	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
090	ISN 130220 2012 000527	MEJIA SANCHEZ, CESAR HERIBERTO	X5089476J	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
091	IEA 130220 2007 000079	MENDEZ VALVERDE GINES	23254646J	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
092	ILT 130220 2012 001815	MIHOLCA, GAVRIL	X7913791C	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite



Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
093	IRQ 130220 2012 000581	MONTEJANO LOPEZ ASCENSION	22419431C	Requerimiento general	Acto de mero trámite
094	ILT 130220 2012 001961	MULERO LOPEZ, MARIA LOURDES	74427620B	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
095	ILT 130220 2011 007396	MULTESERVICE FUENTE ALAMO, SL(EN CO	B30776413	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
096	ILT 130220 2011 007397	MULTESERVICE FUENTE ALAMO, SL(EN CO	B30776413	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
097	ILT 130220 2011 006356	MUÑOZ LOPEZ MARIA JOSE	34816977Z	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
098	ILT 130220 2011 007077	NARROS QUINONES,EVA	52985028C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
099	ISN 130220 2012 000560	NAVI CITY SL	B73428930	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
100	IRQ 130220 2012 000700	NICOLAS PEREZ JORGE	48524271K	Requerimiento general	Acto de mero trámite
101	ILT 130220 2012 002052	OLMEDA RODRIGUEZ,MIGUEL ANGEL	02522281D	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
102	ISN 130220 2011 001627	OLMEDA RODRIGUEZ,MIGUEL ANGEL	02522281D	Resolución Expresa	Acto definitivo
103	ILT 130220 2012 002746	ORTIZ MOMTOYA MARIA ELENA	48504998E	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
104	IAF 130220 2011 000680	ORTIZ ROSILLO MARIA CARMEN	22279342R	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
105	ISN 130220 2012 000535	PAGAN ABADIA NURIA	20804047H	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
106	IRQ 130220 2012 000511	PENINSULAR DE ACCESORIOS SL	B73013880	Requerimiento general	Acto de mero trámite
107	IRQ 130220 2012 000512	PENINSULAR DE ACCESORIOS SL	B73013880	Requerimiento general	Acto de mero trámite
108	IRR 130220 2011 000444	PEREZ MATEOS HIGINIO	27462559F	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
109	IRQ 130220 2012 000699	PEREZ REINA MARIA CARMEN	27450541H	Requerimiento general	Acto de mero trámite
110	IRQ 130220 2012 000635	PEÑALVER GUILLEN JOSEFA	74353059Q	Requerimiento general	Acto de mero trámite
111	IRQ 130220 2012 000638	PEÑALVER GUILLEN JOSEFA	74353059Q	Requerimiento general	Acto de mero trámite
112	ILT 130220 2011 006571	PROMOCIONES RAMA Y FERNANDEZ, SL	B73264558	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
113	ILT 130220 2011 007000	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MAR ME	B30165674	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
114	ILT 130220 2012 003386	PROMURSAN DE MURCIA,SL	B73254567	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
115	ILT 130220 2012 003387	PROMURSAN DE MURCIA,SL	B73254567	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
116	ILT 130220 2012 003388	PROMURSAN DE MURCIA,SL	B73254567	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
117	ILT 130220 2012 003389	PROMURSAN DE MURCIA,SL	B73254567	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
118	ILT 130220 2012 002722	ROBINSON,BRENDA	X6438746B	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
119	IDI 130220 2012 000234	ROVIRA ESCAPA,JOAN CARLES	33865080H	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
120	IEA 130220 2012 000514	ROYAT PROMOCIONES URBANISTICAS, S.L	B73190407	Acuerdo de Suspension	Acto de mero trámite
121	ILT 130220 2012 001956	RUIZ MARTINEZ, FRANCISCA	29000815T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
122	ILT 130220 2011 006412	SANCHEZ RUIZ PEDRO ANTONIO	22480554D	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
123	IRQ 130220 2012 000481	SANDOVAL BOTIA CARMEN	74345066G	Requerimiento general	Acto de mero trámite
124	ILT 130220 2011 007852	SARABIA GARCIA ANTONIO	74337481D	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
125	ILT 130220 2011 006318	SCOTT, MURRAY ALEXANDER	Y1458497N	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
126	ILT 130220 2011 006317	SCOTT,MANDY	Y1318752S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
127	ILT 130220 2011 008058	SIERRA DE CIES,S.L.	B83625012	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
128	ILT 130220 2012 002723	SIMM,JOSEPH	X6438743P	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
129	ISN 130220 2011 001942	SUELOS DE MURCIA SL	B73413320	Resolución Expresa	Acto definitivo
130	ILT 130220 2011 007723	TAJA, FATIHA	X9319108Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
131	IEA 130220 2005 000337	TORRES GOMEZ JOSE ANTONIO	22397394V	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
132	ILT 130220 2012 000024	VALERA GOMEZ MARIANO	74263030D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
133	ISN 130220 2012 000600	VERA MARTINEZ DANIEL RUBEN	23022027Q	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
134	ILT 130220 2011 007568	VICENTE MARTINEZ RICARDO	48506186Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
135	ILT 130220 2011 007569	VICENTE MARTINEZ RICARDO	48506186Z	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
136	IRQ 130220 2012 000663	VILLAESCUSA GALLEGO DOLORES	22818195X	Requerimiento general	Acto de mero trámite
137	ILT 130220 2012 002798	YE ZHANLI	X2021857L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
138	ILT 130220 2012 002799	YE, JINYAN	X1431647N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
139	IRQ 130220 2012 000534	YELO YELO EDMUNDO	29039059H	Requerimiento general	Acto de mero trámite
140	IRQ 130220 2012 000532	YELO YELO ISABEL	74341984G	Requerimiento general	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 23 de mayo de 2012.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

8693 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av. TTE. Flomesta n.º 3, Murcia.

A fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2011 007705	AHMIN,YOUSSEF	X3147480E	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
002	ILT 130220 2011 008063	ANDUGAR GARCIA FRANCISCO	74266636G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130220 2012 003106	BAÑOS NICOLAS,DAVID	48398355F	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
004	ILT 130220 2012 002989	BERNAL BARBA MARIA JOSE	22401011T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2012 002990	BERNAL BARBA MARIA VIRTUDES	27428583W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2012 003143	BERNAL VIDAL EUGENIO MIGUEL	34789891E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130220 2012 003144	BERNAL VIDAL EUGENIO MIGUEL	34789891E	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2011 006967	BOREAL 3 PROMOCION,S.L	B73270811	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
009	IRQ 130220 2012 000401	CANOVAS NADAL JOSEFA	74250062J	Requerimiento general	Acto de mero trámite
010	ISN 130220 2011 001711	FAMILIAR ALESIA SL	B73068660	Resolución Expresa	Acto definitivo
011	ILT 130220 2012 002540	FAZ MARTINEZ ANA	22985098W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2011 008292	FERNANDEZ CANO MARIA ANTONIETA	29064124J	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
013	ISN 130220 2011 002377	FLYNN,STEPHEN CORNELIUS	X9075624P	Resolución Expresa	Acto definitivo
014	IRQ 130220 2011 002095	GAGO DIAZ,JESUS	08998110G	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
015	IRQ 130220 2012 000702	GARCIA REQUIEL MARIA ANTONIA	22412258T	Requerimiento general	Acto de mero trámite
016	IDI 130220 2012 000376	GILBERT REBORDOSA MONTSERRAT	22481499B	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
017	IDI 130220 2012 000378	GILBERT REBORDOSA,MARIA TERESA	22450186R	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
018	IRQ 130220 2012 000762	GOMEZ MOLINA, VICTOR	75714940K	Requerimiento general	Acto de mero trámite
019	ILT 130220 2011 002215	HAMILTONWEST SL	B30808943	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
020	ISN 130220 2011 002342	HODGETTS, KEITH ARTHUR	X4447441T	Resolución Expresa	Acto definitivo
021	ILT 130220 2012 002768	INGENIERIA Y OBRAS LAS MORERAS, S.L	B73193294	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
022	ILT 130220 2012 003164	JARLICON PROMOCIONES INMOBILIARIAS	B73350522	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
023	ILT 130220 2012 003168	JARLICON PROMOCIONES INMOBILIARIAS	B73350522	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
024	ILT 130220 2012 002771	JIMENEZ ALFARO,YOLANDA	53143391M	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
025	ILT 130220 2011 007764	LOPEZ GONZALEZ DOLORES	22391639N	Acuerdo resolusion liquidación	Acto definitivo
026	ILT 130220 2011 007765	LOPEZ GONZALEZ DOLORES	22391639N	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
027	IRQ 130220 2012 000922	LOPEZ RODRIGUEZ EUSEBIO	23078373N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
028	IAF 130220 2011 000874	MADROÑERO DAZA MARIA EDILSA	X5281058M	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
029	IDI 130220 2012 000273	MANRESA VIVANCOS,MIGUEL	48653582A	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
030	ILT 130220 2011 006934	MARALVA LLL DESARROLLOS S.L.	B73305393	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
031	ISN 130220 2012 000610	MARON VALLEY, S.L.	B73578718	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite



Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
032	ISN 130220 2012 000611	MARON VALLEY, S.L.	B73578718	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
033	ISN 130220 2012 000613	MARON VALLEY, S.L.	B73578718	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
034	ILT 130220 2012 002842	MARTINEZ PEREZ, INMACULADA	48395656E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
035	IRQ 130220 2012 000428	MERCADER CARRASCO JOSEFA	22911548Y	Requerimiento general	Acto de mero trámite
036	ILT 130220 2012 003123	MESAN 2007 SL	B73504557	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
037	ISN 130220 2011 002349	MOHAMED, BEN BIHI	X4359942Q	Resolución Expresa	Acto definitivo
038	ISN 130220 2012 000639	NUEVA MURCIA CENTRO DOS SOC COOP	F73521403	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
039	ILT 130220 2012 002991	PASTOR CUTILLAS ANTONIO FRANCISCO	29061144T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
040	ISN 130220 2012 000551	PEREZ SANCHEZ CONCEPCION	22930126T	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
041	ILT 130220 2012 003054	RODRIGUEZ DE MARTINEZ, MARIA MERCEDE	X9733668E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
042	ILT 130220 2011 008179	SANCHEZ BELMAR, PEDRO JOAQUIN	22456379F	Acuerdo resolucio liquidacion	Acto definitivo
043	ILT 130220 2012 003058	SANCHEZ CARRASCO FRANCISCO	22915013K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
044	ILT 130220 2011 007063	SANCHEZ ROMERO RAUL VICENTE	48545141F	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
045	ILT 130220 2012 002251	TORRES FERNANDEZ SEBASTIAN	27454312V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
046	IRQ 130220 2012 000547	TORTOSA GALVEZ MARIA	22365262Q	Requerimiento general	Acto de mero trámite
047	IRQ 130220 2012 000798	VERA CUESTA JOSE	22246302N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
048	IRQ 130220 2012 000797	VERA PUIGSERVER, MARIA CARMEN	48479275J	Requerimiento general	Acto de mero trámite
049	ILT 130220 2012 003222	VIVES MARMOL LORETO	74250274H	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
050	IEA 130220 2011 000686	WAYHOME PROMOCIONES S.L.	B73306185	Emision resolucio. Notificacion fallo	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, a 25 de mayo de 2012.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

**I. COMUNIDAD AUTÓNOMA****4. ANUNCIOS**

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

8694 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ABAMUR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B73271413	2011	508367	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABBADI MOHAMMED	X3559506A	2009	40000240457	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLA GONZALEZ ADALID RAFAEL	23031542D	2011	556264	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CARRASCO RAQUEL	77709697B	2011	545430	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CARRASCO RAQUEL	77709697B	2011	539526	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CARRASCO RAQUEL	77709697B	2011	532579	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CARRASCO RAQUEL	77709697B	2011	530447	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CARRASCO RAQUEL	77709697B	2011	541550	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CARRASCO RAQUEL	77709697B	2011	519368	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CARRION ANGEL MARIA	29072036J	2011	2000926402219	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CARRION ANGEL MARIA	29072036J	2011	2000926414881	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CARRION ANGEL MARIA	29072036J	2011	2000926412395	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN FERNANDEZ PAULA	48401549G	2011	40001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN LORENTE EMILIO JOSE	48422922X	2011	62629	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN OLIVARES DEMETRIA	22442586Z	2011	2000926423786	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN SANCHEZ ANDRES	74406678E	2011	833	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN TOMAS LORENZO	74346494Y	2011	2000926349539	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABENZA CREMADES JOSEFA	27430965S	2011	514173	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABOUAYAD FOJAD	X1907654B	2011	675894	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABOUINAN ABDELBASSET	X4684842H	2012	31	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABOUINAN ABDELBASSET	X4684842H	2012	32	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABRIL LOZANO PEDRO	74435483P	2011	3890	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACOLCHADOS DIALCAR SL	B7326251I	2009	40000231286	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACOSTA CORTES PEDRO JOSE	29063653W	2011	525800	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADAN BERMEJO MIGUEL ANGEL	77705740X	2011	5308	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADICH GHANEM NAJAT	04227201P	2011	678516	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGHARPA SOUHAIL	X9701457B	2012	3010212	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRICOLA MENDEZ S.L.	B30525315	2012	11461912	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRICOLA MENDEZ S.L.	B30525315	2012	9801412	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRICOLA MENDEZ S.L.	B30525315	2012	9781212	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRICOLA MENDEZ S.L.	B30525315	2012	5631112	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRICOLA PASTRANA	B73062655	2012	11310412	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRICOLA PASTRANA	B73062655	2012	9940512	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRUP REG PARA LA MEJORA DEL M A SA	A30564975	2008	20000210660	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUDELO BRAND EDILSON	X5493308B	2011	305041	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUDELO BRAND HECTOR FABIO	X3619328W	2011	69227	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILAR ALMELA REMEDIOS	22457171V	2011	521526	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILAR LOJANO JOSE GERARDO	X3862058J	2011	2000926391662	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMIDAYI MUSTAPHA	X5457452N	2011	528663	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMIN YOUSSEF	X3147480E	2011	539446	PROVIDENCIA DE APREMIO
AISSAOUI EL MELYANI	X4150552H	2011	15872012	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIT LASKRI ABDELMIJID	X5242287N	2011	520802	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIT SAI SAID	X1199613W	2009	40000230209	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIX SABATER ANTONIO	22475481L	2012	403	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON LARROSA JOSE FRANCISCO	48483472R	2011	881100674413	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ALARCON MARTINEZ RODRIGO	27477437G	2011	303462	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON PEREZ IVAN	48703848Z	2011	51678	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON PEREZ IVAN	48703848Z	2011	45284	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON PEREZ IVAN	48703848Z	2011	63183	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON SABATER PABLO	22455797T	2011	541320	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON SERRANO MARIA	05862541W	2011	2000926342499	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCOS GARCIA ANTONIO JOSE	48448344V	2011	24680	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCOS GARCIA ANTONIO JOSE	48448344V	2011	525241	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBA GUIRAO ESPERANZA	23146403P	2011	4311	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBADR ABDELHADI	X2828318P	2011	518757	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBADR ABDELHADI	X2828318P	2011	527351	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBADR ABDELHADI	X2828318P	2011	527534	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBADR ABDELHADI	X2828318P	2011	527758	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBALADEJO VAZQUEZ JOSE NICOLAS	22941162L	2011	47417	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBERT VIDAL JOAQUIN	22113632Y	2008	20000219819	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBOIS OGAYA MIGUEL ANGEL	20024602C	2012	3520712	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBUJER CAMPOY ANTONIO FRANCISCO	48468868W	2011	533467	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBUJER CAMPOY ANTONIO FRANCISCO	48468868W	2011	527448	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBUJER CAMPOY ANTONIO FRANCISCO	48468868W	2011	527200	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBUJER Y CAMPOY SL	B30230122	2011	3178201110010	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCANTARA LOPEZ JUANA	23221371L	2011	19384	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCLANOL SL	B73088965	2011	881100675603	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEGRIA RUIZ SILVIA	29066422B	2010	563372	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ GIL	77568650T	2011	527579	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ GIL	77568650T	2011	540421	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ GIL	77568650T	2011	539711	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ GIL	77568650T	2011	544507	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ GIL	77568650T	2011	542831	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ GIL	77568650T	2011	525875	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ GIL	77568650T	2011	524472	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ GIL	77568650T	2011	512971	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEMAN MARTINEZ OLIVA MATILDE	48519016X	2011	519553	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEXANDER MOONEY STUART JAMES	X7947845B	2011	881100664832	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFAPINK S L	B73041576	2011	75504	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALIANZA INVERSORA DEL MEDITERRANEO SLNE	B73491094	2012	22012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMACEN Y MUEBLES LA DAYA SL	B73320988	2011	6751	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMAGRO HERNANDEZ JAVIER	29066096F	2011	509488	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMAGRO HERNANDEZ JAVIER	29066096F	2011	525528	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMAGRO HERNANDEZ JAVIER	29066096F	2011	522685	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMANZORA ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES S	B04551131	2008	18042012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO MESEGUER ANTONIO	48445054Q	2010	881100654700	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO SIMON JOSEFA	74265736R	2011	2000926420131	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO VICENTE MICHAEL	36057387B	2012	6730612	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO VILELA ELVIRA MANUELA	32618251L	2012	3770912	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO Y DE VEGA ENRIQUE	27458196Z	2011	510287	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO Y DE VEGA ENRIQUE	27458196Z	2011	512447	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO Y DE VEGA ENRIQUE	27458196Z	2011	44410	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALTAICO 2000 SL	B73194870	2011	548915	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVARADO MALDONADO MILNER ALEXI	X5137389V	2012	1	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVARENGA LOPEZ FERMIN ALFREDO	X9210133J	2011	77295	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ DE HARO MARIA DEL CARMEN	23246320J	2011	529536	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ DE HARO MARIA DEL CARMEN	23246320J	2011	27175	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ DE HARO MARIA DEL CARMEN	23246320J	2011	34382	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ FERNANDEZ PEDRO	22476247A	2011	6291	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ LOPEZ JOSE	52806138R	2011	12606	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ LORENZO PAZ-ZITA	35972744P	2011	881100643141	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ TORRENTE JUAN MANUEL	45562125E	2011	5015	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ ZAMORA FLAVIO ENRIQUE	X4269049L	2011	61559	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVES BAIA FERNANDA MARIA	X9969419T	2011	37709	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVES LEAL VITALINA	X9692389M	2012	7112112	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMEUR EL AID	X3409176R	2010	474794	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANALUISA CHAGLLA RUBEN MARCELO	X6447438D	2011	513576	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANAND RAJEEDTE	X3535428Y	2012	4860312	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANAZCO ROMERO ALIXON	X4578183X	2012	7531712	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRADA MAIQUEZ JOSE ANTONIO	27455801B	2011	50973	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ANDRADE PINOS JUAN CARLOS	X6222233C	2011	301700	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	2011	539605	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	2011	517709	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	2011	516414	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	2011	515484	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	2011	513942	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	2011	510878	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREI MARIA	X7620831B	2012	4610112	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREO GARCIA FRANCISCO	34786089S	2011	17732012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREU MORENO ALEJANDRO	77722988P	2012	11411412	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREWS STEVEN PAUL	X5841730Y	2011	6593	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGHEL ROSANA MARIANA	X6629666P	2011	33337	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGHEL ROXANA ELENA	X9407197J	2012	5980012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANILLO GUIJO JONATAN	23041619N	2011	39231	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANILLO GUIJO JONATAN	23041619N	2011	305210	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTELO MARTINEZ JUAN CARLOS	22950567V	2012	5221612	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTOLINOS MATEO ANTONIO	52826253Z	2011	527067	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTOLINOS MATEO ANTONIO	52826253Z	2011	510754	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTOLINOS MATEO ANTONIO	52826253Z	2011	509863	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTOLINOS MATEO ANTONIO	52826253Z	2011	539920	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTOLINOS MATEO ANTONIO	52826253Z	2011	509552	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTOLINOS MATEO ANTONIO	52826253Z	2011	555652	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTOLINOS MATEO ANTONIO	52826253Z	2011	531684	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIA GUERRERO GARCIA	74435036K	2011	524065	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO CONTRERAS CORTES	52803160J	2011	543604	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO CONTRERAS CORTES	52803160J	2011	548551	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO CONTRERAS CORTES	52803160J	2011	536706	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO CONTRERAS CORTES	52803160J	2011	528608	PROVIDENCIA DE APREMIO
APARECIDA MARQUES REILLY	X6839632F	2010	641000842684	PROVIDENCIA DE APREMIO
APARECIDA MARQUES REILLY	X6839632F	2010	641000771077	PROVIDENCIA DE APREMIO
APARECIDA MARQUES REILLY	X6839632F	2010	641000770977	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARANDA FERNANDEZ BEATRIZ	46887052B	2010	566885	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARANZ BONILLA ALEX BRAULIO	X5051512E	2010	561902	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARAUJO NARANJO JOSE LEONIDAS	X6642027H	2011	2000926399441	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARBOL DE MEDINA BENJAMIN	48451064T	2012	801100099757	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARBOL MEDINA MANUEL EDUARDO	48418866W	2011	881100670186	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARBOL MEDINA MANUEL EDUARDO	48418866W	2011	881100665015	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCAS FLORES SALVADOR	23205216X	2011	13442012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCO IMPORT-EXPORT S L	B30308340	2009	40000232329	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARIAS SANCHEZ, MARTHA NARCISA	X2663658M	2011	15322012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARMAZONES VAP SL	B30448583	2009	40000216356	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARMSTRONG LUMLEY GERARD WILLIAM	X4204541A	2011	2000926387709	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARONSON HELLIN LAURA	48658265V	2011	876754	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARRANDO GESTION INMOBILIARIA SL	B83698118	2011	881100646885	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARRAYAN OBRAS Y REFORMAS SL	B73209504	2009	8952005232256	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARRAYAN OBRAS Y REFORMAS SL	B73209504	2010	8952005232256	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	526431	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	528862	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	531370	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	531702	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	533363	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	533924	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	526019	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	519027	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	516722	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	514609	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	506077	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	304705	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	54210	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	516494	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	301295	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	518240	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARRIAGA SANCHEZ FREDDY ALBERTO	X6435981Y	2011	61923	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARTECONS MAR MENOR SL	B30514814	2011	44965	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARTERO RODRIGUEZ FRANCISCO	23158231Z	2011	910004900	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ASENSIO BERROCAL SERGIO	23302860L	2012	801100246525	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO HERNANDEZ RICARDO	48418023X	2011	80477	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO LOPEZ GONZALO	23259993R	2012	10691112	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO MOLINA LEONCIO	74328439Y	2011	524637	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO MOLINA LEONCIO	74328439Y	2011	46107	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO RUIZ FULGENCIA	48448893Z	2011	517829	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASESORES Y CONSULTORES REGION MURCIA	B30732234	2011	521343	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASESORES Y CONSULTORES REGION MURCIA	B30732234	2011	511656	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASESORES Y CONSULTORES REGION MURCIA	B30732234	2011	519221	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASESORES Y CONSULTORES REGION MURCIA	B30732234	2011	513366	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASESORES Y CONSULTORES REGION MURCIA	B30732234	2011	510744	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASESORES Y CONSULTORES REGION MURCIA	B30732234	2011	512169	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASOC. DE CRITI. Y COMENTA. ARTES DEL ESP	G73430423	2011	17962012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASOC NAC EMP Y PROF AUTON TRAB -ASNEPA-	G96987359	2011	89962011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASOC NAC EMP Y PROF AUTON TRAB -ASNEPA-	G96987359	2011	90002011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATKINSON DAVID	X2966516E	2011	2000926387312	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUCACAMA COLLAGUAZO SEGUNDO MANUEL	X2985732X	2011	6483	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUCACAMA MUYULEMA SEGUNDO	X8017599Y	2011	61770	PROVIDENCIA DE APREMIO
AURBUS S.A.	A30020895	2011	13652012	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUSO LOZANO ENCARNACION	22932924S	2011	66366	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOMOVILES DIANA Y MERCHE SL	B73493264	2011	508107	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOMOVILES DIANA Y MERCHE SL	B73493264	2011	507557	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOMOVILES GIMENO LORENTE S.L.	B73699993	2011	2000926427209	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVANZADAS CONSTRUCCIONES DEL SUREST SL	B73008336	2011	881100675542	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVILES MANZANO JOSEFA MARIA	27454031N	2011	523261	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVILES MANZANO JOSEFA MARIA	27454031N	2011	17482	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYALA GUIRADO MONICA	48419506K	2011	20110800	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYALA MARTINEZ FRANCISCO	74275347K	2011	2006095983	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYLLON RUIZ MONICA	48554475A	2011	881100676775	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYNAOU LAHBIB	X3182864D	2011	525995	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYNAOU LAHBIB	X3182864D	2011	79502	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYNAOU LAHBIB	X3182864D	2011	54924	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYNAOU LAHBIB	X3182864D	2011	55315	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYNAOU LAHBIB	X3182864D	2011	45173	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZIZ CHOUBA	48749217G	2011	506535	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZIZ CHOUBA	48749217G	2011	532896	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZUAR DIAZ JOSE ANTONIO	27434857C	2011	540018	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZORIN GIL ANTONIO	29068403Z	2008	20000244073	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZUAR MOLINA JULIA	22223484X	2011	525577	PROVIDENCIA DE APREMIO
BA IBRAHIMA	X6657766W	2011	881100670606	PROVIDENCIA DE APREMIO
BADRI HAMID	X3703826K	2011	539635	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAEZA CASCALES NOEMÍ	48665680A	2011	541371	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAEZA CASCALES NOEMÍ	48665680A	2011	532876	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAFUMO CLAUDIO	00899677D	2011	90396189	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA MARA PROMOCIONES SL	B30227227	2011	45073	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA MARA PROMOCIONES SL	B30227227	2011	539929	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA MARA PROMOCIONES SL	B30227227	2011	522407	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA MARA PROMOCIONES SL	B30227227	2011	513481	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2006	70000011510	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2006	70000011508	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2006	70000011506	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2006	70000011505	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2006	70000011504	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2006	70000011502	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2006	70000011497	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2007	70000011494	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2007	70000011493	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2007	70000011492	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2007	70000011487	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2007	70000011484	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2007	70000011483	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2007	70000011482	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2007	70000011481	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2007	70000011479	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA TECNICAS URBANAS SLU	B03973997	2006	70000011477	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BALLESTA GOMEZ MARIA ELENA	74339033C	2008	20000221693	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTER HERNANDEZ DIEGO	23240279K	2011	509680	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTER HERNANDEZ DIEGO	23240279K	2011	29671	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANBA ALLASSANE	X5784206M	2012	7332012	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	542183	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	511044	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	511591	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	531263	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	531058	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	531576	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	530140	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	539565	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	539830	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	540326	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	540883	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	520781	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	523871	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	522642	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	64112	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	507357	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	512725	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	514521	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	514916	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	515144	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	516214	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	517760	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	518490	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	519341	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	519944	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	522176	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	525206	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	527122	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	527739	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDA DONAIRE FENANDO ANDRES	09179659Z	2011	530719	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANEGAS TORRANO ESTEBAN	22231534X	2011	304974	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANEGAS TORRANO ESTEBAN	22231534X	2011	79256	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANKS CHRISTINE	X8214659W	2011	7438	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑON FERNANDEZ DAVID	48472283J	2009	40000240405	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑON SORIANO JOSE	74340495X	2009	40000215945	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS GARCIA PUCHE SL	B30446348	2009	40000230885	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS GUILLEN INES	34832480S	2011	520292	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS GUILLEN INES	34832480S	2011	520340	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS GUILLEN INES	34832480S	2011	521060	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS GUILLEN INES	34832480S	2011	528508	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS GUILLEN INES	34832480S	2011	536444	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS GUILLEN INES	34832480S	2011	529110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS MUÑOZ JUAN FRANCISCO	23012491W	2012	3740612	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS MUÑOZ JUAN FRANCISCO	23012491W	2012	5070112	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS PEREZ SEBASTIAN	23214107T	2011	881100676425	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAQUEIRO VACA JONATHAN	X6254502C	2011	66408	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARAHOMA VERA GIANING DANIEL	X5733567N	2012	2941812	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARCELO LOPEZ ANTONIO	22455072B	2012	2042012	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARCELO RUBIO ANA BELEN	48391951C	2011	881100666135	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARQUERO PALAZON ENCARNACION	48434900M	2011	63248	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARQUEROS SANCHEZ JOSE	52825109C	2011	55970	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARQUEROS SANCHEZ JOSE	52825109C	2011	514507	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRERAS INTELIGENTES SALVAVIDAS SL	B30819924	2011	522044	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRERAS INTELIGENTES SALVAVIDAS SL	B30819924	2011	523135	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRERAS INTELIGENTES SALVAVIDAS SL	B30819924	2011	525592	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRERAS INTELIGENTES SALVAVIDAS SL	B30819924	2011	528077	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRERAS INTELIGENTES SALVAVIDAS SL	B30819924	2011	529333	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRETT WILLIAM GERARD	X4546921M	2009	3619201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAS VIVANCOS CESAREO	22929033B	2011	14052012	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA GARCIA PEDRO ANTONIO	27467444Q	2010	567381	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA PAGAN MIGUEL ANGEL	23042447N	2010	200931605000	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BAUTISTA GALLEGO JUAN ANTONIO	23039077T	2010	443629	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAYARMA URGUMUL	Y1341059N	2012	2090212	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAYONA MARTINEZ ADRIAN	48549453H	2011	63903	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEBALMUR SL	B73374373	2011	53140	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEBALMUR SL	B73374373	2011	537336	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEBALMUR SL	B73374373	2011	524260	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEJAR REVERTE JOSE LUIS DE	74427306L	2011	6100	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELABBES MOHAMMED	X3114592R	2010	474214	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI SASTRE ENCARNACION	22464279H	2011	53472	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI SASTRE ENCARNACION	22464279H	2011	307092	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI SASTRE ENCARNACION	22464279H	2011	303948	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI SASTRE ENCARNACION	22464279H	2011	303552	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI SASTRE ENCARNACION	22464279H	2011	82333	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI SASTRE ENCARNACION	22464279H	2011	44950	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI SASTRE ENCARNACION	22464279H	2011	10277	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE SERRATO FRANCISCO	22464741J	2011	516238	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE SERRATO FRANCISCO	22464741J	2011	520107	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE SERRATO FRANCISCO	22464741J	2011	526530	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE SERRATO FRANCISCO	22464741J	2011	513854	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEN MEZIAN KAMEL DJAMEL	X3432181Y	2011	31505	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENAVENTE DA SILVA KELE ASUNCION	34808472L	2011	517287	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENAVENTE DA SILVA KELE ASUNCION	34808472L	2011	537192	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENAVENTE GARRE CESAR	48445791V	2011	530275	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENCHBIBA, MOHAMED	X8829901V	2011	17782012	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITEZ GODOY CELSA MATILDE	X6856841N	2011	37648	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITEZ MARTINEZ ANGELES	48424503G	2011	67226	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITEZ RUBIO VERONICA	23019040L	2012	3260412	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENKHIRA BENAOUA	X1287510Q	2011	23037	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENKHIRA BENAOUA	X1287510Q	2011	526715	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENSERIA HAFID	X2080630G	2009	436106	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENSERIA HAFID	X2080630G	2008	142631	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO GARCIA ROSARIO	22477939Q	2011	538539	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO GARCIA ROSARIO	22477939Q	2011	555812	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO GARCIA ROSARIO	22477939Q	2011	519548	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO GARCIA ROSARIO	22477939Q	2011	523548	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO GIL ANGELES	52812388H	2011	8126	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO MOLINA JUAN CARLOS	77561796T	2011	8044	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEO LOPEZ MANUEL GERMAN	X2918253J	2011	676313	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ BARAZA JUAN PEDRO	77564100G	2011	36317	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNABEU LOZANO VICENTE	22111251V	2011	2000926409165	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	536805	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	537122	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	537427	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	537565	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	520845	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	527048	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	510472	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	511445	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	511458	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	511958	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	512215	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	514411	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	514712	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	515241	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	516081	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	516940	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	517350	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	511215	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	528470	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	529177	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	531957	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	516518	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	512579	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	530930	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	513034	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	520679	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	524704	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	518845	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	519233	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	520374	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	522251	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	522842	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	522975	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	524481	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	525131	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	525470	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	525805	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	526089	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	526326	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	526505	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	526747	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	527694	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	528167	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	528571	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	528755	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	528986	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	529837	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	530096	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	530356	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	530610	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	531204	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	531754	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	535061	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	535320	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	536132	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CONESA JOSE	22475513M	2011	536501	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL JOHANNA DANIELA	X7845308P	2011	31481	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL MARTINEZ FRANCISCO	22237928X	2011	2000926345320	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL MARTINEZ SALVADOR	29048444L	2011	2000926345324	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL MEDRANO MANUEL	52829222Q	2011	520848	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL MEDRANO MANUEL	52829222Q	2011	530922	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL MEDRANO MANUEL	52829222Q	2011	532436	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL MEDRANO MANUEL	52829222Q	2011	536502	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL RODRÍGUEZ MARCOS	48423687Q	2011	62581	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLANCO BRIGIDO DIEGO	48635785P	2011	544488	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLANCO LIRIO SL	B73350225	2009	40000220448	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLEDA NAVARRO MIGUEL	74294515F	2011	2000926394073	PROVIDENCIA DE APREMIO
BODE OREJAS JOSE	09674148A	2012	5001712	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLIBAR GRISALES ELKIN MAURICIO	X4503254S	2012	4900712	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLSAS LA SERRETA SL	B73305070	2011	516887	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOREAL 3 PROMOCION S L	B73270811	2011	881100675445	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOTELHO DA SILVA LUIZ EDUARDO	X8300487V	2011	38851	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOTELHO DA SILVA LUIZ EDUARDO	X8300487V	2011	35856	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUALI SAID	X9647141K	2011	201136583000	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUDHINE MARYAM	X9498204D	2012	11621212	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUKHRIS, BOUCHTA	X1459334F	2011	26467	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUKHRIS, BOUCHTA	X1459334F	2011	26469	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUKHZER RACHID	X6337446A	2011	531927	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUKHZER RACHID	X6337446A	2011	534015	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUNCHI KHADIJA	X9206426D	2012	7360012	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOWEN TINITANA YSTUAN MICHEL	X3618346D	2012	5861112	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRACK JAMIE DAVID	X8142660Q	2009	200932021000	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO GALLEGO CELIA	52815083E	2011	541098	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO GALLEGO CELIA	52815083E	2011	533466	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO GALLEGO CELIA	52815083E	2011	508197	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO GALLEGO CELIA	52815083E	2011	529339	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO SARANGO JOSE KLEBER	X3600921H	2011	22823	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO SARANGO JOSE KLEBER	X3600921H	2011	303254	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENO BERNABE FRANCISCO	48487638G	2012	801100365617	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUITRAGO SANCHEZ ANTONIA	74423311A	2011	511397	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BUITRAGO SANCHEZ ANTONIA	74423311A	2011	520552	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUITRAGO SANCHEZ ANTONIA	74423311A	2011	515798	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUITRAGO SANCHEZ ANTONIA	74423311A	2011	539736	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURGOS MENDOZA CAROLINA	X7978356R	2012	9141712	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURGOS MENDOZA CAROLINA	X7978356R	2012	4850212	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSTAMANTE SANCHEZ DONOSA	23240289P	2011	530368	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSTAMANTE SANCHEZ DONOSA	23240289P	2011	531042	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSTAMANTE SANCHEZ DONOSA	23240289P	2011	506431	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSTAMANTE SANCHEZ DONOSA	23240289P	2011	507195	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSTAMANTE SANCHEZ DONOSA	23240289P	2011	527553	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSTAMANTE SANCHEZ DONOSA	23240289P	2011	530197	PROVIDENCIA DE APREMIO
C R DECASAS SL	B73271744	2011	542108	PROVIDENCIA DE APREMIO
C R DECASAS SL	B73271744	2011	533465	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO BADALLO DAVID	23012359P	2012	401712	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO JIMENEZ MATEO	29063113Z	2011	57094	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO PORTERO JAVIER	48499402S	2011	65124	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO PORTERO JAVIER	48499402S	2011	524330	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO PORTERO JAVIER	48499402S	2011	544741	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABEZO BERMEJO SA	A30080774	2011	16962012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABRERA LLANOS MARIA TERESA	43611940F	2011	3863	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABRERA ZHININ SILVIA EUGENIA	23331401V	2012	10081912	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALASTARRA SL	B73363350	2011	6954	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALDERON GARCIA JAIRO	48624299E	2009	40000228518	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALDERON ROJAS LINA MARCELA	X3398562J	2011	541137	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALDERON ROJAS LINA MARCELA	X3398562J	2011	548620	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALERO JIMENEZ SEBASTIAN	27462921R	2012	791100034831	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALERO JIMENEZ SEBASTIAN	27462921R	2012	791100032297	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALERO JIMENEZ SEBASTIAN	27462921R	2012	791100032185	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLADO PEREZ SALVADOR ANDRES	74318921X	2011	2000926425736	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLE LLIGUICOTA LUIS MARCELO	X4383142D	2011	73995	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLE LLIGUICOTA LUIS MARCELO	X4383142D	2011	54918	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLE LLIGUICOTA LUIS MARCELO	X4383142D	2011	538710	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO CALDERON JOSE SEBASTIAN	X4279124C	2011	77736	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO GARCIA MARIA FRANCISCA	29040275S	2011	517156	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO GARCIA MARIA FRANCISCA	29040275S	2011	525423	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA PEREZ MIGUEL ANGEL	34834426Y	2011	531412	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA RABASCO MIGUEL	74185650R	2011	287	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMBISACA CAMBISACA ZOILA LUCIA	X3362143A	2011	7457	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO CASTEJÓN JOSÉ	22982999L	2011	539379	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO CASTEJÓN JOSÉ	22982999L	2011	63624	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO CASTEJÓN JOSÉ	22982999L	2011	539645	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO UNION SL	B73002453	2011	513783	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO UNION SL	B73002453	2011	29118	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO VALERO VICENTE	22479347K	2011	56090	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS CUEVAS ANTONIO	22000856E	2012	801100243736	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS CUEVAS ANTONIO	22000856E	2012	791100032454	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS LOPEZ ANDRES	23225132P	2011	881100674806	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANALES FRANCO MIGUEL	23127811T	2011	881100665234	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANDEL SAORIN FELICIDAD	77563305Z	2011	15062012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANDO HALARAZO NORMA SUSANA	X4089965J	2011	881100665252	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANICIO CANICIO CONCEPCION	22245246Z	2011	2000926398560	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANICIO CANICIO CONCEPCION	22245246Z	2011	2000926398562	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANICIO CANICIO CONCEPCION	22245246Z	2011	2000926406402	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MARTINEZ MARIA TERESA	29064324Y	2011	47428	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MARTINEZ PEDRO ANTONIO	23246725G	2012	6050712	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MOLINA MARIA CARMEN JUANA	74308803N	2011	509015	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MOLINA MARIA CARMEN JUANA	74308803N	2011	523172	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MOLINA MARIA CARMEN JUANA	74308803N	2011	519994	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MOLINA MARIA CARMEN JUANA	74308803N	2011	514314	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MOLINA MARIA CARMEN JUANA	74308803N	2011	506196	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MOLINA MARIA CARMEN JUANA	74308803N	2011	541762	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MOLINA MARIA CARMEN JUANA	74308803N	2011	518884	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO PEREZ ROQUE	74312313A	2011	308123	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS ARQUES JOSE	23001406A	2012	25	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS CAMPILLO DOLORES	22375865Q	2011	2006094544	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CANOVAS VICENTE RAMON	27475698J	2011	881100640524	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS Y PARDO SL	B30074629	2011	881100665864	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS Y PARDO SL	B30074629	2011	881100665584	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO ISIDRO IRIS MARIA	77840582A	2011	74693	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO MARTINEZ ANA BELEN	48424082C	2011	550033	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO ROS MIGUEL ANGEL	74293222W	2011	43061	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO SANCHEZ ENCARNACION	48419240P	2011	549780	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO SANCHEZ ESTEBAN	29058312C	2011	524850	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑARROYA S L	B73634024	2011	110001483638	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑARROYA S L	B73634024	2011	110001483776	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑARROYA SL	B73634024	2011	554338	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑARROYA SL	B73634024	2011	62316	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑARROYA SL	B73634024	2011	305400	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑARROYA SL	B73634024	2011	542429	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑARROYA SL	B73634024	2011	47067	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑARROYA SL	B73634024	2011	79305	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑARROYA SL	B73634024	2011	61537	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARBALLAL FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	50678824A	2011	554676	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARBALLO JORGE LUIS	X4870220Q	2009	40000226893	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARBONELL MARCO JESUS MARTIN	29059883G	2011	510447	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARDENAS CORREAS JORGE EDUARDO	48473190T	2009	40000237207	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA LOPEZ MARAVILLAS	77511214H	2011	6609	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA LOPEZ PEDRO	77561702K	2011	5427	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARO PEREZ JOSE ANTONIO	77710433B	2011	551958	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARO PEREZ JOSE ANTONIO	74427851N	2011	515928	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARO PEREZ JOSE ANTONIO	74427851N	2011	510022	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARO PEREZ JOSE ANTONIO	74427851N	2011	512330	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARO PEREZ JOSE ANTONIO	74427851N	2011	513068	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARO PEREZ JOSE ANTONIO	74427851N	2011	516639	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARO PEREZ JOSE ANTONIO	74427851N	2011	517366	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARO PEREZ JOSE ANTONIO	74427851N	2011	518468	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARO PEREZ JOSE ANTONIO	77710433B	2011	520741	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARO PEREZ JOSE ANTONIO	74427851N	2011	528350	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARO PEREZ JOSE ANTONIO	77710433B	2011	552224	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARPINTERIA LA TEJERA SLL	B7311950S	2011	542237	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARPINTERIA METALICA SOBRINO SL	B73215584	2011	64032	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARPINTERIA METALICA SOBRINO SL	B73215584	2011	67635	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARPINTERIA METALICA SOBRINO SL	B73215584	2011	80791	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO GOMARIZ MARIA DE LOS ANGE LES	48452512E	2011	881100665146	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO GOMARIZ RAMON	48452513T	2011	881100665155	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO CARBONELL JOSEFA	48415851T	2011	31459	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO CARRASCO JOSE ANTONIO	77500860Z	2011	525840	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO CARRASCO JOSE ANTONIO	77500860Z	2011	528174	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO MORENO SONIA	77571058Q	2012	10850412	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION BAÑOS MANUEL	23006089V	2012	6192112	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION CARRION VICENTE ALONSO	X3152935A	2011	6399	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION CARRION VICENTE ALONSO	X3152935A	2011	20183105	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION GOMEZ AGUSTIN	22240142Q	2011	2000926345465	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARUCERU MARCEL DANIEL	X8910819K	2011	108699	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASA MURCIA EN EUSKADI V. DE LA FUENSANTA DE BILBAO	G48744437	2010	36232010	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASADO GUTIERREZ NURIA ESTHER	23031724F	2012	5580612	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASANOVA GONZALEZ MIRIAM	23048903M	2011	677866	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES JIMENEZ PEDRO	29058726C	2011	526387	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES JIMENEZ PEDRO	29058726C	2011	512535	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES MONTESINOS CLAUDIO LUIS	27462962L	2011	511510	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑEDA OSORIO RICARDO	X5277949R	2011	400358	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO FLORES JOSE ANTONIO	34790374E	2011	39147	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO FLORES JOSE ANTONIO	34790374E	2011	509237	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO FLORES JOSE ANTONIO	34790374E	2011	523152	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO FLORES JOSE ANTONIO	34790374E	2011	530933	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO FLORES JOSE ANTONIO	34790374E	2011	524490	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO FLORES JOSE ANTONIO	34790374E	2011	507877	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GARCIA FRANCISCO	22431362Z	2011	533543	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	36254	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	43039	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	52070	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	24813	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	540638	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	540573	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	540305	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	539658	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	539179	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	538012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	533358	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	531248	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	531053	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	525434	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	519288	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	541942	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	57133	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	300941	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	532709	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ ERIC OSWALDO	47072649K	2011	36252	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ JOSE LUIS	34790603K	2012	7620312	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO MIÑARRO JUAN PEDRO	29064909Q	2011	1097	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO OJEDA JAIME ELEUTERIO	X3944886H	2012	801100343453	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO PALAZON JOSE	29111879C	2011	520664	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO PALAZON JOSE	29111879C	2011	553755	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO SIGUENCIA ANGELITA	X3007660L	2012	791100022349	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO TORRECILLAS JOSE ANTONIO	05056935V	2011	304914	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO ARAGON CONCEPCION	27898878Q	2011	57604	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO C ADENA MARIO RENE	23959374K	2010	565638	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO CANOVAS JOSE	27447598L	2011	80561	PROVIDENCIA DE APREMIO
CATERING ANTONIA NAVARRO SL	B30439368	2011	69078	PROVIDENCIA DE APREMIO
CATERING ANTONIA NAVARRO SL	B30439368	2011	44852	PROVIDENCIA DE APREMIO
CATERING ANTONIA NAVARRO SL	B30439368	2011	512540	PROVIDENCIA DE APREMIO
CATERING ANTONIA NAVARRO SL	B30439368	2011	512864	PROVIDENCIA DE APREMIO
CATERING ANTONIA NAVARRO SL	B30439368	2011	513377	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD PROP EDIFICIO VILLEURBANNE	H73351488	2011	402	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD.PROPIETARIOS EDIF.MIRASIERRA DE GRA	H73104820	2011	25453	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEBAN VALERII	X4193019G	2010	567331	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ FUENTES DIEGO	23038078J	2011	512405	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ FUENTES DIEGO	23038078J	2011	527838	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ FUENTES DIEGO	23038078J	2011	525629	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ FUENTES DIEGO	23038078J	2011	527718	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ FUENTES DIEGO	23038078J	2011	526085	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ FUENTES DIEGO	23038078J	2011	525802	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ FUENTES DIEGO	23038078J	2011	513694	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ FUENTES DIEGO	23038078J	2011	512168	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ FUENTES DIEGO	23038078J	2011	533998	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ FUENTES DIEGO	23038078J	2011	533819	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ FUENTES DIEGO	23038078J	2011	530825	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ FUENTES DIEGO	23038078J	2011	529171	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ PEREZ MIGUEL	34783126L	2011	528008	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAÑ PEREZ MIGUEL	34783126L	2011	525042	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEPEDA RIASCOS CARLOS ALBERTO	X2618911Q	2011	46310	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEREZO MORENO TERESA	27427014C	2011	46585	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERMESUR SL	B30699094	2011	61693	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERMESUR SL	B30699094	2011	53834	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERON LOZANO FRANCISCO	52814722Y	2011	54537	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERON MARTINEZ JUAN	52807294F	2011	512726	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERON MARTINEZ JUAN	52807294F	2011	530999	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERON SANCHEZ JUAN JOSE	48428678Q	2011	523344	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERON SANCHEZ JUAN JOSE	48428678Q	2011	57814	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERVANTES GARCIA SALVADOR	23055772C	2011	881100674090	PROVIDENCIA DE APREMIO
CESPEDES LOPEZ CRISTIAN	23311451P	2012	5130712	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAHHAL LAHCEN	X2530372G	2012	801100007932	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAMBA PRIETO WILMER RUBEN	X3876962J	2011	26181	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAPMAN HILDA	X7895382B	2011	7092	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEMANI SORAYA	X9029812N	2012	7630412	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CHEMANI SORAYA	X9029812N	2012	10130112	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	41334	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	532938	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	528457	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	528818	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	529063	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	529324	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	529405	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	530184	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	515649	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	520196	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	528617	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	529715	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	527470	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	527997	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	513592	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	29276	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	41335	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	46688	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	512818	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	513112	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	515880	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	516356	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	520939	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2011	521202	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHICA RODRIGUEZ DIEGO MAURICIO	X3149228E	2010	561028	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHILLON DEL OLMO MARIA PILAR	27443634B	2011	2000926352065	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHILLON DEL OLMO MARIA PILAR	27443634B	2011	2000926392131	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHINCHILLA DISEQO S A	A30019947	2008	20000243151	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHOUBA PENIDA AZIZ	48749217G	2011	69765	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	541886	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	539868	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	509934	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	529165	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	508458	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	509494	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	516793	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	517782	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	518289	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	519223	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	527835	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	531393	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	521706	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	533821	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	517534	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	541074	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	532897	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	533156	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	539704	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GARCIA LUIS FELIPE	X4158221M	2011	540691	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES SANCHEZ PRISCILA	48450160Q	2011	21118	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIOBOTARU . GABRIEL PETRUT	10315002P	2012	3561112	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIOCLU BENIANIN VALISE	X3673444E	2011	7469	PROVIDENCIA DE APREMIO
CISLEMA DAQUILEMA JAIME	X5754216F	2011	495	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLARAMUNT GARCES LUIS VICENTE	22533884W	2009	40000230212	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	529654	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	513291	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	511900	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	25090	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	513605	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	514097	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	514612	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	515247	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	516374	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	522108	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	524545	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	526053	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	514988	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	519120	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	521876	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	511722	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	511831	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE SOLER JUAN ANTONIO	48431521F	2011	524766	PROVIDENCIA DE APREMIO
COCASTRÍ S.L.	B30592083	2011	7071	PROVIDENCIA DE APREMIO
CODEX DESIGN FURNITURE SL	B73389173	2009	40000224535	PROVIDENCIA DE APREMIO
COHERMED IBERICA SL	B73429029	2011	881100666661	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL COLL MARIA LUZ	77569366A	2011	528387	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL COLL MARIA LUZ	77569366A	2011	553903	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL COLL MARIA LUZ	77569366A	2011	526151	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLWELL MICHAEL DEAN	X7628742X	2011	7176	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMERCIAL RAFAEL BAÑÓN S L	B30151757	2009	40000233283	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONEJERO GARCIA IVAN	34830234T	2011	543050	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONEJERO GARCIA IVAN	34830234T	2011	555251	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONESA SAURA ANTONIO FRANCISCO	23013775K	2011	201138986000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONFECCIONES DE LOURO SL	B30467153	2011	7872	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONGELADOS DE PESCADO PINATAR SL	B73035503	2011	881100675070	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSORCIO ASESOR DE BENIEL SL	B73079303	2011	513052	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSORCIO ASESOR DE BENIEL SL	B73079303	2011	533753	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSORCIO ASESOR DE BENIEL SL	B73079303	2011	513171	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSORCIO ASESOR DE BENIEL SL	B73079303	2011	512620	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSORCIO ASESOR DE BENIEL SL	B73079303	2011	507758	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSORCIO ASESOR DE BENIEL SL	B73079303	2011	57135	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSORCIO ASESOR DE BENIEL SL	B73079303	2011	40934	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSORCIO ASESOR DE BENIEL SL	B73079303	2011	25948	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES CIEJUMI SL	B30430789	2011	2000926401029	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES CIEJUMI SL	B30430789	2011	2000926384934	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES REICILLO,S.L.	B73416497	2011	7162	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONST. RESIDENC. Y DESARR. URBANIST. DEL SURESTE SL	B73313520	2011	11772010	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES SALSU DE CALASPARRA SL	B30502496	2011	108799	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES TALORT SL	B73131419	2010	881100673756	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONST. Y ESTRUCTURAS HIJOS DE PEDRO PALAZON SL	B30517460	2011	527412	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONST. Y ESTRUCTURAS HIJOS DE PEDRO PALAZON SL	B30517460	2011	34220	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONST. Y ESTRUCTURAS HIJOS DE PEDRO PALAZON SL	B30517460	2011	43218	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONST. Y ESTRUCTURAS HIJOS DE PEDRO PALAZON SL	B30517460	2011	42027	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUGARDEN SL	B30475099	2011	4487	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRERAS GOMEZ ANTONIO	48447952Q	2011	46900	PROVIDENCIA DE APREMIO
COOK ANNE MARIA	X2661498F	2012	7081812	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN FERNANDEZ RUFINA	23164607L	2012	2411112	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	22478809N	2011	52464	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	22478809N	2011	57483	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	22478809N	2011	531532	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	22478809N	2011	72744	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	22478809N	2011	535056	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	22478809N	2011	532021	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	22478809N	2011	531486	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	22478809N	2011	38797	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	22478809N	2011	51301	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN VERDU OSCAR	34814712A	2011	11704	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORNELIO GARCIA JESUS	77573291H	2009	40000231016	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES DEL ARCA DAVID	77707919G	2011	7653	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES FERNANDEZ RAMON	48644217E	2011	537030	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES NUÑEZ GEMA MARIA	23040039L	2012	10751712	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES SANTIAGO MIGUEL	48495198C	2011	15508	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORVI MARTINEZ JOSE CARLOS	22951930T	2012	801100310936	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTA FERNANDEZ MARIA JOSEFA	77513616M	2011	510339	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTA FERNANDEZ MARIA JOSEFA	77513616M	2011	510795	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTA FERNANDEZ MARIA JOSEFA	77513616M	2011	510860	PROVIDENCIA DE APREMIO
COUTINHO CIANQUETA CARDOSO, JOVINA	X9076125A	2011	12902012	PROVIDENCIA DE APREMIO
COZAR GARCIA JOSEFA	22276337D	2011	12134	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRESPÓ BUENAÑO EDGAR ERNESTO	X5391531D	2012	2610812	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CRESCO PAREDES ISABEL	23276797S	2010	881100668253	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRIOLLO PACHECO LUIS HERNAN	X6618367W	2011	506221	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRISTHIAN MAURICIO DIAZ QUINTANA	Y0713441H	2012	10951412	PROVIDENCIA DE APREMIO
CROMADOS JUAN NICOLAS E HIJOS SL	B30069272	2011	65248	PROVIDENCIA DE APREMIO
CROMADOS JUAN NICOLAS E HIJOS SL	B30069272	2011	303593	PROVIDENCIA DE APREMIO
CROSSLEY JULIA ELIZABETH	X7605199L	2011	6963	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ HERRERO BARBARA	77520334F	2011	2000926416340	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ JORGE EFRAIN DE LA	X6638359F	2011	51441	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ JORGE EFRAIN DE LA	X6638359F	2011	81779	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ JORGE EFRAIN DE LA	X6638359F	2011	531297	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ SANCHEZ DOLERA	27431316K	2011	536606	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUBITOS CIUDAD DEL SOL SL	B73239899	2011	12742012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUENCA MOLINA MARIA PAZ	34814623Y	2010	201080251000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUMBAL ANDRADE FABIAN	X3655458E	2011	6262	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUMMINS MARTIN JOSEPH	X7458768Y	2011	7190	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS CARBONELL JOSE MANUEL	29057905G	2011	516530	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS CARRION MARIA JOSEFA	22340200R	2011	2000926417951	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS GARCIA AURORA	74340276K	2011	2000926384997	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS GOMEZ MIGUEL	29047393A	2011	1000926354829	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS SIRVENT DOLORES	22278130P	2011	46344	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS SIRVENT DOLORES	22278130P	2011	49959	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS SIRVENT DOLORES	22278130P	2011	525747	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAHRAOUI MOHAMED	X3856914K	2012	9050812	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAMIAN ZAWODNIAD MARIUSZ	X6213490V	2010	9283000310	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAMIAN ZAWODNIAD MARIUSZ	X6213490V	2010	9283000410	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAMIAN ZAWODNIAD MARIUSZ	X6213490V	2010	9283000210	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANIEL GUERRA MELERO	77713330X	2011	510879	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANIEL GUERRA MELERO	77713330X	2011	524993	PROVIDENCIA DE APREMIO
DARDOUR MAHMOUD	25024747B	2010	565246	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAVO NAVARRO MARIA DEL CARMEN	74366845W	2011	511855	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAVO NAVARRO MARIA DEL CARMEN	74366845W	2011	524897	PROVIDENCIA DE APREMIO
D'CAÑAS C.B.	E73715120	2011	2000926427178	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE ARIZA LOPEZ MARIA VICENTA	19756037A	2012	4101912	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE ENTRAMBASAGUAS MONSELL LAURA	51418627B	2011	505795	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE GEA DENIA MYRIAM FELISA	52809858H	2011	530537	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA CRUZ MIRALLES CARMEN	22437980P	2011	544651	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA CRUZ MIRALLES CARMEN	22437980P	2011	534853	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA CRUZ MIRALLES CARMEN	22437980P	2011	518572	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA CRUZ MIRALLES CARMEN	22437980P	2011	521092	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA CRUZ MIRALLES CARMEN	22437980P	2011	555700	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA CRUZ MIRALLES CARMEN	22437980P	2011	545204	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA CRUZ MIRALLES CARMEN	22437980P	2011	538902	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA CRUZ MIRALLES CARMEN	22437980P	2011	520060	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA CRUZ MIRALLES CARMEN	22437980P	2011	515195	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA SOVERA GONZALEZ ESMERALDA	23019078B	2011	515409	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE MIGUEL ELICES PEDRO ANTONIO	12369647V	2011	526427	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE SANTOS ALONSO ANDRES	48445976H	2011	520391	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL CASTILLO SANCHEZ BARTOLOME	22998169D	2012	4650512	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL COMPARE LUCI MARI	X2591804A	2012	760712	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELANEY PATRICK	X8767643C	2011	7770	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO LURQUI ANA ISABEL	23023206E	2011	536556	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO LURQUI ANA ISABEL	23023206E	2011	304261	PROVIDENCIA DE APREMIO
DENKOVA DANIELA MILCHOVA	X4351997Y	2011	521346	PROVIDENCIA DE APREMIO
DER HORST . MARCEL VAN	X4218450C	2012	8130812	PROVIDENCIA DE APREMIO
DER HORST . MARCEL VAN	X4218450C	2012	480212	PROVIDENCIA DE APREMIO
DHO INFRAESTRUCTURAS SA	A31085624	2009	881100420733	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAKHATE CHEIKH	X6539196C	2012	4528	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ ALMAGRO FRANCISCO JOSE	34838427M	2011	881100675463	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ BAÑO JUAN ANTONIO	48509654D	2011	312	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ BERNAL ALFONSO	22235232M	2009	40000238642	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ GARCIA JOSE	23246296N	2010	881100536540	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ JIMENEZ JUAN JOSE	52816594S	2011	534691	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ LOPEZ ALICIA ISABEL	15480703R	2011	533112	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ LOPEZ ALICIA ISABEL	15480703R	2011	515226	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ LOPEZ ALICIA ISABEL	15480703R	2011	524670	PROVIDENCIA DE APREMIO



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CI/	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
DIAZ LOPEZ ALICIA ISABEL	15480703R	2011	53579	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ MORENO JOSE	48428924D	2012	20120145	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ PALMERO JOSE MARIA	31673820Z	2011	516560	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ PALMERO JOSE MARIA	31673820Z	2011	516861	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ REGIDOR CARLOS JESUS	32036662P	2010	201101159000	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ SANCHEZ FAUSTINO	34820044E	2011	49984	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ SANCHEZ FAUSTINO	34820044E	2011	304683	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ SANCHEZ PEDRO LUIS	74326716P	2011	2000926349675	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ SANCHEZ PEDRO LUIS	74326716P	2011	2000926349676	PROVIDENCIA DE APREMIO
DICKSON COLIN	X7932864A	2011	7787	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIEZ GARCIA NOELIA	52819695B	2011	516885	PROVIDENCIA DE APREMIO
DINSDALE BRIAN	X8705401Q	2011	600108	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIOUF MODOU	X0974795D	2011	593	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISTRIBUCIONES COSMETICAS PAVIRA SL	B73460982	2011	14632012	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIVANO SISTEMAS SL	B30521439	2008	20000243594	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIVERSA MARKETING SL	B30275473	2011	58374	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOMINGO LOPEZ MARIA IGNACIA	27430253Q	2011	59350	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOMINGUEZ BERNAL PASCUAL	22246207D	2011	2000926385546	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOMINGUEZ RUIZ ALFONSO	77511582H	2011	2000926414698	PROVIDENCIA DE APREMIO
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES S.L.	B73447690	2011	2000926415305	PROVIDENCIA DE APREMIO
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES S.L.	B73447690	2011	2000926415308	PROVIDENCIA DE APREMIO
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES S.L.	B73447690	2011	2000926415303	PROVIDENCIA DE APREMIO
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES S.L.	B73447690	2011	2000926415301	PROVIDENCIA DE APREMIO
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES S.L.	B73447690	2011	2000926415299	PROVIDENCIA DE APREMIO
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES S.L.	B73447690	2011	2000926415297	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOOLEY MICHAEL	X7680555G	2011	7792	PROVIDENCIA DE APREMIO
DRAKYOSCALICIA S.L. EN CONSTITUCION	B73473910	2011	2000926394522	PROVIDENCIA DE APREMIO
DREW NORWOOD WILLIAM	X6038769G	2012	12402112	PROVIDENCIA DE APREMIO
DRIDI ABDELMAJID	X3293627G	2012	10610312	PROVIDENCIA DE APREMIO
DRISSI MOHAMMED	X2407401Z	2011	2000926359975	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUARTE MARTINEZ FRANCISCA	22994721B	2012	3500512	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUARTE VELAZQUEZ HENAN ASDRUBAL	73027234A	2009	442906	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUCHI ZARUMA DE PATIÑO MARIA-NICOLASA	X3280912P	2011	2000926383730	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUCHI ZARUMA DE PATIÑO MARIA-NICOLASA	X3280912P	2011	2000926362460	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUQUE ZUMARRAGA OSWALDO LENIN	48663765C	2011	26774	PROVIDENCIA DE APREMIO
DURA VASILE	X8402958T	2010	565801	PROVIDENCIA DE APREMIO
DYFOR MURCIA CONSTRUCCIONESSL	B73295354	2011	506193	PROVIDENCIA DE APREMIO
DYFOR MURCIA CONSTRUCCIONESSL	B73295354	2011	533424	PROVIDENCIA DE APREMIO
EACHEVERRY LUISA CATALINA	X4329615A	2011	2000926424304	PROVIDENCIA DE APREMIO
EDGE MANDY ROCHELLE	X5173121F	2009	40000231676	PROVIDENCIA DE APREMIO
EDGELL JUSTIN ANTHONY	X4458992M	2010	564066	PROVIDENCIA DE APREMIO
EDUARDO SARMIENTO LUIS	X2670997F	2012	1180312	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGBA GARCIA ANA MARIA	77717356B	2011	7462	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGBA GARCIA JOSE LUIS	74428683Q	2011	1927	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGIDOS GARCIA JOSE	27469514Q	2011	304023	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGIDOS GARCIA JOSE	27469514Q	2011	62586	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGIDOS GARCIA JOSE	27469514Q	2011	514648	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGIDOS GARCIA JOSE	27469514Q	2011	304233	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL ABID RACHID	X9996914X	2011	868357	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL ABID RACHID	X9996914X	2011	530054	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL AMARI HASSAN	X2232699C	2011	678548	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL AZZAQUI AHMED	X3901774P	2012	801100453036	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BOURHARARA EL GHAZI	X6908911X	2012	2181112	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL CHABRA RACHID	X6840263V	2009	40000240432	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL FAKHOURI MOHAMED	X1440179B	2011	540108	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL FAKHOURI MOHAMED	X1440179B	2011	514897	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL FAKHOURI MOHAMED	X1440179B	2011	532792	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL FAKHOURI MOHAMED	X1440179B	2011	54884	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL FAKHOURI MOHAMED	X1440179B	2011	528502	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL FAKHOURI MOHAMED	X1440179B	2011	515993	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL GUANADUI YOUSSEF	X8171813M	2012	10102112	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL ISSATI AHMED OMAR	45315751R	2011	795	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KALAI SABRINA	X9374975Z	2011	530014	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL LLAN DE LAS O SL	B73058281	2011	303162	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MALKI MOHAMED	X4246676W	2011	2000926399991	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
EL MESNAOUI ABDELILAH	X4254931T	2011	543216	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOKDAD HAMDOU	X3820273L	2012	4951212	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOKDAD HAMDOU	X3820273L	2012	10120012	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MUSTAPHA TARYK	X4762277N	2011	201135407000	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL OUAZGAR FATIMA	X9468978Q	2012	4822212	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL YADARI SAMIRA	X9099964Z	2012	11441712	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELECTRYDESA SL	B30117410	2011	532459	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENCALADA TORRES MAGALY KARINA	X9837029K	2012	11421512	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENNAJI HICHAM	X4148231C	2011	1124040052	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENNAJI HICHAM	X4148231C	2011	1124030055	PROVIDENCIA DE APREMIO
ERRAOUI BOUZEKRI	X2041616K	2011	6099	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCRIBANO NICOLAS M DOLORES	34818731C	2011	45196	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCRIBANO PEREZ MARIO ANTONIO	34788453X	2011	507885	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCUDERO SANCHEZ JUAN	22948793Z	2012	678555	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPACIO INTERIOR DE MURCIA SL	B73452435	2011	9661	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOSA PELLICER FRANCISCO DANIEL	27456237X	2011	881100674921	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESQUELETON S L L	B30591390	2009	40000237521	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSAGITIR AZEDDINE	X4794986S	2012	4592212	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUC Y CONST MANOLO Y MELI SL	B73373938	2011	509926	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS ENCOMUL 2006 SLL	B73436321	2011	16642012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PEREZ SAURA SL	B73349136	2011	8905002089051	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PEREZ SAURA SL	B73349136	2011	8905002089042	PROVIDENCIA DE APREMIO
ETTOUIL ABDELKADER	X1325377W	2009	40000226715	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROPEAN CERAMIC DESIGN SL	B73183774	2011	881100672444	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	38538	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	529159	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	529818	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	522742	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	37706	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	514824	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	515589	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	516061	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	516760	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	517040	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	517045	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	524616	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	515004	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVOL BUSINESS CENTER SLU	B73435349	2011	520597	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVACIONES MTOS.DE TIERRA EL MUSICO,SL	B73445918	2011	520753	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVASUR 2005 SL	B73379315	2011	42986	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVASUR 2005 SL	B73379315	2011	47426	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVASUR 2005 SL	B73379315	2011	534294	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVASUR 2005 SL	B73379315	2011	537952	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCLUSIVAS DEL ALTIPLANO SL	B73023343	2009	40000241074	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOTACIONES AGRICOLAS-GANADERAS PAD	B30614374	2011	305055	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPOSITO CORRAL ELOY	15405214K	2011	58454	PROVIDENCIA DE APREMIO
EZZAN ABDELAZIZ	X5653355R	2012	10061712	PROVIDENCIA DE APREMIO
F Y J MOBEL S L	B30223390	2009	40000223755	PROVIDENCIA DE APREMIO
FABREGAT BARTOLOME MIRIAM	45569819B	2011	517964	PROVIDENCIA DE APREMIO
FABREGAT BARTOLOME MIRIAM	45569819B	2011	515428	PROVIDENCIA DE APREMIO
FADLI MOHAMMED	Y1099586Q	2011	201138369000	PROVIDENCIA DE APREMIO
FALCON TOAQUIZA JOSE RAFAEL	04071915H	2011	2000926427193	PROVIDENCIA DE APREMIO
FARMA WORLD SL	B73172033	2009	17812012	PROVIDENCIA DE APREMIO
FATIMA SAFIR	X2452468R	2011	2000926348611	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEDERACION DE BANDAS DE MUSICA REGION M.	V30073431	2011	8072012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LUDEÑA ANGEL	74422058S	2011	887	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ TURPIN FRANCISCO JAVIER	77707916R	2011	4951	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERMIN SAURIN ORTIZ	29075373S	2011	524702	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERMIN SAURIN ORTIZ	29075373S	2011	524219	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR JUAN	48447868R	2011	26230	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CANO ALICIA	48542644V	2011	35401	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CANO ANTONIA	22478168S	2012	10	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CORBALAN PEDRO	23213165R	2011	15562012	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CORREAS MANUEL	52819657L	2011	512200	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	22184245D	2011	881100669863	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
FERNANDEZ GARCIA MATIAS	22366180Z	2011	677972	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GONZALEZ RAUL ALBERTO	29064068A	2011	64060	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ HERNANDEZ GINES	22473283Y	2011	546963	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ LOPEZ TRINIDAD	52814508E	2011	47659	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MACON IGNACIO	50845715Y	2011	40316	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MACON IGNACIO	50845715Y	2011	549898	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MASCAREÑO CANDELATIA	42934225X	2011	6719	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MASSA MARIA JOSEFA	27465376H	2011	552513	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MOLINA ANTONIO	37663376W	2011	2000926426044	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MORCILLO JOSE FRANCISCO	08840994R	2011	531523	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MORENO EDUVIGIS	74287833H	2011	2000926345721	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ORTEGA JOSE RAFAEL	48342569L	2011	881100667185	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PALAZON MARIA BELEN	48447380L	2011	23127	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PARDO MARIA JULIA	24088095B	2011	303500	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PEREZ MARIA PIEDAD	77718858H	2011	532805	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PIQUERAS M DOLORES	74330445B	2011	516603	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ RAMIREZ MARIA IRENE	74337432Y	2011	547850	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ HERMOGENES	22240295P	2011	2000926385683	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	74340956B	2011	538833	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	27483714W	2011	539707	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	27483714W	2011	511153	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	27483714W	2011	512165	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	27483714W	2011	543317	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	27483714W	2011	550486	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SERRANO MARIA DEL CARMEN	23207634J	2011	524568	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VALENZUELA JOSE	21347174T	2011	57408	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDO GARCIA LOZANO	52818613X	2011	533225	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDO GARCIA LOZANO	52818613X	2011	524569	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERRANDIZ SOLER JOSEFA	48520226R	2012	4150112	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERRETERIA FERYBER S.L.	B73083750	2011	2000926384442	PROVIDENCIA DE APREMIO
FIADAIRO REIS DE OLIVEIRA MANUEL	X7939456V	2012	7342112	PROVIDENCIA DE APREMIO
FITCHETT TERENCE ANTHONY	X5743161S	2011	2000926387520	PROVIDENCIA DE APREMIO
FITNESS ELITE SL	B73118739	2011	17882012	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORENCIANO GOMEZ ISIDRO	29060750C	2011	519589	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES BEJARANO GONZALO EFREN	X5938083N	2011	302685	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES BELDA SALVADOR	74282057S	2011	540482	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES CORONADO JOAQUIN	X6472874F	2011	532119	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES PANOZO FERNANDO ROLANDO	X9787235E	2011	75511	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES PANOZO FERNANDO ROLANDO	X9787235E	2011	74362	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES SILVIA SUSANA	X4225154P	2012	801100176304	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORIN BARBU	X6472768Q	2011	2000926394646	PROVIDENCIA DE APREMIO
FONTANERIA LAUDE CB	E73637720	2011	29534	PROVIDENCIA DE APREMIO
FORTE ORTEGA FRANCISCO JAVI	29071171E	2009	40000242085	PROVIDENCIA DE APREMIO
FORTE RUBIO NOELIA	48474727L	2009	40000231337	PROVIDENCIA DE APREMIO
FR JOSE VICENTE LOPEZ Y J JESUS D BAUTIS	E30087613	2009	40000231922	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRAILLE ALFAYATE FIDEL	14396865S	2011	521417	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCA LUNA MESEGUER	22462164L	2011	554684	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCA LUNA MESEGUER	22462164L	2011	550723	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCO CUTILLAS JUAN	22238055E	2011	2000926414202	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCO CUTILLAS JUAN	22238055E	2011	2000926414203	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCO GARCIA TORAL	22797390C	2011	519672	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCO JOSE SAURIN Y OTROS C B	E73395154	2010	1320000003617	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO SOLER JUAN JOSE	48431453P	2011	542948	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANPER MOD SL	B30421747	2011	524589	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRIOALGUAZAS SLL	B73038069	2011	2006095951	PROVIDENCIA DE APREMIO
FROM YECLA S L	B30554166	2009	40000233438	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUCTUOSO PIQUERAS MATIAS	52817522T	2011	537925	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS Y CITRICOS VEGAMUR SL	B73373490	2010	201135078000	PROVIDENCIA DE APREMIO
FURNILAND SL	B73453417	2009	40000241747	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABARRON LLAMAS JUANA MARIA	23247990G	2011	881100677003	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALIAN MOLINA SERGIO	48544920Q	2011	514221	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALIAN MOLINA SERGIO	48544920Q	2011	52369	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALIAN SANCHEZ VICTORIANO JAVIER	27464678X	2011	881100675201	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALINDO ARMERO EMILIO	23051697Q	2011	46221	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALINDO ARMERO EMILIO	23051697Q	2011	201136652000	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GALLEGO CASTILLO MANUEL	22419971P	2012	6700312	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMA DE SOUZA AURILUCIA	X4269095L	2011	2000926417503	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMBIN HERRERO JOSE JOAQUIN	48429441C	2011	304788	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMBIN PEÑALVER ANGEL	29062874M	2011	68787	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMBOA CARRASCO JESUS	22222437K	2011	10025310	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	514678	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	516840	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	521114	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	519861	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	521798	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	525075	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	525339	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	526116	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	529002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	531775	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	534323	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	527245	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	36476	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	514214	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	515632	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	525833	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ABELLAN DIEGO	29047982V	2011	2000926345766	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ABELLAN DIEGO	29047982V	2011	2000926345764	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AGUILAR ANTONIO	27459925H	2011	526161	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AGUILAR ANTONIO	27459925H	2011	526826	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AGUILAR ANTONIO	27459925H	2011	505823	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AGUILAR ANTONIO	27459925H	2011	516881	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AGUILAR ANTONIO	27459925H	2011	513907	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AGUILAR ANTONIO	27459925H	2011	510288	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ALBARRACIN FRANCISCO JOSE	34817463V	2011	4031	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	2011	537233	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	2011	541526	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BUENO JOSE ANTONIO	52808901G	2011	536513	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CABALLERO VANESSA	31728603B	2012	801100476722	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CARRION MIGUEL	21303229P	2011	245014	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA COLLADO ROCIO ASUNCION	48478980V	2011	532031	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA COLLADO ROCIO ASUNCION	48478980V	2011	508395	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CORREA DOS SANTOS ELIEZER	X6884514Q	2009	40000228087	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CUMBE CARLOS MANUEL	49307241W	2011	44159	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CUMBE CARLOS MANUEL	49307241W	2011	53675	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CUMBE CARLOS MANUEL	49307241W	2011	529469	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA DE GEA ADRIAN	48637293K	2011	532307	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA DE GEA ADRIAN	48637293K	2011	70662	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ENCINAS MARIA ISABEL	09301536Z	2011	528946	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ESCOLAR ARCADIO	48452851Q	2011	881100671902	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ESCOLAR ESTEFANIA	48452588Y	2011	881100666564	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA FERNANDEZ JOSE PEDRO	48402026K	2011	536241	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA JUAN	74317682J	2011	301939	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA JUAN	74317682J	2011	522096	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA PILAR	52528846C	2011	506666	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA PILAR	52528846C	2011	512345	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA PILAR	52528846C	2011	515785	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA PILAR	52528846C	2011	511911	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GIMENEZ LUIS	77523089W	2011	5383	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	48427694K	2011	51993	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	48427694K	2011	53845	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	48427694K	2011	546815	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	48427694K	2011	541483	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	48427694K	2011	534541	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	48427694K	2011	526140	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	48427694K	2011	524301	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	48427694K	2011	543709	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	48427694K	2011	533834	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	48427694K	2011	544092	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ JOSE ANGEL	77570737V	2011	509626	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GARCIA GOMEZ JOSE ANGEL	77570737V	2011	514852	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ JOSE ANGEL	77570737V	2011	532630	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ JOSE ANGEL	77570737V	2011	511025	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ JOSE ANGEL	77570737V	2011	529977	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ JOSE ANGEL	77570737V	2011	529799	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ JOSE ANGEL	77570737V	2011	511033	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ JOSE ANGEL	77570737V	2011	520462	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ VICTORIA	74339893Y	2011	2000926384631	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ VICTORIA	74339893Y	2011	2000926345831	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ SALVADOR	29058902N	2011	66941	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ SALVADOR	29058902N	2011	45701	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ SALVADOR	29058902N	2011	62451	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ SALVADOR	29058902N	2011	51754	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GUIRAO JOSE	22258616K	2011	74	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA HERRERO MAGDALENA	29047323W	2011	2000926338485	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA IBAÑEZ MARIA	74326655Q	2011	2000926417965	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA IBAÑEZ MARIA	74326655Q	2011	2000926417961	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA JIMENEZ EULOGIA	15483759K	2011	201135047000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA JIMENEZ EULOGIA	15483759K	2010	201081203000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOOR LUIS ALBERTO	X4332232K	2011	66768	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOOR LUIS ALBERTO	X4332232K	2011	539574	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23015934H	2011	515668	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ FRANCISCO JOSE	48541324P	2011	513060	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	34833498K	2011	536024	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MANZANO PABLO	48418193L	2011	517717	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MANZANO PABLO	48418193L	2011	514541	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ AITOR	48451183G	2011	520728	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ AITOR	48451183G	2011	517113	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	22371783M	2011	2000926411759	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	22371783M	2011	2000926349083	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA ENCARNACION	48422497E	2011	513143	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA ENCARNACION	48422497E	2011	517712	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA ENCARNACION	48422497E	2011	527214	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA ISABEL	52801310A	2011	513144	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ PEDRO	74403352P	2011	881100666031	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y OBRAS SE	B73271454	2011	36547	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y OBRAS SE	B73271454	2011	525511	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y OBRAS SE	B73271454	2011	43013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MORENO JUAN	76142760H	2011	518209	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NUÑEZ MARIA ANGELES	77515264C	2011	68793	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA OLIVARES CONSOLACION	23242810E	2011	553202	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA OLIVARES CONSOLACION	23242810E	2011	514947	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA OLIVARES CONSOLACION	23242810E	2011	509381	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ORTIZ ROSALIA	27479185G	2012	801100336976	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ JERONIMO	29071334R	2011	77968	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA REX PEDRO	22470901Q	2011	517896	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA REX PEDRO	22470901Q	2011	302865	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA REX PEDRO	22470901Q	2011	508013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA REX PEDRO	22470901Q	2011	506197	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA REX PEDRO	22470901Q	2011	41482	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROBLES ELISEO	23195111W	2011	90672016	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RODRIGUEZ JULIO	44372318M	2012	5681612	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROS JULIA	74357316H	2011	201135010000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROSA JOSE JUAN	74338956N	2011	63840	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROSA JOSE JUAN	74338956N	2011	62083	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROSIQUE ANGEL	23013679V	2010	562013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RUIZ MARIA NICOLA	74419443E	2011	649	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RUIZ VERONICA	77713677N	2011	522063	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SALAS ANTONIA	23148831K	2011	20150826	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ JOSE	22435604R	2011	213	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ JOSEFA	23209072W	2011	541953	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ JOSEFA	23209072W	2011	540819	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ SALVADOR	74344212R	2011	15874	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANTOS JULIAN	29048513L	2011	2000926345932	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SIMON ANA MARIA	27446826Y	2011	2000926345935	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GARCIA SOLA JESUS	23251773S	2012	11401312	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SORIANO EVARISTO	74330274R	2011	2000926345942	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SORIANO EVARISTO	74330274R	2011	2000926385245	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VICENTE PEDRO	22992174V	2012	8401212	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VILLALBA FERNANDO	22448782T	2011	893419	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA Y FABREGAT HOSTELERIA SL	B30805576	2011	10432012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO TILLAGUANGO DIDIO AGUSTIN	X3583014M	2011	2000926391758	PROVIDENCIA DE APREMIO
GASPAR NAVARRO ANA	22362491M	2011	14345	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEDIRAL SL	B73212763	2011	881100675393	PROVIDENCIA DE APREMIO
GENTE ABOLLADA SLU	B73446866	2011	529376	PROVIDENCIA DE APREMIO
GENTE ABOLLADA SLU	B73446866	2011	24834	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTANIA GESTION PATRIMONIAL SL	B73255937	2011	51114	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTANIA GESTION PATRIMONIAL SL	B73255937	2011	42022	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTION MEDITERRANEA 2001 SL	B73165656	2011	881100665410	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTOMUR-2000 SL	B73088841	2011	515790	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTOMUR-2000 SL	B73088841	2011	516269	PROVIDENCIA DE APREMIO
GHANAOU, SAID	X2501824E	2011	13582012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL CAMPILLO DOLORES	27437172N	2011	514567	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL GARCIA RESURRECCION	22323198L	2011	533557	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL LOPEZ MARIA ANGELES	74166370H	2011	881100674465	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL LOPEZ MIGUEL	74146198V	2011	14001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL MOLINA BERNARDINO	38984463S	2011	528925	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL MOLINA BERNARDINO	38984463S	2011	513392	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL MOTELLON ELISA	48630262M	2011	520441	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL MOTELLON ELISA	48630262M	2011	550207	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL PEREZ BERNABE	22417032J	2011	531505	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL SANCHEZ TOMAS	48542768A	2011	58481	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL SANCHEZ TOMAS	48542768A	2011	538997	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL SANCHEZ TOMAS	48542768A	2011	553311	PROVIDENCIA DE APREMIO
GILES MARTINEZ MANUEL ADRIAN	23053611K	2012	11712112	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMARCO XXI SL	B53705877	2011	1000926355458	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMARCO XXI SL	B53705877	2011	1000926355314	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ RODRIGUEZ ROSARIO	29058908H	2011	554167	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ SANCHEZ JOSE LUIS	22883296K	2011	14112012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ SANCHEZ JUAN	29066871T	2011	520875	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ TERRER ESTHER	48514561V	2012	801100256454	PROVIDENCIA DE APREMIO
GINIGER RODOLFO PEDRO	X9440100A	2011	24814	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIRON ALBARRACIN EDIZON HIPOLITO	X3902946F	2011	20267551	PROVIDENCIA DE APREMIO
GLOBAL ESTATES SL	B73063422	2009	8951001679785	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ CARBONELL EUSEBIO	29066930J	2011	523382	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ CARBONELL EUSEBIO	29066930J	2011	525539	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ CARBONELL EUSEBIO	29066930J	2011	524279	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ESCUDERO JESUS ANTONIO	22923416Y	2011	17122012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ FRANCO ALICIA FUENSANTA	27467273Y	2000	881100668393	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GALVEZ JESUS	48421569Z	2011	68484	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GARCIA JOSE ANTONIO	48421868Z	2011	535369	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ CARMEN	29062117F	2011	2006094957	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	74284322A	2011	42970	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	74284322A	2011	530846	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GUIRAO ANTONIO	27466516P	2012	801100390316	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ HEREDIA MARIA	74407977X	2011	881100674772	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LOPEZ VICTORIA	23003309C	2011	524443	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LOPEZ VICTORIA	23003309C	2011	524767	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARTINEZ JUAN	42895475S	2011	14022012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MORENO AMELIA	27444782D	2011	516667	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MORENO AMELIA	27444782D	2011	515806	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MORENO AMELIA	27444782D	2011	517179	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MORENO AMELIA	27444782D	2011	515467	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ RIPOLL MARIA ROSARIO	27435491X	2011	2000926385355	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ROS MIGUEL	22439928R	2011	79427	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ TORNERO CARLOS	48419269Z	2012	46	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ TORNERO CARLOS	48419269Z	2012	35	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CAÑETE BEATRIZ	21503738A	2011	552977	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CAÑETE BEATRIZ	21503738A	2011	544579	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CASADO MARIA ROSA	43056334N	2011	517768	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GONZALEZ CASADO MARIA ROSA	43056334N	2011	15410	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CASADO MARIA ROSA	43056334N	2011	527017	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CASADO MARIA ROSA	43056334N	2011	553998	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GOMARIZ FRANCISCO	74307515N	2011	1000926414124	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LABORDA MARIA LUISA	22316665H	2011	2011020240101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LISON ANA MARIA	48451170Z	2011	518488	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ ENCARNACION	77505264W	2011	541828	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ ENCARNACION	77505264W	2011	86861	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ SILVIA	34834007R	2011	530373	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ SILVIA	34834007R	2011	521461	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ SILVIA	34834007R	2011	541719	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ SOLEDAD	22793613S	2012	3631812	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MIRETE ANTONIO JOSE	22448613S	2011	524782	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MORENO FRANCISCO	23160639F	2011	2341	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ORENES MARIA ISABEL	34827962M	2011	510554	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ORENES MARIA ISABEL	34827962M	2011	540850	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ORENES MARIA ISABEL	34827962M	2011	540510	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ORENES MARIA ISABEL	34827962M	2011	534064	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ORENES MARIA ISABEL	34827962M	2011	518454	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ORENES MARIA ISABEL	34827962M	2011	533585	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SEGURA IRENE	48453149S	2011	540590	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SEGURA IRENE	48453149S	2011	62617	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SOLA M SALUD	22351077E	2011	677971	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ TEVAR ADRIANO	29074397M	2011	2000926427375	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ TEVAR ADRIANO	29074397M	2011	2000926383860	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOURMAZ NAIMA	X9738621F	2012	7041412	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANADOS ROBLES EMILIO JESUS	23267157N	2011	509669	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANADOS ROBLES EMILIO JESUS	23267157N	2011	510008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANAJARDIN SL	B18627810	2010	100030630991	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANAJARDIN SL	B18627810	2010	100030637433	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANAJARDIN SL	B18627810	2010	100030638994	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANAJARDIN SL	B18627810	2010	100030628605	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANAJARDIN SL	B18627810	2010	100030640733	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANAJARDIN SL	B18627810	2010	100030643321	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANDA GALLARDO RICHARD PAQUITO	X3852001F	2011	6149	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANIZADOS PAPIZA SL	B30505820	2011	302037	PROVIDENCIA DE APREMIO
GREOKOST S L	B73464133	2011	881100665130	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO ALARCON MAYCAR SL	B73410649	2011	522218	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO ALARCON MAYCAR SL	B73410649	2011	552294	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO ALARCON MAYCAR SL	B73410649	2011	45905	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO ALARCON MAYCAR SL	B73410649	2011	25538	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO ALARCON MAYCAR SL	B73410649	2011	303807	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO ALARCON MAYCAR SL	B73410649	2011	27448	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO COMPACTACION Y TRANSPORTES SL	B7313992S	2011	515783	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOCENTRO SLU	B73098824	2011	881100675104	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO GALLEGO Y VIVES S.L.	B73546814	2010	1014000893	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO GESTION SOMAR SL	B7329629S	2011	513988	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO GESTION SOMAR SL	B7329629S	2011	44857	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO GESTION SOMAR SL	B7329629S	2011	540503	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO INMOB FINANCIERO EUROESPAÑA S	B73324188	2011	530972	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO JARDI WORLD S.L.	B73412967	2012	10971612	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO URBANISTICO DE LOURO SL	B73433781	2011	8122	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPOINDIANA CREATIVOS SDAD COOP	F73451734	2011	81415	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUTZMACHER PONCE CARMEN	48447601X	2011	525814	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUTZMACHES PONCE SONIA	48420309L	2011	539329	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA LAPORTA JUAN	48402238A	2011	514673	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA MOLINA ANTONIO	22241857Y	2011	2000926384907	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA RAMIRES ANDRES	34827994Z	2011	518164	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUEBLA GUAMAN VICENTE	X4811754Q	2011	45216	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUEBLA GUAMAN VICENTE	X4811754Q	2011	513199	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRARD CRYSTAL LEE	X9972579D	2012	40412	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO VAZQUEZ ANTONIO JUAN	48451579D	2011	11482	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUEVARA CHIFLA ADRIANA TEODORA	X3509510D	2010	562006	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON AYALA ELENA MERCEDES	48391903H	2011	16712012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON GARCIA FRANCISCO JOSE	48547695P	2011	2313	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GUILLAMON GARCIA FRANCISCO JOSE	48547695P	2011	24249	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON GARCIA FRANCISCO JOSE	48547695P	2011	551430	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON GARCIA FRANCISCO JOSE	48547695P	2011	550731	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN AYALA LORENZO	22449407G	2011	16555	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN CAMPILLO EMILIO JOSE	29065172A	2011	554940	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO CASTILLO GREGORIO	27476580K	2011	534757	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO CASTILLO GREGORIO	27476580K	2011	555350	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO CASTILLO GREGORIO	27476580K	2011	529800	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO CASTILLO GREGORIO	27476580K	2011	533097	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO CASTILLO GREGORIO	27476580K	2011	546029	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO CASTILLO GREGORIO	27476580K	2011	552332	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO JIMENEZ JOSE ANTONIO	22379971M	2011	25487	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO MARIN ANTONIO	22479764R	2011	1447	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO ORENES JOSE DIEGO	48427414V	2011	25489	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO ORENES JOSE DIEGO	48427414V	2011	55124	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ CAMACHO MARIA DEL CARMEN	15472402A	2011	675965	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ RODRIGUEZ RAFAEL MARCOS	X4093834H	2011	19667	PROVIDENCIA DE APREMIO
HABIB EL HARAZ	X3067771P	2011	7582	PROVIDENCIA DE APREMIO
HADDOUDA REDOUANE	X9056800K	2011	51711	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAFIDI LEHCEN	X8659774K	2012	10071812	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAFSI EL MILOUD	X3191668G	2011	2000926383225	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAFSI EL MILOUD	X3191668G	2011	2000926418389	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAGAN VALENTIN	X4172553P	2011	577	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAKMI TAYEB	X6223243H	2010	201080815000	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAOUAR SAMIRA	X4355975M	2012	432012	PROVIDENCIA DE APREMIO
HARO OLIVO HONORATO	X6683172Q	2011	520673	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSANI ABDELKARIM	X3026684E	2011	108271	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSANI ABDELKARIM	X3026684E	2011	7183	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSANI MOHAMMED	X2237968E	2011	52504	PROVIDENCIA DE APREMIO
HE JIANGUO	X4259117T	2011	47622	PROVIDENCIA DE APREMIO
HE JIANGUO	X4259117T	2011	28781	PROVIDENCIA DE APREMIO
HELLMUTH AROCA JUAN CARLOS	48420756Y	2011	54346	PROVIDENCIA DE APREMIO
HELLMUTH AROCA JUAN CARLOS	48420756Y	2011	519976	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEMMING PAUL RAYMOND ARTHUR	X5871004R	2008	20000244759	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERCONS ALCANT SL	B73283913	2011	307287	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERCONS ALCANT SL	B73283913	2011	80002	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEREDIA HEREDIA MANUEL	24203391P	2011	201137314000	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERMANOS LOPEZ LUCAS SA	A30158042	2011	2000926384923	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNADEZ QUEREDA ALFONSO	74325872S	2011	801100347815	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ ANDUGAR FRANCISCO ALFONSO	52816386Z	2011	539433	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ ARCOS JUAN	34784761K	2011	1080	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ BARCELO FLORENTINA	22890157M	2012	9771112	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ BERNAL MARIA JOSE	22914040Z	2012	8032112	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ CAMPILLO JOSE	27442667X	2011	517732	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ CORDOBA ANTONIA	52815016R	2011	303328	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ EGEA PATRICIO	22463111T	2011	60810	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ EGEA PATRICIO	22463111T	2011	307511	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS	23156655W	2011	422	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ JIMENEZ CARMEN MARIA	48543693P	2011	551075	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ JIMENEZ LAZARO	48634814A	2011	29847	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MARCOS JUAN CARLOS	23017198V	2012	9280812	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	22419272E	2011	531120	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MARTINEZ SONIA	46588816Q	2011	881100669942	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ REYNALDO FRANCISCO	23001321X	2011	17436	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ REYNALDO FRANCISCO	23001321X	2011	37645	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ RUIZ MIGUEL ANGEL	23277684M	2011	542446	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERA ANGEL NORBERTO	X8898556V	2011	881100665006	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	12380133S	2009	40000216015	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO MARTINEZ MARIA CARMEN	48486278R	2010	567139	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO NAVARRO ANA MARIA	74340227H	2011	2000926419165	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO TOMAS M JOSE	29047668W	2011	2000926427087	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO TOMAS M JOSE	29047668W	2011	2000926349837	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEXAMUEBLE 99 SL	B73039638	2011	678412	PROVIDENCIA DE APREMIO
HILARIO PEREZ-CHUECOS ANTONIO	23237626J	2011	79608	PROVIDENCIA DE APREMIO
HILARIO PEREZ-CHUECOS ANTONIO	23237626J	2011	64997	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
HITA PEREA PATRICIA	48448856T	2011	530941	PROVIDENCIA DE APREMIO
HITA PEREA PATRICIA	48448856T	2011	524502	PROVIDENCIA DE APREMIO
HITA PEREA PATRICIA	48448856T	2011	523133	PROVIDENCIA DE APREMIO
HITA PEREA PATRICIA	48448856T	2011	528993	PROVIDENCIA DE APREMIO
HITA PEREA PATRICIA	48448856T	2011	529332	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOARA VALERIU	X8455398T	2009	40000231073	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOARE JAMES ARTHUR	X3045493V	2011	201159425000	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOARE JAMES ARTHUR	X3045493V	2011	201159424000	PROVIDENCIA DE APREMIO
HONEYFORD BRIAN ROBERT	X7637576N	2011	7832	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORCHATAS YECLA S L	B30240055	2009	40000233266	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORMIGONES PLAZAS Y SAURA SL	B30609051	2009	8952002716431	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORMIGONES PLAZAS Y SAURA SL	B30609051	2009	8952002716431	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORRELL GAIL DAPHNE	X5369610F	2008	20000247721	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORRELL TIMOTHY ERNEST	X5369614B	2008	20000210130	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORTOFRUTICOLA MENDEZ S.A.	A73086845	2012	1132112	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORTOFRUTICOLA MENDEZ S.A.	A73086845	2012	1122012	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORTOFRUTICOLA MENDEZ S.A.	A73086845	2012	6621812	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORTOFRUTICOLA MENDEZ SA	A73086845	2011	1721201110004	PROVIDENCIA DE APREMIO
HSAINÉ AMAR	X3555259B	2011	541986	PROVIDENCIA DE APREMIO
HSAINÉ AMAR	X3555259B	2011	535502	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUERTAS PALLARES NURIA	48519228S	2011	522559	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUERTAS PALLARES NURIA	48519228S	2011	522778	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUERTAS PALLARES NURIA	48519228S	2011	508508	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUERTAS RIPOLL MARIA JOSE	21952335P	2011	10061	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MESEGUER CARMELO	48512393B	2007	9144900307	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MESEGUER CARMELO	48512393B	2007	9144900107	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MESEGUER CARMELO	48512393B	2007	9144900207	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ MORALES FRANCISCO	22237754C	2011	2000926346351	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ RAIGAL AMPARO	74337061A	2011	51377	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ ARCAS GINES	22845952Y	2010	566048	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ AZORIN JOSE	22068644Y	2008	20000211740	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ LOPEZ JOSE	23123795D	2011	3454	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ MENGUAL SERGIO	22428260V	2011	69821	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ MENGUAL SERGIO	22428260V	2011	18830	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ PEREZ DE TUDELA MA CARMEN	27433752L	2011	527208	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ RUBIRA PASCUAL	13002998V	2011	2020	PROVIDENCIA DE APREMIO
ICP GISA SL	B73354227	2011	6576	PROVIDENCIA DE APREMIO
IMBERNON CANO JUAN JOSE	27449473P	2011	511957	PROVIDENCIA DE APREMIO
IMPROAL MEDITERRANEA SL	B73506883	2011	521866	PROVIDENCIA DE APREMIO
IMPROAL MEDITERRANEA SL	B73506883	2011	525443	PROVIDENCIA DE APREMIO
IN SALVO SOL MURCIA SL	B73522310	2011	881100675323	PROVIDENCIA DE APREMIO
INDUSTRIAS MOYA SL	B30215461	2011	3449	PROVIDENCIA DE APREMIO
INDUSTRIAS NAVAGARF SL	B30340335	2011	5174	PROVIDENCIA DE APREMIO
INIESTA BALLESTER JUAN PEDRO	23048569Q	2012	9230312	PROVIDENCIA DE APREMIO
INSTALACIONES ELECTRICAS ATP DOS MI	B73207854	2011	15530	PROVIDENCIA DE APREMIO
INSTALACIONES FACORRO SL	B73407652	2011	54805	PROVIDENCIA DE APREMIO
INSTALACIONES FACORRO SL	B73407652	2011	532514	PROVIDENCIA DE APREMIO
INTECO SA	A08917692	2011	10118977	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVEREX 2.002 SL	B30759138	2011	44888	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVEREX 2.002 SL	B30759138	2011	521031	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES ANJUANES S L	B73161119	2011	881100675786	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES Y PROMOCIONES FAMAR S L	B53433157	2008	20000218635	PROVIDENCIA DE APREMIO
ISLAM . SONIA	X7342315W	2012	6182012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ISPA DISEÑO SL	B73082059	2009	40000239032	PROVIDENCIA DE APREMIO
JACHERO JACHERO OLGA MARIA	X3240019D	2011	86642011	PROVIDENCIA DE APREMIO
JACHERO JACHERO OLGA MARIA	X3240019D	2011	86652011	PROVIDENCIA DE APREMIO
JACHERO JACHERO OLGA MARIA	X3240019D	2011	86632011	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAKHLOUL FAHMI JAMILA	48619291M	2011	2011022080102	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAMAL MENSOUR	X6392727S	2011	517797	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAMAT ABD	X7739303X	2012	2752212	PROVIDENCIA DE APREMIO
JANHS VARGAS APONTE	X8901623W	2011	881100670721	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAOUIDI MUSTAPHA	X8180187F	2011	517934	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAQUERO GOMEZ ALVARO	77707869T	2011	533306	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAULT PEREZ MARIA JOSE	44967814P	2012	3460112	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAULT PEREZ MARIA JOSE	44967814P	2012	3450012	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
JAVIER PAREJA RODRIGUEZ	48420433M	2011	63161	PROVIDENCIA DE APREMIO
JEFFAL AZIZ	X7345450D	2010	201100895000	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ ARAGONES ANA MARIA	48473594J	2011	881100672760	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BERMEJO JOSE ANTONIO	77513386M	2011	4984	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ CANO ANTONIO	74321462K	2011	10956	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ COLLANTES EDGAR EDMUNDO	X4229295D	2010	567641	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ FERNANDEZ ANA MARIA	48467135V	2011	2000926418160	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ FERNANDEZ ANA MARIA	48467135V	2011	2000926343019	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ FERNANDEZ FRANCISCO	77713291V	2011	7748	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ LOPEZ ENRIQUE	22094636P	2011	881100665121	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MARTINEZ BASILISA	74307430L	2011	2000926420340	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MOLA RAUL	26221645N	2011	59156	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MOLA RAUL	26221645N	2011	16343	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MOLA RAUL	26221645N	2011	52724	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ NAVARRO ANTONIO	22240369J	2011	2000926342132	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ OLIVARES TRINIDAD	27428940Z	2011	2000926362853	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RAMOS JUAN	77568292X	2011	2000926351998	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RAMOS JUAN	77568292X	2011	2000926419913	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ SANCHEZ GINESA	77713289S	2011	516972	PROVIDENCIA DE APREMIO
J.J. ROS RESTAURACION SL	B7308368S	2008	18052012	PROVIDENCIA DE APREMIO
JMSI CONDOMINA S L	B73330649	2011	54423	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOAQUINA AMADOR FERNANDEZ	29057850H	2011	54851	PROVIDENCIA DE APREMIO
JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	2011	881100675420	PROVIDENCIA DE APREMIO
JORDAN VELA JORGE	29059655Y	2011	525436	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE LUIS ALVAREZ FERNANDEZ	18991350C	2012	10322012	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE ROMAN MORENILLA S L	B30348031	2011	12932012	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE ROMAN MORENILLA SL	B30348031	2011	303741	PROVIDENCIA DE APREMIO
JP INSTLCNES FONTANERIA CALEFACCION	B73153769	2011	507810	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN LOPEZ SORIANO	77508398P	2011	60116	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN MARIN JUMILLA S.L.	B73472276	2011	2000926394520	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN NAVARRO CARMEN	74335333T	2011	2000926348822	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN NAVARRO CARMEN	74335333T	2011	2000926409916	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN SANCHEZ FRANCISCO JOAQUIN	22947428Y	2011	506770	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUANEDA SANCHEZ JOSE CARLOS	23058953G	2012	791100035820	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUANEDA SANCHEZ JOSE CARLOS	23058953G	2012	791100035593	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAREZ GARCIA PEDRO	27425043G	2011	525524	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAREZ GARCIA PEDRO	27425043G	2011	530300	PROVIDENCIA DE APREMIO
JULIA MEJIA MOLINA	Y0483805Z	2012	9000312	PROVIDENCIA DE APREMIO
JULIAN FERNANDEZ FRANCISCO	34796967Z	2011	587803	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUMILLA CASTILLO JOSE FRANCISCO	23265364J	2011	541017	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUMILLA CASTILLO JOSE FRANCISCO	23265364J	2011	509039	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUMILLA CASTILLO JOSE FRANCISCO	23265364J	2011	540043	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUMILLA SAURA LEANDRO	74355912V	2011	528280	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUMILLA SAURA LEANDRO	74355912V	2011	531369	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUMILLA SAURA LEANDRO	74355912V	2011	513450	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUMILLA SAURA LEANDRO	74355912V	2011	525600	PROVIDENCIA DE APREMIO
KABAL JAQUARD	X3249216Y	2011	75	PROVIDENCIA DE APREMIO
KABOURY DRISS	X3777198T	2011	36214	PROVIDENCIA DE APREMIO
KAL NICHENKO OLENA	Y1496829A	2011	76797	PROVIDENCIA DE APREMIO
KENDAR HAYAT	X5568459K	2012	4450812	PROVIDENCIA DE APREMIO
KENNERLEY JONATHAM MARK	X6936763D	2011	7403	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHATIRI MAHJOUBA	X4312681C	2011	675375	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHAYALI NOUREDDINE	X4305983S	2012	5891412	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHOMRIEK ABDELKARIM	X3214151Q	2012	3020312	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHRISS ALI	X4353885P	2011	881100675673	PROVIDENCIA DE APREMIO
KILOMETRO REAL 21 SL	B7366400S	2011	5552012	PROVIDENCIA DE APREMIO
KILOTCHKO NATALIA	X6567621V	2011	516252	PROVIDENCIA DE APREMIO
KM MURCIA SL	B73282261	2011	527816	PROVIDENCIA DE APREMIO
KM MURCIA SL	B73282261	2011	528908	PROVIDENCIA DE APREMIO
KM MURCIA SL	B73282261	2011	548626	PROVIDENCIA DE APREMIO
KM MURCIA SL	B73282261	2011	529120	PROVIDENCIA DE APREMIO
KM MURCIA SL	B73282261	2011	523349	PROVIDENCIA DE APREMIO
KM MURCIA SL	B73282261	2011	532293	PROVIDENCIA DE APREMIO
KM MURCIA SL	B73282261	2011	522694	PROVIDENCIA DE APREMIO
KM MURCIA SL	B73282261	2011	528263	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
KM MURCIA SL	B73282261	2011	526660	PROVIDENCIA DE APREMIO
KM MURCIA SL	B73282261	2011	525217	PROVIDENCIA DE APREMIO
KOUALLA SMAIL	X2995744V	2011	881100667264	PROVIDENCIA DE APREMIO
KOVTUN SERGIY	X4157682H	2011	32994	PROVIDENCIA DE APREMIO
KOVTUN SERGIY	X4157682H	2011	55137	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAAOUINA YOUSSEF	X9673963W	2011	48967	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAARAJ MOHAMMED	X4243112A	2011	44098	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAGHOUATI ABDELLAH	X3430403E	2012	801100042221	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAHFIDI KHALID	X3154588T	2012	4498	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAKHSSINE HANANE	X7848804P	2012	2790312	PROVIDENCIA DE APREMIO
LALA DELGADO JOSE VIRGILIO	X6840366M	2011	2000926399422	PROVIDENCIA DE APREMIO
LALALEO NATA WILMER DUDAR	X3463198L	2011	544851	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAMAME SAID	X1346388Z	2009	40000225946	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAMARPRO SL	B30422885	2009	8458000615985	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAMARPRO SL	B30422885	2010	8458000615985	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAMWAKKAN ABDELHADI	X4233334T	2012	4840112	PROVIDENCIA DE APREMIO
LANDETA SOJOS JUAN LUIS	X4307606M	2012	8360812	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAPAZ HERNANDEZ ANGEL	48449957C	2011	15172012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAPO MORENO DORIS MARGARITA	X8363414Q	2011	2000926393855	PROVIDENCIA DE APREMIO
LATORRE SANCHEZ DAVID	48453320W	2011	37539	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAURERO GARCIA FRANCISCO	22990252G	2011	527917	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAURERO GARCIA FRANCISCO	22990252G	2011	519009	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEBRAZI EL MILOUD	X1477309L	2011	201132663000	PROVIDENCIA DE APREMIO
LECHUGA ALCAZAR JOSE LUIS	52801044J	2011	544139	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEON GARRE VICTOR	22855408D	2010	201041783000	PROVIDENCIA DE APREMIO
LGOUIDA MUSTAPHA	X6826134X	2011	531874	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIBRI PLAST SL	B30278501	2012	4538	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIMPIEZAS JAVIMAR SL	B73220873	2011	3536	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIMPIEZAS JAVIMAR SL	B73220873	2011	42534	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIN SHUFEN	X3092194M	2011	45155	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIN SHUFEN	X3092194M	2011	68978	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIN SHUFEN	X3092194M	2011	34834	PROVIDENCIA DE APREMIO
LINARES MORENO SOLEDAD	27438096Q	2011	44509	PROVIDENCIA DE APREMIO
LINARES MORENO SOLEDAD	27438096Q	2011	63180	PROVIDENCIA DE APREMIO
LINARES MORENO SOLEDAD	27438096Q	2011	63184	PROVIDENCIA DE APREMIO
LINARES MORENO SOLEDAD	27438096Q	2011	534168	PROVIDENCIA DE APREMIO
LISTER SARAH	X6213890A	2011	2000926387602	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLAMANDI MARIAN	X6861807X	2012	4501312	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLAMAS BLANCO MARIA ROSA	02905441N	2011	526904	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLAMAS FERNANDEZ NOEMI	77705057V	2011	35076	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLIVE CRUZ LUIS GUILLERMO	X2866959D	2011	518440	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLIVE CRUZ LUIS GUILLERMO	X2866959D	2011	530463	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOCK EVAN WILLIAN	X8123859Y	2009	40000240572	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOGISTICA MOLINA SL	B73422990	2011	12942012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ BAQUERO PEDRO	22930654E	2012	4660612	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ BELTRAN RAMON	75151592N	2011	400486	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CANOVAS MARIA JESUS	48465807T	2011	2000926394421	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CANOVAS MARIA JESUS	48465807T	2011	2000926404584	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CANOVAS YOLANDA	77716586T	2011	2000926426583	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CARRASCO ANTONIO SALVADOR	77708930A	2011	527630	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CASANOVA SANDRA	X4135361F	2011	510140	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CEREZO SANDRA	48424993B	2011	541081	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CERVANTES VICTORIA EUGENIA	34792117V	2011	304175	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CERVANTES VICTORIA EUGENIA	34792117V	2011	305576	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CERVANTES VICTORIA EUGENIA	34792117V	2011	301909	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CUÑO FRANCISCO JAVIER	50191339A	2011	63582	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ DIMAS FELICIANA	23216084E	2011	306287	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ESPINOSA JUAN FRANCISCO	52829065C	2011	546929	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ FERNANDEZ EVA MARIA	48450769G	2011	11239	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	77567736Y	2011	528910	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA ANTONIO JOSE	22401226P	2011	15189	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA ANTONIO JOSE	22401226P	2011	521513	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA JUAN	52811099V	2011	530284	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA JUANA	23198466E	2012	4521512	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA LARA	23299245S	2012	9040712	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
LOPEZ GARCIA VDA ANTONIO	12002365E	2011	2209	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARNES JESUALDO	74284340K	2011	881100665706	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GIMENEZ DANIELA	29057391L	2011	536200	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GIMENEZ DANIELA	29057391L	2011	47609	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ HERRERO JOSE	77563660R	2011	52595	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ HERRERO JOSE	77563660R	2011	879201	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ HERRERO MARIA DEL MAR	72041023D	2012	4291512	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ JIMENEZ PEDRO ANTONIO	77507935M	2011	20110923	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ JIMENEZ PEDRO ANTONIO	77507935M	2011	20110979	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ MARIA GEMA	77567383K	2011	522137	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	23268243V	2011	515650	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	23268243V	2011	513758	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	23268243V	2011	513516	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	23268243V	2011	513051	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	23268243V	2011	515067	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	23268243V	2011	28695	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOZANO IMACULADA JUANA	52819767Z	2011	881100665715	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOZANO MARIA ISABEL	29065557C	2011	881100665724	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ JOSE CARLOS	77713202C	2011	6215	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ LOURDES	23211133Q	2011	35131	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ MANUEL	29062837Z	2011	881100665891	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ MANUEL	29062837Z	2011	881100665925	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MIÑARRO SILVESTRE	23241317R	2011	44706	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MOLINA ANDRES	48448644H	2011	797	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MORA CAYETANO	74170044N	2011	545277	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MORA CAYETANO	74170044N	2011	512266	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MORA CAYETANO	74170044N	2011	520394	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MORA CAYETANO	74170044N	2011	540934	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MORA CAYETANO	74170044N	2011	519236	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MORA CAYETANO	74170044N	2011	536304	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ NAVARRO CARMELO ARGÍ	52801726M	2012	4342012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ONDOÑO MARIA JOSEFA	52467373A	2011	4049	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PICAZO MARIA	74399976J	2011	8050	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ POTENCIANO CESAREO	00410887S	2011	16872012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RIQUELME AMPARO	34815031T	2011	303944	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RIQUELME AMPARO	34815031T	2011	526200	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RIQUELME AMPARO	34815031T	2011	301861	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RIQUELME AMPARO	34815031T	2011	513600	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RIQUELME AMPARO	34815031T	2011	518713	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RIQUELME AMPARO	34815031T	2011	528055	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ROSIQUE ENRIQUE	48433965J	2011	56178	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ MARIBEL	22434882S	2012	7440812	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ SILVESTRE	74307560B	2011	2000926346592	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ SILVESTRE	74307560B	2011	2000926385111	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	535601	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	528310	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	532692	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	537085	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	540902	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	544630	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	543301	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	545544	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	520298	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	535517	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	534801	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	521569	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	521983	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	527677	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	528834	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	528971	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	532259	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	536275	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	533130	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO GUADALUPE	48395257Z	2011	533423	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO MARIA DEL PILAR	23194139L	2011	511619	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
LOPEZ SERRANO MARIA DEL PILAR	23194139L	2011	511185	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SERRANO MARIA DEL PILAR	23194139L	2011	511344	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TOLOSA JOSEFA	22972778X	2011	568326	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TOMAS GLORIA	77713714A	2011	2000926423294	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TOMAS JUAN	74447760A	2011	2000926343118	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TORRES ISABEL	74312649V	2011	2000926346602	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ VELAZQUEZ ANTONIA	27425134A	2011	515511	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPIROS SL	B73433682	2011	34040	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENTE BANEGAS JOSE MIGUEL	48415198Z	2011	516536	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENTE BANEGAS JOSE MIGUEL	48415198Z	2011	532268	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO FLORES DAVID	48423235R	2011	546290	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO GIMENEZ JOSEFA CATALINA	29063746A	2011	41855	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO HERRERO JUAN ANGEL	74341627S	2011	535762	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO PEDREÑO JOSE	74293350S	2011	527023	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO PEREZ MIGUEL	29047847C	2011	2000926342173	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO PEREZ MIGUEL	29047847C	2011	2000926402424	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS AGUILERA MANUEL	22411901B	2011	5359	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS ELIO CB	E30473565	2012	801000096224	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCENDO GALLEGO LUIS	05211456R	2011	13882012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCERGA NIETO MARIA MATILDE	74356606K	2011	534712	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCERGA NIETO MARIA MATILDE	74356606K	2011	536306	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCERGA NIETO MARIA MATILDE	74356606K	2011	526539	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCERGA NIETO MARIA MATILDE	74356606K	2011	524656	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCERGA NIETO MARIA MATILDE	74356606K	2011	507622	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCERGA NIETO MARIA MATILDE	74356606K	2011	513494	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUIS OLIVARES SL	B73081283	2011	2000926426813	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUIS OLIVARES SL	B73081283	2011	2000926359913	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUX LUXTON VICTORIA	X5737188E	2011	2000926403161	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAAZOUZI ABDENNABI	X3071263G	2011	512957	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADRID FERNANDEZ CAROLINA	34835477E	2011	525097	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGAN GARCIA JACOBO	29074744F	2011	2000926351973	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGUIÑA FABIAN GERMAN ASCENSION	X3724732C	2011	70000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAHFOUD EP NASSIR FADMA	X8861646E	2012	11530312	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAINATO SANTOS MANUEL MATIAS	X3034613Q	2010	566650	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAJID AMEUR	X3425056B	2011	540294	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALDONADO AMADOR ISABEL	23394441Z	2011	53043	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALDONADO VALVERDE MIGUEL ANGEL	48750620G	2011	28151	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANENTI CONESA PEDRO JOSE	22959020Y	2011	45052	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANENTI CONESA PEDRO JOSE	22959020Y	2011	513290	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANENTI CONESA PEDRO JOSE	22959020Y	2011	513824	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANENTI CONESA PEDRO JOSE	22959020Y	2011	510979	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANENTI CONESA PEDRO JOSE	22959020Y	2011	524708	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANGALUX SL	B30654628	2011	541387	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANGALUX SL	B30654628	2011	525450	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANGALUX SL	B30654628	2011	541504	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANGALUX SL	B30654628	2011	528057	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANGALUX SL	B30654628	2011	529364	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANGALUX SL	B30654628	2011	525330	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANGALUX SL	B30654628	2011	302175	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANGALUX SL	B30654628	2011	519945	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANOTOA PACHECO MILTON MISAE	X2859538V	2011	9638	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANRIQUE MARTINEZ FEDERICO	48402478J	2011	525795	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANARES CARREÑO MARIA ELENA	22974874J	2010	565022	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANEQUE VALIENTE EMILIO	22427593V	2011	536197	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANEQUE VALIENTE EMILIO	22427593V	2011	509489	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANO GARCIA JOSE ANTONIO	X5780588K	2011	73008	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANO GARCIA JOSE ANTONIO	X5780588K	2011	77451	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANO PAREDES MIGUEL ANGEL	27484211Q	2011	881100675192	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCHAN AUSO ISABEL MARIA	23057028B	2012	2221512	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCIAK PETRA TONI	X2423890N	2012	10400512	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCO GIMENEZ PEDRO	74330644A	2011	2000926391593	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCO GIMENEZ PEDRO	74330644A	2011	2000926387400	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCO GIMENEZ PEDRO	74330644A	2011	2000926403831	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCO GIMENEZ PEDRO	74330644A	2011	2000926398196	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCO PUCHE JOSE	74255004X	2009	40000219939	PROVIDENCIA DE APREMIO



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MARCOS JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	29047436T	2011	2000926384416	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCOS JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	29047436T	2011	2000926394320	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARGARIDA EUROPEA SL	B73326787	2010	79	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA DEL CARMEN LECHUGA ALCAZAR	52807585E	2011	303438	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA FRANCO MARTA	X5711641M	2012	6121412	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA ISABEL PUENTE SEGURA	50725140C	2011	514455	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA JOSEFA CANDEL PEREZ	52803965J	2011	546308	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA JOSEFA CANDEL PEREZ	52803965J	2011	550571	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA JOSEFA CANDEL PEREZ	52803965J	2011	544576	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA JOSEFA CANDEL PEREZ	52803965J	2011	536643	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA YEPES MORENO	22438791Z	2011	532470	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN AMADOR AMALIA	53213960X	2011	2000926359367	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN CANO IGNACIO	23290839G	2011	24564	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN CANO IGNACIO	23290839G	2011	528603	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN CANO IGNACIO	23290839G	2011	514265	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN CANO IGNACIO	23290839G	2011	526221	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN CANO IGNACIO	23290839G	2011	527744	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN CASTRO FRANCISCO JOSE	48445377V	2011	61962	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN CASTRO FRANCISCO JOSE	48445377V	2011	541059	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GIMENEZ SONIA	48396931D	2011	527274	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GIMENEZ SONIA	48396931D	2011	507994	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GIMENEZ SONIA	48396931D	2011	515902	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GIMENEZ SONIA	48396931D	2011	517590	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GIMENEZ SONIA	48396931D	2011	530302	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GIMENEZ SONIA	48396931D	2011	520276	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GOMEZ MANUELA	74437993B	2011	29128	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GOMEZ MANUELA	74437993B	2011	304791	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GONZALEZ JOAQUIN	48545977S	2011	77627	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN HIDALGO JOSE JUAN	48450178B	2011	42208	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN JALDO JOSE CARLOS	75138769T	2012	11651512	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN JALDO JOSE CARLOS	75138769T	2012	12230412	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN JIMENEZ JOSE ANTONIO	22952036Z	2011	512777	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MARTINEZ ALBERTO	48434555M	2011	881100676206	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PALAZON JOSE	22424398L	2011	525507	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PAY MARIA JOSEFA	74328920G	2011	528506	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PAY MARIA JOSEFA	74328920G	2011	530457	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PAY MARIA JOSEFA	74328920G	2011	532191	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PAY MARIA JOSEFA	74328920G	2011	532779	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PAY MARIA JOSEFA	74328920G	2011	533675	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PAY MARIA JOSEFA	74328920G	2011	534708	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PAY MARIA JOSEFA	74328920G	2011	549964	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PAY MARIA JOSEFA	74328920G	2011	531891	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PAY MARIA JOSEFA	74328920G	2011	530506	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PIÑERA JUAN BAUTISTA	23300410F	2011	14692012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PLAZA JOAQUIN	27452897M	2011	70941	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN RUIZ ESPERANZA	74422035S	2011	6139	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN SALAS ANA MARIA	74335310T	2011	80252	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIÑO ABAL BELINDA	78737715K	2011	511652	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIÑO ABAL BELINDA	78737715K	2011	507510	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARK DARREN SMITH	Y0441460N	2012	10701212	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARKLAS S A	A30078042	2009	40000233883	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARKOV STANIMIR SLAVCHEV	X8460801K	2011	35770	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARMOL HERRERO SERGIO	77716837K	2011	2000926393987	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTHA GEORGINA PEREZ ACERO	Y0524279P	2012	7501412	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTI GARCIA LIDIA	48449267C	2011	531100	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN VALLEJO ANDRES	34835358H	2012	801100099993	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN ZAMORA GABRIEL JOSE	22963564L	2011	548392	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN ZAMORA MARIA ROSARIO	22962550V	2011	543116	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ALCARAZ ANTONIO	29058926J	2011	529995	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ALONSO ENCARNACION	23011707T	2012	11740112	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ARNAU JOSE ANTONIO	52809004S	2011	510876	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ARNAU JOSE ANTONIO	52809004S	2011	519139	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ AZORIN M CARMEN	74324842C	2008	20000247730	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CACERES ROSA MARIA	77710164H	2011	522066	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CACERES ROSA MARIA	77710164H	2011	526488	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MARTINEZ CACERES ROSA MARIA	77710164H	2011	520153	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CACERES ROSA MARIA	77710164H	2011	512997	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CAÑAVATE ISIDORO	27433461G	2011	306474	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CHICANO PEDRO ADOLFO	48424352Z	2011	545925	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CIRO MARIO	X3002252Q	2011	2000926394049	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ COLLADOS MARIA	23160511V	2011	1470	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ DE VELASCO CASTELLVI ALEJA	23059176C	2011	528922	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ DE VELASCO CASTELLVI ALEJA	23059176C	2011	522633	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ESCUDERO RAUL	34826432Q	2011	525175	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ESCUDERO RAUL	34826432Q	2011	512810	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ESCUDERO RAUL	34826432Q	2011	511790	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ CARIDAD	22372817G	2011	2000926344504	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ CARIDAD	22372817G	2011	2000926416482	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ CARIDAD	22372817G	2011	2000926416463	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ ROXANE ANGELIQU E	Y2014599C	2011	881100677633	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ SOFIA	X1846813M	2011	44982	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	533364	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	533943	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	514799	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	509877	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	512913	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	517010	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	517767	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	519087	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	519919	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	521050	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	521673	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	529538	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	530031	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	525604	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2011	531372	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA PEDRO	22361642F	2011	515591	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARRE MANUEL	23123817P	2011	3185	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GASPAR PEDRO MANUEL	48468339W	2012	8732212	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO	22305932A	2011	510978	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO	22305932A	2011	38738	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO	22305932A	2011	505837	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO	22305932A	2011	36153	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO	22305932A	2011	26970	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO	22305932A	2011	26516	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO	77564778S	2012	9642112	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GUILLEN RAUL	34832970E	2011	20110863	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HERMOSILLA JOSE	52819572A	2011	64491	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HERMOSILLA JOSE	52819572A	2011	53359	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	48426611L	2011	13511	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ JIMENEZ ALFONSO	74325684B	2011	46174	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOZANO MARIA JESUS	29076111V	2011	2000926346859	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOZANO MARIA JESUS	29076111V	2011	2000926358646	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARIN MARIA DEL CARMEN	50410443D	2009	2008031660102	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARIN PEDRO JOSE	74344945K	2011	2000926406307	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARIN PEDRO JOSE	74344945K	2011	2000926406306	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ANA	29076402D	2011	55197	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	22299536R	2011	2000926363226	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	22299536R	2011	2000926363227	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ MAXIMA	27434502X	2011	549554	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ROSA	23159698D	2012	9991012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MATAMOROS MARIA DEL CARMEN	29061362B	2011	517492	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MATAMOROS MARIA DEL CARMEN	29061362B	2011	531324	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MELAGAREJO JOSE ANTONIO	48450029T	2011	57242	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MELAGAREJO JOSE ANTONIO	48450029T	2011	64007	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MOLINA PRIMITIVO	74318659R	2011	2000926397467	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MOLINA PRIMITIVO	74318659R	2011	2000926397485	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MORALES MILTON RODRIGO	49477251L	2011	72548	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MUÑOZ MARTIN	23123890N	2011	10358976	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MUÑOZ, RAFAEL	23052480V	2011	10842012	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MARTINEZ PALOP MARIA INMACULADA	48467853E	2011	533334	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PALOP MARIA INMACULADA	48467853E	2011	529779	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PALOP MARIA INMACULADA	48467853E	2011	526035	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PALOP MARIA INMACULADA	48467853E	2011	523370	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PAYA JAVIER	48467232E	2009	40000221733	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEÑARANDA JORGE ROBERTO	48418049J	2011	44313	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEREZ EVA MARIA	48393623J	2011	73868	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEREZ MARIA CARMEN	27433170N	2011	303154	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEREZ MARIA CARMEN	27433170N	2011	508681	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PIQUERAS DOLORES	22478400V	2011	881100674885	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PORTERO MANUELA ESPERANZA	77712811C	2011	7993	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RUIZ ESPERANZA	74400266G	2011	7700	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RUIZ FERNANDO	29059073E	2011	2006094654	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SALINAS PEDRO	22237772S	2011	2000926385716	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SALINAS PEDRO	22237772S	2011	2000926386241	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SALINAS PEDRO	22237772S	2011	2000926342211	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SALINAS PEDRO	22237772S	2011	2000926386315	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	74434859M	2011	538906	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	74434859M	2011	528082	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	74434859M	2011	538676	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	74434859M	2011	519853	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	74434859M	2011	524711	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	74434859M	2011	532140	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SAORIN MARIA ESTHER	77568624C	2011	531365	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SAORIN MARIA ESTHER	77568624C	2011	521668	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SAORIN MARIA ESTHER	77568624C	2011	533088	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SAORIN MARIA ESTHER	77568624C	2011	540274	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SERRANO ANA MARIA	74292449B	2009	40000233896	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SIMON BARTOLOME	22481403F	2011	2000926394591	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SIMON BARTOLOME	22481403F	2011	2000926393019	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SIMON BARTOLOME	22481403F	2011	2000926420930	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SOLIS TAMARA ELIZABETH	X4228019K	2010	567614	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ TAUSTE ISABEL	25988020K	2011	548895	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VALERO ANA JOSEFA	48469524Z	2011	527455	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VERDU ENCARNACION	77506065K	2011	528871	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VILLA SALVADORA	74340174B	2011	550497	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VILLALBA ANTONIO	74291263K	2011	520053	PROVIDENCIA DE APREMIO
MASAQUIZA JIMENEZ JOSE MANUEL	X9153483N	2012	10600212	PROVIDENCIA DE APREMIO
MASSASSI MOHAMED	X2394985H	2009	40000226517	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATARAN NAVARRETE MANUEL	26449686P	2012	10501512	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATENCIO AMANTE IVAN	48633314K	2011	525740	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATENCIO AMANTE IVAN	48633314K	2011	531485	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATENCIO AMANTE IVAN	48633314K	2011	525945	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATENCIO AMANTE IVAN	48633314K	2011	518975	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO CARREÑO JAVIER	52815619Y	2011	519419	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO CARREÑO JOSE MARIA	29060957C	2011	523537	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO CARREÑO JOSE MARIA	29060957C	2011	529080	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO CARREÑO JOSE MARIA	29060957C	2011	525934	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO CARREÑO JOSE MARIA	29060957C	2011	519925	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO CARREÑO JOSE MARIA	29060957C	2011	516108	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO CARREÑO JOSE MARIA	29060957C	2011	515729	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO CARREÑO JOSE MARIA	29060957C	2011	528932	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO DELGADO JOSE MARIA	29047703Z	2011	2000926385796	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO MARTINEZ ANICETO	22462810K	2011	2000926420669	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAUDE RACHEL VICTORIA	X9530152X	2011	7815	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYA CORBALAN ASCENSION	27459327H	2011	544745	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYA NAVARRO PEDRO DE	48430900F	2011	544922	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYOR LOPEZ PEDRO	22466527N	2011	68565	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYOR MAYOR PEDRO	74282326P	2011	303353	PROVIDENCIA DE APREMIO
MC COLM ANDREW	X5957084S	2011	6295	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDIAN LOPEZ FRANCISCO	22466752F	2010	565389	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDINA LOPEZ FRANCISCA	48468128K	2011	2000926361310	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDITERRANEO BEACH S A	A03453545	2011	881100645582	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDITERRANEO BEACH S.A	A03453545	2011	9448	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDITERRANEO BEACH S.A	A03453545	2011	5524	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MEHELEAN POP VLAIID IOAN	X8625056X	2010	563356	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELENCHON MUÑOZ SL	B73332314	2011	527547	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENA CAIZA MARIUXI JOHANNA	X3900840V	2011	516117	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENA CAIZA MARIUXI JOHANNA	X3900840V	2011	525134	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENA CAIZA MARIUXI JOHANNA	X3900840V	2011	516884	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENA CAIZA MARIUXI JOHANNA	X3900840V	2011	303675	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENA CAIZA WILMER HOMERO	X6786418S	2011	527218	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENA RAMIREZ JUAN MANUEL	25592814R	2010	562669	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ CORONEL HENRRY OMAR	X6469068L	2011	16422	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ SANCHEZ SALVADOR	23179061Y	2012	2921612	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ SOLANO MANUEL	22343802S	2011	2000926347019	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	531508	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	528181	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	516349	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	521210	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	33971	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	506899	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	510313	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	511010	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	515073	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	515708	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	517125	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	517723	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	519022	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	520194	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	523237	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	528463	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	77570398T	2011	530265	PROVIDENCIA DE APREMIO
METALJOSAN SL	B30443683	2011	7072	PROVIDENCIA DE APREMIO
MHIJIR JAWAD	X7363122V	2012	11590912	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIEDNANA LOPEZ BERNARDINO	19989241X	2011	521534	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIFTAH NAIMA	X9472844H	2012	9101312	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLAN SANCHEZ JOSEFA	22362766G	2011	12592012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINDA ACOSTA ESTELA COLOMBIA	48752562Z	2011	534205	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINDALI FATIMA	X6859800G	2011	48840	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINDIOLAZA PONCE GASPAR RUFINO	X6224012M	2011	51437	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑANO CANDEL JESUS FCO	74270084W	2011	525622	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑANO CANDEL JESUS FRANCISCO	74270084W	2011	57512	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑANO CANDEL JESUS FRANCISCO	74270084W	2011	58293	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO MARTINEZ JOSE MARIA	23224725S	2011	49337	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	23201582X	2011	535993	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO QUIÑONERO PEDRO	23221061P	2011	53989	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO QUIÑONERO PEDRO	23221061P	2011	523681	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRA ESCUDERO MARIA REMEDIOS	28998368Z	2011	554384	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRA ESCUDERO MARIA REMEDIOS	28998368Z	2011	545945	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRA ESCUDERO MARIA REMEDIOS	28998368Z	2011	533620	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRA ESCUDERO MARIA REMEDIOS	28998368Z	2011	522630	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRA ESCUDERO MARIA REMEDIOS	28998368Z	2011	52868	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRA HERNANDEZ JOAQUIN	22984356L	2011	531717	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRA HERNANDEZ JOAQUIN	22984356L	2011	530809	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRA HERNANDEZ JOAQUIN	22984356L	2011	510925	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRALLES MARTINEZ CARMEN	04958483M	2012	1711012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRALLES MOYA FRANCISCO	38812096X	2011	2011000000098	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOBILIARIO PUCHE Y LOPEZ SL	B30523120	2009	40000238558	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLERO PIÑERO MARTIN	52800589H	2011	528657	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	2011	21991	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	2011	34012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	2011	36263	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	2011	43185	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	2011	66217	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	2011	508179	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	2011	34114	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	2011	508738	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	2011	19105	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA BARQUERO MARCOS	22259293P	2011	26315	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MOLINA CUESTA JOSEFA MARIA	48465438E	2011	2000926412296	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA JULIA GABRIEL	27487775S	2010	563779	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MOTA SALVADOR	23539914N	2011	541374	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MOTA SALVADOR	23539914N	2011	525846	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MOTA SALVADOR	23539914N	2011	528629	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MOTA SALVADOR	23539914N	2011	539554	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA VIVEROS EDWARD ALBERTO	X5652101N	2011	804583	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINO IMBERNON ANTONIO LUIS	26243040V	2011	520291	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINO IMBERNON ANTONIO LUIS	26243040V	2011	520031	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONCADA INFANTE JOSE ANTONIO	X6218437L	2011	881100674955	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONDEJAR GOMEZ ROSARIO	22482797K	2011	519727	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONDEJAR GOMEZ ROSARIO	22482797K	2011	43535	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONDEJAR GOMEZ ROSARIO	22482797K	2011	523621	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONDEJAR GOMEZ ROSARIO	22482797K	2011	49084	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONDEJAR GOMEZ ROSARIO	22482797K	2011	528619	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONDEJAR GOMEZ ROSARIO	22482797K	2011	44546	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONDEJAR JIMENEZ DOLORES	27438353C	2011	531748	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONDEJAR PINAR MARIA DEL CARMEN	74329897S	2011	58194	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONDEJAR PINAR MARIA DEL CARMEN	74329897S	2011	519110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONDEJAR TRIVES PEDRO MANUEL	34786311F	2011	525445	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONREAL MORENO ALVARO	48465521J	2011	881100664482	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTAJES ELECTRICOS LO PAGAN SL	B30590640	2011	541481	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTERO ERAZO ROBERT MICHAEL	X3740019N	2011	881100665225	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTES JIMENEZ JOSE LUIS	23045049S	2011	50327	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTES JIMENEZ JOSE LUIS	23045049S	2011	37171	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL BUITRAGO ANGEL	22332893P	2011	534677	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL BUITRAGO ANGEL	22332893P	2011	531171	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL BUITRAGO ANGEL	22332893P	2011	529223	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL BUITRAGO ANGEL	22332893P	2011	528254	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL BUITRAGO ANGEL	22332893P	2011	522415	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL BUITRAGO ANGEL	22332893P	2011	516161	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL BUITRAGO ANGEL	22332893P	2011	514926	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL BUITRAGO ANGEL	22332893P	2011	514301	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL BUITRAGO ANGEL	22332893P	2011	513126	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL BUITRAGO ANGEL	22332893P	2011	530258	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL BUITRAGO ANGEL	22332893P	2011	23160	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL BUITRAGO ANGEL	22332893P	2011	26975	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL MARIN JORGE	48482039V	2011	521690	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL MARIN JORGE	48482039V	2011	523763	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL MARIN JORGE	48482039V	2011	53543	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL ZAMORA DIEGO	77511954E	2011	533813	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTYSOL URBANA SL	B73534042	2011	881100675594	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORA GARCIA JUAN	22388850Y	2012	1331812	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES AGUERA MARIA	22905918B	2011	528080	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES PARRA VANESA	05925366Z	2011	521655	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES PARRA VANESA	05925366Z	2011	51465	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOREIRA RODRIGUES CARLOS MANUEL	X5202227H	2011	881100675436	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES JUAN	22474804D	2011	1797	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO EGEA LUCIA	23144635B	2011	7953	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO FEBRERO MERCEDES	48424910C	2011	29952	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO FERNANDEZ JUAN MIGUEL	22900183A	2009	200900634000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO GIL SUSANA	27487423P	2011	71038	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO HERNANDEZ ALEJANDRO	48549543Q	2012	801100361163	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MEROÑO CONCEPCION	22286805N	2011	12136	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MORENO ALFONSO	23123788W	2011	1395	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO NICOLAS JOSE ANTONIO	22460192W	2011	881100675095	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ORTIZ JOSE	22439552Q	2011	55995	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO PONCE MARTIN	23134943W	2011	2445	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SANCHEZ ANTONIO	77516000C	2011	5059	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGA SANCHEZ ANGEL	22446958Q	2010	562719	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROTE TOLEDO DAVID	77517158M	2011	678514	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUAWAD ABDERRAHIM	X2557369E	2011	44380	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUAWAD ABDERRAHIM	X2557369E	2011	44205	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUSSI BAKHTA	X7342861L	2011	2000926401429	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOVIMIENTOS DE TIERRA JUMAR SL	B30508063	2011	10752012	PROVIDENCIA DE APREMIO



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CI/	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MOYA MARTINEZ MARIA ESPERANZA	51055668S	2011	3967	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA MOLINA ANTONIO	23203472Z	2012	11500012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUEBLES AL COSTO SL	B30468250	2009	881100654445	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUEBLES AL COSTO SL	B30468250	2009	881100654454	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUEBLES BAÑON S.L.	B30030878	2009	40000236507	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUEBLES DIJOMAR S L	B30463111	2009	40000235692	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUEBLES HNOS MORALES YECLA S L	B30407209	2009	40000238301	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUEBLES JASIS S L	B30026421	2008	20000243369	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUEBLES MODICA S L	B30024517	2009	40000234604	PROVIDENCIA DE APREMIO
MULA MATEOS ANGEL	23159191P	2011	881100675996	PROVIDENCIA DE APREMIO
MULA MATEOS JULIAN	23181241R	2011	881100675971	PROVIDENCIA DE APREMIO
MULERO TORRES JOSE PEDRO	23270705H	2012	4527	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNTEANU ELENA LAURA	X5532787E	2011	6515	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNUERA CERVANTES JOSEFA	22744989J	2012	10721412	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ IBAÑEZ PILAR	29067288A	2011	302182	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ IBAÑEZ PILAR	29067288A	2011	529448	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ SABRINA	48417807R	2011	547644	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL	23258611E	2012	4791912	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ SANCHEZ DAVID	48450596S	2011	46280	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ SANCHEZ DAVID	48450596S	2011	526619	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ TOVAR SALVADOR	74315753Q	2011	15523	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ TOVAR SALVADOR	74315753Q	2011	3904	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ VALERO ALONSO	74432508T	2011	1504	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ ZEA MARCELO VINICIO	X5486586M	2011	2000926405610	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA ARRONIZ ANTONIO	48395529X	2012	791100033232	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA CANOVAS PURIFICACION	27469042G	2011	15372012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUREXLAND SL	B7357877S	2011	18537	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUYLEMA ACURIO WILIAN OLIVO	X3540577A	2011	68378	PROVIDENCIA DE APREMIO
NACIRI ABDELMOULTALIB	X6896068R	2012	10590112	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAJAR SANCHEZ ISABEL	38710926V	2011	2000926361332	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRETE MURRIA ALVARO MARIA	00407789E	2011	526158	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRETE MURRIA ALVARO MARIA	00407789E	2011	518695	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO DE LA CERRA DAVID	48545761Y	2011	508147	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO DE LA CERRA DAVID	48545761Y	2011	523930	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GARCIA ANTONIO	22001858N	2011	25976	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GUERRERO JOSE	28073732R	2011	1919	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARTIN RAMON	23244873S	2011	513686	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MELLADO RAUL ANTONIO	48540967L	2011	881100665846	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO NAVARRO JOAQUIN	22299550S	2011	2000926347217	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SALTOS MAYRA VIRGINIA	X3327423J	2010	568120	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SANDOVAL CRISTINA	48549397P	2011	552652	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SANDOVAL CRISTINA	48549397P	2011	544559	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SANDOVAL CRISTINA	48549397P	2011	530431	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SANDOVAL CRISTINA	48549397P	2011	524765	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SANDOVAL CRISTINA	48549397P	2011	542348	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SANDOVAL CRISTINA	48549397P	2011	72481	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SANDOVAL CRISTINA	48549397P	2011	532839	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SANDOVAL CRISTINA	48549397P	2011	531496	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SANDOVAL CRISTINA	48549397P	2011	522606	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SANDOVAL CRISTINA	48549397P	2011	530895	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SANDOVAL MARIA SALUD	48549396F	2011	307352	PROVIDENCIA DE APREMIO
NERIJUS BUSMA	X6058397J	2011	881100670581	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEW POLARIS WORLD SL	B73309676	2011	881100675253	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEXCO INVERSIONES S.L.	B73316606	2011	2006092175	PROVIDENCIA DE APREMIO
NHARI AHMED	X4911583W	2011	543156	PROVIDENCIA DE APREMIO
NHARI AHMED	X4911583W	2011	543547	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICASIO CELDRAN ATIENZAR SA	A30163810	2011	881100677186	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICHOLLS STEPHEN	X8611148V	2011	7786	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS BLAZQUEZ LAURA	52817251M	2011	10333	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS TORTOSA JUN ANTONIO	48487067P	2012	427	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS TOVAR PEDRO JAVIER	34806948J	2011	641100466646	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS TOVAR PEDRO JAVIER	34806948J	2011	641100438943	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS TOVAR PEDRO JAVIER	34806948J	2011	641100432243	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS VILLAR ASCENSION	22475154Z	2011	302766	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIETO CAPARROS JOSE	23051591W	2012	1021012	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CI/CF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
NINABAMDA MOROCHO CLIMACO BENEDIGTO	X4124145S	2011	7520	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOCOARA CORINA OFELIA	X8782906B	2011	49496	PROVIDENCIA DE APREMIO
NORTES GALIAN MARIA MILAGROS	74342779V	2010	201081429000	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOUREDDINE SADDAKI	X3195322R	2012	2931712	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUOVA CONSTRUCCION MCS SL	B7308486S	2011	881100675795	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ ARDIL JOSE ANTONIO	77522576H	2011	529394	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ ARDIL JOSE ANTONIO	77522576H	2011	537926	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ ARDIL JOSE ANTONIO	77522576H	2011	541667	PROVIDENCIA DE APREMIO
OAK MOBILIARIO S L	B73134363	2009	40000235327	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRA PUBLICA EVAMUR SA	A73191710	2011	41407	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRA PUBLICA EVAMUR SA	A73191710	2011	19238	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS HERMUSAN SL	B73055451	2011	44970	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTR EUROMUR SCL	F73124398	2011	52143	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTR EUROMUR SCL	F73124398	2011	301387	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONTRATAS ADRA S.L.	B73007908	2011	2000926384969	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCAÑA Y TEVA SL	B73223307	2011	539561	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCAÑA Y TEVA SL	B73223307	2011	57610	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCAÑA Y TEVA SL	B73223307	2011	61804	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCAÑA Y TEVA SL	B73223307	2011	300837	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCAÑA Y TEVA SL	B73223307	2011	519516	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCHOA FEIJOO JUANA PATRICIA	X4553088P	2011	38303	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA ARNALDOS JOSE ANTONIO	74305352B	2011	518887	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA ARNALDOS JOSE ANTONIO	74305352B	2011	519453	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA ARNALDOS JOSE ANTONIO	74305352B	2011	532167	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA PALAZON ELENA ANGELA	52819708R	2011	524226	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES GUARDIOLA JOSE MIGUEL	48468000P	2011	2000926405163	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES GUARDIOLA JOSE MIGUEL	48468000P	2011	2000926407560	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES OLIVARES MARIA ROCA	77713123X	2011	2000926362392	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVER BONILLO MARIA	23228608B	2012	12311212	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVER RAMOS CRISTINA	21445391F	2011	515924	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVER RAMOS CRISTINA	21445391F	2011	506428	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVER RAMOS CRISTINA	21445391F	2011	507628	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVER RAMOS CRISTINA	21445391F	2011	509511	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVER RAMOS CRISTINA	21445391F	2011	515471	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVER RAMOS CRISTINA	21445391F	2011	513109	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLMOS DATO MARIA DOLORES	27473981K	2012	9161912	PROVIDENCIA DE APREMIO
ONDOÑO BAQUERO FERNANDO JAVIER	15481073A	2010	565447	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORMAECHEA EPALZA ISABEL	48649280W	2011	881100675350	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORRALA BUENAÑO DARIO JAVIER	X5519301Z	2011	20111015	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORRALA BUENAÑO DARIO JAVIER	X5519301Z	2011	20111016	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORRICO MARTINEZ FCO JAVIER S C	74426172N	2011	515248	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORRICO MARTINEZ FCO JAVIER S C	74426172N	2011	511760	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORRICO MARTINEZ FCO JAVIER S C	74426172N	2011	51532	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTA DONAIRE PEDRO	22970904E	2011	527343	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA GARCIA RUTH	53040606F	2011	305325	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA GARCIA RUTH	53040606F	2011	308407	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA MARCO DIANA BALBINA	22455889T	2011	542000	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA MARCO DIANA BALBINA	22455889T	2011	542380	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA MARMOL MANUEL	74330807M	2011	1000926403068	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTILAX SL	B73240012	2009	40000234440	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ CASTRO OSCAR JAI	X3214806G	2011	736	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	34822463A	2011	520591	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ MENDIBIL PILAR	16122760J	2012	9980912	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO ALBADALEJO SOLEDAD	22994980V	2011	537751	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO ALBADALEJO SOLEDAD	22994980V	2011	536339	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO ALBADALEJO SOLEDAD	22994980V	2011	526156	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO ALBADALEJO SOLEDAD	22994980V	2011	540494	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO ALBADALEJO SOLEDAD	22994980V	2011	520907	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO FELIPE SOLEDAD	34834529V	2011	2000926427111	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO MOYA FAUSTINO	48471257E	2011	521014	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO MOYA FAUSTINO	48471257E	2011	531668	PROVIDENCIA DE APREMIO
OTTO WILLI SL	B30519490	2011	13092012	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUBAHMAD SAIB	X5968795L	2012	11681812	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUBENASSER SMAIL	X6397724K	2012	3831512	PROVIDENCIA DE APREMIO
OVOD VOLODYMYR	X4253997D	2010	567470	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
OZHEGOVA EKATERINA	X3435622C	2011	531753	PROVIDENCIA DE APREMIO
OZHEGOVA EKATERINA	X3435622C	2011	64379	PROVIDENCIA DE APREMIO
OZHEGOVA EKATERINA	X3435622C	2011	521046	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACHECO FERNANDEZ ANTONIO	48545493Z	2011	307063	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACHECO GONZALEZ JUSTIN SANTIAGO	X7485627R	2012	2431312	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACHECO SILVA LUIS	10741542J	2012	540812	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACK LEVANTE SL	B04526802	2011	3548	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACK LEVANTE SL	B04526802	2011	3815	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN LOPEZ SERGIO	15482221R	2012	11841112	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN MARTINEZ EULALIA	52801559E	2011	308669	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAJERO GARCIA LUISA	38719108B	2011	2000926343477	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALACIOS BOLARIN E HIJOS S L	B30773618	2009	881100673494	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALACIOS ROSALES JUAN CARLOS	X6647853W	2011	27007	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAO PALAO JOSE ANTONIO	74340857G	2011	516502	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAO PALAO JOSE ANTONIO	74340857G	2011	533930	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAO PALAO JOSE ANTONIO	74340857G	2011	513178	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAO PALAO JOSE ANTONIO	74340857G	2011	512488	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON CANO IVAN MANUEL	74330902P	2011	77943	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON MARTINEZ FERNANDO GABRIEL	77508987E	2011	696	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON PASTOR BLAS	22405190Q	2011	57047	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALENCIA ABELLAN MARIA AURORA	77514867Z	2011	2000926349296	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALENCIA ABELLAN MARIA AURORA	77514867Z	2011	2000926349297	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALMA GOMEZ MARIA	48399884H	2011	528679	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALOMERA RUIZ JORGE	23266802W	2012	202	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALOP CRESPO CARLOS	24817249L	2012	8001812	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES ROBLES ALONSO	23230757K	2011	16542012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES VEGA DANTE MILTON	53953506Z	2011	308299	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES VERA LUIS ENRIQUE	X6461940K	2011	881100671692	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL GIL MARIA MILAGROS	05697631W	2012	11060212	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTELERIA ALBEMAR SL	B30476659	2011	524992	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR RIQUELME ENRIQUE	44007885F	2011	536773	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAYA LOPEZ JOSE MANUEL	48465865N	2011	2000926419664	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAYA NUÑEZ DAMARIS	48450647C	2011	304145	PROVIDENCIA DE APREMIO
PELAYO MARTI ROSA MARIA	48446882G	2011	535752	PROVIDENCIA DE APREMIO
PELAYO MARTI ROSA MARIA	48446882G	2011	535832	PROVIDENCIA DE APREMIO
PELEGRIN CARRILLO FULGENCIO	39000020R	2011	3914	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑAFIEL CRUZADO JOSE ANTONIO	22975089K	2012	1041212	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER FERNANDEZ FRANCISCO	74317630F	2011	517714	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER MARTINEZ MARIA MARAVILLAS	34832691L	2011	508771	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER MARTINEZ MARIA MARAVILLAS	34832691L	2011	531803	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER RAMIREZ ALEJANDRO	48451608S	2010	105918	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑAS ROLDAN URSULA MARIA	23257143A	2011	541437	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑUELA FERNANDEZ EUGENIA	23100549Q	2011	910626874	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERAL MATA FRANCISCO	27463316M	2011	521291	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERAL MATA FRANCISCO	27463316M	2011	514131	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERAL MATA FRANCISCO	27463316M	2011	534991	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERAN MARIN MARCOS	23164276X	2011	910007800	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREIRA ROSMERIO	X7230977F	2011	57453	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ABAD MONICA	48516221K	2011	527781	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ALEDO FRANCISCO	22964957D	2012	7680912	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CAMPOY PEDRO ANTONIO	22340630V	2011	233	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ DE HARO JESUS ROBERTO	23243477E	2012	11570712	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ERNEC TAÑA	47706748X	2012	10440912	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA ADELA	74423401R	2011	6986	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA FRANCISCO	23159981Q	2011	901	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA FRANCISCO	23159981Q	2011	3132	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA JOSEFA	27448780M	2012	791100032085	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GIL CRISTINA	48662110K	2011	510768	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ HERANDEZ MARIA DOLORES	22965554P	2011	542496	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARQUEZ JUAN ALFONSO	15421088W	2011	2000926387941	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ CARLOS GENARO	48548703G	2011	554499	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ CARLOS GENARO	48548703G	2011	554358	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	22340422Q	2011	2000926344784	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	22340422Q	2011	2000926385371	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ JUAN	22371787D	2011	2000926347490	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PEREZ MARTINEZ JUAN	22371787D	2011	2000926397430	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ M.ELENA	27468748D	2012	9480512	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ SERGIO	29076093E	2011	2000926350822	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ SERGIO	29076093E	2011	2000926402779	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MENACHO RAFAEL	31536552X	2011	2000926407527	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MENACHO RAFAEL	31536552X	2011	2000926344786	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MENDEZ PEDRO	23282275L	2011	110009154989	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MENDEZ PEDRO	23282275L	2011	110009157551	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MORALES M ROSARIO	22387123G	2011	528371	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PAGAN MARIA JOSE	22940670X	2011	36356	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PAGAN MARIA JOSE	22940670X	2011	516836	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PARRAGA BERNARDO MARIA	74343626J	2011	525887	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PARRAGA BERNARDO MARIA	74343626J	2011	522069	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PARRAGA BERNARDO MARIA	74343626J	2011	527011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PEREZ DAVID	48549371M	2011	57969	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PEREZ JUANA	48416369N	2011	34598	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PEREZ JUANA	48416369N	2011	41276	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PEREZ JUANA	48416369N	2011	43127	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PONCE VICTOR PEDRO DANIEL	48470297M	2009	40000225300	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ FERNANDO	74428719Y	2011	629	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ FERNANDO	74428719Y	2011	618	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ROMAN ANTONIO JOSE	52814234R	2011	70923	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ROMAN CESAR	48423488R	2011	302389	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ROMERO CARMELO	22980721H	2010	201078744000	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ ANTONIO ROGELIO	48445927S	2011	532760	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ ANTONIO ROGELIO	48445927S	2011	16624	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ CRISTINA	23295252R	2011	56126	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ VERDU AURORA	22361609C	2011	881100674605	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ VERDU AURORA	22361609C	2011	881100674580	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERSSON, PER LARS GORAN	X1205613E	2011	881100675332	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICZIL ANNOR	X6921487M	2011	78781	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIEDRAS ARTIFICIALES HERMANOS CARRION SL	B30345573	2011	2000926393434	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIERNAS BACHELIER ROSA MARIA	23239008S	2012	97	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA MARTINEZ JUAN	22475615S	2010	9104601010	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA MARTINEZ JUAN	22475615S	2010	9104601110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA MARTINEZ JUAN	22475615S	2010	9104600910	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA MARTINEZ JUAN	22475615S	2009	9104600809	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA MARTINEZ JUAN	22475615S	2009	9104600709	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA MARTINEZ JUAN	22475615S	2009	9104600609	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA MARTINEZ JUAN	22475615S	2008	9104600508	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA MARTINEZ JUAN	22475615S	2008	9104600408	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA MARTINEZ JUAN	22475615S	2007	9104600307	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA MARTINEZ JUAN	22475615S	2007	9104600107	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA MARTINEZ JUAN	22475615S	2007	9104600207	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINO GUTIERREZ NOEMI	23041901H	2012	10731512	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERA JUAN ANTONIO	48631112G	2011	518865	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERA JUAN ANTONIO	48631112G	2011	525149	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO PIÑERO ISABEL	27446069P	2011	531224	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIQUERAS MARTINEZ PEDRO	74323323L	2011	550908	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIQUERAS VERA FRANCISCO	29048704A	2011	2000926392828	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIRVESCU PAULA	X7492425Z	2012	4491212	PROVIDENCIA DE APREMIO
PISA NAVARRO DOLORES	23054184L	2011	519959	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIZZA MUR SL	B73010399	2012	801000110165	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANIFICACION Y ORGANIZACION PATRIM ONIAL SL	B73531196	2011	881100674124	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLASTICOS HERNANDEZ Y MUÑOZ S L	B30506851	2011	516029	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLUSWOOD PROMOCIONES SL	B97153977	2008	20000246126	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLUSWOOD PROMOCIONES SL	B97153977	2008	20000246085	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLUSWOOD PROMOCIONES SL	B97153977	2008	20000246083	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLUSWOOD PROMOCIONES SL	B97153977	2008	20000246118	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLUSWOOD PROMOCIONES SL	B97153977	2008	20000246115	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLUSWOOD PROMOCIONES SL	B97153977	2008	20000246127	PROVIDENCIA DE APREMIO
POMA GUAILLAS VICTOR ENRIQUE	X4263924T	2010	566957	PROVIDENCIA DE APREMIO
POMA TANDAZO LORENA ISABEL	X4133939B	2011	804584	PROVIDENCIA DE APREMIO
POMARES BARRIOCANAL JOSE FELIX	00397940V	2011	33532	PROVIDENCIA DE APREMIO
POPESCU LILIANA CRISTINA	X8747309H	2012	8871312	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PORTA CREGO PABLO	26760751K	2012	5080212	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTERO LOPEZ ANA MARIA	74316415B	2011	7052	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTILLO PEREZ ENRIQUE	34833458G	2011	530673	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTILLO PEREZ ENRIQUE	34833458G	2011	304465	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTILLO PEREZ ENRIQUE	34833458G	2011	512006	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTILLO PEREZ ENRIQUE	34833458G	2011	38378	PROVIDENCIA DE APREMIO
POVEDA TARRAGA JUAN ANTONIO	29047822H	2011	2000926398825	PROVIDENCIA DE APREMIO
POVEDA TARRAGA JUAN ANTONIO	29047822H	2011	2000926418505	PROVIDENCIA DE APREMIO
PREDA MARIA MONICA	X8635049K	2011	1146011002	PROVIDENCIA DE APREMIO
PREFASI ZAPATA JOSE MIGUEL	27436119V	2011	517871	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRICE WYNNE MARGARET EDM	X9227335B	2012	801000205096	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIETO CAYUELA JESUS	02482932J	2011	521478	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIETO CAYUELA JESUS	02482932J	2011	519729	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROEINVS PROYECTOS E INVESTIGACION	B8138254I	2011	523216	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCION DE VIVIENDAS HERNANDEZ VERA SL	B73392714	2011	881100670983	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ARCAS Y MONTIEL SL	B73362675	2011	881100670511	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES CARTASASL	B73393720	2011	303382	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES GESTIONCASA SL	B73279580	2011	7074	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2011	881100670055	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ISELTA, SL	B73425860	2011	881100671193	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES MESEGUER Y ARCE SL	B30308316	2011	881100675384	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES PINATARSUR SL	B73522344	2011	881100676041	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES NOSTRU MAR SL	B73210619	2011	881100675375	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES Y GESTIONES VIMASA SL	B73193823	2011	881100672453	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOLOURO SL	B73403149	2011	7167	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOTORA GUADALMENOR SL	B73154569	2011	881100675061	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROQUICEL HIGIENE SL	B73246878	2011	308664	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROQUICEL HIGIENE SL	B73246878	2011	67696	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROVALTE 57 SL	B73291973	2011	881100675052	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYCON CONST Y REHAB SL	B30771760	2011	62305	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYCON CONST Y REHAB SL	B30771760	2011	41356	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTOS INMOBILIARIOS MAR D'ARCO SL	B73153090	2011	11082010	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTOS Y OBRAS SERVICONS SL	B73028409	2011	63459	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRUIZMAR S L	B73302465	2011	881100675366	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRUNEDA CONEJERO GLORIA LYNDA	22479311P	2011	906634100	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUCHE OLIVA FULGENCIO A	74321761K	2011	520615	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	529528	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	515572	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	522222	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	511924	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	520232	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	523345	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	531693	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	521828	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	523846	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	526450	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	528015	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	528285	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	529789	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	530042	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	531146	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	512502	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	512660	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	515034	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	515208	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	516779	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	517018	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	517240	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	517249	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	517739	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	517754	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	514611	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	522802	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	517509	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	519487	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	519821	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	520601	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUGA GARCIA SANDRA	47646781G	2011	521041	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUJANTE CABALLERO ANTONIA	77514949G	2011	522454	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUJANTE CABALLERO ANTONIA	77514949G	2011	523131	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUJANTE GALLART XIOMARA	23063809F	2012	672112	PROVIDENCIA DE APREMIO
PULIDO GOMEZ RAQUEL	31693053L	2011	514995	PROVIDENCIA DE APREMIO
PULIDO GOMEZ RAQUEL	31693053L	2011	520326	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUMA SANDOVAL GLADYS NARCISA	X6683692F	2012	11360912	PROVIDENCIA DE APREMIO
QINTERO QUIJANO ANGELICA MARIA	X6133511D	2011	534126	PROVIDENCIA DE APREMIO
QINTERO QUIJANO ANGELICA MARIA	X6133511D	2011	541266	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUILES REQUENA DIEGO	22299147A	2011	2000926385536	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUILEZ PIQUERAS FRANCISCA	77567019W	2011	2000926344818	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUILLAY GUAMAN LUIS FELICIANO	X6220468A	2011	2000926401108	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUISHPE LOJA RAFAEL	X6694284L	2011	2000926393836	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUITO HUIRACOCCHA LUIS EDUARDO	48830965X	2011	2000926420597	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUITO HUIRACOCCHA LUIS EDUARDO	48830965X	2011	2000926353806	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABADAN GOMARIZ REMEDIOS	29061346H	2011	79246	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABION PATRICK	X5256678M	2011	513726	PROVIDENCIA DE APREMIO
RACHDI AHMED	X4182615L	2012	421912	PROVIDENCIA DE APREMIO
RADEV DEYAN LACHEZAROV	Y1656824X	2012	801100260654	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAHAL ZAITY	X3608934G	2012	4481112	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAISBECK KENNETH	X3640455S	2012	11381112	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ CANO EDUARDO	34834552V	2011	881100665270	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ MARTINEZ DIANA LISBETH	X5267272L	2011	55314	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ MARTINEZ DIANA LISBETH	X5267272L	2011	541135	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ MARTINEZ DIANA LISBETH	X5267272L	2011	859456	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ MARTINEZ JOSE GABRIEL	48486188A	2011	15622012	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ TORTOSA AURA	22152982A	2011	881100651410	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ TORTOSA AURA	22152982A	2011	881100651401	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMOS MUNUERA ANA	77723871V	2011	2000926404208	PROVIDENCIA DE APREMIO
RANCE GRAHAM KEITH	X6920896N	2009	40000230084	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAOUDI HAMOU	X2233167M	2011	2000926400264	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAYOS SAOTOMAYOR FRANCISCA	22453452R	2010	564610	PROVIDENCIA DE APREMIO
REAL ARANEGA ANTONIO DEL	09013973C	2011	508003	PROVIDENCIA DE APREMIO
REAL ARANEGA ANTONIO DEL	09013973C	2011	508799	PROVIDENCIA DE APREMIO
REAL ARANEGA ANTONIO DEL	09013973C	2011	508246	PROVIDENCIA DE APREMIO
REAL ARANEGA ANTONIO DEL	09013973C	2011	507813	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECREATIVOS LA CAMPANA SL	B30165047	2011	45654	PROVIDENCIA DE APREMIO
REHABILITACIONES FRAMOBEL S.L.U.	B73480956	2012	12190012	PROVIDENCIA DE APREMIO
REID JAMES	X8229032T	2011	7555	PROVIDENCIA DE APREMIO
RENTA MANAGEMENT MILLE NOVECENTO SE	B73419764	2011	16697	PROVIDENCIA DE APREMIO
REHRDACHI MOHAMMED	X3466412J	2011	191	PROVIDENCIA DE APREMIO
RESTAURACIONES CAMIBEL SL	B7311828J	2011	514343	PROVIDENCIA DE APREMIO
RESTAURANTE HERMANOS FERNANDEZ SL	B30351217	2011	2461	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIBETTE XAVIER	X8678735F	2011	77085	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICKERS DAVID	X7628037H	2011	7221	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIDD ALISTAIR BRIAN	X5267456L	2012	8671612	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIERA ALVEAR ROMULO ARCENIO	X6730579C	2011	108601	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIO BENITO JUAN CARLOS	12335964Y	2010	443628	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIOS BELMONTE JOSE ANTONIO	27487854W	2011	62144	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIOS QUINTO ANTONIO	48510445H	2010	881100668244	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIQUELME GARCERAN JOSE MIGUEL	22971623M	2012	791100033095	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIQUELME ROS CARMEN	22355004Q	2011	539915	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES LOPEZ JUAN	23138378X	2011	2313	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBSON GOMES BEZERRA	Y0537005S	2012	2570412	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA GARCIA JOSE ANTONIO	48450653A	2011	551153	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA GARCIA JOSE ANTONIO	48450653A	2011	549034	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA HERRERO FRANCISCO	22415344G	2011	63415	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA VIDAL PEDRO JOSE	74328418P	2011	302804	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ABAD SARA	77567903N	2011	511482	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ABAD SARA	77567903N	2011	510223	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ALVAREZ ALBERTO	10976833Z	2011	2000926387196	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ AYLLON MARIA ELVIRA	48518910L	2010	566714	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GARCIA JUAN ANTONIO	43363419R	2011	545640	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
RODRIGUEZ HEREDIA JOSE MANUEL	74672398T	2011	201138694000	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSEFA	23131743E	2011	524066	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSEFA	23131743E	2011	524735	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSEFA	23131743E	2011	532024	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSEFA	23131743E	2011	520396	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LOPEZ JOAQUIN	23255186R	2011	73687	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LOPEZ JOAQUIN	23255186R	2011	61518	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LOPEZ JOAQUIN	23255186R	2011	37935	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ANGELES	48450651R	2011	14412012	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTIN LUISA JADE	47467615P	2012	5600812	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTIN LUISA JADE	47467615P	2012	10911012	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ CRISTINA	48491857Z	2011	532433	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ CRISTINA	48491857Z	2011	518930	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ CRISTINA	48491857Z	2011	519592	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ CRISTINA	48491857Z	2011	530935	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ CRISTINA	48491857Z	2011	531760	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ PEREZ GUMERSINDO	74323150F	2011	2000926343633	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARLON LITANEZ	48706878P	2011	37304	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARLON LITANEZ	48706878P	2011	33353	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ZAMBRANO SILVIA RAMONA	49196491C	2011	28752	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJAS CHUQUIMARCA PEDRO	X3327279F	2012	8970012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROLDAN GARCIA ROSA MARIA	07855466T	2011	515482	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO ARREDONDO CARLOS MANUEL	50126006J	2009	40000236534	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO GUAMAN JOSE GILBERTO	X3141634H	2011	6423	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO RAMIREZ OSCAR DANILO	X3698035A	2011	7137	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROONEY JOHN	X5323854K	2012	5290012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROPA EL TREBOL SL	B30400709	2011	77419	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROPERO GUIRADO FRANCISCO JOSE	48416890G	2011	539374	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROPERO GUIRADO FRANCISCO JOSE	48416890G	2011	553894	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROPERO GUIRADO FRANCISCO JOSE	48416890G	2011	551723	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS ALBALADEJO LAUREANO	74358087F	2011	58561	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS CAMACHO PASCUAL	29037206M	2011	6235	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS CHICO JOSE CARLOS	22957547M	2012	10291712	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS FERNANDEZ PATRICIO	23123653M	2011	3142	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS JIMENEZ ANTONIO	74319685S	2011	70672	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS NAVARRO JOSEFA	27453646H	2011	11856	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS SANCHEZ JOSE ANDRES	48520761F	2010	567021	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSA MARIA GMEZ CAMACHO FDEZ MONTES	05156360J	2011	540201	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSA MARIA GMEZ CAMACHO FDEZ MONTES	05156360J	2011	552265	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSA MARIA GMEZ CAMACHO FDEZ MONTES	05156360J	2011	546617	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSA NAVARRO GINES	23147005N	2012	791100033103	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSENDO FERNANDEZ AMADOR	34964174B	2011	74453	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSENDO FERNANDEZ AMADOR	34964174B	2011	514281	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSIQUE GONZALEZ ISABEL GENOVEBA	27462106Z	2011	676942	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROUIS NAIMA	07489092Q	2012	4471012	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUALEZ ARAUJO MELIDA RUBY	X6567536R	2011	881100675646	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	48396198N	2011	641100533953	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	48396198N	2011	641100019319	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO GARCIA FRANCISCO MANUEL	29069266A	2011	2000926347693	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO GASCON LUISA MARIA	34820393A	2011	540064	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO GOMEZ FRANCISCO MANUE	48489910E	2011	881100674133	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO GOMEZ FRANCISCO MANUEL	48489910E	2012	801100381544	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO LOPEZ, DAVID	77714142V	2010	16322012	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ALCARAZ ISMAEL	23066182B	2012	490312	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ALCARAZ RAMSES	48703059F	2012	611512	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CAVA JOSE	48422796E	2011	1146010068	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GOMEZ SERGIO	23024358R	2009	881100668226	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GUARDIOLA PEDRO ANTONIO	27448204G	2011	72466	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ HERNANDEZ ALBERTO JAVIER	29066947F	2011	40331	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ FRANCISCO	22463549R	2011	402811	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOZANO DOLORES	29047731L	2011	1000926415721	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MARTIN ANDRES	22998869L	2012	7961412	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MARTINEZ AGUSTIN	23184395G	2012	226	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MARTINEZ RUBEN	23057672B	2012	801100177026	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MOLINA LUIS FRANCISCO	22438042R	2011	58531	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
RUIZ MOLINA LUIS FRANCISCO	22438042R	2011	519400	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ NUÑEZ JOSE	22459126V	2011	534135	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ NUÑEZ JOSE	22459126V	2011	524224	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ NUÑEZ JOSE	22459126V	2011	32812	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ QUILEZ MANUEL	29067456X	2008	20000210613	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ROSAURO DOLORES	74329893B	2011	515481	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUSAMAR SA	A30115042	2011	881100676084	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUSAMAR SA	A30115042	2011	881100676093	PROVIDENCIA DE APREMIO
RYBALKA ANDRIY	X4336530H	2011	2000926362941	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAADINY ABDELLAH	X2521394L	2011	15212012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SABIR LAMJID	X3063266B	2011	1124030109	PROVIDENCIA DE APREMIO
SABIR LAMJID	X3063266B	2011	1124040103	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAEZ SANCHEZ GERONIMO	77842798B	2012	801100447171	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAGNA MAMADOU LAMINE	X0637942Z	2011	402113	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAR GARCIA GONZALO	48631803M	2011	509267	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAR GARCIA GONZALO	48631803M	2011	509033	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAR GARCIA GONZALO	48631803M	2011	511720	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAR GARCIA GONZALO	48631803M	2011	511494	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAS GONGORA JOSE MARIA	23230705S	2011	69103	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAS MUÑOZ ALEJANDRO	75166640H	2012	9301012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAS MUÑOZ ALEJANDRO	75166640H	2012	801100364464	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAZAR CONTRERAS JORGE WASHINGTON	X3629068J	2011	60984	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAZAR FERNANDEZ AGUSTIN	52818542P	2011	14554	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALCEDO MARTINEZ FRANCISCO	77515065M	2011	84414	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALCEDO MARTINEZ MARIA LUCIA	52812644K	2011	531981	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALDAÑA CRUZ HUGO	X6148252F	2012	9151812	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS CARLOZAMA GALO GUSTAVO	X3733632L	2011	17947	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS LOPEZ CARLOS	74324573G	2011	881100675156	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALMERON MARTINEZ JESUS	74294990E	2011	881100664640	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALMERON MARTINEZ MARIA LORETO	48394741G	2011	881100664631	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN ANTONIN FASHION SL	B73325201	2011	881100675402	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN BARTOLOME PEREZ JUAN FRANCISCO	23046696Y	2012	11780512	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CANTERO ADELA	34815929R	2011	507652	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CANTERO MARIANO	22225094X	2011	881100671464	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CORBALAN PEDRO	74426392W	2011	298	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CORBALAN PEDRO	74426392W	2011	322	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CORREAL VICTOR HUGO	48657613D	2011	881100665986	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ DE SAN PEDRO VIRGINIA	23950719Z	2012	6801312	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ DIAZ JOSE ANTONIO	77718967N	2011	881100676653	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ DIAZ RAFAEL	28216446T	2012	10761812	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	530614	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	529483	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	529176	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	527049	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	524690	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	524009	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	523634	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	523155	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	541572	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	522977	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	518844	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	541130	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	540693	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	534037	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	542032	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	523117	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	524480	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	517342	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	516513	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	510935	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	531954	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	524206	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	507097	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ EGEA GINESA	23245660C	2011	509242	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	77513201G	2011	7664	PROVIDENCIA DE APREMIO



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SANCHEZ GARCIA CONCEPCION	26200124L	2011	527217	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA JAVIER MANUEL	26233705C	2009	443286	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA JOSE	13003058P	2011	428	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GILBERTE ROSA MARIA	23811831T	2012	3970612	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GOMEZ FLORENCIA MARIA	26479724P	2011	881100670091	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GOMEZ JUAN	34833864L	2012	801100434825	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	77515350Z	2011	507522	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	77515350Z	2011	526100	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	77515350Z	2011	535291	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERRERIAS ROSALIA	23015030B	2012	801100251355	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HUERTAS MARIA JOSE	48423164E	2011	42770	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ MIGUEL	34789471Q	2012	5300112	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOSA JUAN ANDRES	23166671J	2009	35022010	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOSA JUAN ANDRES	23166671J	2009	35012010	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ ALFONSO	15245174S	2011	516679	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	29040102A	2011	526760	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	29040102A	2011	528848	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	34804305S	2011	515108	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	34804305S	2011	519305	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	34804305S	2011	524440	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ JOSE	74289104R	2011	531609	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MELGAREZ PABLO	74178340M	2011	511101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MELLADO PEDRO LUIS	77519831X	2011	524861	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MENGUAL JOSE ANTONIO	22421263N	2011	523665	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MENGUAL JOSE ANTONIO	22421263N	2011	522270	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JOSE	23292400R	2011	30400	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ NAVARRO MARIA JESUS	23119964L	2011	13875	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ORTIZ JOSE	22342820E	2011	2000926383898	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PAGAN JOSE DAVID	48431636F	2011	522503	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PAGAN JOSE DAVID	48431636F	2011	525864	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PARRA CRISTOBAL	23138205K	2011	4434	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ MARIA DOLORES	48544480J	2011	519489	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ MARIA DOLORES	48544480J	2011	34506	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ MARIA DOLORES	48544480J	2011	506415	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ MARIA DOLORES	48544480J	2011	509315	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ MARIA DOLORES	48544480J	2011	514477	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ MARIA DOLORES	48544480J	2011	19968	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ POVEDA FRANCISCO	23198246D	2009	881100673406	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ QUIRANTE RAFAEL	74358093J	2012	791100021677	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ REY JOSE ANTONIO	22969571T	2010	563453	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ RODRIGUEZ VIRGILIO	23214431W	2011	532179	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ RODRIGUEZ VIRGILIO	23214431W	2011	538100	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ RODRIGUEZ VIRGILIO	23214431W	2011	515254	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ RODRIGUEZ VIRGILIO	23214431W	2011	513054	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ RODRIGUEZ VIRGILIO	23214431W	2011	509965	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ RODRIGUEZ VIRGILIO	23214431W	2011	511293	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ROJO JOSE MIGUEL	23225860T	2012	211	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ RUBIO ANTONIO	23019216B	2012	6412012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ RUBIO MA ISABEL	34784023L	2011	517573	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ AGUSTIN	77570046Q	2012	12480612	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SOTO MARIA DOLORES	22979598E	2011	568418	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ VILLASALERO DAVID JUAN	29181854Y	2011	534517	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ VILLASALERO DAVID JUAN	29181854Y	2011	528602	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ VILLASALERO DAVID JUAN	29181854Y	2011	515922	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ VILLASALERO DAVID JUAN	29181854Y	2011	525373	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ VILLASALERO DAVID JUAN	29181854Y	2011	520949	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ VILLASALERO DAVID JUAN	29181854Y	2011	528724	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ VIVANCOS HEREDEROS DE D. JUAN	22792805N	2012	12490712	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHO GONZALEZ JAVIER ANTONIO	X6749972R	2011	524475	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDOVAL RUIZ MARIA LUIS	77566214W	2011	528203	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDOVAL RUIZ MARIA LUIS	77566214W	2011	523248	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDOVAL RUIZ MARIA LUIS	77566214W	2011	526586	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDOVAL RUIZ MARIA LUIS	77566214W	2011	526961	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDOVAL RUIZ MARIA LUIS	77566214W	2011	46256	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDOVAL RUIZ MARIA LUIS	77566214W	2011	519390	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SANE MAMOUDOU	X2950742A	2011	10446354	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANFUSAN S L	B73360786	2011	881100677012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANGUCHO PINCHA WASHINGTON IVAN	X3316995G	2012	801100495751	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO AMADOR ANTONIO	21215017R	2011	4862	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO CAMACHO JOSEFA	23002529E	2009	881100673512	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO DIAZ MANUELA	48518986A	2011	1124030111	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO MARIA DE LOS SANTOS	31853087L	2012	9260612	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN ALCOLEA PABLO	48416419Q	2011	553506	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN ALCOLEA PABLO	48416419Q	2011	80107	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN GUARDIOLA ANA	29037652Z	2011	58906	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN YEPES ANTONIO	22223569A	2011	10022203	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAOUI MOHAMED	X2373225Q	2012	10620412	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAURA MARMOL ISABEL	27430807H	2011	36772	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEBASTIAN JIMENEZ FERNANDEZ Y OTRO	E73335184	2009	40000222365	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEBASTIAN SANCHEZ JOSE MANUEL	34792316D	2011	33309	PROVIDENCIA DE APREMIO
SECTOR 33 MEDITERRANEO S.L.	B73611279	2012	11371012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGOVIA GARCIA JUAN	23193495L	2012	245	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGURA MARTINEZ MARIA DOLORES	22407774R	2011	303459	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGURA PIÑUELA NICOLAS	23280661S	2011	38331	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGURA PIÑUELA NICOLAS	23280661S	2011	27830	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGURA PIÑUELA NICOLAS	23280661S	2011	62320	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGURA PIÑUELA NICOLAS	23280661S	2011	512027	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGURA PIÑUELA NICOLAS	23280661S	2011	505103	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEJAS FERNANDEZ DONATO	X6626132Q	2011	541403	PROVIDENCIA DE APREMIO
SELLERS DAVID GEORGE	X7275577X	2011	6970	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERBAN ALINA ANDREEA	X8640568C	2009	443281	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERBOUT AZZ EDDINI	X4785917P	2012	1000812	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO PASTOR JESUS	27476639B	2011	400464	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO SANCHEZ ANTONIO	74330019E	2011	4560	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE MURCIA	B73070096	2009	8903001256703	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE MURCIA	B73070096	2009	8903001256703	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIOS INTEGRALES MJ SDAD COOP	F30837587	2010	16652012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVILLA HERNANDEZ ENCARNACION ARACELI	23006496X	2011	539828	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVILLA MONEDERO PEDRO	34801666K	2011	13800	PROVIDENCIA DE APREMIO
SHORT PAUL MICHAEL	X8292350E	2011	7521	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIGCHA PEREZ RENATO	X6096565R	2012	9412112	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIGCHA PEREZ RENATO	X6096565R	2012	11871412	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILDACON 99 SL	B30534507	2011	881100675560	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVA JAQUE CLAUDIA LORETO	X3553990F	2012	2661312	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVA ORTIZ EDGAR EFRAIN	49337800V	2011	43120	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMARRO RUIZ CAYETANO	22239752V	2011	905298900	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON SORIA JOSE	29047055X	2011	2000926384007	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON SORIA JOSE	29047055X	2011	2000926350215	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON VARGAS WASHINGTON	X3616881Q	2012	801100480056	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINDILI ANDRIAN	X9061320X	2011	108781	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINGUREAN ION DAN	X1634159D	2011	34959	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEPLAST SL	B30675938	2012	791100021027	PROVIDENCIA DE APREMIO
SKINNER ROSS CHARLES	X5121764D	2012	8980112	PROVIDENCIA DE APREMIO
SMITH BERYL REES	X7319737X	2011	881100671123	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOCIEDAD DE PATRIMONIO OC10 SL	B73651242	2011	529677	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOCIEDAD DE PATRIMONIO OC10 SL	B73651242	2011	44155	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOCIEDAD LABORAL TERRAZOS Y DERIVADOS	G30050090	2011	2000926391721	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOFFRAN TAPIZADOS SLU	B73347163	2009	40000216615	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANO JUSTO ESTEFANIA	48449611L	2010	9125000410	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANO JUSTO ESTEFANIA	48449611L	2010	9125000310	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANO JUSTO ESTEFANIA	48449611L	2010	9125000510	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLBRI SL	B30127872	2011	881100665611	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER ABARCA PEDRO MIGUEL	77563397Z	2011	881100666101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER MARTINEZ MARIA JOSE	74425908R	2011	64377	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER MARTINEZ MARIA JOSE	74425908R	2011	527945	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER MARTINEZ MARIA JOSE	74425908R	2011	533326	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER MARTINEZ MARIA JOSE	74425908R	2011	540807	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER MARTINEZ MARIA JOSE	74425908R	2011	541202	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER MARTINEZ MARIA JOSE	74425908R	2011	541673	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLOFF LAURA MABEL	X8113958H	2012	3250312	PROVIDENCIA DE APREMIO



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SOLUCION PUBLICIDAD CB	E73431165	2011	45281	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLUCION PUBLICIDAD CB	E73431165	2011	522519	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLUCION PUBLICIDAD CB	E73431165	2011	300799	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIA GUEVARA SIXTO ARMANDO	49195537D	2011	63422	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOSA CHEVEZ SILVERIO JOSE	X5328532F	2011	521648	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOW AIDA	X1933341F	2011	140	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPNISH WORLD TRADE MURCIA SL	B73628729	2011	509693	PROVIDENCIA DE APREMIO
SQUENA DISEÑO Y DECORACION SL	B73073470	2011	530993	PROVIDENCIA DE APREMIO
SQUENA DISEÑO Y DECORACION SL	B73073470	2011	541418	PROVIDENCIA DE APREMIO
STOICA IULIANA	X4887614E	2011	15312012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUCESORES DE JUAN MARTINEZ MARTINEZ, S.L.	B73053936	2011	509821	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUCESORES DE JUAN MARTINEZ MARTINEZ, S.L.	B73053936	2011	517696	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUSYS GEDIMINAS	X4287284S	2011	6599	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUSYS GEDIMINAS	X4287284S	2011	6931	PROVIDENCIA DE APREMIO
SWAIN RAIMOND WALTER	X4237733Y	2009	40000223086	PROVIDENCIA DE APREMIO
SWEET DREAMS DESCANSO SL	B73529869	2011	537388	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYLLA MAMADOU THIerno	X2178216R	2011	666	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	525493	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	531766	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	26009	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	29645	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	509830	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	514715	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	521836	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	522071	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	524603	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	525231	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	526847	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	525159	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	513046	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	521744	PROVIDENCIA DE APREMIO
TABLEROS ALISTONADOS YECLA SL	B73335192	2009	40000225473	PROVIDENCIA DE APREMIO
TACO CANDO EDMUNDO MAXIMILIAN	48664248C	2011	523872	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAIT ROBERT	X4475057Q	2012	5901512	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALEB MOHAMMED	X3462054W	2010	565745	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAÑA PEREZ ERNESTO	47706748X	2012	11601012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAPIZADOS CALYGAR SL	B73269342	2009	40000222179	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAPIZADOS NOBLE S L	B30343982	2009	40000233360	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAPIZADOS NOBLE S L	B30343982	2009	40000221560	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAPIZADOS NOBLE S L	B30343982	2009	40000221565	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAPIZADOS NOBLE S L	B30343982	2009	40000237238	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAPIZADOS NOBLE S L	B30343982	2009	40000232375	PROVIDENCIA DE APREMIO
TATO REY JULIO	35490244W	2012	801100038426	PROVIDENCIA DE APREMIO
TATO REY JULIO	35490244W	2012	801100373111	PROVIDENCIA DE APREMIO
TATO REY JULIO	35490244W	2012	11201612	PROVIDENCIA DE APREMIO
TENE CUMBICUS MARCO ANTONIO	X7222193D	2011	540104	PROVIDENCIA DE APREMIO
TENZA ROCAMORA ANTONIO	22252873M	2011	909570200	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEODOVICH VEIGAZA FERNANDO	X3800570G	2011	45805	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	515899	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	65886	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	532146	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	526370	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	16925	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	58521	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	515493	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	516588	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	516876	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	518707	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	524237	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	524455	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	526206	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	530388	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	532845	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	533281	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	534190	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	535729	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	539228	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRER GARCIA JOSE MARIA	23264417D	2011	520549	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEVAR JIMENEZ SEVERIANO	77712882E	2011	2000926380422	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEVAR RODA SEVERIANO	74326707E	2011	2000926397344	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIHAN NOCOLETA	Y0477273Z	2011	587796	PROVIDENCIA DE APREMIO
TILENUS ASOCIADOS 21, S.A.	A84474147	2011	16132012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TINERO DE LA ROSA JAIRO	Y0692577S	2011	529396	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIPANTASE MUZO FERNANDODANIEL	X6771467Z	2012	5340512	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIRARRAMAL SL	B30384408	2011	881100675140	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOAPANTA TENDA SEGUNDO JUAN	X4400727E	2012	8942012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOBAL ROJAS PABLO	23038273R	2011	513853	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOCTAGUANO IZA GUIDO FERNANDO	X4589534E	2011	2011021120101	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLEDO JUAREZ PEDRO	29058462D	2011	519582	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLMOS RUIPEREZ FRANCISCO	74319690C	2011	522927	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS ORTUÑO M CARMEN	29071162J	2009	40000238322	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS PEARCE ALAN	X1083191Y	2012	10051612	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS TOMAS MARIA ISABEL	29047869L	2011	2000926418571	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORAL MARIN SEBASTIAN	77570712S	2011	543506	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORAL MARIN SEBASTIAN	77570712S	2011	531303	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORAL MARIN SEBASTIAN	77570712S	2011	552547	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORAL MARIN SEBASTIAN	77570712S	2011	545120	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORAL MARIN SEBASTIAN	77570712S	2011	542964	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORAL MARIN SEBASTIAN	77570712S	2011	538569	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORAL MARIN SEBASTIAN	77570712S	2011	535216	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORAL MARIN SEBASTIAN	77570712S	2011	541172	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORMOS SANTIAGO ANGEL	48426147S	2011	30363	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORMOS SANTIAGO ANGEL	48426147S	2011	46466	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORNEADOS MARCO S L	B30308431	2009	40000235841	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORNERO CARRILLO ELISA	34813513T	2011	508342	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORO MUNOZ EDILMA	X5467448A	2011	508452	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORO TAMAYO EDISON	X6434354N	2011	881100675655	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORREALBA LEGAZ EVA MARIA	23037537R	2012	821312	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORREALBA LEGAZ EVA MARIA	23037537R	2012	831412	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORREALBA LEGAZ EVA MARIA	23037537R	2012	6652112	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES BERNAL ALFONSO TOMAS	23196019J	2011	513739	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES CARRILLO SEBASTIAN	48549154H	2011	28360	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES DIAZ ISABEL	27476390S	2011	678	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES FERNANDEZ ANTONIA	52802028P	2011	47973	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES FERNANDEZ JESUS	74323133J	2011	2000926362719	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES HERNANDEZ JUAN	27431825R	2011	881100677073	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES MARTINEZ MARIA ISABEL	52519353A	2011	73531	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES SALMERON FCO GERONIMO	29038177X	2011	82954	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORREZ GARCIA ANTONIO	X9138105K	2011	16071	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORROGLSA TORROGLOSA CLEMENTA	23222578F	2011	526181	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORTOSA COBARRO FRANCISCO	22469188M	2011	543685	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORTOSA GONZALEZ SANTOS	74300145W	2011	2000926348086	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORTOSA GONZALEZ SANTOS	74300145W	2011	2000926348085	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	2011	13542012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES VERA 2V SL	B30304083	2011	5069	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES Y TRANSITOS MSV SL	B73494783	2011	45084	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES Y TRANSITOS MSV SL	B73494783	2011	303827	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES Y TRANSITOS MSV SL	B73494783	2011	43925	PROVIDENCIA DE APREMIO
TREBE ADRIAN CRISTINEL	X7050591X	2011	65922	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRESIMAR MOBILIARIO DEL PINO SL	B73394678	2009	40000236990	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRIF IOAN	X3334496W	2010	564233	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUDELA MAS JOSE	23002053Y	2012	1051312	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURNER RAYMONOND	X9538654W	2011	2000926425288	PROVIDENCIA DE APREMIO
UNGUREANU MIRELA	X8182101N	2011	59084	PROVIDENCIA DE APREMIO
UNGUREANU MIRELA	X8182101N	2011	66356	PROVIDENCIA DE APREMIO
UNION SANTA MARGARITA SDAD LTDA	B02269777	2009	40000229892	PROVIDENCIA DE APREMIO
URGILES CHIRIBOGA CARLOS MANUEL	X3706429W	2011	2000926360382	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALAREZO GALLARDO YOFRE EDGAR	X3058916P	2011	7444	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALDEVIRA MERCADER MARIA ROSARIO	52828343B	2011	40187	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALENZUELA SANTOS JOAQUINA	29040081M	2011	532644	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
VALERA GARCIA LAURA	23047038A	2012	801100369552	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA VALERO JOSE	05004470S	2011	3739	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO CASA DE LA JUAN DAVID	23014075E	2012	801100078282	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO INIESTA SANTIAGO	52757035A	2011	2000926362859	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO INIESTA SANTIAGO	52757035A	2011	2000926385734	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO LEGAZ MAGDALENA	77519291E	2011	77892	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALIENTE FERNANDEZ ALEJANDRO	48434379J	2011	881100667386	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE PINAR M JOSE	48452220Y	2011	44204	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE PINAR M JOSE	48452220Y	2011	517215	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE PINAR M JOSE	48452220Y	2011	522687	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE PINAR M JOSE	48452220Y	2011	523347	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE PINAR M JOSE	48452220Y	2011	531705	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE PINAR M JOSE	48452220Y	2011	531367	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE PINAR M JOSE	48452220Y	2011	542222	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE PINAR M JOSE	48452220Y	2011	525909	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE PINAR M JOSE	48452220Y	2011	527378	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE PINAR M JOSE	48452220Y	2011	510752	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLEJOS GARCIA JEANNETTE	X7201332D	2011	541240	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLEJOS GARCIA JEANNETTE	X7201332D	2011	537134	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARELA SERRANO JOSE ANTONIO	29067455D	2008	20000214799	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	532180	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	516345	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	533399	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	520081	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	506533	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	512736	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	513019	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	509490	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	529904	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	530606	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	514436	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	525630	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	516792	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	520144	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	526732	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	527012	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	527437	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	527713	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	528038	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	528335	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	528430	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	528534	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	530035	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	530317	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	531093	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	532105	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	532893	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	532943	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	533151	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	533216	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	539625	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	539706	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	541075	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	542023	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	54405	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	523933	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	529464	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	539437	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	518994	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	521700	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	542139	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	505892	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	506772	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	507275	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	507494	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	508460	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	509928	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	511145	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	511568	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	512211	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	512793	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	513239	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	513352	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	513801	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	514235	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	514506	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	514646	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	514719	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	515594	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	517059	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	517565	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	517783	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	517839	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	518501	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	519211	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	519272	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	519641	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	519890	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	520619	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	520687	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	520826	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	522016	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	522250	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	522320	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	522528	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	523102	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA MARIA FATIMA	34823405W	2011	525500	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS SILVA JOSE	X6794507P	2011	881100670256	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ VERA ANTONIO	48402763E	2011	35795	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGA AURORA SL	B73468290	2011	525220	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGAMUR CONSTRUCCIONES ALGUAZAS 2006 SL	B73196040	2011	533313	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGAMUR CONSTRUCCIONES ALGUAZAS 2006 SL	B73196040	2011	515401	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGAMUR CONSTRUCCIONES ALGUAZAS 2006 SL	B73196040	2011	512247	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELASCO ASCARRUNZ ROCIO ELVIRA	48453087E	2011	517688	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELASCO ASCARRUNZ ROCIO ELVIRA	48453087E	2011	520810	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELASCO GARCIA MIGUEL ANGEL	27476503J	2011	43010	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELAZQUEZ JIMENEZ GINES	48430599M	2011	30296	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELEZ MERINO WILMER OLGER	X4243999Q	2011	2000926390955	PROVIDENCIA DE APREMIO
VENTA LOS TRES HERMANOS SL	B30055073	2011	881100676066	PROVIDENCIA DE APREMIO
VENTSISLAVOV BORISOV SVILEN	X4334205Q	2009	40000236164	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA CORDOVA PEDRO	X3283662K	2011	33706	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERGARA BARRE ANGEL BENEDICTO	X5380210G	2011	201138329000	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERGARA RODRIGUEZ RAUL EMILIO	X3731624N	2011	528432	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIA JUSTINIANO LUIS RENE	Y0822671K	2012	791100030402	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIAJES VALLE, S.A.	A03081080	2011	88042011	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIAJES VALLE, S.A.	A03081080	2011	88052011	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE ARMIJOS JULIO	X3666035L	2011	60079	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE DUQUE ANTONIO	27430808L	2011	305830	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE DUQUE ANTONIO	27430808L	2011	304737	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE DUQUE ANTONIO	27430808L	2011	528440	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE EEGEA JOSE	74340897K	2011	5753	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICO TRISTANTE JOSE	48546636F	2011	545500	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICO TRISTANTE JOSE	48546636F	2011	541647	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICO TRISTANTE JOSE	48546636F	2011	545842	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDAL RUIZ SANTIAGO	74336584D	2011	14392012	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIESTANC SL	B73121741	2011	881100640515	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIESTANC SL	B73121741	2011	881100640506	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIGUERAS FERNANDEZ JOSE	22461626X	2011	19696	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIGUERAS FERNANDEZ JOSE	22461626X	2011	517556	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIGUERAS FERNANDEZ JOSE	22461626X	2011	38115	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
VILLA GARCIA MARIA	74277655Y	2011	881100677170	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLALBA CAMACHO MARIANO	77515982W	2011	63108	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLALOBOS CUQUI MAARCELO RENE	X6857513V	2011	33403	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLALTA CARDENAS LUIS ANGEL	49277886H	2011	301399	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLALTA CARDENAS LUIS ANGEL	49277886H	2011	57526	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLALTA CARDENAS LUIS ANGEL	49277886H	2011	10030	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAMIL PARRA JAIDER	X6561248S	2011	538390	PROVIDENCIA DE APREMIO
VINCENT ANDREW	X8512257A	2011	201176983000	PROVIDENCIA DE APREMIO
VISION 2 S L	B30278378	2009	40000240502	PROVIDENCIA DE APREMIO
VITAL HOUSE SL	B73221988	2011	881100675122	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVANCO PINCAY CARLOS JULIO	X4227378R	2011	2000926391795	PROVIDENCIA DE APREMIO
WAINWRIGHT ANNE COLLETTE	X5582617B	2007	3646	PROVIDENCIA DE APREMIO
WALLACE ROBERT	X7566197W	2011	7341	PROVIDENCIA DE APREMIO
WALSH PAUL ANTHONY	X7502331F	2011	2000926391466	PROVIDENCIA DE APREMIO
WALTI MARCEL	X7259338D	2012	8060112	PROVIDENCIA DE APREMIO
WANG SHENG	X4903621K	2011	53783	PROVIDENCIA DE APREMIO
WANG YUEXI	X3398551W	2011	15012012	PROVIDENCIA DE APREMIO
WEN JIANZHU	X7838293P	2012	881912	PROVIDENCIA DE APREMIO
WEST BRIAN LAWRENCE	X7015444F	2008	20000210824	PROVIDENCIA DE APREMIO
WHITE JAQUELINE ANN	X6950621K	2012	8962212	PROVIDENCIA DE APREMIO
WILKES TERENCE EDWARD	X2789375G	2010	422123	PROVIDENCIA DE APREMIO
WILKINSON MARK	X7577189T	2008	20000211267	PROVIDENCIA DE APREMIO
WINDECO TECNOLOGIA EOLICA S L	B02328763	2009	40000231025	PROVIDENCIA DE APREMIO
WLADIMIROV MATIKANOV TONI	X6412969V	2011	540102	PROVIDENCIA DE APREMIO
WORMS YVONNE DEBORAH	X6746154R	2012	11750212	PROVIDENCIA DE APREMIO
WU PEIPEI	X3715445W	2011	14602012	PROVIDENCIA DE APREMIO
YACHDIR HADJ	X4408095F	2011	520644	PROVIDENCIA DE APREMIO
YACHDIR HADJ	X4408095F	2011	52721	PROVIDENCIA DE APREMIO
YAGO GESTION INMOBILIARIA SL	B73431306	2009	40000217812	PROVIDENCIA DE APREMIO
YAGUACHI MAZA CARLOS BOLIVAR	X3270624R	2011	301598	PROVIDENCIA DE APREMIO
YAGUE VERGARA ASCENSION	74135139K	2011	3924	PROVIDENCIA DE APREMIO
YANES PESANTES IRMA PATRICIA	X4263063J	2011	300908	PROVIDENCIA DE APREMIO
YORDAN MARINOV GEORGIEV	X6546894J	2012	801100298233	PROVIDENCIA DE APREMIO
YURGEN MARULANDA VALENZUELA	X4155286Z	2011	553652	PROVIDENCIA DE APREMIO
YURGEN MARULANDA VALENZUELA	X4155286Z	2011	302757	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAFRA MONTIEL MANUEL	75118986C	2012	801100250902	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMBRANO MENDOZA ROSA ELVIRA	X5946132B	2011	63984	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORANO VALERA MARIA AMPARO	52752040E	2011	525891	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORANO VALERA MARIA AMPARO	52752040E	2011	518123	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORANO VALERA MARIA AMPARO	52752040E	2011	518642	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORANO VALERA MARIA AMPARO	52752040E	2011	522087	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORANO VALERA MARIA AMPARO	52752040E	2011	521161	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORANO VALERA MARIA AMPARO	52752040E	2011	516547	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA FERNANDEZ JUAN	74425553Z	2011	7583	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA FERNANDEZ JUAN	74425553Z	2011	7484	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZEROUALI MOURAD	23044276R	2010	10840310	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZHIRZHAN PICO LUIS ALBERTO	X4194134S	2010	443616	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZOURAZBANE EL BOUZZAOUI KHALIL	48751218G	2011	523791	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZOURAZBANE EL BOUZZAOUI KHALIL	48751218G	2011	530465	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZURITA JINES ROLANDO TARQUINO	X4758675K	2011	51076	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Murcia, en C/ San Juan de Dios, 2

Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, 1

Abarán, en C/ Doctor Molina, 77

Alguazas, en Plaza de la Iglesia, 1



Beniel, en C/. Arturo Pérez Reverte, 9
Blanca, en Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo
Bullas, en C/. Entreplazas, 2
Calasparra, en Avda. 1º de Mayo, 30 Bajo
Fuente Alamo, C/ Juego de Bolos, 2 A
Jumilla, en C/ Isaac Peral, 13 Bajo
Librilla, en C/ Capitán Francisco Melendreras, 1
Moratalla, en C/. Constitución, 17- 2ª planta
Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1
Puerto Lumbreras, en C/. Mayor, 18
Santomera, en Plaza Borreguero Artés, 2

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 21 de mayo de 2012.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

8695 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
X5541581F	ANCHUNDIA PILLIGUA MARIA GABRIELLA	11079/2010	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
B73621112	ASISTENCIA BORAFI SLU	8251/2009	NOTIFICACION A TERCERO
27465383W	BALLESTER GARCIA FRANCISCA	11911/2007	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
22930232Z	CAMPOS FERNANDEZ CONCEPCION	24235/2011	REQUERIMIENTO CONYUGE POR AFECION DE BIENES
25046626V	CANALES SALVADOR ISBEL	2320/2012	REQUERIMIENTO EJECUTIVO AL CONYUGE
X4607452T	COCCO ADRIAN CESAR	17866/2007	REQUERIMIENTO CÓNYUGE
X4831811V	DOOSE NEELE LEENA MALIN	2581/2010	OFICIO PREVIO A VALORACION PARA SUBASTA
22977947G	FERNANDEZ SAEZ MARIA CARMEN	2160/2002	REQUERIMIENTO EJECUTIVO AL CONYUGE
X0626902Z	GARCIA CLAUDINE CELINE	26399/2011	REQUERIMIENTO CONYUGE POR AFECION DE BIENES
22090690H	GARCIA RICO REMEDIOS	2732/1997	NOTIFICACION VALORACION PREVIA A SUBASTA
B91212738	GESTORA Y PRODUCT. FRUTAS NATURALES SL	7027/2012	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
29076383J	GONZALEZ TOVAR GENEROSO	8110/2011	DERIVACION RESPONSABILIDAD
9009/2010	HOLMES GERALDINE ANNE	9009/2010	EMBARGO BIENES INMUEBLES CONYUGE
22977965E	IZQUIERDO BLAYA JERONIMO	12227/2010	NOTIFICACION EMB. SALARIO CONYUGE
74432804C	MARTINEZ MARTINEZ LUCIA	18081/2001	NOTIFICACION EMB. SALARIO CONYUGE
74403363L	NAVARRO GARCIA JUANA	13932/2008	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
B30578488	OMEGA SPICE SL	50: 873/2012	PETICION DOCUMENTACION FRACCIONAMIENTO
74418059h	PEREZ MORAL ROSARIO	27715/2011	NOTIF. CONYUGE EMBARGO BIENES INMUEBLES
23275100C	PERIAGO MARTINEZ ANA BELEN	18081/2001	NOTIFICACION A TERCERO
B30165674	PROMOC. Y CONSTRUCC. MAR MENOR SL	405/2011	DERIVACION RESPONSABILIDAD
B-30550040	TODOPALETSL	7056/2006	TRAMITE DE AUDIENCIA

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 21 de mayo de 2012.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

**I. COMUNIDAD AUTÓNOMA****4. ANUNCIOS**

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

8696 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APellidos y Nombre	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
A SERVICIOS FINANCIEROS DE L SURESTE SL	B30805436	(EJ) - 026361/2010	Embargo de Vehículos
ABBOU ABDELLATIF	X7441673T	(EJ) - 033180/2011	Embargo de Vehículos
ADRIA ALOS ENRIQUE	20794429Z	(EJ) - 031258/2009	Embargo de Vehículos
ALBA YACELGA EDGAR ULPIANO	X3143249T	(EJ) - 009881/2007	Embargo de Vehículos
ALCATEM, E.T.T., S.L.	B73262404	(EJ) - 031882/2010	Comunicación de embargo de salarios a empresas
ALCIVAR GAME AMERICA ANNABELL	X6928250Y	(EJ) - 007464/2011	Embargo de cuentas bancarias
ALCOCK PAUL	X4351414K	(EJ) - 013832/2007	Embargo de Vehículos
ALLINGTON VICTOR GRAHAM	X4763712K	(EJ) - 011651/2008	Not.de diligencia de embargo de créditos y dchos.
ALMEIDA CASTRO CESAR RAFAEL	X3060682A	(EJ) - 015212/2008	Embargo de Vehículos
ALMEIDA FLORES GALO	X6344844H	(EJ) - 031363/2009	Embargo de Vehículos
ALONSO VINCES FELIX GABRIEL	X4176113A	(EJ) - 011388/2007	Embargo de Vehículos
ALTAMIRANO CAICEDO JAVIER MAURICIO	X4432305K	(EJ) - 004680/2010	Embargo de cuentas bancarias
ALVARO MACIAS NANCY CRISTINA	X8077267N	(EJ) - 035283/2011	Embargo de cuentas bancarias
AMADOR HEREDIA ROSALIA ESTRELLA	23248717H	(EJ) - 002210/2007	Embargo de Vehículos
AMADOR MUÑOZ JESUS	23004192Y	(EJ) - 009702/2007	Embargo de Vehículos
AMANGANDI GAVILANES LUIS GUSTAVO	X6587742J	(EJ) - 012878/2007	Embargo de cuentas bancarias
AMANTE JIMENEZ JUAN JOSE	48426780G	(EJ) - 006342/2001	Embargo de cuentas bancarias
ANDREO GARCIA JOSE	22852990Y	(EJ) - 010785/2008	Embargo de Vehículos
ANDREU GARCIA JOAQUIN	23015084L	(EJ) - 013199/2009	Embargo de cuentas bancarias
AOURIR CHEIKH	X3070794H	(EJ) - 012189/2009	Embargo de Vehículos
ARAB MIMOUN	03373812B	(EJ) - 015208/2006	Embargo de cuentas bancarias
ARCHI LAHBIB	X2050657T	(EJ) - 010015/2007	Embargo de Vehículos
AREVALO TITUANA CARLOS DANIEL	X6933574V	(EJ) - 015090/2009	Embargo de Vehículos
ARQUIPANIA DESARROLLOS ARQUITECTONICOS	B7353541I	(EJ) - 007516/2012	Embargo de créditos y derechos
ASOC LA BOHEMIA DE MOLT FORT	G54536594	(EJ) - 009118/2010	Trámite de audiencia
AUSTIN DAWN MARY	X6196762X	(EJ) - 020742/2010	Embargo de Vehículos
AVILA BRITO LUIS GERARDO	X4139175A	(EJ) - 026123/2010	Embargo de Vehículos
AYAD EL JILALI	X4283203M	(EJ) - 026363/2010	Embargo de Vehículos
AYALA YEPEZ LUIS ALBERTO	X2988036Z	(EJ) - 009808/2007	Embargo de Vehículos
AYNACU BOUJEMAA	X2768854E	(EJ) - 009890/2007	Embargo de Vehículos
AYNAOU ABDERRAHMANE	X3066263H	(EJ) - 010094/2007	Embargo de Vehículos
AYNAOU AYNAOU	X3300069Y	(EJ) - 015496/2007	Embargo de Vehículos
AYNAOU RABAH	X3552177B	(EJ) - 002109/2007	Embargo de Vehículos
BALSAS PEREZ ANTONIO	22900103S	(EJ) - 029822/2011	Embargo de Vehículos
BAÑOS NUÑEZ MARIA DEL CARMEN	23028981R	(EJ) - 017967/2010	Embargo de Vehículos
BAÑOS RAMIREZ FULGENCIO	77506447N	(EJ) - 009868/2008	Embargo de Vehículos
BARRANCO GONZALEZ VIRTUDES	23040197Q	(EJ) - 039220/2011	Embargo de Vehículos
BARRIO HERNANDEZ MIREYA LUZ	X2210116T	(EJ) - 020957/2010	Embargo de Vehículos
BARROSO CAÑA BYRON ORLANDO	X6480085L	(EJ) - 033960/2011	Embargo de Vehículos
BAYONA MONREAL PEDRO	22190889Y	(EJ) - 013866/2008	Requerimiento Ejecutivo
BEKKALI BRAHIM	X2944493X	(EJ) - 015482/2007	Embargo de Vehículos
BEL GHAZI ABDELMALEK	X4211970A	(EJ) - 027314/2011	Embargo de cuentas bancarias
BELAID KOUIDER	X2789632P	(EJ) - 002158/2007	Embargo de Vehículos
BELKHIRI ABDENBI	X6844630Z	(EJ) - 012514/2009	Embargo de Vehículos
BELLAHBIB RAHMANI	X3389229H	(EJ) - 026329/2010	Embargo de Vehículos



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
BEN AMER KHALID	X3231495H	(EJ) - 002812/2008	Embargo de cuentas bancarias
BENADDOU MUSTAPHA	X1348177D	(EJ) - 009856/2007	Embargo de Vehículos
BENBAHA LARBI	X3725998K	(EJ) - 012696/2009	Embargo de cuentas bancarias
BENHALLOU YAHYA	X2470659E	(EJ) - 002046/2007	Embargo de Vehículos
BENZIRAGUE MBAREK	X2928392D	(EJ) - 004040/2008	Embargo de Vehículos
BERBEC DANIELA	X7521267Z	(EJ) - 010275/2009	Embargo de cuentas bancarias
BERMEO AGUILA JORGE FILEMON	X2452547B	(EJ) - 009792/2007	Embargo de Vehículos
BERNAL HERRERA MARILEE	X2312388Z	(EJ) - 004410/2006	Embargo de cuentas bancarias
BETETA LOPEZ NOELIA	48451800T	(EJ) - 003430/2009	Embargo de cuentas bancarias
BLANCO VALENTI RESTAURACION, S.L.	B30741011	(EJ) - 005676/2008	Comunicación de embargo de salarios a empresas
BLAYA MENDOZA ANGELES	22873334H	(EJ) - 009675/2007	Embargo de Vehículos
BOOTHBY JANET	X4434273B	(EJ) - 015411/2007	Embargo de Vehículos
BOUABIDI ABDERRAHMAN	X1291697V	(EJ) - 008643/2008	Embargo de cuentas bancarias
BOUCHER BRIAN MAURICE	X7819489H	(EJ) - 013314/2010	Embargo de Vehículos
BOUIDINA NAJAT	X2734803B	(EJ) - 024344/2010	Embargo de Vehículos
BOUKHANFRA MUSTAPHA	X3386711F	(EJ) - 010011/2009	Embargo de Vehículos
BOUKHBIZA EL MAHI	X1339000D	(EJ) - 009760/2007	Embargo de Vehículos
BOUKHBIZA MOHAMED	X1359979N	(EJ) - 006223/2008	Embargo de Vehículos
BOURAGBA MOHAMMED	X1340251H	(EJ) - 009776/2007	Embargo de Vehículos
BOUTAIBI EL AID	X3171037G	(EJ) - 011483/2007	Embargo de Vehículos
BOUTARRADA HASSANE	X1310779D	(EJ) - 011363/2007	Embargo de Vehículos
BOUTAZARZAIT HASSANE	X2967529T	(EJ) - 033533/2011	Embargo de Vehículos
BRAHMI ABDELHAMID	X5952581C	(EJ) - 004214/2008	Embargo de Vehículos
BRITZ PAIVA CARLOS GUMERCINDO	X6553430V	(EJ) - 039161/2011	Embargo de Vehículos
BROOKS TERRY LEONARD	X7240586W	(EJ) - 019593/2009	Embargo de Vehículos
BUENDIA MOTOR SL	B30584312	(EJ) - 018594/2001	Embargo de cuentas bancarias
CABEZOS RIBAS JOSE	33879164A	(EJ) - 013212/2002	Requerimiento Ejecutivo
CALLEJA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	23288970K	(EJ) - 026179/2011	Embargo de cuentas bancarias
CAMACHO CALERO PEDRO GIOVANNI	X7021420A	(EJ) - 002571/2009	Embargo de Vehículos
CAMPILLO HERRERO ANTONIA	27437428S	(EJ) - 010130/2006	Embargo de cuentas bancarias
CAMPOVERDE ALVARRACIN FAUSTO	X4539466W	(EJ) - 017095/2007	Embargo de Vehículos
CAPILLA ARNAO MARIA ANGELES	27478426G	(EJ) - 034499/2011	Embargo de cuentas bancarias
CARCESERNA, S.L.	B3003720A	(EJ) - 018248/2011	Comunicación de embargo de salarios a empresas
CARNICERIA CIUDAD JARDIN S.L.	B30350482	(EJ) - 002422/1997	Embargo de cuentas bancarias
CARRANZA ZUÑIGA ROSA ICELA	X2622684V	(EJ) - 009785/2007	Embargo de Vehículos
CARRION ABELLAN JUAN	22409018A	(EJ) - 012487/2008	Requerimiento Ejecutivo
CASTAÑADA BETANCUR, HUMBERTO	X6364252Z	(EJ) - 004209/2012	Embargo de Vehículos
CASTAÑO LOPEZ WILLER ANDREW	X4257289N	(EJ) - 035293/2011	Embargo de cuentas bancarias
CASTEJON SAURA JUAN	23007568R	(EJ) - 038626/2011	Embargo de Vehículos
CASTRO LOJA JUAN MANUEL	X2233231T	(EJ) - 000296/2012	Embargo de Vehículos
CASTRO SUMBA ESPIRITU	X3305782S	(EJ) - 009832/2007	Embargo de Vehículos
CDAD PROP URBANIZ. LAS TINAJAS DE SANTOMERA	H30381149	(EJ) - 012550/2008	Requerimiento Ejecutivo
CEREALES LA CAÑADA SL	B73002719	(EJ) - 015628/2001	Embargo de cuentas bancarias
CHAHAB MOUNIR	X8961109X	(EJ) - 033799/2011	Embargo de Vehículos
CHAHAB MOHAMMED	X5933482B	(EJ) - 026870/2010	Embargo de Vehículos
CHALH EL BACHIR	X1402452G	(EJ) - 014467/2008	Embargo de Vehículos
CHAMBI LARBI	X4429771V	(EJ) - 008781/2007	Embargo de Vehículos
CHAMROUKI MOHAMED	X7617400F	(EJ) - 001450/2011	Embargo de cuentas bancarias
CHAVEZ GOMEZ MARIA ALEXANDRA	X6681481G	(EJ) - 002985/2008	Embargo de Vehículos
CHAYKOVYCH OLENA	X3552303E	(EJ) - 003071/2012	Embargo de Vehículos
CHERGUI LAID	X2089688T	(EJ) - 031342/2009	Embargo de Vehículos
CHEZ DEMI, SLL	B73557233	(EJ) - 012480/2010	Embargo de Vehículos
CHEZOUANI BOUAZZA	X2055392C	(EJ) - 026283/2009	Embargo de Vehículos
CHUQUI ALLAICO CESAR MARCELINO	X3280141L	(EJ) - 011367/2011	Embargo de Vehículos
CIMENCO ESTRUCTURAS Y OBRAS SL	B73616906	(EJ) - 024567/2011	Comunicación de embargo de salarios a empresas
CLEANPALETS SL	B73131633	(EJ) - 007056/2006	Embargo de créditos y derechos
CLEMENTE CORTES ANTONIA	27474451P	(EJ) - 002560/1999	Embargo de cuentas bancarias
CLIQUET CHRISTOPHE LAURENT	X7286447R	(EJ) - 010417/2008	Not.de diligencia de embargo de créditos y dchos.
COMERCIAL ZEBRAIN, S.L.	B73322968	(EJ) - 021395/2010	Trámite de audiencia
CONSTRUCCIONES BALSAPINTADA SL	B30628499	(EJ) - 009070/2007	Embargo de Vehículos
CONSTRUCC. FRANCISCO Y JESUS ALONSO SL	B30512081	(EJ) - 000116/2001	Embargo de bienes inmuebles
CONTRAS ADRIAN VASILE	X8502121X	(EJ) - 012714/2009	Embargo de cuentas bancarias
CORNEJO ANCHUNDIA JESUS ANTONIO	X6175182G	(EJ) - 004394/2009	Embargo de Vehículos
CORTES PLANTON MANUELA	37787789P	(EJ) - 015768/2009	Embargo de Vehículos



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
CORTEZ MURILLO EDISON IVAN	X2985760S	(E) - 008681/2007	Embargo de Vehículos
COSTA GONZALEZ JOSE ENRIQUE	48445551F	(E) - 035296/2011	Embargo de cuentas bancarias
COWLING MIRANDA SARA	X1713634L	(E) - 002992/2012	Embargo de Vehículos
CRISTINO MARTINEZ SL	B30378194	(E) - 013066/2009	Embargo de cuentas bancarias
CUESTAS S.A.	A08562381	(E) - 002805/2008	Embargo de Vehículos
CYSVIC SL	B30712202	(E) - 014105/2009	Embargo de cuentas bancarias
DAGHOU BOUJEMAA	X2293497Y	(E) - 011641/2007	Embargo de Vehículos
DAOUDI ABDELKADER	X2065753P	(E) - 005973/2009	Embargo de Vehículos
DAOUDI ABDERRAHMANE	X3386686M	(E) - 011376/2007	Embargo de Vehículos
DAOUDI BOUAZZA	X1379085M	(E) - 002037/2007	Embargo de Vehículos
DAOUDI HAMID	X3166404V	(E) - 015458/2007	Embargo de Vehículos
DAOUDI KADDOUR	X1463787K	(E) - 011362/2007	Embargo de Vehículos
DAOUDI LAKHDAR	X2219559J	(E) - 004027/2007	Embargo de Vehículos
DAOUDI MOHAMED	X2169202A	(E) - 000565/2008	Embargo de Vehículos
DAOUDI MOHAMMED	X1286205E	(E) - 030840/2009	Embargo de Vehículos
DAOUDI MUSTAPHA	X1308846P	(E) - 011470/2007	Embargo de Vehículos
DAWSON LESLIE ALFRED	X2359086E	(E) - 006107/2009	Embargo de Vehículos
DECO SPORT SL	B30083422	(E) - 008069/1998	Embargo de cuentas bancarias
DESARROLLO NUEVA CONDOMINA S.L.	B83084533	(E) - 011794/2010	Trámite de audiencia
DIAZ LLANO JOSE	48613986J	(E) - 002075/2008	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ LOPEZ JOSE MARIA	27459589G	(E) - 030838/2009	Embargo de Vehículos
DIAZ VIDAL MARIA DOLORES	74354229J	(E) - 041267/2011	Embargo de Vehículos
DIMITROV PANAYOTOV TODOR	X5821390K	(E) - 004545/2011	Embargo de cuentas bancarias
DIXON LILIAN IRENE	X0561307S	(E) - 009870/2007	Embargo de Vehículos
DOMINGOS ALVES NUNO MIGUEL	X8958349X	(E) - 014476/2009	Embargo de cuentas bancarias
DOSORTE REPRESENTACIONES SL	B73329203	(E) - 025023/2010	Embargo de cuentas bancarias
DUCHI ZARUMA LUIS SANTIAGO	X2622877A	(E) - 001216/2005	Embargo de Vehículos
DYCZEK BERNO	X1149824P	(E) - 012608/2008	Requerimiento Ejecutivo
EGEA JIMENEZ BERNARDO	48511941L	(E) - 009402/2009	Embargo de cuentas bancarias
EL AIRAJ MIMOUNE	X2548125R	(E) - 000885/2012	Embargo de Vehículos
EL AISSAOUI AHMED	X1480871Q	(E) - 029286/2009	Embargo de Vehículos
EL AOUI, MOHAMED	X1067032Q	(E) - 015073/2009	Trámite de audiencia
EL ARIM KHALID	X7357554S	(E) - 001691/2012	Embargo de Vehículos
EL AROUI EL HABIB	X6581214V	(E) - 005419/2007	Embargo de cuentas bancarias
EL BOUZAGAOUI ABDESSELAME	X3639236S	(E) - 012016/2009	Embargo de Vehículos
EL BRINI KOUIDER	X6491020Y	(E) - 012220/2009	Embargo de Vehículos
EL FARH EL MEHDI	X2941250X	(E) - 006293/2012	Embargo de Vehículos
EL FARH ABDELKADER	X2553889S	(E) - 005709/2009	Embargo de Vehículos
EL FARH AHMED	X1300095C	(E) - 002061/2007	Embargo de Vehículos
EL GATRA ABDERRAHIM	X3377192X	(E) - 009716/2009	Embargo de cuentas bancarias
EL GHARRAS MOHAMMED	X3147331B	(E) - 003290/2012	Embargo de Vehículos
EL GUENFOUD ABDELKRIM	X1385095N	(E) - 009819/2007	Embargo de Vehículos
EL HILO DE PENELOPE S.L.	B62210687	(E) - 002362/2002	Embargo de cuentas bancarias
EL KACIMI RACHID	X6844677S	(E) - 033227/2011	Embargo de Vehículos
EL KHITTRI, DRISS	X1346915N	(E) - 011361/2007	Embargo de Vehículos
EL MAHJoubi ALI	X3199207E	(E) - 029258/2009	Embargo de Vehículos
EL MEJDOUBI JAMAL	X4203709E	(E) - 015545/2007	Embargo de Vehículos
EL METNANI AHMED	X1393204W	(E) - 009830/2007	Embargo de Vehículos
EL MOUDEN ABDELALI	X3863693S	(E) - 023121/2010	Embargo de cuentas bancarias
EL OUALI HAMIDE	X1437582J	(E) - 011350/2007	Embargo de Vehículos
EL SGHIOURI EL IDRISSE ABDELAZIZ	Y0278136B	(E) - 033687/2011	Embargo de Vehículos
ELECTRO ILUMINACION DE CARTAGENA S.L.	B30617914	(E) - 012218/2001	Embargo de cuentas bancarias
ELGHEZOUANI BOUAMAMA	X2232642D	(E) - 004365/2009	Embargo de Vehículos
ENCARNACION MILES FREDDY JOSE	X6631924N	(E) - 004268/2008	Embargo de Vehículos
ENCARNACION MILES LIDER ANGEL	X4884416K	(E) - 029204/2009	Embargo de Vehículos
ER RAGUIGUE ABDERRAHIM	X6230220A	(E) - 001693/2010	Embargo de Vehículos
ERAZO ROMAN EDMUNDO RODRIGO	X6499557X	(E) - 013183/2008	Embargo de cuentas bancarias
ERAZO ROMAN MAURO EDUARDO	X6246866C	(E) - 008613/2008	Embargo de cuentas bancarias
ERRAOUY ABDELKARIM	X6354755Q	(E) - 001921/2010	Embargo de Vehículos
ERRMILI MOURAD	X6840717B	(E) - 041421/2011	Embargo de Vehículos
ES SAID MOHAMMED	Y0360957D	(E) - 025745/2011	Embargo de Vehículos
ES SAOUDY BRAHIM	X5506324D	(E) - 005985/2009	Embargo de Vehículos
ESCRIBANO MESEGUER ANTONIO	74300980D	(E) - 002659/2010	Embargo de cuentas bancarias
EUROFLASI S.L.	B30379291	(E) - 007876/1998	Embargo de cuentas bancarias



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
EXPLOTACIONES AGRICOLAS FERNANDEZ LORA CB	E73111254	(E) - 023129/2010	Trámite de audiencia
EXPLOTACIONES EL CAMPILLO S.L.	B30721492	(E) - 004813/2012	Embargo de Vehículos
FAHMI RADOUAN	X6270348L	(E) - 003009/2010	Embargo de Vehículos
FALLA LOPEZ FRANCISCO JOSE	23039625L	(E) - 001984/2007	Embargo de Vehículos
FALLA PUERTA FRANCISCO	22921438Y	(E) - 032876/1995	Embargo de Vehículos
FELIX ANTONIO PALAZON MOLINA	34827313T	(E) - 028878/2011	Embargo de cuentas bancarias
FELLAH SAID	X4612952A	(E) - 012186/2009	Embargo de Vehículos
FERNANDEZ ARRONIZ ANTONIA	34795577G	(E) - 003288/2006	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ CAMPUZANO FEDERICO	52818532K	(E) - 001248/2011	Embargo de bienes inmuebles
FERNANDEZ CORTES JUAN LUIS	27247362K	(E) - 014757/2006	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ EMILIO	27256669J	(E) - 010367/2010	Embargo de Vehículos
FERNANDEZ MARTIN ANGEL	11937433L	(E) - 009720/2007	Embargo de Vehículos
FERNANDEZ PEREZ RUFO	52807099L	(E) - 001795/2011	Embargo de cuentas bancarias
FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES DEL COMTAT CB	B54600200	(E) - 002430/2002	Comunicación de embargo de salarios a empresas
FERTIALAMO SL	B30757306	(E) - 025852/2010	Embargo de Vehículos
FHIMI AISSA	X4353337N	(E) - 007102/2010	Embargo de Vehículos
FLORINEL BONCIU	X6752235X	(E) - 006017/2009	Embargo de Vehículos
FRESH FRUIT LA MANGA S.L.	B3072687I	(E) - 001997/2007	Embargo de Vehículos
FRUTAS HORTALIZ TRANSP. ORTES MAJONI SL	B30715528	(E) - 029541/2010	Embargo de Vehículos
GALARZA PINCAY TITO ULISES	X3208196H	(E) - 002050/2007	Embargo de Vehículos
GALVIS VALVERDE JORGE	X6681664A	(E) - 012831/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA AVILES BERNARDO	22952577A	(E) - 012177/1998	Embargo de Vehículos
GARCIA AVILES BERNARDO	22952577A	(E) - 012177/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA CEGARRA EUSEBIO	22998392W	(E) - 002011/2007	Embargo de Vehículos
GARCIA DE LAS BAYONAS VERD JAIME	27431523K	(E) - 014751/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARTINEZ SALVADOR	22912053M	(E) - 025234/2009	Embargo de Vehículos
GARCIA PASCUAL GINES	22330783Z	(E) - 004198/1995	Embargo de Vehículos
GARCIA RODRIGUEZ ANA MARIA	22928376K	(E) - 005036/1995	Embargo de Vehículos
GARCIA RUIZ GABRIEL	22314102P	(E) - 009188/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SAURA JUANA MARIA	23043070Z	(E) - 006188/2008	Embargo de Vehículos
GARNES GUERRERO FELIPE	22938270W	(E) - 009069/2007	Embargo de Vehículos
GEB MEURER BIERMANN	03236260E	(E) - 009747/2004	Not.de diligencia de embargo de créditos y dchos.
GENADI DIMITROV FERDINANDO	X2856353Y	(E) - 010154/2009	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ-LLANOS NAVARRO JORGE	32657178F	(E) - 027354/2011	Embargo de cuentas bancarias
GORDON ANDREWS JOHN	X5667013C	(E) - 014439/2008	Requerimiento Ejecutivo
GOURARI HASSANE	X3140773P	(E) - 009879/2007	Embargo de Vehículos
GRANJA LAS PITUFAS,S.L.	B30818686	(E) - 021179/2010	Trámite de audiencia
GUALAN LUIS VICENTE	X4106937B	(E) - 007345/2009	Embargo de Vehículos
GUALSAQUI CENTENO DARWIN EDUARDO	X2631980K	(E) - 009822/2007	Embargo de Vehículos
GUALSAQUI CEVALLOS CELSO ADAN	X2980110T	(E) - 009917/2007	Embargo de Vehículos
GUAMAN GONZALEZ MARIA ELENA	X3669459Q	(E) - 012392/2009	Embargo de cuentas bancarias
GUENFOUD HASSAN	X2216343V	(E) - 000647/2008	Embargo de Vehículos
GUEYE MALIK	X3353198M	(E) - 018437/2008	Embargo de cuentas bancarias
GUILLAMON CARRILERO MARIANO	34794847X	(E) - 012654/2007	Embargo de cuentas bancarias
GUIRADO SANCHEZ RAMON	27477676J	(E) - 001806/1995	Embargo de Vehículos
GUY JOHN ANTHONY	X2728313F	(E) - 014041/2009	Embargo de Vehículos
HABSI MOHAMED	X3137326B	(E) - 002832/2008	Embargo de Vehículos
HALLOT GERARD LEON	14048969V	(E) - 012482/2007	Not.de diligencia de embargo de créditos y dchos.
HALLOUM MOHAMMED	X4944437N	(E) - 012575/2008	Requerimiento Ejecutivo
HAM WILLIAM	X5900471M	(E) - 007456/2009	Embargo de Vehículos
HAMDAI AHMED	X1393188D	(E) - 001692/2008	Embargo de Vehículos
HAMDAI MOHAMMED	X2087647Y	(E) - 010043/2007	Embargo de Vehículos
HAMDAOUI MOHAMED	X5115812Z	(E) - 026970/2010	Embargo de Vehículos
HAMDAOUI YAHYA	X5794220Z	(E) - 018141/2010	Embargo de Vehículos
HAMMOU OMAR BEN	X5750739A	(E) - 009997/2009	Embargo de cuentas bancarias
HAMZAQUI ABDELHAMID	X3074459A	(E) - 016024/2007	Embargo de Vehículos
HARO LUCAS SANTIAGO	77523875Y	(E) - 001713/2011	Embargo de cuentas bancarias
HAYDOCK PAUL ALAN	X5955882D	(E) - 026235/2010	Embargo de Vehículos
HEATH HAROLD	X5980093R	(E) - 039070/2011	Embargo de Vehículos
HEREDIA CARRION NELSON ANDRES	X3590517X	(E) - 009787/2007	Embargo de Vehículos
HERMANOS MUSOS S.A.T.	F30632723	(E) - 010047/2007	Embargo de Vehículos
HERNANDEZ BAÑOS MARTIN	22952505T	(E) - 002028/2007	Embargo de Vehículos
HERNANDEZ MENDOZA SALVADOR	22958239F	(E) - 014098/2010	Embargo de Vehículos
HERNANDEZ SOLER DAMIAN	23242700G	(E) - 009663/2007	Comunicación de embargo de salarios a empresas



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
HERNANDEZ URREA ISABEL	22961469V	(EJ) - 009071/2009	Embargo de Vehículos
HIDRAULICOS ALAMO S.L.	B30688410	(EJ) - 009735/2007	Embargo de Vehículos
HIPOTECARIO GESTION DE ACTIVOS SL	A78541786	(EJ) - 012227/2008	Requerimiento Ejecutivo
HODGSON ANGELA MARGARET	X2734815T	(EJ) - 011086/2009	Embargo de Vehículos
HOLMES RICHARD	X4589054W	(EJ) - 009009/2010	Embargo de Vehículos
HOLMES RICHARD	X4589054W	(EJ) - 009009/2010	Embargo de bienes inmuebles
HUESCAR QUESADA JUAN PEDRO	77516883Y	(EJ) - 004152/1995	Embargo de Vehículos
HUNT NEVILLE PHILIP HARLEY	X5722740H	(EJ) - 014486/2006	Embargo de cuentas bancarias
INGUILLAY MULLO ALBERTO	X3141774C	(EJ) - 012195/2009	Embargo de Vehículos
INMUEBLES CASA JARDIN S L	B30756498	(EJ) - 034135/2011	Embargo de bienes inmuebles
INOVACIONES DE ENSALADAS 2006 SL	B30801492	(EJ) - 018209/2007	Embargo de Vehículos
INSTALACIONES GANADERAS INCOMET CB	E30740765	(EJ) - 001956/2007	Embargo de Vehículos
JAAFARI ABDESSAMAD	X4046577A	(EJ) - 012638/2009	Embargo de Vehículos
JACOME TIPAN ANGEL OSWALDO	X3414535R	(EJ) - 026114/2010	Embargo de Vehículos
JARDINERIA Y PISCINAS DEL MAR MENOR SL	B30525273	(EJ) - 006686/2011	Embargo de Vehículos
JEFFALI ABDELHAK	X5714981X	(EJ) - 024636/2010	Embargo de Vehículos
JEREZ PAREDES LUCIA	22956936S	(EJ) - 040915/2011	Embargo de Vehículos
JIMENEZ JIMENEZ JACINTO	74427942B	(EJ) - 002054/2000	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ RODRIGUEZ FRANCISCA	77721393T	(EJ) - 014447/2010	Embargo de cuentas bancarias
JOAQUIN ROMERO ALARCON BAR	22975185W	(EJ) - 008745/2009	Embargo de cuentas bancarias
JOSE A. MAYORDOMO YUSTE Y JOSE M. JIMENE	E30651707	(EJ) - 009712/2007	Embargo de Vehículos
JOYAS GARLO SL	B30650485	(EJ) - 000224/2000	Embargo de cuentas bancarias
JUAN MANUEL Y SANTI SL	B73029241	(EJ) - 014813/2010	Trámite de audiencia
JUAN ROJO SANCHEZ Y OTRO CB	E30379440	(EJ) - 000272/1996	Not.de diligencia de embargo de créditos y dchos.
JUNE RAYFIELD LINDA	X6474743J	(EJ) - 013307/2008	Requerimiento Ejecutivo
KADDOURI TAYEB	X2094548F	(EJ) - 026524/2010	Embargo de Vehículos
KADDOURI ABDERRAHMANE	X2091385H	(EJ) - 009861/2007	Embargo de Vehículos
KADDOURI LARBI	X3859584T	(EJ) - 004180/2010	Embargo de Vehículos
KADDOURI MOHAMMED	X3582338L	(EJ) - 002063/2007	Embargo de Vehículos
KADFI TAYEB	X2054655L	(EJ) - 027251/2010	Embargo de cuentas bancarias
KAYBOUB ABDENNABI	X2953350N	(EJ) - 010083/2007	Embargo de Vehículos
KEANE DAVID PAUL	X4438114B	(EJ) - 028984/2009	Embargo de Vehículos
KEIRA BOUTIQUE, S.L.	B30854376	(EJ) - 004246/2010	Trámite de audiencia
KHALIL ZAROUQ	X6817005N	(EJ) - 010485/2011	Embargo de Vehículos
KOUALLA DRISS	X3542935S	(EJ) - 024695/2010	Embargo de Vehículos
KOUCHEN BENAOUA	X4253616L	(EJ) - 014341/2007	Embargo de Vehículos
LAALAOUA EL GUEZAR RHYZLENE	X8724849Y	(EJ) - 033813/2011	Embargo de Vehículos
LAANANI BOUAMAMA	X1296316J	(EJ) - 009755/2007	Embargo de cuentas bancarias
LAAOUAJ ABDELOVAHAB	X7506196P	(EJ) - 026925/2010	Embargo de Vehículos
LACHHAB MOHAMMED	X4879506X	(EJ) - 012175/2009	Embargo de Vehículos
LAFRID ABDERRAHMANE	X2090462S	(EJ) - 009778/2007	Embargo de Vehículos
LAHLALI MILMOUN	X4914483G	(EJ) - 033442/2011	Embargo de Vehículos
LAITAO, CHEN	X2271387E	(EJ) - 004058/2012	Embargo de Vehículos
LAVEDA Y DURAN SL	B73009326	(EJ) - 006064/2002	Embargo de cuentas bancarias
LAZAUINKAS VALDAS	X6950268J	(EJ) - 003040/2010	Embargo de cuentas bancarias
LIARTE RIOS GREGORIO	38537767W	(EJ) - 014737/2001	Requerimiento Ejecutivo
LINARES MENDEZ JUAN	22934651V	(EJ) - 025275/2010	Embargo de créditos y derechos
LINARES MENDEZ JUAN	22934651V	(EJ) - 025275/2010	Embargo de Vehículos
LOGISTICA & EXPEDICION NOVELDA SL	B53552709	(EJ) - 003977/2012	Embargo de Vehículos
LOGISTICA & EXPEDICION NOVELDA SL	B53552709	(EJ) - 003977/2012	Embargo de créditos y derechos
LOGISTICA MOLINA SL	B73422990	(EJ) - 008992/2006	Comunicación de embargo de salarios a empresas
LOJANO QUILLI VICTOR GERARDO	X3168924F	(EJ) - 005520/2007	Embargo de Vehículos
LOPEZ GARCIA JUAN CARLOS	52800778T	(EJ) - 005341/1991	Embargo de Vehículos
LOPEZ MELLADO RAMON	34826677P	(EJ) - 041944/2011	Embargo de Vehículos
LOPEZ MORA CAYETANO	74170044N	(EJ) - 006468/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PERALTA MARIA TERESA	23211323E	(EJ) - 003301/1995	Requerimiento Ejecutivo
LOPEZ RUIZ JOSE	77517789S	(EJ) - 004137/2012	Embargo de Vehículos
LOPEZ SANCHEZ JOSE	77518175X	(EJ) - 004112/2010	Trámite de audiencia
LORENZO BERNAL FRANCISCO	22427629F	(EJ) - 040863/2011	Embargo de Vehículos
LOVE CARL MICHAEL	X7461944P	(EJ) - 010254/2009	Embargo de Vehículos
LOZANO AMBULUDI MANUEL JOSE	X4193289K	(EJ) - 010712/2005	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO JIMENEZ FRANCISCO	29048313A	(EJ) - 019133/2009	Embargo de cuentas bancarias
MAARAD ES SADDIK	X3458706N	(EJ) - 037716/2011	Embargo de Vehículos
MAESTRE GALIAN JOSE	22896104H	(EJ) - 009706/2007	Embargo de Vehículos



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
MANZANO HAMIZ F. JAVIER	23048291Z	(E) - 007741/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARCILLA GALLO JUAN MIGUEL	22977962L	(E) - 009703/2007	Embargo de Vehículos
MARCILLA GALLO PASCUAL	22965354S	(E) - 025415/2010	Embargo de Vehículos
MARIN MUÑOZ DOLORES	48465421M	(E) - 014537/2010	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BLAYA JOSE MANUEL	23260873F	(E) - 003189/2009	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GARCIA PEDRO	77506484A	(E) - 041947/2011	Embargo de bienes inmuebles
MARTINEZ GIRALDO EDUAR	X4143572F	(E) - 002132/2007	Embargo de Vehículos
MARTINEZ GRAU FRANCISCO JOSE	29016978V	(E) - 010301/2008	Requerimiento Ejecutivo
MARTINEZ MARTINEZ JAIME	77566384B	(E) - 014302/2011	Embargo de Vehículos
MARTINEZ MARTINEZ JAIME	77566384B	(E) - 014302/2011	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	22419668G	(E) - 004140/2001	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ RUIZ JUAN	39024422T	(E) - 034230/2011	Requerimiento Ejecutivo
MARTINEZ SIMBANA HUMBERTO GONZALO	X4617583B	(E) - 012168/2009	Embargo de cuentas bancarias
MATAR MOFLEH	X0972118T	(E) - 002398/2002	Embargo de Vehículos
MAYLLAZHUNGO CASTILLO LUIS ANTONIO	X3987047C	(E) - 011335/2007	Embargo de Vehículos
MAYONE CAZORLA JOSE LUIS	75761306L	(E) - 031767/2009	Embargo de Vehículos
MBARKI RACHID	X2830726R	(E) - 002234/2007	Embargo de Vehículos
MBARKI TARIK	X3581554V	(E) - 002111/2007	Embargo de Vehículos
MCKAY AARON JOHN	X6035545T	(E) - 000551/2009	Embargo de Vehículos
MEARS ANTONY PHILIP	X4362441P	(E) - 003069/2012	Embargo de Vehículos
MEGIAS LEON SOTELO EDUARDO	05876575Y	(E) - 024758/2009	Embargo de cuentas bancarias
MEHDI NOUREDDINE	X3427037Z	(E) - 010086/2007	Embargo de Vehículos
MEHJOUBI ABBES	X2293230S	(E) - 004197/2008	Embargo de Vehículos
MELLADO ROS SALVADOR	23040335Q	(E) - 005542/2008	Embargo de cuentas bancarias
MENDOZA CELDRAN FRANCISCA	22925087K	(E) - 001389/2007	Embargo de Vehículos
MEROÑO CARRILLO ANTONIO	74350215R	(E) - 014996/2006	Embargo de Vehículos
MHANNI MOHAMED	X1512845C	(E) - 000821/2012	Embargo de Vehículos
MILANES RODA FRANCISCO	77723580W	(E) - 007746/2008	Embargo de cuentas bancarias
MIRAFRUT SL	B30551600	(E) - 022700/2010	Embargo de Vehículos
MIREA TUDOREL IONUT	X8442086M	(E) - 012735/2009	Embargo de cuentas bancarias
MITEV MITKO IVANOV	X4896962D	(E) - 004927/2011	Embargo de cuentas bancarias
MM 53 SDAD COOP	F30452833	(E) - 003786/2003	Embargo de cuentas bancarias
MOCHA FERNANDEZ ALFONSO APARICIO	X3562903L	(E) - 029301/2009	Embargo de Vehículos
MOHAMMED HAMDAR	X3328304C	(E) - 004406/2008	Embargo de Vehículos
MOLINA CHALCO WILIAM MAURO	X6523735S	(E) - 026214/2010	Embargo de Vehículos
MONTALBAN SANCHEZ ISABEL	21495504A	(E) - 006208/2002	Embargo de Vehículos
MONTES GOMEZ FERNANDO	34788195M	(E) - 002543/2012	Embargo de Vehículos
MONTORO TORRANO ROBERTO	52818351R	(E) - 032156/2011	Embargo de cuentas bancarias
MORALES MELERO VICENTE	77507532Q	(E) - 009198/2007	Embargo de Vehículos
MORENO BUSTAMANTE JOSE LUIS	X3666343M	(E) - 002251/2007	Embargo de Vehículos
MORENO FERNANDEZ MARIA LUISA	22991929W	(E) - 009699/2004	Embargo de cuentas bancarias
MORHLI EL BACHIR	X2939175M	(E) - 002135/2007	Embargo de Vehículos
MOSS ANDREW PETER	X7723790E	(E) - 014597/2008	Embargo de Vehículos
MOUAZIZ AHMED	X3136113V	(E) - 004524/2009	Embargo de cuentas bancarias
MOUDNI HICHAM	X6444923R	(E) - 026869/2010	Embargo de Vehículos
MOUHOU ABDELLAH	X2475827S	(E) - 010032/2009	Embargo de Vehículos
MOUSSAOUI EL MEHDI	X3560769R	(E) - 003735/2007	Embargo de Vehículos
MOUSSAYI MUSTAPHA	X4345049G	(E) - 004302/2008	Embargo de Vehículos
MOUSSI AZZEDDINE	X2736261C	(E) - 010065/2007	Embargo de Vehículos
MOUSSI JILALI	X3864464G	(E) - 015500/2007	Embargo de Vehículos
MOUSSI KARIM	X3707463R	(E) - 016091/2007	Embargo de Vehículos
MOYA BASTIDA PEDRO	77513200A	(E) - 003611/1996	Embargo de cuentas bancarias
MRIT AHMED	X4337998Z	(E) - 004280/2008	Embargo de Vehículos
MULTISERVICE FUENTE ALAMO SL	B30776413	(E) - 005618/2009	Embargo de Vehículos
MUNUERA SANCHEZ FRANCISCO	22906463G	(E) - 016373/2009	Embargo de Vehículos
MUÑOZ JIMENEZ MARIA ANTONIA	23014583R	(E) - 001955/2007	Embargo de Vehículos
MUYLEMA ACURIO WILIAN OLIVO	X3540577A	(E) - 001392/2010	Embargo de cuentas bancarias
NEFGAOU BOUCHRA	X5717977Q	(E) - 037206/2011	Embargo de Vehículos
NEFGAOU MBARKA	X2944540B	(E) - 001900/2007	Embargo de Vehículos
NICHITA IONUT CATALIN	X8441892H	(E) - 004814/2011	Embargo de cuentas bancarias
NORTHWAY GORDON FRANCIS HENRY	X4613933H	(E) - 004050/2008	Embargo de Vehículos
NUEVAS PROMOCIONES DE FUENTE ALAMO SL	B30792741	(E) - 026066/2009	Embargo de Vehículos
ORDOÑEZ QUEZADA GERMAN ALCIVAR	X6509843S	(E) - 001640/2008	Embargo de Vehículos
ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	22124263B	(E) - 009186/2007	Embargo de Vehículos



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
ORTUÑO RIQUELME JUAN	29073631K	(E) - 008040/2006	Embargo de cuentas bancarias
OTMANI SOUIVAH	X1463556C	(E) - 009756/2007	Embargo de Vehículos
OUALI ABDERHAMANE AIT	X8934049K	(E) - 001917/2010	Embargo de Vehículos
OUARGA ABDELKHALEG	X3421684C	(E) - 005141/2008	Embargo de cuentas bancarias
OUBDIL AZIZ	X3479965L	(E) - 014659/2010	Embargo de cuentas bancarias
OURKIA ALI	X1319787R	(E) - 041297/2011	Embargo de Vehículos
OVALLÉS LARA ANTOLOINA	X4774154K	(E) - 008901/2008	Embargo de cuentas bancarias
OVANDO ENCINAS ALCIEDES RUDY	X6822013Y	(E) - 012310/2009	Embargo de cuentas bancarias
PAGAN HUERTAS MARIA JOSE	48426027X	(E) - 000353/2012	Embargo de Vehículos
PAGAN NIETO DIEGO	22952721D	(E) - 002542/2012	Embargo de Vehículos
PAGAN PAGAN FRANCISCO	22978017M	(E) - 000756/2012	Embargo de Vehículos
PALAZON LOPEZ JOSE CARLOS	48423390H	(E) - 001384/2011	Embargo de cuentas bancarias
PALAZON PALAZON DOLORES	22348429L	(E) - 013948/2008	Requerimiento Ejecutivo
PALOMERA BOSQUE DAVID	34820433C	(E) - 026670/2011	Embargo de cuentas bancarias
PANADERIA TRADICIONAL ARTESANA SL	B30536478	(E) - 000115/2008	Embargo de cuentas bancarias
PANGEA 2006 SL	B3079839I	(E) - 004221/2008	Embargo de Vehículos
PARRA PEÑAFIEL JORGE EDMUNDO	X3721279V	(E) - 012222/2009	Embargo de Vehículos
PARRAGA GONZALEZ ALONSO	27449038X	(E) - 009651/2008	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR ARNAO ANTONIO	52801079W	(E) - 001076/2001	Embargo de Vehículos
PEARSON KEVIN	X9093206H	(E) - 014458/2009	Embargo de Vehículos
PEDREÑO MEROÑO FRANCISCO	22922326C	(E) - 001966/2010	Embargo de Vehículos
PEREZ BORJA GUSTAVO	48515245B	(E) - 007763/2008	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	22964423G	(E) - 009715/2007	Embargo de Vehículos
PEREZ PERELLO JOSE	22872664S	(E) - 019660/2011	Embargo de Vehículos
PERFORACIONES EL NIÑO DE MULA SL	B73039984	(E) - 009447/2009	Embargo de cuentas bancarias
PILLO JUAQUIN POZUELO CAM	34796742L	(E) - 017480/2007	Embargo de cuentas bancarias
PLEKAVICIENE EDITA	X5979251X	(E) - 000812/2012	Embargo de Vehículos
POMA YUNGA JOSE ALFONSO	X4204163Q	(E) - 011404/2007	Embargo de cuentas bancarias
POMA YUNGA JOSE ALFONSO	X4204163Q	(E) - 011404/2007	Embargo de Vehículos
POMAQUIZA ERNESTO	X4203875G	(E) - 011371/2007	Embargo de Vehículos
POMAQUIZA ZHYGNAY MARIANO	X3395681F	(E) - 011389/2007	Embargo de Vehículos
PONCE CEREZO ADRIAN	48663411B	(E) - 001399/2011	Embargo de cuentas bancarias
PRINGLE DEVLIN	X4327113P	(E) - 001871/2007	Embargo de Vehículos
PROMOCIONES ALBIS BUSINESS S L	B7329527I	(E) - 008865/2008	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES CARTAGENERAS ALTAIR SL	B30719306	(E) - 000303/2012	Embargo de Vehículos
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES OLRAMU SA	A73106593	(E) - 002221/2008	Embargo de bienes inmuebles
PROURBIS-2006 S L	B73455982	(E) - 016003/2008	Embargo de cuentas bancarias
PROVIMAYCA S.L.	B30658819	(E) - 007431/2004	Embargo de Vehículos
PUJANTE GARCIA JOSE	48445872Y	(E) - 000517/2011	Embargo de cuentas bancarias
RABBAA MOHAMMED	X1454030Q	(E) - 011371/2008	Embargo de cuentas bancarias
RAHMANE ABDELHAFID	X6176290P	(E) - 037170/2011	Embargo de Vehículos
RAMOS CHULCO LUIS HERNAN	X6840096B	(E) - 031257/2009	Embargo de Vehículos
RESTAURANTE ALTO DEL VILLAR SL	B73400897	(E) - 017418/2007	Embargo de cuentas bancarias
RETAMAR FORTUNA S.L.	B73347239	(E) - 012591/2009	Embargo de cuentas bancarias
REYES ASENSIO JOSE MARIA	77517566E	(E) - 012775/2009	Embargo de cuentas bancarias
RIMMER DARYL GRAHAM	X8765700D	(E) - 005931/2009	Embargo de Vehículos
RIVERA ROBLES RAUL DARIO	X4262605S	(E) - 012677/2011	Embargo de cuentas bancarias
RODOUI ISSAM	X6737285X	(E) - 007224/2011	Embargo de Vehículos
RODRIGUEZ BOLIVAR ROSA	77115007D	(E) - 029560/2010	Embargo de Vehículos
RODRIGUEZ PEREZ ANA BELEN	23278019H	(E) - 001567/2010	Embargo de cuentas bancarias
ROJO ROJO MARCELO	22949767E	(E) - 009135/2007	Embargo de Vehículos
ROMERO GABARRON MANUEL	74331047S	(E) - 013415/2011	Embargo de Vehículos
ROMERO GABARRON MARIA AMPARO	77501319J	(E) - 031877/2011	Embargo de Vehículos
ROTULOS MEDITERRANEO SDAD COOP	F30412357	(E) - 014970/2008	Requerimiento Ejecutivo
RUBINAT JIMENEZ JOSE AQUIS	48500425A	(E) - 010948/2005	Embargo de cuentas bancarias
RUBINAT PALAZON JOSE	46036211D	(E) - 015132/2007	Embargo de cuentas bancarias
RUBIO SAEZ ANTONIO	22920682D	(E) - 003062/2012	Embargo de Vehículos
RUIZ GRACIA JOSE	22372710N	(E) - 002692/2004	Embargo de Vehículos
RUIZ MALDONADO LUIS ALFONSO	X1784255F	(E) - 009849/2007	Embargo de Vehículos
SABATER GONZALEZ ALFONSO MIGUEL	38814513N	(E) - 010311/2011	Embargo de cuentas bancarias
SAHRAOUI ABDELAZIZ	X2080764T	(E) - 009834/2007	Embargo de Vehículos
SALINAS BERNAL JUAN ANTONIO	74319246J	(E) - 003499/2002	Embargo de cuentas bancarias
SALMI RACHIDA	X3041336T	(E) - 026548/2010	Embargo de Vehículos
SANCHEZ ALBARRACIN ANTONIO	23267385X	(E) - 015171/2008	Embargo de cuentas bancarias



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
SANCHEZ CARRILLO FRANCISCO	22449076H	(E) - 022041/2011	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GONZALEZ MIGUEL	38486195L	(E) - 001400/2011	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ PARRA JOSE RAUL	48396336N	(E) - 003978/2006	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ PEREZ JOSE	74353745N	(E) - 003767/2009	Embargo de Vehículos
SANCHEZ ROBLES JUAN	52813295M	(E) - 002493/2003	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ TRAIKOVICH MARIA SOLEDAD	48290253M	(E) - 000652/2009	Not.de diligencia de embargo de créditos y dchos.
SANGUI MOHAMMED	X5913418A	(E) - 015091/2011	Embargo de Vehículos
SANTONO S.L.	B30524193	(E) - 002759/2000	Embargo de cuentas bancarias
SAOUDI MOHAMED	X6854007F	(E) - 031460/2009	Embargo de Vehículos
SARANDO DIAZ JORGE VICENTE	X6365061H	(E) - 005431/2008	Embargo de Vehículos
SARANDO DIAZ JORGE VICENTE	X6365061H	(E) - 005431/2008	Embargo de cuentas bancarias
SARI VILLA CESAR RAMIRO	X3321715D	(E) - 015445/2007	Embargo de Vehículos
SAURA ROSIQUE JULIAN	22926547D	(E) - 000815/2006	Embargo de cuentas bancarias
SAYEH MUSTAPHA	X1384718A	(E) - 009862/2007	Embargo de Vehículos
SBAKHI BELKACEM	X2944682S	(E) - 001911/2007	Embargo de Vehículos
SBAKHI RACHID	X4390610W	(E) - 024639/2009	Embargo de Vehículos
SDAD COOP HORTOFRUTICOLA FUENTE ALAMO	F30650592	(E) - 029167/2009	Embargo de Vehículos
SECONDO . PIPPO	X5918790Q	(E) - 007239/2008	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO PACHECO ISRAEL ARISTIDES	X6546785L	(E) - 011922/2009	Embargo de cuentas bancarias
SERVICLEOP, S.L.	B46020038	(E) - 014237/2001	Trámite de audiencia
SIGLHOGAR XXI, S.L.	B73143356	(E) - 008908/2010	Trámite de audiencia
SILVA SEGUNDO TOMAS	X2869180E	(E) - 009847/2007	Embargo de Vehículos
SIMBAÑA AGUIRRE LUIS GONZALO	X4210721L	(E) - 016020/2007	Embargo de Vehículos
SISTEPLAST SL	B30675938	(E) - 012663/2011	Embargo de Vehículos
SMITH FERNANDEZ DE PASTOR KEILA JOSEFINA	X2834265K	(E) - 012522/2002	Embargo de Vehículos
SOCIEDAD COOPERATIVA EUROYUTE	F30536155	(E) - 006083/2002	Embargo de cuentas bancarias
SOLANO CARRILLO MARIA DOLORES	28998110D	(E) - 000886/2001	Embargo de cuentas bancarias
SOLANO VARELA JOSE MARIA	48428360C	(E) - 014675/2008	Requerimiento Ejecutivo
SORIANO IBAÑEZ M PILAR	29076671W	(E) - 014097/2009	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO MOLINA DOLORES	48468292R	(E) - 005416/2006	Embargo de cuentas bancarias
STANTON JASON	X7490883J	(E) - 014691/2008	Requerimiento Ejecutivo
STOIAN SORIN	X6877011B	(E) - 012557/2009	Embargo de Vehículos
SUAREZ CASTRO JOSE CARLOS	32760004T	(E) - 038627/2011	Embargo de Vehículos
SUCROSE SL	B58435579	(E) - 000988/2012	Embargo de Vehículos
SUMBA ILLESCAS MARIO OSWALDO	X1719247C	(E) - 009610/2011	Embargo de Vehículos
TALHA MOHAMED	X2440489M	(E) - 011356/2007	Embargo de Vehículos
TAMRANI HABIB	X6201282E	(E) - 033203/2011	Embargo de Vehículos
TECNOELECTRIC LAS TORRES SLL	B73039224	(E) - 010060/2009	Embargo de cuentas bancarias
TEJADA RAMIREZ SERGIO	48960269P	(E) - 013302/2009	Embargo de cuentas bancarias
THIRKETTLE ELENA LINDSIE	M5100923Y	(E) - 008106/2003	Embargo de Vehículos
TIPOGRAFIA LOPEZ SA	A30015150	(E) - 013923/2009	Embargo de cuentas bancarias
TRAFFORD MAUREEN	X2765173K	(E) - 002833/2012	Embargo de Vehículos
TRANSPORTES ESPECIALES VEGA BAJA SL	B53664843	(E) - 001478/2012	Embargo de Vehículos
TRIMERBAN S.L.	B73080772	(E) - 010441/2009	Embargo de cuentas bancarias
TROSTLER, SIGFRIED OTTO	X2270861W	(E) - 012238/2008	Requerimiento Ejecutivo
USCA ALDAZ JOFRE RODRIGO	X3843298K	(E) - 014336/2007	Embargo de Vehículos
VARGAS ALVARADO GALO JOSE	X6491114P	(E) - 003207/2012	Embargo de Vehículos
VARGAS CONTENTO VIRGILIO NAPOLEON	X4341435R	(E) - 003721/2008	Requerimiento Ejecutivo
VEGA UYAGUARI HECTOR ANDRES	X4263624E	(E) - 026120/2010	Embargo de Vehículos
VICENTE ALMEIDA NESTOR	21061999W	(E) - 004026/2008	Embargo de Vehículos
VICENTE VERA INTRIAGO JAIME	X6469164T	(E) - 014746/2007	Not.de diligencia de embargo de créditos y dchos.
VIDEFUT, S.L.U.	B73485278	(E) - 025183/2009	Trámite de audiencia
VIGUERAS MARIN VICENTE	77505817A	(E) - 011102/2009	Embargo de créditos y derechos
VILLACIS ZAMBRANO NARCISA DEL JESUS	X4835935R	(E) - 026796/2010	Embargo de Vehículos
VILLAGORDO PORTUGUES MANUEL	37648167L	(E) - 026079/2009	Embargo de Vehículos
VILLEGAS RUGEL FRANKLIN ORLANDO	24420670Y	(E) - 037757/2011	Embargo de Vehículos
VIOREL VASILE	X8437238X	(E) - 005904/2009	Embargo de Vehículos
WATTERS MICHAEL JAMES	X5504914W	(E) - 009906/2009	Embargo de Vehículos
WILLIAMS GLYNN	X5013525P	(E) - 031250/2009	Embargo de Vehículos
WILLIAMS HAROLD KEITH	X4827845F	(E) - 014321/2007	Embargo de Vehículos
YAHYA AYNAOU	X3284823D	(E) - 014339/2007	Embargo de Vehículos
YOLANDA Y ANA BELEN S L	B30770424	(E) - 006373/2006	Embargo de cuentas bancarias
YUNGA ORTIZ JOSE JULIAN	X4063601F	(E) - 031225/2009	Embargo de Vehículos
ZAIDI SAID	X5538114J	(E) - 012772/2009	Embargo de cuentas bancarias



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
ZAIDI MOHAMMED	X3326179B	(EJ) - 010010/2009	Embargo de Vehículos
ZAMORA MORENO JOSE	22984485X	(EJ) - 018703/2008	Embargo de Vehículos
ZHAGNAY GUAMAN JOSE SANTIAGO	X6658597M	(EJ) - 012335/2009	Embargo de Vehículos
ZHAU TENELEMA MANUEL JESUS	X2439899J	(EJ) - 009398/2007	Embargo de Vehículos
ZIRGUI ES SGUIR BRAHIM	X2084235K	(EJ) - 002241/2007	Embargo de Vehículos
ZYF PROMOCION Y GESTION INMOBILIARIA SA	A79150074	(EJ) - 001784/2012	Embargo de créditos y derechos

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, a 21 de mayo de 2012.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

**I. COMUNIDAD AUTÓNOMA****4. ANUNCIOS**

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

8697 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

NOMBRE DEL DEUDOR	D.N.I	Nº EXPEDIENTE	REPRESENTANTE	DNI REPRESENTANTE	TIPO PROCEDIMIENTO
CONSTANTIN BUSUIOC	22439681F	1392/2011			NOT.ACUERDO ARCHIVO SUSPENSION
JOSE ANTONIO ROMERO LOAYZA	53147680Q	326/2012			NOTIFICACION DEVOLUCIÓN
JOSE LUIS MARIN FERNANDEZ	77709157T	456/2012			NOTIFICACION DEVOLUCIÓN
ROMEA TRES PROMOCIONES SL	X3150181D	440/2011			NOTIFICACION DEVOLUCIÓN
ALBERTO CAÑIZARES LOPEZ	B73257552	754/2011	MARTINEZ PELLICER GREGORIO	52825787P	NOTIFICACION RESOLUCION
ANGEL GARCIA GONZALEZ	22223603Z	451/2010			NOTIFICACION RESOLUCION
ANTONIO BALIBREA MICOL	22375130V	2621/2010	BALIBREA MOMPEAN JOSE	34820641K	NOTIFICACION RESOLUCION
AROCA GARCIA MANUEL	22407463N	979/2011			NOTIFICACION RESOLUCION
CARRILLO CARRILLO MARINA	22223603Z	451/2010			NOTIFICACION RESOLUCION
EDDY RUBEN HEREDIA YAGUANA	22460959X	1420/2010			NOTIFICACION RESOLUCION
EDWIN ROCHA SALDADA	22925820H	1637/2011			NOTIFICACION RESOLUCION
EDWIN ROCHA SALDADA	X8800400W	1972/2010			NOTIFICACION RESOLUCION
ELMER ALVAREZ TORRICO	23067588Z	1183/2010			NOTIFICACION RESOLUCION
EUROLIBRILLA PROMOCIONES SL	23236954P	2622/2010			NOTIFICACION RESOLUCION
GESALVIALSL	B73492712	2660/2010	MUÑOZ MARTINEZ FRANCISCO	27427963A	NOTIFICACION RESOLUCION
GINES ALIAGA GARCIA	27444747C	34/2011	HERNANDEZ CORCOLES PEDRO		NOTIFICACION RESOLUCION
INDREPO ENERGIA OBRA Y SERV INTEGRRA	34821919B	746/2011	LOPEZ ANIORTE ANTONIO	34793040C	NOTIFICACION RESOLUCION
JARDINERIA SAN DANIEL SL	48400215G	497/2011			NOTIFICACION RESOLUCION
JHONSON ESTALIN MARTINEZ LUZURIAGA	B82377540	408/2011	ALIAGA GARCIA GINES	50267024H	NOTIFICACION RESOLUCION
JOAQUINA ABELLAN HERRERA	48496698W	2844/2010		48496698W	NOTIFICACION RESOLUCION
JORGE ENRIQUE AREVALO ORTIZ	48829882P	150/2011			NOTIFICACION RESOLUCION
JOSE ANGEL JIMENEZ MARTINEZ	48845775P	1829/2010			NOTIFICACION RESOLUCION
JOSE HERNANDEZ VELASCO SL	74140293T	1590/2011	MULA ANDREU JOSE		NOTIFICACION RESOLUCION
JOSE LOPEZ ANIORTE	74339714B	269/2011		74339714B	NOTIFICACION RESOLUCION
JOSE MULA ANDREU	A30204408		JOSE MARIA NICOLAS BALSALOBRE	22459508P	NOTIFICACION RESOLUCION
JUAN GARCIA MARIN	B30049928	2716/2010	HERNANDEZ GARCIA JOSE MARIA	22869886C	NOTIFICACION RESOLUCION
JUAN PELEGRIN MATEOS	74339714B	269/2011			NOTIFICACION RESOLUCION
JUAN PELEGRIN MATEOS	23067588Z	1183/2010			NOTIFICACION RESOLUCION
MARCO VINICIO OCHOA CHALCO	B30808075	963/2010	JUAN JOSE GONZALEZ DEL OLMO	26458215G	NOTIFICACION RESOLUCION
MARTIN SIMON ORTEGA	B7304046	54/2011	SOLER VILLEGAS ERNESTO	29037847W	NOTIFICACION RESOLUCION
PATRIMONIOS TIERRA Y SOL SL	B73492712	2660/2010	MUÑOZ MARTINEZ FRANCISCO	27427963A	NOTIFICACION RESOLUCION
PATRIMONIOS TIERRA Y SOL SL	B73088601	1117/2010	CASINELLO MARTINEZ, NORBERTO	22419432K	NOTIFICACION RESOLUCION
PROMOCIONES E INVERSIONES URCISA SL	B73292716	490/2011	ALFONSO MATENCIO ANT. EDUARDO	74308063P	NOTIFICACION RESOLUCION
ROCHA SALDADA EDWIN	X8800400W	1972/2010			NOTIFICACION RESOLUCION
SEGUNDO CARLOS GUALO MALIZA	X3279735A	897/2011	BUSUIOC CONSTANTIN		NOTIFICACION RESOLUCION
SUELOS EL MOLINO SL	X3758988Y	514/2011			NOTIFICACION RESOLUCION
TEODORO ENRIQUE RODAS ALEJANDRO	X4099645X	2169/2010			NOTIFICACION RESOLUCION
VALLE DUERO SL	X5341667D	1213/2011	ALVAREZ TORRICO ELMER		NOTIFICACION RESOLUCION
VIVANCOS TORRALBA FRANCISCO	X5487512B	229/2010			NOTIFICACION RESOLUCION
JOSE PASTOR MENDOZA	229677667	92/2011			PETICION DOCUMENTACION
AGRO CARTAGENA 2002 SL	B30759955	59/2011	VERA ROS JUAN ANTONIO	22961002X	PETICION DOCUMENTACION



NOMBRE DEL DEUDOR	D.N.I	Nº EXPEDIENTE	REPRESENTANTE	DNI REPRESENTANTE	TIPO PROCEDIMIENTO
AGROCARTAGENA 2002 SL	B30759955	59/2011	VERA ROS JUAN ANTONIO	22961002X	PETICION DOCUMENTACION
APOLO PROPERTIES SL	B53880555	620/2011	MARTINEZ ALCANTARA ANGEL		PETICION DOCUMENTACION
GARCIA GOMEZ JOSE	22825176E	160/2011	GARCIA GARCIA MARIA DEL MAR	23000472N	PETICION DOCUMENTACION
JOSE PASTOR MENDOZA Y OTROS CB	22967767J	95/2011	JOSE PASTOR MENDOZA	229677667	PETICION DOCUMENTACION
MODAS MAFRAN S L	B73666315	299/2011			PETICION DOCUMENTACION
OBRAS NAVESMUR SL	22948508M	476/2011			PETICION DOCUMENTACION
OLMOS BORREGUERO MARIA	22213379W	99/2011			PETICION DOCUMENTACION
PROMOCIONES E INVERSIONES URCISA SL	B73088601	907/2011	CASINELLO MARTINEZ NORBERTO	22419432K	PETICION DOCUMENTACION
RECUBRIMIENTOS METALICOS DEL SURESTE	A30204408	168/2011	NICOLAS BALSALOBRE JOSE MARIA	22459508P	PETICION DOCUMENTACION
TELESFORO NAVARRO VAQUERO	23134162A	1994/2010			PETICION DOCUMENTACION
EL CASON DE CARRASCOY SL	B30423685	461/2012	NIETO LEON JULIANA	22946787D	PETICION DEVOLUCIÓN
PROMOCIONES E INVERSIONES URCISA SL	B73088601	95/2011			PETICION DEVOLUCIÓN
SIMON ORTEGA MARTIN	X3666107E	2200/2010			PETICION DEVOLUCIÓN
ASOCIACION PEÑA DEL PALILLO	G30373971	2059/2011	PATRICIO HERNANDEZ BOLUDA		PETICION DEVOLUCIÓN
JOSE PEREZ MUNUERA	B03302213	1629/2011	JUAN SERNA MIGUEL VENANCIO	74174964X	PETICION DOCUMENTACION
ROMEA TRES PROMOCIONES SL	B73033631	R. ENTRDA 31553/2011	GARCIA HERRERO ANTONIO	22424618D	PETICION DOCUMENTACION
ALFONSO LEGAZ MORENO	08944414J	R.ENTRDA 31504/2010			SUBSANACIÓN ESCR. REPOSICIÓN
CESAR MIÑANO PALAZON	22418519M	1844/2011			SUBSANACIÓN ESCR. REPOSICIÓN
TECNOADIPERMA		R.ENTRDA 32776/2011	AROCA GARCIA MANUEL		SUBSANACIÓN ESCR. REPOSICIÓN

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 23 de mayo de 2012.—La Asesora Facultativa, M.ª Gloria Clar Fernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

8698 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	NUMERO FIJO	ACTO
ABANILLA SALUD SL	B73269755	2012	ABANILLA	MULT Y SANC TRIBUT	3512011	NOT LIQUIDACIÓN
ABANILLA SALUD SL	B73269755	2011	ABANILLA	SANCIÓN TRIBUTARIA	351/2011	NOT RESOL SANCIÓN
ABELLAN MARTINEZ MIGUEL	22452400F	2012	SANTOMERA	MULT Y SANC TRIBUT	7382010	NOT LIQUIDACIÓN
ABELLAN MARTINEZ MIGUEL	22452400F	2012	SANTOMERA	MULT Y SANC TRIBUT	7372010	NOT LIQUIDACIÓN
ABENZA MARTINEZ FRANCISCO SERAFIN	48398528L	2012	MULA	MULT Y SANC TRIBUT	5562010	NOT LIQUIDACIÓN
ABENZA MARTINEZ FRANCISCO SERAFIN	48398528L	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	556/2010	NOT RESOL SANCIÓN
ANZALA RESTAURACION SLU	B73724510	2012	SANTOMERA	LIQ ROT Y LETRER	2011981	NOT LIQUIDACIÓN
ATO FERNANDEZ JOAQUIN LIDIA SL	B30430227	2012	ABARAN	MULT Y SANC TRIBUT	5892010	NOT LIQUIDACIÓN
ATO FERNANDEZ JOAQUIN LIDIA SL	B30430227	2012	ABARAN	MULT Y SANC TRIBUT	5882010	NOT LIQUIDACIÓN
ATO FERNANDEZ JOAQUIN LIDIA, SL	B30430227	2010	ABARÁN	SANCIÓN TRIBUTARIA	588/2010	NOT RESOL SANCIÓN
ATO FERNANDEZ JOAQUIN LIDIA, SL	B30430227	2010	ABARÁN	SANCIÓN TRIBUTARIA	589/2010	NOT RESOL SANCIÓN
BALLESTA GOMEZ MARIA ELENA	74339033C	2012	MULA	LIQ.I.B.I. URBANOS	4461	NOT LIQUIDACIÓN
BEBIDAS REUNIDAS SL	B73718421	2012	SANTOMERA	LIQ ROT Y LETRER	2011980	NOT LIQUIDACIÓN
CAMPOS SANCHEZ RAMON	74417312F	2010	CALASPARRA	I.I.V.T.N.U.	1927/2011	REQUERIMIENTO
CASCALES MONTESINOS CLAUDIO LUIS	27462962L	2012	SANTOMERA	MULT Y SANC TRIBUT	3802011	NOT LIQUIDACIÓN
CASCALES MONTESINOS CLAUDIO LUIS	27462962L	2012	SANTOMERA	MULT Y SANC TRIBUT	3812011	NOT LIQUIDACIÓN
CASCALES MONTESINOS CLAUDIO LUIS	27462962L	2011	SANTOMERA	SANCIÓN TRIBUTARIA	380/2011	NOT RESOL SANCIÓN
CASCALES MONTESINOS CLAUDIO LUIS	27462962L	2011	SANTOMERA	SANCIÓN TRIBUTARIA	381/2011	NOT RESOL SANCIÓN
CAVA BELCHI BARTOLOME	52807580V	2012	LIBRILLA	SANCIÓN TRIBUTARIA	353/2012	NOT INCOAC SANCIÓN
CHELDRIU LIVIA	X6478744N	2012	SANTOMERA	LIQ ROT Y LETRER	2011983	NOT LIQUIDACIÓN
CHURRANGO EDIFICIOS Y VIVIENDAS SL	B73213332	2012	SANTOMERA	SANCIÓN TRIBUTARIA	184/2012	NOT INCOAC SANCIÓN
COBARRO LOPEZ ANTONIO	23144702D	2012	CALASPARRA	LIQ TASA BASURAS	7	NOT LIQUIDACIÓN
COMERCIAL ALHAMA SA	A30078687	2012	SANTOMERA	SANCIÓN TRIBUTARIA	380/2012	NOT INCOAC SANCIÓN
CONFECIONES DE LOURO SL	B30467153	2012	CALASPARRA	OVP MAT CONSTRUCC	113192	NOT LIQUIDACIÓN
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ELI SL	B53963047	2012	ABANILLA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	3720	NOT LIQUIDACIÓN
CRISTINO MARTINEZ SL	B30378194	2012	ABARAN	LIQ IVTNU	2012002920101	NOT LIQUIDACIÓN
D MACUTO SL	B30442792	2012	ALGUAZAS	MULT Y SANC TRIBUT	5862010	NOT LIQUIDACIÓN
D MACUTO SL	B30442792	2010	ALGUAZAS	SANCIÓN TRIBUTARIA	586/2010	NOT RESOL SANCIÓN
ESTRUCTURAS Y OBRAS LOS QUIJARES SL	B73078834	2012	BULLAS	MULT Y SANC TRIBUT	3662011	NOT LIQUIDACIÓN
ESTRUCTURAS Y OBRAS LOS QUIJARES SL	B73078834	2012	BULLAS	MULT Y SANC TRIBUT	3672011	NOT LIQUIDACIÓN
ESTRUCTURAS Y OBRAS LOS QUIJARES SL	B73078834	2011	BULLAS	SANCIÓN TRIBUTARIA	366/2011	NOT RESOL SANCIÓN
ESTRUCTURAS Y OBRAS LOS QUIJARES SL	B73078834	2011	BULLAS	SANCIÓN TRIBUTARIA	367/2011	NOT RESOL SANCIÓN
FERNANDEZ FERNANDEZ CONSOLACION	74330792J	2012	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	2976	NOT LIQUIDACIÓN
FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	52757296B	2012	CALASPARRA	LIQ TASA BASURAS	5	NOT LIQUIDACIÓN
FERNANDEZ SANCHEZ CATALINA	34817654R	2012	MORATALLA	LIQ MERCADO	16246	NOT LIQUIDACIÓN
FERNANDEZ SANCHEZ CATALINA	34817654R	2012	MORATALLA	LIQ MERCADO	16252	NOT LIQUIDACIÓN
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES EUROPA SL	B73096141	2012	CALASPARRA	OVP MAT CONSTRUCC	113191	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA CARRASCO GABINO	52812125P	2012	CALASPARRA	CUOTA URBANIZACION	2012000000078	NOT LIQUIDACIÓN
GASOLEOS CALASPARRA SL	B73525388	2012	CALASPARRA	ICIO	113183	NOT LIQUIDACIÓN
GESTION MEDITERRANEA 2001 SL	B73165656	2012	ALGUAZAS	MULT Y SANC TRIBUT	7692010	NOT LIQUIDACIÓN
GESTION MEDITERRANEA 2001 SL	B73165656	2012	ALGUAZAS	MULT Y SANC TRIBUT	7682010	NOT LIQUIDACIÓN
GIMENEZ GIMENEZ ESPERANZA	22476018G	2012	MULA	BONIFICACION	270/2012	NOT RESOLUCIÓN
GOMEZ CARRASCO NEFERTARI	29038143E	2012	ABARAN	LIQ IVTNU	2012002890103	NOT LIQUIDACIÓN
GOMEZ HERNANDEZ ANTONIO	74308037M	2012	BENIEL	MULT Y SANC TRIBUT	7262010	NOT LIQUIDACIÓN



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	NUMERO FIJO	ACTO
GOMEZ HERNANDEZ ANTONIO	74308037M	2012	BENIEL	MULT Y SANC TRIBUT	7272010	NOT LIQUIDACIÓN
GOMEZ HERNANDEZ ANTONIO	74308037M	2010	BENIEL	SANCIÓN TRIBUTARIA	726/2010	NOT RESOL SANCIÓN
GOMEZ HERNANDEZ ANTONIO	74308037M	2010	BENIEL	SANCIÓN TRIBUTARIA	727/2010	NOT RESOL SANCIÓN
GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO SL	B73238420	2012	MULA	MULT Y SANC TRIBUT	6582010	NOT LIQUIDACIÓN
GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO SL	B73238420	2012	MULA	MULT Y SANC TRIBUT	6572010	NOT LIQUIDACIÓN
GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO SL	B73238420	2012	MULA	MULT Y SANC TRIBUT	6552010	NOT LIQUIDACIÓN
GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO SL	B73238420	2012	MULA	MULT Y SANC TRIBUT	6542010	NOT LIQUIDACIÓN
GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO SL	B73238420	2012	MULA	MULT Y SANC TRIBUT	6532010	NOT LIQUIDACIÓN
GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO SL	B73238420	2012	MULA	MULT Y SANC TRIBUT	6522010	NOT LIQUIDACIÓN
GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO SL	B73238420	2012	MULA	MULT Y SANC TRIBUT	6562010	NOT LIQUIDACIÓN
GUTIERREZ ALVAREZ SANTIAGO	09787704P	2012	ABARÁN	SANCIÓN TRIBUTARIA	284/2012	NOT INCOAC SANCIÓN
HAYES MARTIN GEORGE	X5738864L	2012	MULA	MULT Y SANC TRIBUT	9052010	NOT LIQUIDACIÓN
HAYES MARTIN GEORGE	X5738864L	2012	MULA	MULT Y SANC TRIBUT	9082010	NOT LIQUIDACIÓN
HAYES MARTIN GEORGE	X5738864L	2012	MULA	MULT Y SANC TRIBUT	9072010	NOT LIQUIDACIÓN
HAYES MARTIN GEORGE	X5738864L	2012	MULA	MULT Y SANC TRIBUT	9062010	NOT LIQUIDACIÓN
HERMANOS MUÑOZ MARTINEZ Y OTROS CB	E30139984	2012	FEOGA	LIQ FEOGA	1722201210020	NOT LIQUIDACIÓN
HILL TREVOR CHARLES	X6187980Z	2011	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I. URBANOS	20095	NOT LIQUIDACIÓN
IMPERVICTORIA SL	B30476014	2012	BLANCA	MULT Y SANC TRIBUT	7312010	NOT LIQUIDACIÓN
IMPERVICTORIA SL	B30476014	2012	BLANCA	MULT Y SANC TRIBUT	7322010	NOT LIQUIDACIÓN
IMPERVICTORIA SL	B30476014	2010	BLANCA	SANCIÓN TRIBUTARIA	731/2010	NOT RESOL SANCIÓN
IMPERVICTORIA SL	B30476014	2010	BLANCA	SANCIÓN TRIBUTARIA	732/2010	NOT RESOL SANCIÓN
INFANTES MARTINEZ PEDRO	29012859S	2012	SANTOMERA	SANCIÓN TRIBUTARIA	332/2012	NOT INCOAC SANCIÓN
INVERSIONES CAMPO VERDE SL	B73365876	2012	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	3060	NOT LIQUIDACIÓN
INVERSIONES CAMPO VERDE SL	B73365876	2012	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	3063	NOT LIQUIDACIÓN
INVERSIONES CAMPO VERDE SL	B73365876	2012	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	3064	NOT LIQUIDACIÓN
INVERSIONES CAMPO VERDE SL	B73365876	2012	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	3077	NOT LIQUIDACIÓN
INVERSIONES CAMPO VERDE SL	B73365876	2012	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	3078	NOT LIQUIDACIÓN
INVERSIONES CAMPO VERDE SL	B73365876	2012	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	3059	NOT LIQUIDACIÓN
INVERSIONES CAMPO VERDE SL	B73365876	2012	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	2992	NOT LIQUIDACIÓN
INVERSIONES CAMPO VERDE SL	B73365876	2012	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	3065	NOT LIQUIDACIÓN
INVERSIONES GRUPO LIBRILLA SL	B73352551	2012	LIBRILLA	MULT Y SANC TRIBUT	7562010	NOT LIQUIDACIÓN
INVERSIONES GRUPO LIBRILLA SL	B73352551	2012	LIBRILLA	MULT Y SANC TRIBUT	7552010	NOT LIQUIDACIÓN
JIMENEZ MORALES GREGORIA	23143344P	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	4610	NOT LIQUIDACIÓN
JIMENEZ VALERA CATALINA	74309594K	2012	BULLAS	MULT Y SANC TRIBUT	7832010	NOT LIQUIDACIÓN
JIMENEZ VALERA CATALINA	74309594K	2012	BULLAS	MULT Y SANC TRIBUT	7842010	NOT LIQUIDACIÓN
JOSE MUÑOZ MARTINEZ Y O CB	E30139984	2012	FEOGA	LIQ FEOGA	1722201210021	NOT LIQUIDACIÓN
KEYGES SL	B96634670	2012	ABARAN	LIQ IVTNU	2011025550101	NOT LIQUIDACIÓN
KING ANTHONY ARTHUR	X4388033R	2012	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	6264	NOT LIQUIDACIÓN
LACIGEL SL	B73195182	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	2012007400301	NOT LIQUIDACIÓN
LACIGEL SL	B73195182	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	2012007400701	NOT LIQUIDACIÓN
LACIGEL SL	B73195182	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	2012007400101	NOT LIQUIDACIÓN
LACIGEL SL	B73195182	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	2012007400201	NOT LIQUIDACIÓN
LACIGEL SL	B73195182	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	2012007400801	NOT LIQUIDACIÓN
LACIGEL SL	B73195182	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	2012007400401	NOT LIQUIDACIÓN
LACIGEL SL	B73195182	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	2012007400501	NOT LIQUIDACIÓN
LACIGEL SL	B73195182	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	2012007400601	NOT LIQUIDACIÓN
LOPEZ GARCIA ALBERTO	48523039P	2012	MORATALLA	LIQ MERCADO	16241	NOT LIQUIDACIÓN
LOPEZ LARROSA PEDRO	27159530A	2012	PTO. LUMBRERAS	SANCIÓN TRIBUTARIA	366/2012	NOT INCOAC SANCIÓN
LYNDA KAREN SENIOR LYNDA	X3663338J	2012	BLANCA	MULT Y SANC TRIBUT	7282010	NOT LIQUIDACIÓN
MAESTRE RUIZ MARIA TERESA	21404348L	2012	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	3634	NOT LIQUIDACIÓN
MARMOLES MARIN GARCIA HERMANOS SL	B73354136	2012	CALASPARRA	MULT Y SANC TRIBUT	5472010	NOT LIQUIDACIÓN
MARMOLES MARIN GARCIA HERMANOS SL	B73354136	2012	CALASPARRA	MULT Y SANC TRIBUT	3632011	NOT LIQUIDACIÓN
MARMOLES MARIN GARCIA HERMANOS SL	B73354136	2010	CALASPARRA	SANCIÓN TRIBUTARIA	547/2010	NOT RESOL SANCIÓN
MARMOLES MARIN GARCIA HERMANOS SL	B73354136	2011	CALASPARRA	SANCIÓN TRIBUTARIA	363/2011	NOT RESOL SANCIÓN
MARTINEZ MONTERO PURIFICACION	74187329R	2012	BENIEL	LIQUIDACION VADOS	563	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ RAMON JUAN	29040947C	2010	ABARÁN	SANCIÓN TRIBUTARIA	1000/2010	NOT RESOL SANCIÓN
MARTINEZ ROS ANTONIA	27446579N	2012	CALASPARRA	TASA ENT CONSERV	2012000000091	NOT LIQUIDACIÓN
MENDEZ GOMEZ JOSE LUIS	22424021X	2012	FORTUNA	LIQ.I.B.I. URBANOS	5094	NOT LIQUIDACIÓN
MORENO FERNANDEZ FRANCISCO	48741658N	2012	ALGUAZAS	MULT Y SANC TRIBUT	7732010	NOT LIQUIDACIÓN
MORENO FERNANDEZ FRANCISCO	48741658N	2012	ALGUAZAS	MULT Y SANC TRIBUT	7722010	NOT LIQUIDACIÓN
MORENO FERNANDEZ FRANCISCO	48741658N	2010	ALGUAZAS	SANCIÓN TRIBUTARIA	772/2010	NOT RESOL SANCIÓN
MORENO FERNANDEZ FRANCISCO	48741658N	2010	ALGUAZAS	SANCIÓN TRIBUTARIA	773/2010	NOT RESOL SANCIÓN
NAVARRO BEL DAVID	44762280W	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	3197	NOT LIQUIDACIÓN
NAVARRO BEL DAVID	44762280W	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	3198	NOT LIQUIDACIÓN



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	NUMERO FIJO	ACTO
NOVA TESTA SL	B73324477	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	2012005900101	NOT LIQUIDACIÓN
POQUER DE INVERSIONES SL	B73268385	2012	BULLAS	MULT Y SANC TRIBUT	7392010	NOT LIQUIDACIÓN
POQUER DE INVERSIONES SL	B73268385	2012	BULLAS	MULT Y SANC TRIBUT	7402010	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CRUMUR SL	B30515746	2012	SANTOMERA	MULT Y SANC TRIBUT	7362010	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CRUMUR SL	B30515746	2012	SANTOMERA	MULT Y SANC TRIBUT	7352010	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	785/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	786/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	787/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	788/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	789/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	790/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	791/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	792/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	793/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	794/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	795/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	796/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	797/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	798/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	799/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROMOTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION SIETE SL	B73210445	2010	MULA	SANCIÓN TRIBUTARIA	800/2010	NOT RESOL SANCIÓN
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORRENUOVA SL	B30543953	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	2012006350101	NOT LIQUIDACIÓN
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORRENUOVA SL	B30543953	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	2012006080101	NOT LIQUIDACIÓN
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORRENUOVA SL	B30543953	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	2012006080201	NOT LIQUIDACIÓN
RABASCO MARTINEZ PEDRO	22415122N	2012	BENIEL	LIQ.I.B.I. URBANOS	3205	NOT LIQUIDACIÓN
RAMOS ROJAS ARMANDO	22455278X	2012	BLANCA	MULT Y SANC TRIBUT	7772010	NOT LIQUIDACIÓN
ROSS MARTIN	X4810475W	2012	ABANILLA	MULT Y SANC TRIBUT	5642010	NOT LIQUIDACIÓN
ROSS MARTIN	X4810475W	2012	ABANILLA	MULT Y SANC TRIBUT	5632010	NOT LIQUIDACIÓN
ROSS MARTIN	X4810475W	2010	ABANILLA	SANCIÓN TRIBUTARIA	563/2010	NOT RESOL SANCIÓN
ROSS MARTIN	X4810475W	2010	ABANILLA	SANCIÓN TRIBUTARIA	564/2010	NOT RESOL SANCIÓN
ROYSTON KEITH	X5442044Z	2012	MULA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	3336	NOT LIQUIDACIÓN
SAT Nº 406 LOS ALMENDROS	F30059307	2012	FEOGA	LIQ FEOGA	1722201210019	NOT LIQUIDACIÓN
SAT Nº 406 LOS ALMENDROS	F30059307	2012	FEOGA	LIQ FEOGA	1722201210017	NOT LIQUIDACIÓN
SEVILLA ARNAO MANUELA	74435501A	2012	CALASPARRA	CUOTA URBANIZACION	2012000000085	NOT LIQUIDACIÓN
TOMAS SANCHEZ PEDRO	74313672M	2012	MORATALLA	MULT Y SANC TRIBUT	5992010	NOT LIQUIDACIÓN
TOMAS SANCHEZ PEDRO	74313672M	2010	MORATALLA	SANCIÓN TRIBUTARIA	599/2010	NOT RESOL SANCIÓN
TOVAR CARRILLO JUAN	22258894T	2012	BENIEL	LIQ.I.B.I. URBANOS	3280	NOT LIQUIDACIÓN
TUNEZ GARCIA MARIA ANGELES	23225710B	2012	PTO LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	3001	NOT LIQUIDACIÓN
URBACOSTA OBRAS Y PROMOCIONES SL	B73324170	2012	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	4879	NOT LIQUIDACIÓN
URBANAS SADECA SL	B73397549	2012	BENIEL	SANCIÓN TRIBUTARIA	185/2012	NOT INCOAC SANCIÓN
URBANAS SADECA SL	B73397549	2012	BENIEL	SANCIÓN TRIBUTARIA	210/2012	NOT INCOAC SANCIÓN
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2012	BLANCA	MULT Y SANC TRIBUT	7762010	NOT LIQUIDACIÓN
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2010	BLANCA	SANCIÓN TRIBUTARIA	776/2010	NOT RESOL SANCIÓN

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

- Murcia, en C/ San Juan de Dios, 2
- Abanilla, en Plaza Corazón de Jesús, 1
- Abarán, en C/Doctor Molina, 77 Bajo
- Alguazas, en Plaza de la Iglesia, 1
- Beniel, en C/ Arturo Pérez Reverte, 9
- Blanca, en Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo
- Bullas, en C/ Entreplazas, 2
- Calasparra, en Avda Primero de Mayo, 30 Bajo



Fuente Alamo, C/ Juego de Bolos, 2 A

Jumilla, en C/ Antonio Machado, 2

Librilla, C/ Francisco Melendreras, 1

Moratalla, en C/. Constitución, 17- 2ª planta

Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1

Puerto Lumbreras, en Plaza Maestro Fulgencio Romera, 1 Bajo

Santomera, en Calle Cuatro Esquinas, 58 – Ed. Casagrande

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Murcia, a 25 de mayo de 2012.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Caravaca de la Cruz

8699 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Caravaca, sita en Plaza de los Obispos, s/n, para ser notificados de las liquidaciones y los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica y referentes a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria, el anuncio de la citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en la Oficina Liquidadora de Caravaca, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de 15 días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza entre 1 al 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato siguiente hábil si aquél no lo fuera.
- Si la notificación se realiza entre el 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil si aquél no lo fuera.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que contra los actos administrativos de liquidación tributaria y fijación de las bases imposables, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación:

- a) Recurso de reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
- b) Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

No podrán simultanearse ambos Recursos. Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos citados. Igualmente, contra el resultado del expediente de comprobación de valores, podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora la Tasación Pericial Contradictoria.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130281 2012 000093	ABRIL LORENCIO, ISABEL	74434515Y	Prop. Inicio liq. Provisional COMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130281 2011 000368	CALASTARRA, S. L.	B73363350	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130281 2011 000356	EL LLANICO DE LAS OLIVERAS, S. L.	B73058281	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
004	ILT 130281 2011 000195	HOLMES, PATRICK KARL	X7411541K	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
005	ILT 130281 2012 000101	MATTHEWS, WENDY AMANDA	Y0008413D	Prop. Inicio liq. Provisional Cmpl ITP	Acto de mero trámite
006	ILT 130281 2011 000392	NOROESTE INVERSIONES BURSATILES, S. L.	B73084030	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
007	ILT 130281 2012 000089	PEREZ GOMEZ, JUAN	74419637D	Prop. Inicio liq. Provisional Cmpl ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130281 2011 000390	PROYECTOS Y EJECUCIONES NORT, S. L.	B30577050	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
009	ILT 130281 2012 000100	SHARP, MAURICE HENRY	Y0008412P	Prop. Inicio liq. Provisional Cmpl ITP	Acto de mero trámite

Caravaca de la Cruz, 24 de mayo de 2012.—El Liquidador, Ricardo Francisco Sifre Puig.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Caravaca de la Cruz

8700 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Caravaca, sita en Plaza de los Obispos, s/n, para ser notificados de las liquidaciones y los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica y referentes a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria, el anuncio de la citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en la Oficina Liquidadora de Caravaca, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de 15 días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza entre 1 al 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato siguiente hábil si aquél no lo fuera.

-Si la notificación se realiza entre el 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil si aquél no lo fuera.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que contra los actos administrativos de liquidación tributaria y fijación de las bases imponibles, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación:

a)Recurso de reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o

b)Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

No podrán simultanearse ambos Recursos. Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos citados. Igualmente, contra el resultado del expediente de comprobación de valores, podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora la Tasación Pericial Contradictoria.



Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o Denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ISN 130281 2011 000047	STILL, STEPHEN LESLIE	X4698240F	Acuerdo de inicio Propuesta	Acto de mero trámite

Caravaca de la Cruz, 24 de mayo de 2012.—El Liquidador, Ricardo Francisco Sifre Puig.

**I. COMUNIDAD AUTÓNOMA****4. ANUNCIOS**

Consejería de Economía y Hacienda
Servicio Tributario Territorial de Cartagena

8701 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

S. Tribut. Territorial Cartagena, sita en CL. Campos n.º 4, Cartagena,

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ISN 130240 2012 000009	ALBERGUES DEL SURESTE, SL	B30735070	Resolución Expresa	Acto definitivo
002	ILT 130240 2012 000719	ALVAREZ HERNANDEZ, MARGARITA	42089182X	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
003	ILT 130240 2012 000639	BATTERTON, BARBARA JANE	X1950335G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130240 2012 000638	BATTERTON, WALTER CHARLES	X1950323S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ISN 130240 2012 000347	CASANOVA GARCIA BERNARDO	22880158B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
006	ILT 130240 2012 000815	CASTEJON Y FORNET CB	E30833040	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130240 2012 000733	CAVAS MIRALLES,JUAN	22905093Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	IRR 130240 2012 000026	CONESA ANDREU,MARIA DOLORES	22944647P	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
009	ILT 130240 2011 002863	CROOKS,ALAN	X6417835F	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
010	ILT 130240 2012 000262	FAIREY,ALAN	X6439246M	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
011	ILT 130240 2012 000156	GARCIA JIMENEZ JOSEFA	22949508Q	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
012	ILT 130240 2012 000715	HISPANO CREDITDE CARTAGENA S.L.	B30779508	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
013	ILT 130240 2011 002857	HOWARD LESLIE EDWARD	X3514647V	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
014	ILT 130240 2012 000907	HOYSE, SUSAN GAYNOR	X5401230W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
015	ILT 130240 2011 002864	INSKIP,JAMES GERARD	X5840592H	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
016	ILT 130240 2012 000778	MCGAUGHEY,DARREN ALAN	Y0074011B	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
017	ILT 130240 2012 000400	NAVARRO LIZON, EUSEBIO	43100618K	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
018	ILT 130240 2011 002801	PEREIRA CERQUEIRO PAULINO	32624957D	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
019	ILT 130240 2011 002853	POLYPAJO	B73523227	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
020	ILT 130240 2012 000828	ROCA NIETO LUCAS	22996289S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
021	ILT 130240 2011 003081	ROLLET,DAVID	X7246726R	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
022	ILT 130240 2011 002856	STANGE, WOLFGANG PAUL PHILIPP	X1873918Q	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
023	ILT 130240 2011 002810	TELNING,LARS MAGNUS	X7050828V	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
024	ILT 130240 2012 000841	TORRES MARTINEZ CARMEN	23035768A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
025	ILT 130240 2012 000897	VILLAS MOLINERO PROMOCIONES Y CONST	B73285041	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
026	ILT 130240 2012 000898	VILLAS MOLINERO PROMOCIONES Y CONST	B73285041	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
027	ILT 130240 2012 000123	VIVIENDAS VIGARAEZ,SL	B73263337	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
028	ISN 130240 2012 000329	VIVIENDAS VIGARAEZ,SL	B73263337	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cartagena, 24 de mayo de 2012.—El Jefe de Servicio Tributario de Cartagena, Rafael Ferrández Flores.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Cieza

8702 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - Cieza, sita en Cl Antonio Machado n.º 6, Cieza, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130282 2012 000117	AROCA GARCIA DIEGO	27437915L	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
002	ILT 130282 2010 000281	GARRIDO MOLINA MARIA DEL CARMEN	77512060J	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130282 2011 000154	IBÁÑEZ FERNANDEZ JOSE	48508552B	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
004	ILT 130282 2011 000137	JOVER MOLINA ANA MARIA	34809260W	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
005	ILT 130282 2010 000255	LUCAS MARIN JOSE ANTONIO	34822021K	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
006	ILT 130282 2011 000174	LUCAS MORCILLO JUAN ANTONIO	77571546K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
007	ILT 130282 2011 000175	LUCAS MORCILLO FRANCISCO	77566052R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
008	ILT 130282 2011 000176	LUCAS MORCILLO JUAN ANTONIO	77571546K	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
009	ILT 130282 2011 000177	LUCAS MORCILLO FRANCISCO	77566052R	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
010	ILT 130282 2012 000056	MARICRIS DE CHIPI, S.L.	B73325748	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
011	ILT 130282 2011 000159	MARIN RAMOS JOSE JUAN	74320879J	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130282 2011 000160	MARIN RAMOS JOSE JUAN	74320879J	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
013	ILT 130282 2012 000110	MIÑANO MIÑANO, LAURA	48398898K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
014	ILT 130282 2012 000109	PEREZ TORRANO, PABLO ANTONIO	48427501N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
015	ILT 130282 2012 000070	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	29038083P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130282 2012 000071	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	29038083P	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
017	ILT 130282 2012 000104	SEGURA SALMERON JUANA	27483460R	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
018	ILT 130282 2012 000089	TULLETT BRIAN ERNEST	X5768830Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cieza, a 8 de mayo de 2012.—María Rosa Martínez Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito de Molina de Segura

8703 Notificaciones tributarias.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

OLDH - Molina de Segura, sita en Av. Madrid n.º 20, Molina de Segura.

A fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130285 2012 000085	CANO LOPEZ, MARIA DOLORES	48421850L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130285 2012 000132	DISTRIBUIDORA MURCIANA DE LICORES S	B73030736	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
003	ILT 130285 2012 000069	ESCOLAR PASTOR JOSE MARTIN	52816785E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
004	ILT 130285 2012 000119	FERNANDEZ GONZALEZ RAUL ALBERTO	29064068A	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
005	ILT 130285 2012 000155	FUENTES & REBELLIN, SL	B73195109	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
006	ILT 130285 2012 000156	FUENTES & REBELLIN, SL	B73195109	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130285 2012 000078	GARCIA VICENTE JAVIER REYES	48449135A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130285 2012 000079	GARCIA VICENTE SALVADOR	48449134W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	ISN 130285 2011 000008	HURTADO MELGAREJO ENCARNACION	52819804M	Resolución Expresa	Acto definitivo
010	ISN 130285 2011 000009	HURTADO MELGAREJO ILDEFONSO	77509859C	Resolución Expresa	Acto definitivo
011	ISN 130285 2011 000006	HURTADO MELGAREJO QUERUBINA	77509829J	Resolución Expresa	Acto definitivo
012	IDI 130285 2012 000006	LOPEZ LOPEZ 2006 SL	B73487928	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
013	ISN 130285 2011 000004	MELGAREJO LOPEZ CARMEN	74289371S	Resolución Expresa	Acto definitivo
014	ILT 130285 2012 000127	PALAZON GONZALVEZ JOSE	22477394T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
015	ILT 130285 2012 000147	PROMOCIONES ABEMOL, S.L.	B73361263	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130285 2011 000333	PROTEC MEDITERRANEO SL	B54125133	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
017	ILT 130285 2012 000077	TRANSFORMACIONES URBANAS DE MURCIA,	B73312183	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Molina de Segura, a 5 de mayo de 2012.—Alicia Valverde Tejada.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula

8704 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - Mula, sita en Av Primo de Rivera n.º 1, Mula.

A fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130286 2011 000405	BERMUDEZ NAVARRO,SANTIAGO	48424120N	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
002	ILT 130286 2011 000406	BERMUDEZ NAVARRO,SANTIAGO	48424120N	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.



* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Mula, a 16 de abril de 2012.—El Liquidador.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula

8705 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - Mula, sita en Avenida Primo de Rivera, n.º 1, Mula, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130286 2012 000076	ABETER Y ASOCIADOS,SL	B73189458	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130286 2012 000129	FERNANDEZ RUIZ FEDERICO	77516682N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
003	ILT 130286 2012 000132	GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO S.L	B73238420	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.



- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Mula, 11 de mayo de 2012.—María del Carmen García-Villalba Guillamón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula

8706 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - Mula, sita en Av. Primo de Rivera n.º 1, Mula,

A fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	IAF 130286 2011 000046	RUIZ MARTINEZ DIEGO	27429370F	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
002	IAF 130286 2011 000047	RUIZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	27471783P	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.



* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Mula, 14 de mayo de 2012.—María del Carmen García-Villalba Guillamón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Yecla

8707 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Oficina Liquidadora Distrito Hipotecario de Yecla, sita en C/ San Pascual, n.º 54, Yecla, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130289 2012 000025	DOMINGUEZ RUIZ AGUEDA	74318661A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
002	ILT 130289 2012 000067	FLORES MACAS SANDRA MIREYA	X4341747Z	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
003	ILT 130289 2012 000076	INNOVACIONES URBANAS 2001, S.L.	B02313666	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130289 2012 000057	PROMO YECLA 05, S.L.	B73353716	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130289 2012 000058	PROMO YECLA 05, S.L.	B73353716	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
006	ILT 130289 2012 000031	PROMOCIONES EOLICAS DEL ALTIPLANO S	A73302697	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
007	ILT 130289 2012 000068	ROMERO CEREZO RAFAEL DAVID	30811383P	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
008	ILT 130289 2012 000066	SALCEDO SALCEDO, STALIN WLADIMIR	X4311026K	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
009	ILT 130289 2012 000069	DELBASSE, ALAIN	Y1542326Y	Prop. Inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.



b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Yecla, 7 de mayo de 2012.—Elena M.^a Arsuaga Blanes.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

8708 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a los obligados tributarios que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, o a sus representantes debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezcan en la Entidad Regional de Saneamiento (Área Económica), sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Torre Jemeca 9.ª planta de Murcia para ser notificados de la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que se tramita en esta Área.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiera producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Resolución de Procedimiento de Comprobación Limitada/ Liquidación Prov. Tributaria (Regularizaciones)

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ejerc.	N.º Sujeto	N.º Expediente	Importe
RECICLADOS FUENTE ÁLAMO, S.L.	B30789424	Carretera de Alhama, km 21(Fuente Álamo de Murcia)	2012	18195	RGE.CS.2012.16	2.073,77

Murcia, 22 de mayo de 2012.—El Gerente de ESAMUR, Manuel Albacete Carreira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

8709 Notificación tributaria.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los sujetos pasivos más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican (las actuaciones que se notifican son: Declaración de pago indebido por haber recibido indebidamente haberes).

NOMBRE	NIF	Último domicilio conocido	Población	Expediente de Ayuda	
JOSEFA LOPEZ URIS	34797500H	C/ Ctra. De Alicante, 116, 2.º b	30007 Casillas Murcia	5849	ENERO 2012

El Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio Económico-Contable y de Contratación del I.M.A.S., (sito en la calle Dr. Alonso Espejo, 7, de Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra esta liquidación podrá interponer, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación de la misma, recurso de alzada ante el Presidente del I.M.A.S.

Murcia, 14 de mayo de 2012.—El Director Gerente, Fernando Mateo Asensio.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

8710 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en Servicio Económico y de Contratación, sito en Consejería de Sanidad y Política Social, Avda. de la Fama, n.º 3 - 4.ª planta - 30003, Murcia, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 180130 991 030800 00969 2011 510 0

N.º Exp: '00969'/2011'

Concepto: Tasa por Actuaciones administrativas de carácter sanitario

Nombre: Martínez Martínez, Jesús

NIF/CIF: 22456965H

Dirección: C/ Los Pasos, 34 - bajo

Municipio: Alcantarilla

Importe: 265,3

Murcia, 28 de mayo de 2012.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8711 Notificación de requerimiento de acreditación. Procedimiento sancionador 3C10PS0171.

Intentada la notificación expresa a Escaleras Balsán, S.L., del requerimiento de acreditación de la representación legal de la empresa a favor de D.^a Carmen Baños Sánchez, en relación al Recurso de reposición contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 4 de marzo de 2011, en el procedimiento sancionador n.º 3C10PS0171.

Lo que se notifica a la reclamante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el B. O. R. M., para que, en un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, acredite la representación de la referida mercantil, haciéndole saber que si, transcurrido dicho plazo, no aportara la documentación requerida, el recurso será inadmitido, en cumplimiento del artículo 71.1 de dicha Ley.

Murcia, 28 de mayo de 2012.—El Secretario General, Antonio J. Navarro Corchón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8712 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del Proyecto de Investigación y del Plan de Restauración, correspondiente al Permiso de Investigación de la sección C) denominado "Virgen de las Maravillas" n.º 22.353 ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 2 cuadrículas mineras, para la investigación de Roca Ornamental de la Sección C) de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas, solicitadas por D. Juan Santos Abellán Fernández domiciliado en C/ Totana, 12, C.P. 30430 de Cehegín con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp y 1	- 1º 06' 40"	38º 20' 00"
2	- 1º 06' 40"	38º 19' 40"
3	- 1º 07' 20"	38º 19' 40"
4	- 1º 07' 20"	38º 20' 00"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el punto dos de la Disposición Final Primera de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de la participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (BOE de 19 de julio de 2.006).

El expediente estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Nuevas Tecnologías S/N, 1ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de 9 a 14 horas, y presentar por duplicado en dicho centro o en los registros, oficinas de correos, oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que consideren oportunas.

Murcia, 26 de abril de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8713 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C11PS000188.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C11PS000188

Sancionado: Loft Club 53,C.B

N.I.F.: E73608721

Último domicilio: Avda. Generalísimo, 53

30740 Lo Pagán-San Pedro del Pinatar (Murcia)

Importe de la sanción: 600,00 euros.

Murcia, 16 de mayo de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8714 Notificación de iniciación de expediente sancionador 3C12PS000118.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C12PS000118

Presunto responsable: Gloria y Antonia, S.L.

N.I.F.: B30292783

Último domicilio: Avda. Alto de las Atalayas

30110 Cabezo de Torres - Murcia

Normas Infringidas:

- Artículo 19 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios, al no haber realizado la revisión de los extintores mencionados en el plazo indicado.

- Artículo 26.1 de la ITC MI-IP04 del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, lo cual comporta un peligro grave.

- Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación de la Región de Murcia.

- Artículo 4 de la Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación de la Región de Murcia.

- Punto 4.2. de la ITC-BT-05 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

- Punto 40 de la ITC MI-IP04 del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

Murcia, a 24 de mayo de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8715 Notificación de iniciación de expediente sancionador 3C12PS000147.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C12PS000147

Presunto responsable: Bilfinger Berger, S.A

N.I.F.: A28115319

Ultimo domicilio: Riga Parcl 4.4 Y 4.5 Sector P3-P.I. Cabezo Beaza
30353 Cartagena (Murcia)

Normas infringidas:

- Artículo 7 del Decreto 47/2003, de 16 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del Registro de establecimientos industriales de la Región de Murcia.

- Artículo 7 del Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Murcia, 25 de mayo de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8716 Edicto de notificación del trámite de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000095.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C12PS000095.

Presunto responsable: Esmontar, S.L.

NIF: B73137507

Último domicilio: C/ Extremadura, P-10

P. Ind. Los Torraos 30562 Ceutí (Murcia)

Normas Infringidas:

- No realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones, dado que la instalación no ha pasado la inspección periódica y carece del contrato de mantenimiento obligatorio de baja tensión, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente. Infracción clasificada como grave en el artículo 31.2 i) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

- Inadecuada conservación de las instalaciones, según los defectos técnicos e incumplimientos reglamentarios comprobados, pudiendo resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente. Infracción clasificada como grave en el artículo 31.2 i) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Murcia, 25 de mayo de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8717 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000103.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C12PS000103

Presunto responsable: Ocio y Copas 2000 S.L

NIF: B73107286

Ultimo domicilio: C/ Ceutí S/N - Pol Las Atalayas. 30007 Murcia

Normas Infringidas:

- No realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones, dado que la instalación no ha pasado las Inspecciones correspondientes Eléctricas por Organismo de Control Autorizado (Baja Tensión), no posee Contrato de Mantenimiento eléctrico en Baja Tensión ni existe constancia de haber realizado en el último año una revisión de la instalación eléctrica en baja tensión por mantenedor autorizado, ni de la revisión anual de los extintores, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

Murcia, a 25 de mayo de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

8718 Notificación edictal. Expte. RCR-53/2007 y CAD-2/2010 (acumulado) sobre revisión de características y extinción de aprovechamientos de aguas en el T.M de Beniel (Murcia).

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha instruido el expediente de revisión del derecho al aprovechamiento de aguas 1770 inscrito en la Sección A, Tomo 1, Hoja 173 del Registro de Aguas, "Motor Los Muletas" cuyo titular es D^a Josefina Sanz Vives, y la cancelación del aprovechamiento 1775 inscrito en la Sección A, Tomo 1, Hoja 168 del Registro de Aguas, "Motor Rincón del Galopó" cuyo titular es D. Nicolás Marcos Martínez- Cerezo y otros, al constatar su falta de uso durante años. Ambos motores se encuentran en el río Segura y en el término municipal de Beniel (Murcia).

Por la presente Notificación Edictal se informa, durante el plazo de UN MES a todos los interesados que se ha redactado el borrador de la posible Resolución del expediente arriba mencionado. Dado el elevado número de titulares y la inseguridad sobre sus identidades y direcciones se comunica a todos ellos, mediante la presente Notificación Edictal que pueden revisar dicho borrador y, si lo desean, recoger una copia del mismo en las oficinas del Área del Dominio Público Hidráulico sitios en la Comisaría de Aguas de la C.H.S, en la calle Mahonesas n.º 2 de Murcia. Referencia del expediente RCR-53/2007 y CAD-2/2010 (acumulado).

Las características esenciales con las que queda la inscripción revisada (Sección A, Tomo 1, Hoja 173 del Registro de Aguas, "Motor Los Muletas" cuyo titular es D.^a Josefina Sanz Vives) son las siguientes:

Lugar de toma: Rincón de San Anton. Motor Los Muletas

Coordenadas U.T.M. X= 6746671 Y= 4212271 (ED 30, H 50)

Titular, D.N.I. o C.I.F. y Dirección: Titulares actuales de las tierras regadas desde el aprovechamiento. El listado de los mismos consta en el expediente.

Caudal medio (l/s): 14, 94

Dotación (m³/ha/año): 6.400 (UDA 32)

Superficie de riego (ha.): 65,16 ha.

Volumen anual (m³): 471.024 m³.

En Murcia 26 de abril de 2012.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

8719 Despido/ceses en general 135/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0100407

N28150

N.º autos: Despido/ceses en general 135/2012.

Demandante: Lidia Pérez Delgado.

Abogada: Trinidad Marín Castejón.

Demandados: Roteca Food, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 135/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Lidia Pérez Delgado, contra la empresa Roteca Food, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Lidia Pérez Delgado contra la empresa Roteca Food, S.L., declaro improcedente el despido de la actora y condeno a la empresa demandada a la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección del empresario, a abonarle la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y un euros con treinta y ocho céntimos (4.681,38 €) en concepto de indemnización y con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31-12-11) hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 44,06 euros diarios, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Roteca Food, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficial judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 15 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

8720 Despido/ceses en general 300/2012.

NIG: 30016 44 4 2012 0201004

074100

Nº autos: Despido/ceses en general 300/2012

Demandante: María Muñoz Fernández

Demandados: Limpiezas Venus, S.L., Limpiezas Versus, S.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Muñoz Fernández contra Limpiezas Venus, S.L., Limpiezas Versus, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 300/2012 se ha acordado citar a Limpiezas Versus, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Dos, situado en Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala Vistas n.º 1-1.º planta el día 19/09/12 a las 11.25 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Limpiezas Versus, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 25 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Murcia

8721 Constitución del acogimiento 1.050/2010.

N.I.G.: 30030 41 1 2010 0017920

N65925

Procedimiento: Constitución del acogimiento 1.050/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

Abogado: Letrado Comunidad (Servicio Provincial).

Contra: Ana María Gutiérrez Hernández.

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto de fecha 29 de julio de 2011, el cual acuerda el acogimiento del menor referido en dicha resolución por el matrimonio propuesto por la entidad administrativa competente y para que sirva de notificación en forma a la madre biológica, Ana Belén Gutiérrez Hernández, en ignorado paradero, se libra el presente, quedando la mencionada resolución a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado.

En Murcia a 16 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

8722 Tercería de dominio 3/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000774

N81291

N.º Autos: Tercería de dominio 3/2011

Demandante: Francisco José Martínez Sánchez

Procuradora: Olga Navas Carrillo

Demandados: Antonio Ángel Ramón Cayuelas, Grupo Empresarial Promocentro, S.L.U.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento tercería de dominio 3/2011 (dimanante de ejecución 214/10) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco José Martínez Sánchez contra Antonio Ángel Ramón Cayuelas y Grupo Empresarial Promocentro, S.L.U., se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a cuatro de mayo de dos mil doce.

Antecedentes de hecho

Primero.- El procedimiento se ha recibido del Servicio Común de Ejecución dando cuenta de la comunicación recibida del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Segundo.- Examinado el auto a que se hace referencia, consta por error indicado en el dispongo como número registral de la finca el número 19.933.

Fundamentos de derecho

Unico.- El artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento, por lo que examinado el procedimiento y la documentación obrante en el mismo, procede la rectificación en cuanto al número de la finca que obra en el antecedente de hecho.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Se rectifica el auto de fecha 26 de enero de 2012 en el punto relativo al número de finca registral que consta en la parte dispositiva, el cual no es 19.933 sino 12.933.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos



de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan en su caso, contra el auto que se rectifica.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

El Magistrado Juez El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo Empresarial Promocentro, S.L.U., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 4 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

8723 Procedimiento ordinario 1.341/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0009925

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.341/2010.

Demandante: Pedro Javier Martínez Mampo.

Demandado/s: Esqueleton.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.341/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Javier Martínez Mampo contra la empresa Esqueleton, S.L.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto:

Secretario Judicial D. Joaquín Torró Enguix.

En Murcia, a 28 de mayo de 2012.

Antecedentes de hecho

Primero.- El 13 de diciembre de 2010 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social n.º 7 demanda de procedimiento ordinario presentada por Pedro Javier Martínez Mampo frente a Esqueleton.

Segundo.- Las partes han sido citadas al acto de conciliación para el día a las.

Tercero.- Al acto de conciliación, no ha comparecido el demandante que estaba debidamente citado.

Fundamentos de derecho

Único.- Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, (art. 83.2 LJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Tener por desistido a Pedro Javier Martínez Mampo de su demanda de procedimiento ordinario frente a Esqueleton.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de su clase, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin,

surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3403 en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Esqueleton, S.L.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 29 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Ocho de Murcia

8724 Despido objetivo individual 100/2012.

N.I.G: 30030 44 4 2012 0000706

N81291

N.º autos: Despido objetivo individual 100/2012.

Demandante: Alejandro López García.

Abogado: Pedro Pablo Romo Rodríguez.

Demandado/s: Levantemur, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 100/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alejandro López García contra la empresa Levantemur, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por D. Alejandro López García, contra la empresa Levantemur S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 6.266,68 € por el concepto de indemnización por despido, la de 3.645,20 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución y la de 4.062,73 € por cantidades pendientes de pago al tiempo del despido; incrementadas esta últimas en el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Juzgado de lo Social n.º 8 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 5155-0000-67-0100-12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Levantemur S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 7 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Ocho de Murcia

8725 Procedimiento ordinario 577/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0006071

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 577/2011

Demandante: Juan Ginés Rabadán Martínez

Demandados: Abetal Agrícola, S.L., Fogasa, Fondo de Garantía Salarial

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 577/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Ginés Rabadán Martínez contra la empresa Abetal Agrícola, S.L. y Fogasa, Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por don Juan-Ginés Rabadán Martínez, contra la empresa Abetal Agrícola, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 6.425,22 €; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Juzgado de lo Social número Ocho en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales



de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 5155-0000-67-0577-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Abetal Agrícola, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de mayo de 2012—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Ocho de Murcia

8726 Procedimiento ordinario 543/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0005804

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 543/2011.

Demandante: María José Rodríguez Gómez.

Abogado: Antonio Conesa Vergara.

Demandado/s: Gloria Vara Martínez, Crescencia García Lozano y Gloria Vara, C.B., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 008 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 543/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María José Rodríguez Gómez contra la empresa Gloria Vara Martínez, Crescencia García Lozano y Gloria Vara, C.B. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por D.ª María-José Rodríguez Gómez, contra la empresa Crescencia García Lozano y Gloria Vara, C.B., integrada por D.ª Crescencia García Lozano y D.ª Gloria Vara Martínez y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 4.112,17 €; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas las cantidades de carácter salarial; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Juzgado de lo Social n.º 8 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 5155-0000-67-0543-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Crescencia García Lozano, Gloria Vara Martínez, Crescencia García Lozano y Gloria Vara C.B., que se encuentran en ignorado paradero, se publica el presente edicto. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 7 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Ocho de Murcia

8727 Despido objetivo individual 57/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0000359

N81291

Nº autos: Despido objetivo individual 57/2012

Demandante: Begoña Herrero Nicolás

Graduado Social: Onofre Romero del Caño

Demandados: Cedecom Murcia Sociedad Cooperativa, Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 57/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Begoña Herrero Nicolás contra la empresa Cedecom Murcia Sociedad Cooperativa y Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por doña Begoña Herrero Nicolás, contra la empresa Cedecom Murcia, Sociedad Cooperativa y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 15.260,13 € por el concepto de indemnización por despido, la de 5.214,36 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución y la de 3.117,94 € por cantidades pendientes de pago al tiempo del despido; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Juzgado de lo Social número Ocho en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 5155-0000-67-0057-12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Cedecom Murcia Sociedad Cooperativa, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Ocho de Murcia

8728 Despido/ceses en general 987/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0009280

N81291

N.º autos: Despido/ceses en general 987/2011.

Demandante: José Javier Cárceles Martínez.

Graduado Social: María Laredo Belmonte.

Demandados: Interbowling, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 987/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Javier Cárceles Martínez, contra la empresa Interbowling, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por José Javier Cárceles Martínez, contra la empresa Interbowling, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 582,26 € por el concepto de indemnización por despido y la de 1.028,97 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Juzgado de lo Social número Ocho en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.



- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 5155-0000-67-0987-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Interbowling, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 7 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Ocho de Murcia

8729 Despido/ceses en general 516/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0005578

N81291

N.º autos: Despido/ceses en general 516/2011.

Demandante: Nuria García Leal.

Abogado: Francisco Burillo Marín.

Demandados: Inversiones Murcia Levante, S.L., FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Multiocio Atalayas, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 516/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuria García Leal, contra Inversiones Murcia Levante, S.L., Multiocio Atalayas, S.L. y FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por Nuria García Leal, contra las empresas Inversiones Murcia Levante, S.L. y Multiocio Atalayas, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a la actora la cantidad de 5.631,40 € por el concepto de indemnización por despido y la de 10.216,80 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Juzgado de lo Social número Ocho en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá



acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 5155/0000/67/516/11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Multiocio Atalayas, S.L. e Inversiones Murcia Levante, S.L., que se encuentran en ignorado paradero, se publica el presente edicto. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 7 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

8730 Despido/ceses en general 170/2012.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 170/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ignacio Palazón López, contra la empresa Francisco Fernández Jiménez, Juan Martínez García, Cristóbal Gil Arnao, Isabel Cervantes García, César Espinosa Blaya, Mateo Fernández Jiménez, Conservas y Frutas, S.A., Conservas y Frutas, S.A., Administración Concursal de Conservas y Frutas, S.A., Josefa Sevilla Requena, Asunción Blaya Raigal, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Requerir al demandante nuevamente para que en el término de 4 días manifieste el último día de llamamiento al trabajo.

-Tener por ampliada la demanda frente a los siguientes trabajadores: César Espinosa Blaya, Cristóbal Gil Arnao, Juan Martínez García, Mateo Fernández Jiménez, Francisco Fernández Jiménez, Asunción Blaya Raigal, Isabel Cervantes García y Josefa Sevilla Requena.

- Dese traslado al Fogasa conforme al art. 23 LJS.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 25/7/12, a las 9.35 en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n Sala de vistas. n.º 1 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 9.50 del mismo día, en la sala de vistas 2 al acto de juicio.

- Cítese a los trabajadores demandados en el domicilio de la empresa facilitado, y averigüese la dirección de los mismos en el INE para citarles a sus domicilios, y ad cautelam mediante edictos.

- adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Al otrosí primero, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido de Abogado a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí segundo requiérase a la demandada para que con 15 días de antelación a juicio aporte la documental solicitada como prueba anticipada, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Al otrosí tercero ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Fernández Jiménez, Juan Martínez García, Cristóbal Gil Arnao, Isabel Cervantes García, César Espinosa Blaya, Mateo Fernández Jiménez, Josefa Sevilla Requena, Asunción Blaya Raigal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 25 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

8731 Despido objetivo individual 245/2012.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 245/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Gómez Liza, Carlos Carrasco López contra la empresa Matricería y Troquelados Matromur, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Recábase información de la T.G.S.S., sobre si la empresa se encuentra de alta o baja, y en caso de encontrarse de baja, cítese a la misma "ad cautelam" mediante edictos, así como recábase información del Registro Mercantil y del I.N.E., en su caso para la citación a través de posibles administradores.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 18/7/12, a las 9.15 en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n Sala de vistas. n.º 1 al acto de conciliación ante la Secretaria Judicial y, en caso de no avenencia, a las 9.30 del mismo día, en la sala de vistas 2 al acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Al otrosí primero ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 L.J.S., sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 L.J.S.). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí segundo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido de Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la L.P.L./L.J.S., y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la L.J.S.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Matricería y Troquelados Matromur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

8732 Clasificación profesional 344/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento clasificación profesional 344/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Amador Silva contra la empresa Hortalizas de Europa, S.L., sobre clasificación profesional, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 14/6/12, a las 9,30 horas al acto de conciliación ante la Secretaria Judicial y, en caso de no avenencia, a las 9,35 del mismo día, en el acto de juicio.
- Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretaria Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Al otrosí primero ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la L.J.S., sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 L.J.S.). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la L.P.L.

Que se remita por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social informe relativo a los hechos invocados y circunstancias concurrentes relativas a la actividad del actor todo ello en el plazo de quince días. (art. 137.2 L.J.S.).



Sirva la presente resolución de citación en forma a las partes.

Notifíquese a las partes”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Hortalizas de Europa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

8733 Despido/ceses en general 260/2012.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 260/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Fco. Sánchez Guerrero contra la empresa Margarita Pons Murcia, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Requerir al demandante para que en el término de 4 días aclare: tiempo y forma de pago del salario, modalidad y duración del contrato y jornada.
- Recábase información de la TGSS sobre si la empresa se encuentra de alta o baja, y cítese a la misma "ad cautelam" mediante edictos.
- Desea traslado de la demanda al Fogasa conforme al art. 23 de la LJS.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 19/7/12 a las 10.00 en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n Sala de vistas número Uno para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 10.15 del mismo día, en la sala de vistas 2 para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes:

Al otrosí primero, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido de Abogado a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí segundo ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como

ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Requírase al demandado para que aporte la documental solicitada por el demandante en la demanda que por copia se le entrega, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la LPL.

En cuanto al oficio a la Inspección de Trabajo, deberá el demandante aclarar si tiene constancia real de la existencia del informe que reclama y los datos de identidad de los trabajadores afectados por el informe de inspección.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Margarita Pons Murcia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

8734 Despido/ceses en general 331/2012.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 331/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Manuel Triguero Canchado contra la empresa Grupo Intergesaco S.A., Global Gesa S.L., Intergesaco Murcia S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Recábase información de la TGSS, sobre si la empresa se encuentra de alta o baja, y en caso de encontrarse de baja, cítese a la misma "ad cautelam" mediante edictos, así como recábase información del Registro Mercantil y del INE en su caso para la citación a través de posibles administradores.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 19/7/12 a las 9.10 en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n Sala de vistas n.º 1 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 9.25 del mismo día, en la sala de vistas 2 para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes:

Al otrosí primero ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Se requiere al demandado para que con una antelación de al menos 15 días al acto de juicio aporte la documental solicitada por el demandante en la demanda que por copia se le entrega, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Al otrosí segundo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido de Abogado a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Grupo Intergesaco S.A., Global Gesa S.L., Intergesaco Murcia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 29 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

8735 Procedimiento ordinario 9/2012.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0010180

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 9/2012

Demandante: Ali Zeroual

Abogado: Santiago Serna Rocamora

Demandados: Abetal Agrícola, S.L., Fogasa

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 9/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ali Zeroual contra la empresa Abetal Agrícola S.L., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria Judicial doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia, a quince de mayo de dos mil doce

Antecedentes de hecho

Primero.- Ali Zeroual ha presentado demanda contra Abetal Agrícola, S.L., Fogasa de ordinario.

Segundo.- Se ha requerido a Ali Zeroual para que subsane advertidos en la demanda.

Tercero.- La parte demandante ha presentado escrito de subsanación de los defectos formales advertidos en la demanda.

Fundamentos de derecho

Primero.- Examinados los requisitos formales de la demanda y la posterior subsanación, se comprueba que concurren todos los exigidos por la L.P.L., para admitir a trámite la demanda con señalamiento de juicio, de conformidad a lo dispuesto en el art. 82.1 de la L.J.S.

Segundo.- Se deberá proceder a citar a las partes a los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante la Sala, conforme dispone el art 82 L.J.S.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 7.5.13 a las 10.45 horas para

la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial, y a las 11 del mismo día, para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretaria Judicial en el primer caso y el Magistrado Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes:

Sobre la prueba de interrogatorio cítese al Legal Representante de la mercantil demandada, el cual deberá comparecer, a tal efecto, al acto de juicio, bien personalmente o bien a través de persona especialmente apoderada para absolver posiciones en nombre de aquélla, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Sin que lo acordado signifique la admisión de dichas pruebas, ya que las mismas deberán ser propuestas en forma en el propio acto de juicio y en su caso, el/la juez acordar su admisión (art. 87 de la L.P.L.).

Notifíquese a las partes, con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma.

La Secretaria Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

8736 Procedimiento ordinario 25/2012.

N.I.G: 30030 44 4 2012 0000078

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 25/2012.

Demandante: Antonio Francisco Gómez Miralles.

Abogado: Pedro López Graña.

Demandado/s: Courbe, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento. Procedimiento ordinario 25/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Antonio Francisco Gómez Miralles contra la empresa Courbe, S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto:

Secretaria Judicial D.ª María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, a 15 de mayo de 2012.

Antecedentes de hecho

Primero.- Antonio Francisco Gómez Miralles ha presentado demanda de cantidad frente a Courbe, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 3.

Fundamentos de derecho

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y, de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL, señalar fecha y hora para que tengan lugar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 11.11.13 a las 9.55 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10.10 del mismo día, para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes:

Sobre la prueba de interrogatorio cítese al Legal Representante de la mercantil demandada, el cual deberá comparecer, a tal efecto, al acto de juicio, bien personalmente o bien a través de persona especialmente apoderada para absolver posiciones en nombre de aquélla, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Sobre la prueba documental, requiérase a la demandada a fin de aportar los documentos que se indican en el correspondiente otrosí de la demanda, bajo apercibimiento de poder estimar ciertas las alegaciones que se efectúen de adverso respecto del contenido de tales documentos; sin que lo acordado signifique la admisión de dichas pruebas, ya que las mismas deberán ser propuestas en forma en el propio acto de juicio y en su caso, el/la juez acordar su admisión (art. 87 de la LPL).

Notifíquese a las partes, con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

8737 Despido/ceses en general 262/2012.

N.I.G: 30030 44 4 2012 0001995

N28150

N.º autos: Despido/ceses en general 262/2012.

Demandante: Mariya Hevko.

Graduado Social: Mario Luis Valencia García.

Demandado/s: Diversión Mystic S.L., (Restaurante los Arroces de Segis),
Fondo de Garantía Salarial.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP, de lo
Social n.º 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 262/2012
de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mariya Hevko contra la
empresa Diversión Mystic S.L (Restaurante los Arroces de Segis), Fondo De
Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte
dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 11/07/2012 a las 11:05
para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una
vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 11:20 del mismo
día, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al
señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de
conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo
igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no
impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Averigüese la situación de la empresa a través de la aplicación de la
T.G.S.S., para, en el caso de que se encuentre de baja, citarla a prevención por
edictos que se publicarán en el BORM.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4
de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por
resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí segundo ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin
perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba
sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada
que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente,
y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y
tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de
no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de
Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación,

rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí tercero Se tiene por presentada la documentación que acompaña a la demanda, únase a los autos de su razón, sin perjuicio de que deba la parte proponerla en el acto de juicio como medio de prueba del que intentará valerse.

Al otrosí segundo, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 LPL/ 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y para admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). Cítese al/los testigo/s para que comparezca/n dicho día y hora bajo las advertencias legales oportunas.

Realizándose designación de Graduado Social suscrita por el profesional y aportando los datos de domicilio legalmente exigidos, se tiene por asumida la representación con plenas facultades procesales sin perjuicio de la ratificación posterior en juicio del demandante.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el art. 23 de la LJS.

Al otrosí segundo, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.



Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diversión Mystic S.L., (Restaurante los Arroces de Segis), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 24 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

8738 Procedimiento ordinario 181/2011.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Requena Abad contra Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Miguel González Cartagena, Pradisa Integral, S.L., Estudios Técnicos de Obras del Sureste, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 181/2011 se ha acordado citar a Miguel González Cartagena, Pradisa Integral, S.L., Estudios Técnicos de Obras del Sureste, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 004, situado en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia el día 09/07/12 a las 11:10 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Miguel González Cartagena, Pradisa Integral, S.L., Estudios Técnicos de Obras del Sureste, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 25 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

8739 Procedimiento ordinario 175/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0001310

N81291

Nº autos: Procedimiento ordinario 175/2012

Demandantes: José Francisco Moreno Lucas, Juan Pérez Sánchez, Esteban Pérez Puchez, Pedro Antonio Pérez Muñoz, Francisco José Mora Cuesta, Juan Daniel Mora Cuesta, Pedro Juan Yago García, Juan Rubio Ortega, Juana María Azorín Romero

Demandados: Muebles Tapizados Gran Fort, S.A., Fondo de Garantía Salarial Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 175/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Francisco Moreno Lucas, Juan Pérez Sánchez, Esteban Pérez Puchez, Pedro Antonio Pérez Muñoz, Francisco José Mora Cuesta, Juan Daniel Mora Cuesta, Pedro Juan Yago García, Juan Rubio Ortega, Juana María Azorín Romero contra la empresa Muebles Tapizados Gran Fort, S.A., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

D e c r e t o

Secretaria Judicial doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia, 22 de mayo de 2012

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- José Francisco Moreno Lucas, Juan Pérez Sánchez, Esteban Pérez Puchez, Pedro Antonio Pérez Muñoz, Francisco José Mora Cuesta, Juan Daniel Mora Cuesta, Pedro Juan Yago García, Juan Rubio Ortega, Juana María Azorín Romero ha presentado demanda de cantidad frente a Muebles Tapizados Gran Fort, S.A., Fondo de Garantía Salarial.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número Cuatro.

Fundamentos de derecho

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y, de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL, señalar fecha y hora para que tengan lugar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 7.5.14 a las 9.35 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 9.50 del mismo día, para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes:

Sobre la prueba de interrogatorio cítese al Legal Representante de la mercantil demandada, el cual deberá comparecer, a tal efecto, al acto de juicio, bien personalmente o bien a través de persona especialmente apoderada para absolver posiciones en nombre de aquélla, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Sobre la prueba documental, requiérase a la demandada a fin de aportar los documentos que se indican en el correspondiente otrosí de la demanda, bajo apercibimiento de poder estimar ciertas las alegaciones que se efectúen de adverso respecto del contenido de tales documentos; sin que lo acordado signifique la admisión de dichas pruebas, ya que las mismas deberán ser propuestas en forma en el propio acto de juicio y en su caso, el/la juez acordar su admisión (art. 87 de la LPL).

- Visto las manifestaciones efectuadas por la demandada en el acto de conciliación administrativa previa sobre la existencia de solicitud de declaración de concurso de acreedores, se requiere a la parte actora a fin de que una vez se haya producido la declaración, lo ponga en conocimiento de los autos, ampliando la presente demanda frente a los administradores concursales que resultaren nombrados a fin de ser citados a juicio

Notifíquese a las partes, con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

8740 Procedimiento ordinario 806/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0007794

074100

N.º Autos: Procedimiento ordinario 806/2011

Demandante: Estelda de Lourdes Esmeraldas

Abogado: Manuel Lorente Sánchez

Demandado/s: Abetal Agrícola S.L., FOGASA

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Sección Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Estelda de Lourdes Esmeraldas contra Abetal Agrícola S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 806/2011 se ha acordado citar a Abetal Agrícola S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 004, situado en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia el día 12-02-14 a las 10:15 horas para la celebración de los actos de conciliación (sala de vistas n.º 1) y en su caso Juicio, a las 10:30 horas (en la sala de vistas n.º 4) pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Abetal Agrícola S.L., así como para la práctica de prueba de interrogatorio de parte solicitada se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 25 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

8741 Despido objetivo individual 419/2012.

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0003309

N28150

N.º Autos: Despido objetivo individual 419/2012

Demandante: Joaquín Palao Gras

Abogado: María del Mar Carrillo Fernández

Demandados: Electricidad Tonifran, S.L., Fogasa

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 419/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Joaquín Palao Gras contra la empresa Electricidad Tonifran, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 27/07/2012 a las 9:30 en para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 9:45 del mismo día, en para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Averigüese la situación de la empresa a través de la aplicación de la T.G.S.S. y citarla a prevención por edictos que se publicarán en el BORM.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la L.J.S., se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí segundo ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 L.J.S., sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 L.J.S.). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que

se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí primero, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la L.P.L./L.J.S., y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la L.J.S.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el art. 23 de la L.J.S.

Al otrosí segundo, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la L.J.S., sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 L.J.S.). Requírase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 L.J.S.).

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Electricidad Tonifran S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

8742 Despido objetivo individual 424/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0003331

N28150

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 424/2012

Demandante: María Baidez López

Abogado: Sonia Soriano López

Demandado/s: Camyhuertas S.L., FOGASA FOGASA

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido Objetivo Individual 424/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Baidez López contra la empresa Camyhuertas S.L., FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 27/07/2012 a las 10:00 en para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 10:15 del mismo día, en para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Averigüese la situación de la empresa a través de la aplicación de la T.G.S.S. para, en el caso de que se encuentre de baja, citarla a prevención por edictos que se publicarán en el Boletín que corresponda.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí primero ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos

como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí primero Se tiene por presentada la documentación que acompaña a la demanda, únase a los autos de su razón, sin perjuicio de que deba la parte proponerla en el acto de juicio como medio de prueba del que intentará valerse.

Al otrosí segundo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Camyhuertas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 24 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

8743 Despido objetivo individual 423/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0003330

N28150

N.º autos: Despido objetivo individual 423/2012.

Demandante: María del Pilar Martínez Martínez.

Abogada: Sonia Soriano López.

Demandado/s: Camyhuertas S.L., Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Scop de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 423/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Pilar Martínez Martínez contra la empresa Camyhuertas S.L., Fogasa Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

-Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

-Citar a las partes para que comparezcan el día 27/07/2012 a las 09:45 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 10:00 del mismo día, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

-Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

-Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí primero ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos

personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí primero Se tiene por presentada la documentación que acompaña a la demanda, únase a los autos de su razón, sin perjuicio de que deba la parte proponerla en el acto de juicio como medio de prueba del que intentará valerse.

Al otrosí segundo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Camyhuertas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 24 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

8744 Despido/ceses en general 437/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0003447

N28150

N.º autos: Despido/ceses en general 437/2012

Demandante: Raimundo Martínez Zamora

Abogada: Laura Espinosa Gironella

Demandados: Cesser Informática y Organización, S.L., Multiservicios Telemáticos, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Scop de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 437/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Raimundo Martínez Zamora contra la empresa Cesser Informática y Organización, S.L., Multiservicios Telemáticos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 27/07/2012 a las 10:30 en para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 10:45 del mismo día, en para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Averigüese la situación de la empresa a través de la aplicación de la T.G.S.S. y citarla a prevención por edictos que se publicarán en el Boletín que corresponda.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga



procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cesser Informática y Organización, S.L., Multiservicios Telemáticos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

8745 Despido/ceses en general 325/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0002547

N28150

N.º Autos: Despido/ceses en general 325/2012.

Demandante: José Gómez-Lobo Martínez.

Abogado: Idoia Azpeitia Alonso.

Demandado: Autocares José Martínez García S.L., Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, Fondo de Garantía Salarial.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/ceses en general 325/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Gómez-Lobo Martínez contra la empresa Autocares José Martínez García S.L., Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada y tenerla por ampliada frente al Ministerio Fiscal.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 19/07/2012, a las 12:15 en el acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 12:30 del mismo día, en el acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

Averigüese la situación de la empresa a través de la aplicación de la T.G.S.S. para, en el caso de que se encuentre de baja, citarla a prevención por edictos que se publicarán en el BORM.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Al otrosí segundo ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado

hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí segundo Se tiene por presentada la documentación que acompaña a la demanda, únase a los autos de su razón, sin perjuicio de que deba la parte proponerla en el acto de juicio como medio de prueba del que intentará valerse.

Al otrosí primero, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autocares José Martínez García S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 24 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

8746 Despido/ceses en general 397/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0003137

N28150

Nº autos: Despido/ceses en general 397/2012

Demandante: Marcia Quiroga Vargas

Demandado: Pm Proagricar, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 397/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marcia Quiroga Vargas contra la empresa PM Proagricar, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia,
- Citar a las partes para que comparezcan el día 12/7/12 a las 12.15 en para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 12.30 del mismo día, en para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Incorpórese situación de las empresas obtenida a través de la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y a la vista de la misma cítese ad cautelam por Edictos a los demandados.
- Requierase a la parte actora para que aporte a los autos el acta de conciliación en el plazo de quince días.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Al otrosí digo 1.º, ha lugar a lo solicitado conforme al art.90.2 LPL/ 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos

como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí digo 2.º, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. Y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cedula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PM Proagricar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

8747 Procedimiento ordinario 856/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0008202

N28150

N.º autos: Procedimiento ordinario 856/2011.

Demandante: María Dolores Munar Fernández.

Abogada: Encarnación Mayol García.

Demandado/s: Agentur la Fuensanta S.L., Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP, de lo Social n.º 5 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento. Procedimiento ordinario 856/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Dolores Munar Fernández contra la empresa Agentur la Fuensanta S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 26/07/2012 a las 10:10 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:15 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- En cuanto a los medios de prueba requiérase a la parte demandada para que aporte la documental solicitada por la actora en la demanda y cítese al legal representante de "Agentur la Fuensanta, S.L." para su confesión judicial, con expreso apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le tenga por confeso. Todo ello sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de Juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agentur la Fuensanta S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 25 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

8748 Procedimiento ordinario 850/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0008145

N28150

N.º Autos: Procedimiento ordinario 850/2011.

Demandante: Adil Ben Nas.

Abogado: Fidel Pérez Abad.

Demandado/s: Francisco Sánchez Martínez, Fondo de Garantía Salarial.

Doña María del Carmen Ortíz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP de lo Social numero Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 850/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Adil Ben Nas contra la empresa Francisco Sánchez Martínez, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 26/07/2012 a las 9:40

para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 9:45 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

-En cuanto a los medios de prueba cítese a don Francisco Sánchez Martínez para su confesión judicial, con expreso apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le tenga por confeso. Todo ello sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de Juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Sánchez Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 25 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

8749 Procedimiento ordinario 274/2012.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Aguilera Rafael Garcia contra Club Aljucer, F.S, Club Futsal Cartagena, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 274/2012 se ha acordado citar a Club Aljucer, F.S, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Seis, situado en Avda. Ronda Sur, esquina c/. Senda Estrecha, s/n el día 27/7/2012 a las para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Club Aljucer, F.S, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 24 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

8750 Procedimiento ordinario 575/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 575/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Encarnación Artero Navarro contra la empresa Felipe Carmona Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 12/06/12 a las 9.15 horas al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 9.20 horas del mismo día, en al acto de juicio.

Se requiere a la parte actora para que en el término de 4 días manifieste el CIF del demandado.

- Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Al otrosí segundo ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Al otrosí primero se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. Y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS. _



Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Felipe Carmona Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 28 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

8751 Despido objetivo individual 85/2012.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juana Torrecillas Navarro contra Agefred, S.A., Dalkia Energía y Servicios, S.A., Lorenzo Fernández, S.A., Ageval Servicios, S.A., Agefred Servicios, S.A., Dalkia España, S.L.U., en reclamación por despido, registrado con el nº despido objetivo individual 85/2012 se ha acordado citar a Agefred, S.A., Dalkia Energía y Servicios, S.A., Lorenzo Fernández, S.A., Ageval Servicios, S.A., Agefred Servicios, S.A., Dalkia España, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Siete, situado en Avda. Ronda Sur, esquina c/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia) el día 04/07/12 a las 10:40 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Agefred, S.A., Dalkia Energía y Servicios, S.A., Lorenzo Fernández, S.A., Ageval Servicios, S.A., Agefred Servicios, S.A., Dalkia España, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 25 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

8752 Despido objetivo individual 1.003/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0009426

N28150

N.º autos: Despido objetivo individual 1.003/2011

Demandantes: María Caballero Requena, Sergio Frutos Caballero, José David Enríquez Quinteros, Juan Frutos Marín, Ismael Frutos Caballero, Juan Manuel Frutos Caballero, Gabriel Carpe Sánchez, Javier Martínez Balsalobre, Jorge Oscar Baratta Llanes, Ramiro César Enríquez Quinteros.

Demandados: Excavamur S.L., Servi-Jumilla, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 1.003/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Caballero Requena, Sergio Frutos Caballero, José David Enríquez Quinteros, Juan Frutos Marín, Ismael Frutos Caballero, Juan Manuel Frutos Caballero, Gabriel Carpe Sánchez, Javier Martínez Balsalobre, Jorge Oscar Baratta Llanes, Ramiro César Enríquez Quinteros Contra La Empresa Excavamur, S.L., Servi-Jumilla, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

1.- Tener por personado/s y parte a don Juan Manuel, Sergio e Ismael Frutos Caballero y María Caballero Requena en nombre del litigante fallecido Juan Frutos Marín, ocupando en el proceso la misma posición de parte que ocupaba aquél a todos los efectos.

2.- Tener en cuenta la sucesión en la sentencia.

3.- Alzar la suspensión del procedimiento debiendo proseguir las actuaciones el trámite establecido en la ley, a tal fin comunicarle que los actos de conciliación y, en su caso, juicio tendrán lugar el próximo día 20 de junio de 2012 a las 10,35 horas para la conciliación (Sala de Vistas 1) y a las 10,50 (Sala de Vistas 7) para el juicio a las en Avda. Ronda Sur, esquina c/ Senda Estrecha, s/n (Palacio de Justicia), citándole con las prevenciones y advertencias legales en su calidad de parte de este procedimiento.

4.- Para citar a las mercantiles demandadas publíquese Edicto en el que se contendrán las prevenciones oportunas incluida la citación para interrogatorio de las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Excavamur, S.L., Servi-Jumilla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

8753 Despido objetivo individual 212/2012.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Baeza Ortega contra Eloy García Noguera S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º Despido Objetivo Individual 212/2012 se ha acordado citar a Eloy García Noguera S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 008, situado en Avda. Ronda Sur Esquina Senda Estrecha s/n (Junto a Eroski) el día 17/7/2012 a las 10,40 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Eloy García Noguera S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 24 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

8754 Citación a juicio 800/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0007757

N02050

N.º autos: Procedimiento ordinario 800/2011.

Demandante: José Jiménez Moreno.

Abogado: Antonio Pérez Hernández.

Demandado/s: Vicente y Jaén Construcciones, S.L., Fogasa.

Secretaria Judicial D.ª Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia, a 18 de octubre de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.- José Jiménez Moreno ha presentado demanda de cantidad frente a Vicente y Jaén Construcciones, S.L., Fogasa.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 8.

Fundamentos de derecho

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL, señalo el próximo 15/6/12 a las 9:50 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social n.º 8 sita en Avda. Ronda Sur Esquina Senda Estrecha s/n (junto a Eroski), para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial el mismo día 15/06/12 a las 9:45 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 15/6/12 a las 9:45 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 9:50 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a las pruebas propuestas por la parte actora y sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL:



- Citar al legal representante de la empresa demandada Vicente y Jaén Construcciones S.L., para interrogatorio de parte bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en los términos de la demanda en caso de incomparecencia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—El/La Secretario/a Judicial

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

8755 Ejecución de títulos judiciales 451/2011.

Murcia Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N 968-817089 30030 44
4 2011 0004605N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 0000451/2011.

Demandante/s: Herminia Gómez Punzano, Carolina Azorín Palao, María Teresa Rubio Yago.

Abogado: Alfonso Hernández Quereda.

Demandado: Francisco López Gomariz.

Graduado Social: Alfonso Hernández Quereda.

Doña Concepción Montesinos Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 451/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Herminia Gómez Punzano, Carolina Azorín Palao, María Teresa Rubio Yago contra la empresa Francisco López Gomariz, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Ramón Alvarez Laita.

En Murcia, a 31 de enero de 2012.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Herminia Gómez Punzano, Carolina Azorín Palao, María Teresa Rubio Yago, frente a Francisco López Gomariz, parte ejecutada, por importe de 54.351,86 euros en concepto de principal, correspondiendo a doña Herminia Gómez Punzano la cantidad de 5.515,05 euros, a doña Carolina Azorín Palao la cantidad de 8.569,63 euros, y a doña María Teresa Rubio Yago la cantidad de 40.267,18 euros, más otros 8.696,30 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 5 de marzo de 2012

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Francisco López Gomariz, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

El embargo de los vehículos propiedad del ejecutado Francisco López Gomariz matrícula: MU7849CB; MU8062CB , librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

El embargo de las cuentas corrientes que el ejecutado Francisco Gómez Gomariz, mantiene en las entidades bancarias que a continuación se dirán, librándose los despachos necesarios para ello:

Caja de Ahorros de Murcia n.º de cuenta: 2043-0013-94-2000512854

Caixa de Catalunya Tarragona I Manresa n.º de cuenta: 2013-1519-17-0200006133

Líbrese nota al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad del ejecutado Francisco Gómez Gomariz.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 1 N.º 3092-0000-64-0451-11.

Notifíquese a las partes,

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco López Gomariz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 25 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

8756 Ejecución de títulos judiciales 222/2011.

Nº autos: Ejecución de títulos judiciales 222/2011

Demandante: Juan Francisco García Martínez

Procurador: Alfonso Arjona Ramírez

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Auto-Recambios Méndez, S.L.U.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 222/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Francisco García Martínez contra la empresa Auto-Recambios Méndez, S.L.U., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

A u t o

Magistrado/a-Juez

Sr. don Mariano Gascón Valero

En Murcia, a veintitrés de febrero de dos mil doce.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia 115/11 de fecha 21-3-11 a favor de la parte ejecutante, Juan Francisco García Martínez, frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Auto-Recambios Méndez, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 41.433,78 euros en concepto de principal, más otros 6.629,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial

D e c r e t o

Secretario/a Judicial don Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, 27 de marzo de 2012.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Juan Francisco García Martínez ha presentado demanda de ejecución frente a Auto-Recambios Méndez, S.L.U.

Segundo.- En fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 41.433,78 euros en concepto de principal, más otros 6.629,40 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social nº 7 de Murcia, ejecución número 4/10, se ha dictado resolución de fecha 10-01-11 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 276.1 LJS.

Notifíquese a las partes.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Auto-Recambios Méndez, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

8757 Ejecución de títulos judiciales 370/2011.

30030 44 4 2009 0013340

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 370/2011

Demandante: Mykhaylo Matskiv

Graduado Social: Luis Enrique Martínez Serna

Demandados: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Invercosta 2000, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 370/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mykhaylo Matskiv contra la empresa Invercosta 2000, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

En Murcia, a diez de enero de dos mil doce.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Mykhaylo Matskiv, frente a Invercosta 2000, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.868'74 euros en concepto de principal, más otros 351'7 euros que se fijan provisionalmente en concepto de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la L.E.C., quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la L.J.S.

Así por medio de este auto, lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalcacios Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

La Magistrado Juez,

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García

En Murcia, a veinticinco de mayo de dos mil doce

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia de para asegurar la responsabilidad de Invercosta

2000, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo del 100% del pleno dominio propiedad del ejecutado Invercosta 2000, S.L. respecto de la finca que a continuación se detalla:

-Finca registral n.º 12885, tomo 1711, libro 150, folio 43 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura

-Finca registral n.º 12705, tomo 1710, libro 149, folio 89 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura

-Finca registral n.º 12789, tomo 1710 libro 149 folio 173 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

-Finca registral n.º 12801, tomo 1710, libro 149, folio 185 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

-Finca registral n.º 12819, tomo 1710 libro 149 folio 203 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura

- Finca registral n.º 12793, tomo 1710, libro 149, folio 177 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

- Finca registral n.º 12803, tomo 1710, libro 149, folio 187 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

- Finca registral n.º 12827, libro 1710, libro 149, folio 211 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura

- Finca registral n.º 2691, tomo 1710, libro 149 folio 75 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

- finca registral n.º 12861 tomo 1711, libro 150, folio 19 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura

- Finca registral n.º 12813, tomo 1710, libro 149, folio 197 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

- Finca registral n.º 12737, tomo 1710, libro 149, folio 121 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

- Finca registral n.º 12859, tomo 1711, libro 150 folio 17 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

- Finca registral n.º 12851, tomo 1711, libro 150, folio 9 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

Librar a los efectos anteriores los oportunos oficios y librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la propiedad de n.º 1 de Molina de Segura, remitiéndose dicho mandamiento por FAX, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

- Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la L.E.C., expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.



Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos abierta en el Banesto, S.A., correspondiente a la Upad Social Tres n.º 3094-0000-64-0370-11

Notifíquese a las partes,

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Invercosta 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

8758 Ejecución de títulos judiciales 370/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013340

N81291

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 370/2011

Demandante: Mykhaylo Matskiv

Graduado Social: Luis Enrique Martínez Serna

Demandados: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Invercosta 2000, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres–Servicio Común Procesal de Ejecución de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 370/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mykhaylo Matskiv contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Invercosta 2000, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García

En Murcia, a veintiocho de mayo de dos mil doce

Antecedentes de hecho

Primero.- Mykhaylo Matskiv ha instado la ejecución de frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Invercosta 2000, S.L..

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución de fecha de, por importe de.

Fundamentos de derecho

Primero.- Habiéndose dictado orden general de ejecución mediante auto de fecha 10 de enero de 2012, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución ha adoptado como medida/s ejecutiva/s el embargo de:

- 100% del pleno dominio propiedad del ejecutado Invercosta 2000, S.L., respecto de la finca que a continuación se detalla:

-Finca registral n.º 12885, tomo 1711, libro 150, folio 43 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura

-Finca registral n.º 12705, Tomo 1710, Libro 149, Folio 89 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura

-Finca registral n.º 12789, tomo 1710 libro 149 folio 173 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

-Finca registral n.º 12801, tomo 1710, libro 149, folio 185 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

-Finca registral n.º 12819, tomo 1710 libro 149 folio 203 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura

- Finca registral n.º 12793, tomo 1710, libro 149, folio 177 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.
- Finca registral n.º 12803, tomo 1710, libro 149, folio 187 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.
- Finca registral n.º 12827, libro 1710, libro 149, folio 211 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura
- Finca registral n.º 2691, tomo 1710, libro 149 folio 75 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.
- Finca registral n.º 12861 tomo 1711, libro 150, folio 19 del Registro de la propiedad n 1 de Molina de Segura
- Finca registral n.º12813, tomo 1710, libro 149, folio 197 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.
- Finca registral n.º 12737, tomo 1710, libro 149, folio 121 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.
- Finca registral n.º 12859, tomo 1711, libro 150 folio 17 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.
- Finca registral n.º12851, tomo 1711, libro 150, folio 9 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura; debiendo librarse mandamiento al Registrador de la Propiedad para que haga la anotación preventiva de embargo de conformidad a lo ordenado en el art. 629 de la L.E.C.

Segundo.- El art. 253 de la L.P.L. dispone:

“1.- Si los bienes embargados fueren inmuebles u otros inscribibles en Registros Públicos, el Secretario judicial ordenará de oficio que se libre y remita directamente al Registrador mandamiento para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes.

2.- El Registrador deberá comunicar a la Oficina judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado.”

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- El embargo de los siguientes bienes propiedad de ejecutado Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Invercosta 2000, S.L., hasta cubrir el importe de 3868,74 euros de principal y 351,7 euros de intereses y costas:

- 100% del pleno dominio propiedad del ejecutado Invercosta 2000, S.L., respecto de la finca que a continuación se detalla:

-Finca registral n.º 12885, tomo 1711,libro 150,folio 43 DEL Registro de la Propiedad n.º 1 de molina de Segura

-Finca registral n.º 12705, tomo 1710, libro 149, folio 89 del Registro de la Propieda n.º 1 de Molina de Segura

-Finca registral n.º 12789, tomo 1710 libro 149 folio 173 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

-Finca registral n.º12801, tomo 1710, libro 149, folio 185 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

-Finca registral n.º 12819, tomo 1710 libro 149 folio 203 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura

- Finca registral n.º 12793, tomo 1710, libro 149, folio 177 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

- Finca registral n.º 12803, tomo 1710, libro 149, folio 187 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

- Finca registral n.º 12827, libro 1710, libro 149, folio 211 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura

- Finca registral n.º 2691, tomo 1710, libro 149 folio 75 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

- Finca registral n.º 12861 tomo 1711, libro 150, folio 19 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura

- Finca registral n.º 12813, tomo 1710, libro 149, folio 197 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

- Finca registral n.º 12737, tomo 1710, libro 149, folio 121 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

- Finca registral n.º 12859, tomo 1711, libro 150 folio 17 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura.

- Finca registral n.º 12851, tomo 1711, libro 150, folio 9 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura

- Librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en, remitiéndose dicho mandamiento por, en el día de hoy, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

- Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la L.E.C., expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su



notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. Y para que sirva de notificación al ejecutado Invercosta 2000, S.L. en ignorado paradero, expido el presente:

En Murcia, 28 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

8759 Ejecución de títulos judiciales 460/2011.

30030 44 4 2010 0001024

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 460/2011.

Demandante: José Antonio Alcalá Sánchez.

Abogada: María Teresa García Castillo.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Piquersa Construcciones S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 460/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Antonio Alcalá Sánchez contra la empresa Piquersa Construcciones S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrada-Juez.

Señora D.ª María Teresa Clavo García.

En Murcia, a 2 de febrero de 2012.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, José Antonio Alcalá Sánchez, frente a Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Piquersa Construcciones S.L., parte ejecutada, por importe de 3.083,81 euros en concepto de principal, más otros 493 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Notifíquese al Ministerio Fiscal la presente resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 240.4 de la LJS.

y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 250 LJS.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial.

Decreto:

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia, a 28 de marzo de 2012.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Piquersa Construcciones S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada Piquersa Construcciones S.L., mantiene en las entidades bancarias que a continuación se dirán, librándose los despachos necesarios para ello:

Cajamar Caja Rural Sda. Coop. de Crédito n.º de cuenta:

3058-0432-17-2720001483

Caixa de Catalunya, Tarragona I Manresa n.º de cuenta:

2013-1519-10-0200376224

Caja de Ahorros y M.P. Zaragoza Aragón Rioja n.º de cuenta:

2085-8375-01-0330034335

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. n.º de cuenta:

0182-0166-35-0201549266

Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante n.º de cuenta:

2077-1366-15-1100084651

Caja de Ahorros de Murcia n.º de cuenta:

2043-0007-2000516220

Banco Español de Crédito S.A., n.º de cuenta:

0030-5274-27-0000152271

Caja Rural Central de Orihuela n.º de cuenta:

3005-0052-14-1140192723

Caja de Ahorros del Mediterráneo n.º de cuenta:

2090-0005-57-0200057189

- El embargo de los créditos que la ejecutada Piquersa Construcciones S.L., tenga frente a la mercantil Promociones Jiribu S.L. con CIF n.º B-73481004 y con domicilio en C/ Generación del 27 n.º 7 30510 Yecla (Murcia); Soriano Palao Marcos con DNI n.º 74343459-F y con domicilio C/ Pablo Picasso n.º 118 30510 Yecla (Murcia).

- El embargo del pleno dominio propiedad del ejecutado Piquersa Construcciones S.L., respecto de la finca que a continuación se detalla:

Finca Registral Sec. Primera 5/39920, Tomo 2634, Libro 1490, Folio 190, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Librar a los efectos anteriores los oportunos oficios y librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la propiedad de Yecla, remitiéndose dicho mandamiento por Fax, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

- Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados.

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Para el caso de pago se designa la cuenta de depósitos abierta en el Banesto, S.A., correspondiente a la UPAD, Social 6 n.º 3128-0000-64-0460-11

Notifíquese a las partes.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Piquersa Construcciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 25 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Granada

8760 Ejecución de títulos judiciales 162/2011.

N.I.G.: 1808744S20110002385

Sobre: Despidos.

De: María Remedios Rodríguez Rodríguez, Jennifer Rueda Osuna, Mónica Osuna Lafuente y Matilde Moreno Espigares.

Contra: Servicios y Control Carthago, S.L.

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 162/2011, a instancia de la parte actora María Remedios Rodríguez Rodríguez, Jennifer Rueda Osuna, Mónica Osuna Lafuente y Matilde Moreno Espigares, contra Servicios y Control Carthago, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 24-4-2011 del tenor literal siguiente:

Decreto número 172/2011

Secretaria Judicial D.ª María Luisa Mellado Ramos.

En Granada a 24 de abril de 2012.

Antecedentes de hecho

Primero.- María Remedios Rodríguez Rodríguez, Jennifer Rueda Osuna, Mónica Osuna Lafuente y Matilde Moreno Espigares han presentado demanda de ejecución frente a Servicios y Control Carthago, S.L.

Segundo.- Se dictó auto despachando ejecución en fecha 14-11-2011 por un total de 17.676,13 en concepto de principal.

Tercero.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho

Único.- Disponen los artículos 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Servicios y Control Carthago, S.L., en situación de insolvencia por importe de 17.676,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

María Remedios Rodríguez Rodríguez: 4.359,45 €.

Jennifer Rueda Osuna: 5.553,42 €.

Mónica Osuna Lafuente: 4.045,22 €.

Matilde Osuna Espigares: 3.698,04 €.

Notifíquese la presente resolución.



Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios y Control Carthago, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Granada a 24 de abril de 2012.—La Secretaria Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8761 Notificación a interesados.

El Ayuntamiento de Águilas, en ejercicio de sus competencias, no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia: las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, a fin de ser notificadas, en las oficinas sitas en Cl. Conde de Aranda, n.º 3, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Alcaldía.

Actuación que se notifica: liquidación de ingreso directo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Las liquidaciones que se indican han sido giradas por el Ayuntamiento y aprobadas por el órgano municipal competente.

Plazo de pago:

Deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, C/ Conde de Aranda, n.º 3.

Medios de pago:

Metálico.

Talón nominal conformado a favor del Ayuntamiento.

Recursos: contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en el que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Procedimientos tramitados por el ayuntamiento

(Liquidaciones de I.I.V.T.N.U.)

CONTRIBUYENTE	NIF	N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE €
Calamillor Gestión, S.L.	B62158019	0037/11	94,41.-
Moorer Lider, S.L.	B97156822	0059/11	12,84.-
Moorer Lider, S.L.	B97156822	0060/11	14,74.-
Moorer Lider, S.L.	B97156822	0061/11	440,88.-
Robledillo Cazorra, Ginés	38848427R	0069/11	34,43.-



CONTRIBUYENTE	NIF	N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE €
Stroe Construct, S.L.	B04379673	0142/11	89,16.-
Rojo Jiménez, Ana Belén	23269042B	0198/11	40,19.-
Electroarte, S.L.	B81728016	0227/11	877,52.-
Aguicon, S.L.	B30494330	0297/11	144,93.-
Fasepron Inmograd, S.L.	B63686497	0346/11	43,11.-
Inmorospa, S.L.	B30557847	0362/11	1.154,47.-
Multiservicios Fincas Mediterráneo, S.L.	B73365652	0413/11	30,98.-
Construcciones Piedra Costa Azul, S.L.	B73137192	0429/11	41,40.-
Construcciones Piedra Costa Azul, S.L.	B73137192	0430/11	44,35.-
Construcciones Piedra Costa Azul, S.L.	B73137192	0431/11	31,97.-
Construcciones Piedra Costa Azul, S.L.	B73137192	0432/11	17,93.-
Construcciones Piedra Costa Azul, S.L.	B73137192	0433/11	27,14.-
Construcciones Piedra Costa Azul, S.L.	B73137192	0434/11	31,97.-
Construcciones Piedra Costa Azul, S.L.	B73137192	0435/11	17,93.-
Construcciones Piedra Costa Azul, S.L.	B73137192	0436/11	40,71.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0451/11	109,30.-
Agrupación Inmobiliaria Lorquina, S.L.	B73152647	0461/11	35,25.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0470/11	112,63.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0471/11	59,04.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0472/11	52,08.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0473/11	55,04.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0474/11	58,17.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0475/11	61,09.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0476/11	119,22.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0477/11	59,37.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0478/11	59,02.-
Rodríguez Bustos, José	77709728L	0486/11	137,71.-
Jiménez y Yáñez, S.L.	B73309247	0613/11	89,57.-
Jiménez y Yáñez, S.L.	B73309247	0614/11	89,57.-
Jiménez y Yáñez, S.L.	B73309247	0615/11	89,57.-
Jiménez y Yáñez, S.L.	B73309247	0616/11	89,74.-
Jiménez y Yáñez, S.L.	B73309247	0617/11	89,74.-
García Miñarro Proyectos Obras y Servicios, S.L.	B73271454	0626/11	305,41.-
Calamillor Gestión, S.L.	B62158019	0628/11	88,97.-
Calamillor Gestión, S.L.	B62158019	0629/11	158,98.-
Elamri, Mustapha	X3202749E	0631/11	109,48.-
Kokot Rapph Heino Oskar	Y1458406J	0669/11	824,39.-
Miiltzer, Uwe	X4347762A	0672/11	21,23.-
Miiltzer, Uwe	X4347762A	0673/11	277,25.-
Calamillor Gestión, S.L.	B62158019	0681/11	82,16.-
Calamillor Gestión, S.L.	B62158019	0682/11	80,54.-
Calamillor Gestión, S.L.	B62158019	0683/11	67,59.-
Calamillor Gestión, S.L.	B62158019	0684/11	109,54.-
Calamillor Gestión, S.L.	B62158019	0685/11	110,71.-
Calamillor Gestión, S.L.	B62158019	0686/11	68,29.-
Calamillor Gestión, S.L.	B62158019	0687/11	110,71.-
Calamillor Gestión, S.L.	B62158019	0688/11	50,69.-
Picosoft Spain, S.L.	B04523205	0711/11	15,91.-
Autopedikat Sol de Águilas, S.L.	B73220097	0714/11	164,69.-
Wanpesa, S.L.	B30087910	0716/11	1.456,43.-
Harrop, Cynthia	X6141937V	0720/11	43,56.-
Grupo Spanar, S.L.	B18670679	0721/11	30,60.-
Uribe Lamorgia, Francisco Javier	23236464R	0722/11	83,97.-
Muñoz García, Pedro	23260181M	0725/11	407,06.-
Freire Barreno, Hugo Raúl	23309909F	0741/11	97,39.-
Joslet, S.L.	B81372484	0790/11	255,81.-
Rael González, Jesús	23229780X	0893/11	9,43.-
Rael González, Jesús	23229780X	0894/11	9,43.-
Grupo Spanar, S.L.	B18670679	0895/11	16,49.-
Grupo Spanar, S.L.	B18670679	0896/11	20,15.-
M&G Promociones de Vivienda Urbana, S.A.	A81968018	0917/11	12,25.-
Inversiones Sierra Cortijo, S.L.	B92607837	0933/11	188,94.-
Inversiones Sierra Cortijo, S.L.	B92607837	0934/11	112,18.-
Decoraciones y Yesos del Sureste, S.L.	B73457459	0935/11	12,46.-



CONTRIBUYENTE	NIF	N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE €
Promociones y Construcciones Rademar, S.L.	B73226896	0936/11	62,67.-
Palazzo Terzi, S.L.	N0052555J	0938/11	78,90.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0939/11	406,07.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0940/11	397,85.-
López Navarro, Francisca	23217422A	0941/11	113,63.-
Construcciones Pagán Sánchez, S.L.	B73172371	0943/11	418,57.-
Rodao López, Ana María del Mar	08812476A	0949/11	19,98.-
Rodao López, Ana María del Mar	08812476A	0950/11	344,73.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0953/11	441,16.-
Arenazul promociones, S.L.	B73200503	0954/11	284,96.-
Ferreira de Lima, Lusineia	X1741482Z	0958/11	158,10.-
Arenazul Promociones, S.L.	B73200503	0962/11	49,77.-
Quiñonero Ortuño, Francisca	23105796L	0977/11	575,11.-
Ciudad de los Negocios Emprendedores, S.L.	B84056597	0983/11	228,22.-
Ciudad de los Negocios Emprendedores, S.L.	B84056597	0984/11	92,87.-
Ciudad de los Negocios Emprendedores, S.L.	B84056597	0985/11	91,81.-
Ciudad de los Negocios Emprendedores, S.L.	B84056597	0986/11	641,68.-
Ciudad de los Negocios Emprendedores, S.L.	B84056597	0987/11	110,15.-
Martínez Ros, Tomás	23199543H	0990/11	10,94.-
Lorcamar, S.L.	B30414551	0994/11	285,00.-
Piñero Martínez, Catalina	23262136M	1043/11	97,90.-
Muñoz Muñoz, José María	77713112E	1044/11	297,77.-
Chaves Mateo, María del Pilar	23233382R	1047/11	181,36.-
Balmori Tapia, Elisa	50803406V	1060/11	63,38.-
Balmori Tapia, Elisa	50803406V	1061/11	806,22.-
Marzo Díez, Jorge Luis	43686701H	1062/11	17,25.-
Garpe Proyectos Inmobiliarios, S.L.	B84036425	1066/11	127,83.-
Garpe Proyectos Inmobiliarios, S.L.	B84036425	1067/11	109,73.-
Garpe Proyectos Inmobiliarios, S.L.	B84036425	1068/11	110,49.-
Garpe Proyectos Inmobiliarios, S.L.	B84036425	1069/11	67,25.-
Garpe Proyectos Inmobiliarios, S.L.	B84036425	1070/11	86,90.-
Ruiz Blázquez, Domingo	23207696Y	1111/11	25,66.-
Ruiz Blázquez, Domingo	23207696Y	1112/11	578,52.-
López Hernández, Félix	23106726Y	1144/11	27,69.-
Obras Peydi, S.L.	B73449779	1165/11	15,72.-
Obras Peydi, S.L.	B73449779	1166/11	26,15.-
Obras Peydi, S.L.	B73449779	1167/11	26,15.-
Obras Peydi, S.L.	B73449779	1168/11	27,89.-
Sánchez, Charles	Y1736722Y	1199/11	1.513,00.-
Jimenez Morente, Sonia	47509352T	1239/11	257,04.-
Simao Oliveira de Sousa	X5947112W	1240/11	116,29.-
Jorquera Amador, María del Carmen	23245372P	1257/11	245,52.-
Smith Timothy John	X3682638Q	1259/11	217,77.-
Navarro Molina, Tomás	23213757H	1282/11	563,76.-
Pelegrín Navarro, José	74418789N	1314/11	137,72.-
Pelegrín Navarro, José	74418789N	1315/11	140,48.-
Pelegrín Navarro, José	74418789N	1318/11	16,81.-
Pelegrín Navarro, José	74418789N	1319/11	8,41.-
Díaz Sánchez, Felipe	23148578K	1347/11	84,48.-
López Carrasco, Noemí	23260921D	1348/11	32,08.-
López Carrasco, Noemí	23260921D	1349/11	219,77.-
Pérez Valera, Miguel	23214499R	1417/11	76,52.-
López Asensio, Clementa	23107288Q	1419/11	18,33.-
Saines Grimaldos, Juan Carlos	53140555K	1421/11	208,55.-
Sociedad de Bienes Playa del Arroz, S.L.	B73002214	1550/11	1.042,23.-
Desarrollos y Promociones Nueva Nova, S.L.	B73252595	1609/11	79,20.-
Grupo M-B Apartamentos Turísticos, S.L.	B73529422	1649/11	173,79.-
Martínez Gómez, José Carlos	23282822Z	1729/11	45,34.-

Águilas, 24 de mayo de 2012.—El Alcalde, Bartolomé Hernández Giménez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

8762 Notificación de resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción de tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación que se inserta y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador aprobado por RD 320/1994 de 25 de Febrero y los artículos 58 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, en virtud del artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones sita en calle San Sebastián número 3 bajo de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Alcantarilla, 4 de abril de 2012.—El Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Juan Pérez Salmerón.

**CLAVE DE CODIGOS**

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador
AS91	Notificación Requerimiento de Identificación del Conductor	AS93	Notificación inicio de Multa Pecuniaria	AC91	Notificación inicio del Expediente Sancionador
AC92	Notificación de la propuesta de resolución	AC93	Notificación del Decreto sancionador	AS92	Notificación Propuesta Resolución Multa Pecuniaria
AS90	Notificación Decreto Sancionador Multa Pecuniaria				

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado
ABAGA OYANA JOSE ANTONIO	X1325425G	0109682	AS93	CARRILLO CREMADES MARIA	27432706P	0103396	AS91
ABDERRAHMANE SBAIT	X3396110E	0108684	AC91	CARRILLO ESCOBAR DIEGO	22992566H	0106610	AS90
AGUDELO BRAND HECTOR FABIO	X3619328W	0107399	AS90	CARRILLO MARTINEZ MARIA LUZ	48430227R	0100676	AS90
ALARCON RUIZ FUENSANTA	48540583A	0108706	AS93	CARRILLO RUIZ FERNANDO	52826433X	0109588	AC91
ALARCON RUIZ FUENSANTA	48540583A	0108708	AS93	CASTELLON AMADOR ELENA CB J ANT.HDEZ MARIN J ESPERANZA PASTOR ML.CARMEN	48427294N	0104165	AC91
ALCARAZ HOYOS PETRONILA	22468260C	0104212	AS93		E30488530	0100574	AS90
ALCAZAR MARTINEZ ALEJANDRO	48615479B	0100566	AS90	CHAHBI NOUREDDINE	X3515795S	0104010	AS91
ALINA BUZATU ADRIANA	X9522579G	0104244	AS91	CHARAFI MOHAMED	X2083746S	0107261	AS90
ALLAUCA TAQUINA ANGEL WASHINGTON	X4171781H	0107110	AS90	COMPOS LOPEZ ALICIA CONSTRUCCIONES JUAN MARQUEZ NAVARRO, S.L.	48702394D	0107653	AS90
AMADOR AMADOR JOSE	48540544X	0103645	AS90		B73190365	0102776	AS90
AMADOR AMADOR MANUEL	48544195G	1012162	AS91	CONTRERAS RUIZ FRANCISCO JOSE	48543196V	0107321	AS90
ANDRES FELIPE JIMENEZ ALLAN	48705986J	0100464	AS90	CONTRERAS RUIZ FRANCISCO JOSE	48543196V	0107573	AS90
ANTOLINO TOVAR DANIEL	48541380H	0108956	AS90	COPEMUR S.L	B30130561	0107114	AS90
APLICACIONES GALVEZ S.L	B73008765	0108473	AS93	CORREAS DIEZ JUAN RAMON	48500452F	0103172	AS90
ARANDA PEREZ CONCECION	22328139S	0108281	AS91	CORREAS DIEZ JUAN RAMON	48500452F	0104007	AS91
ARANGO SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA	X5027004D	0103765	AS93	CORREAS DIEZ JUAN RAMON	48500452F	0104034	AS91
ARDOY MARTINEZ ANDRES	05217143F	0106995	AS93	CORREAS FERNANDEZ FRANCISCO	34810655V	0103777	AS91
ARIDA S.L	B73354557	0107660	AS90	CORREAS FERNANDEZ JUAN	48392448B	0107058	AS90
AROCA SAAVEDRA BRIAN	48704241Q	0522632	AC93	CORTES NAVARRO MARIA	48616639K	1012206	AS91
ASENSIO ORTIZ CARLOS MANUEL	48654348X	0106598	AC91	COSMA AUREL AUGUSTIN	X4230123D	0108397	AS93
AUTOMOVILES PLUS EUROPA S L	B73330029	0107397	AS90	CUADROS SAGRA S.L	B53287900	0103844	AS93
BAICU ELVIS LAURENTIU	Y0493300X	0106758	AS90	CUETO PENA ANGEL	27487901A	0521395	AC93
BAIZ HAMID	X3802509B	0103687	AC91	CUEVAS MARTINEZ MIGUEL	48544755N	0107230	AC93
BALSALOBRE GOMEZ ROBERTO	48395134Y	0100697	AS91	CUTILLAS GOMEZ JOSE EUGENIO	48434464Y	0103898	AC91
BARTA FLORENTINA ELENA	X5655011R	0109007	AS93	DA CRUZ CARVALHO ANTONIO JOSE	X9159298P	0106778	AS90
BASTIDA FERNANDEZ FRANCISCO	48398062J	0108582	AS90	DAKI MOHAMED	X4855277T	0102584	AC91
BENITEZ FERNANDEZ MARIA NICOLASA	27457761Q	0522698	AS93	DALINE ALI	X1393055Z	0107259	AS90
BILY ROMAN	X6822088N	0102530	AS90	DATO SANCHEZ MARIA FUENSANTA	34832067Q	0106462	AS90
BLINDU JENICA	X6901451W	0109072	AS93	DIAS PILA ERNESTO	X5903051D	0106263	AS90
BOLSOS ZHON OU WANG YUE SLL	B53965927	0107266	AS90	DIAZ ABRIL JOSE	27467491V	0107908	AC93
BOUCHTA BOUKHRIS	X1459334F	0107519	AS90	DIAZ NODARSE PEDRO ANTONIO	X3876887F	0107081	AC93
BOUCHTA BOUKHRIS	X1459334F	0100049	AS90	DIAZ SOLIS MARIO RODRIGO DIST MURCIANA PRODUCTOS DE FERRETERIA SL	116058661D	0104228	AC91
BOULERCHA MUSTAPHA	X2543432T	0109964	AS93		B73158198	0109814	AS91
BOUSRIK AZIZ	X3451856Q	0109114	AS91	DUMITRU TUDOR	X6811645B	0106799	AS90
BUGHEANU ADRIAN	X7780716T	0109718	AS90	EL BAHJAOUI AMEUR	X2984298W	0100521	AS90
CALIZ ARENAS JOSE ANTONIO	52829818Z	0519572	AC93	EL GZOULI HAMID	X1983204Y	0100509	AS90
CAMACHO GARCIA DAVID	48541090G	0103399	AC91	EL UNIVERSO DEL COLOR SL	B30560320	0107945	AC93
CAMPUZANO SEVILLA MIGUEL	34803741A	0107691	AC93	ENJOY THE IMPORT MURCIA S L	B73207565	0108884	AS93
CANO FERNANDEZ ADORACION	22480178R	0102644	AS91	ENVASES JUCAR S.L	B30424311	0109733	AS93
CAPEL BELMONTE MIGUEL ANGEL	22449629L	0103877	AS93	ERAZO ROMAN EDMUNDO RODRIGO	X6499557X	0103597	AS93
CARRASCO PINTADO CARIDAD	27439328Y	1012165	AS91	ERAZO ROMAN EDMUNDO RODRIGO	X6499557X	0105265	AS93
CARRILLO BERBEL VICTOR	48548033R	0103900	AC91	ESCAYOLAS LOS DUQUESOS S.L	B73411969	0104020	AS93
CARRILLO CREMADES ANTONIO	52808026A	0107367	AS90				



Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado
ESPINOSA PORRUA ADRIAN	48545651B	0107233	AC93	GUIRAO ORENES JOSE DIEGO	48427414V	0107242	AS91
ESPUCHE MICOL FRANCISCA	74315971G	0107409	AS90	HERCONS ALCANT, S.L.	B73283913	0103689	AS91
FAHIM NOUREDDINE	X3897516M	0100384	AS93	HERMANOS CASTELLANO DOMECH SL	B30519748	0107021	AS93
FERNANDEZ AMADOR ANTONIA	48649145M	0107040	AS90	HERMANOS CASTELLANO DOMECH SL	B30519748	0109586	AS91
FERNANDEZ BARQUEROS MARAVILLAS	52802861J	1012153	AS91	HERNANDEZ BERBEL MARIA INES	48541299Y	0104040	AS91
FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	52828425R	0108741	AC93	HERNANDEZ CAMPOY TERESA	29062235X	0100385	AS90
FERNANDEZ LUCAS JUAN	22424081R	0108390	AS93	HERNANDEZ CIFUENTES CARMEN MARITZA	X3273687M	0109377	AS91
FERNANDEZ NAVARRETE ANTONIO	36462362W	0104651	AS91	HERNANDEZ CONESA DAVID	52824746W	0108610	AC93
FERNANDEZ NAVARRETE ANTONIO	36462362W	1012404	AS91	HERNANDEZ GUERRERO FRANCISCA	74250216Y	0108707	AS90
FERRER CARRILLO ANTONIO JESUS	48425206V	0103681	AC91	HERNANDEZ GUIRAO FRANCISCO	22406347T	0103911	AS91
FLORENCIANO GOMEZ DAVID	27431063K	0107158	AS90	HERNANDEZ LONDOÑO SANDRA DEL SOCORRO	X9400603C	1012140	AS91
FRANCO TOLEDO MOISES	34836741K	0109569	AC92	HERRERO GARCIA PEDRO	52807219R	0107552	AS90
FRIGARD HERNANDEZ MARIA JOSEFA	22982878J	0105009	AS90	IBAÑEZ CAMPUZANO CARLOS	48434412T	0104003	AS91
FRIO NICOLAS S.L	B73430910	0103389	AS93	IBAÑEZ PEREZ DE TUDELA MARIA CARMEN	27433752L	0107132	AS90
FUNES GAMBIN CONSUELO REMEDIOS	34794353E	0109081	AS91	IGLESIAS BRUQUE MARIA TERESA	28624699A	0103376	AC93
GALVEZ NERVION MARIA CARMEN	52824812E	0106317	AS90	INIESTA PEREZ IGNACIO DAVID	52807821M	0103335	AS91
GARCIA FERNANDEZ JOSE PEDRO	48402026K	0108412	AC93	INVERSIONES MURCIA LEVANTE S.L	B73242737	0105119	AS90
GARCIA FERNANDEZ RAMONA	48545152H	1012163	AS91	IPPOLITI SIMONE	X9937740S	0109668	AS93
GARCIA GARCIA PEDRO	22464983D	0109489	AS91	IZQUIERDO SANTOS MANUEL	41935572V	0109999	AS93
GARCIA LOPEZ ALFONSO	52803549B	0107034	AS90	JIMENEZ SERRANO JAVIER	34798347Z	0103673	AS93
GARCIA MARIN ELOY	52802316C	0103418	AS90	JIMENEZ SORIANO PASCUALA	52801922V	1012652	AS91
GARCIA MARTINEZ MARIA ISABEL	52801310A	0106436	AS90	JUNZHENG CHEN	X5200071R	0109478	AC93
GARCIA MORENO LUCRECIA	23018986B	0107931	AC93	JUSTINIANO MELGAR ELVA	X6054331H	0105488	AS90
GARCIA RODRIGUEZ MARIA JESUS	27470541P	0107088	AS91	LOPEZ BELMONTE ANTONIO	22445232S	0106346	AS90
GARCIA SABATER FRANCISCO JOSE	34826383J	0108833	AS93	LOPEZ BLASCO JOSEFA	22470431Y	0107485	AS91
GARCIA SANCHEZ VICTOR	48543148S	0521236	AC93	LOPEZ BUENDIA ALEJANDRO	49171507Z	1012256	AS91
GARCIA VALERA ALFONSO	74325674R	0105886	AS90	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	52807422C	0104178	AS91
GARCIA VICENTE JOSE ANTONIO	22452844Z	0107354	AS90	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	52807422C	0109232	AS91
GARRIDO AMADOR CARLOS	52803554Q	0106506	AS90	LOPEZ FERNANDEZ LYDIA	48497625D	0100452	AS93
GARRIDO AMADOR REMEDIOS	27460750S	0108114	AS93	LOPEZ GALVEZ FRANCISCO	22448685H	0104313	AS91
GARRIDO FERNANDEZ MARIA JOSEFA	52800126S	0108757	AS93	LOPEZ JIMENEZ RAUL	48549195J	0103801	AC93
GAZQUEZ MOLINA FRANCISCO	48430098X	0072027	AS90	LOPEZ NOGUERA FRANCISCA	74342056F	0103985	AS93
GENERAL DE INFORMATICA Y CONTROL SL	B30053003	0103892	AS91	LOPEZ PEREZ ESTER	48459248L	0103367	AS93
GIMENO LOPEZ VICTOR JAVIER	46772367G	0106994	AS93	LOPEZ ROMERO BLAS	22426687P	0107925	AS90
GOMEZ ALCARAZ MARIA ISABEL	48425440K	0100240	AS90	LOPEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	52809029V	0107447	AS93
GOMEZ HERNANDEZ PEDRO ELOY	34827521R	0105319	AC93	LOPEZ VELASCO SONIA	48515969E	0102580	AS91
GOMEZ HERNANDEZ PEDRO ELOY	34827521R	0102583	AS91	LOZANO LOPEZ MARCOS	34808203A	0108148	AS91
GONZALES VEIZAGA ELVIN RUBEN	X6706881N	0103764	AS93	LUCAS AGUILERA MANUEL	22411901B	0106464	AS90
GONZALEZ AGUNDO ANTONIO	51388442W	0107360	AS90	LUCAS AGUILERA MANUEL	22411901B	0521655	AS90
GONZALEZ MARTINEZ GABRIEL	34807473D	0103806	AS90	MACAS IÑAGUAZO NOE ARMANDO	49174370W	0101573	AC93
GONZALEZ MIRETE ANTONIO JOSE	22448613S	0101665	AC93	MAIZI AZEDDINE	X5980923A	0106336	AS90
GONZALEZ PAGAN PEDRO	22432718J	0107555	AC93	MALTA PIURIS JOHN	X6666353X	0102577	AS91
GONZALEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	52808056X	0104031	AS91	MARTINEZ CARRILLO CONCEPCION	48546600V	0109411	AC93
GRACIA SAAVEDRA CATALINA	22473930D	0109519	AS91	MARTINEZ ESTEBAN ANGELES	52808515D	0103076	AS90
GREGORIO DIAZ REINALDO JOSE	X6547257P	0108078	AS93	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	22448238P	0103486	AS91
GUERRA HUSILLOS BORJA	71942182E	0108683	AS93	MARTINEZ GALERA ISIDORO	34818553A	0106329	AS90
GUIJARRO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	48541769Q	0103983	AC93	MARTINEZ LIZA RAUL	48426192Z	0109977	AC92
GUILLAMON CANOVAS ISABEL	22289049W	0102219	AS90	MARTINEZ MORENO ALBERTO	53144402G	0104239	AS93
GUILLAMON SABATELL FRANCISCO JAVIE	52805199M	0100884	AS90	MARTINEZ MORENO FRANCISCO	52800185M	0104201	AC93
GUILLAMON SABATELL FRANCISCO JAVIE	52805199M	0103083	AS90	MARTINEZ NAVARRO GABRIEL	52806519Z	0103580	AC93
GUILLAMON SABATELL FRANCISCO JAVIE	52805199M	0103693	AS91	MARTINEZ PIQUERAS MANUEL	22458794F	0101508	AS90
GUILLAMON SABATELL FRANCISCO JAVIE	52805199M	0107618	AS91	MARTINEZ ROMERO MARIA DOLORES	22981633X	0108351	AS90
GUILLEN SANCHEZ CONSUELO	22995860T	0105272	AS91	MARTINEZ SANCHEZ ASCENSION	27456894T	0105643	AS90
GUIRAO BERNAL CARLOS	52806215D	0103779	AS93	MARTINEZ SANCHEZ TOMAS	27476456N	0104232	AC93



Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado
MATENCIO AMANTE IVAN	48633314K	0103743	AC93	PEREZ HERNANDEZ RUBEN	48703124A	0103321	AC93
MATEOS GOMEZ MARIA CARMEN	48545494S	0109084	AS91	PEREZ TURPIN ANTONIA	77569121B	0108117	AS93
MEDINA PARADA PATRICIA PALOMA	45563137E	0104301	AS91	PICAZO ESPINOSA ANTONIO JAVIER	48634427F	0109286	AC93
MIRANDA GARAY PLACIDO	02528703Z	0105167	AC93	PLATA LOPEZ MARIA ANGELES	34804640M	0106188	AS90
MOLINA MARTINEZ JUAN	34793680Q	0106502	AS90	PLATA LOPEZ MARIA ANGELES	34804640M	0107013	AS90
MONDEJAR PIERA SERGIO	23272689R	1012251	AS91	PORRAS CEREZO ANTONIO	34819367N	0108105	AS91
MONTEAGUDO CANOVAS PABLO	48429979Y	0108679	AC91	PORRAS LOPEZ ISABEL	74308960P	0106553	AS90
MONTES RUIZ PEDRO	34863414Z	0109713	AC93	QUESADA GOMEZ ISABEL	22432058C	0109091	AS91
MONTOYA MORENO JOAQUIN	02244670P	0103761	AC92	RAMIREZ LOPEZ DAVID	48432406H	1012553	AS91
MONTOYA MORENO JOSE	48548587A	0103327	AC91	RC LIMPIEZAS SC	J73651523	0103040	AS90
MONTOYA RUIZ MARIA	52826819M	0107428	AS90	RIOS GOMEZ JOSE	22445395V	0104092	AS91
MORENO GARCIA JESUS PAULO	48484151J	0107901	AS91	RIQUELME ORENES MATILDE ASUNCION	48541122J	0107398	AS93
MORENO SOTO ALONSO	72531359P	0102229	AS90	RIQUELME VIVES JUANA	74327849Z	0108751	AS90
NAVARRO PEREZ JOSE	74344822J	0102576	AS91	RISCAL PEREZ ASUNCION	52800088T	0103611	AS90
NAVARRO PEREZ JOSE	74344822J	1012126	AS91	ROBLEDO GIRALDO WILIAM	X6320532V	0107376	AS90
NEVAREZ TOALA JENNIFFER ANTONIA	X5968780G	0103615	AS90	ROBLES CARRILLO CRISTINA	48634192W	0100898	AS93
NICOLAS MONTOYA ENRIQUE	22397536K	0109189	AC92	RODILLA NAVARRO JOAQUIN	48653381D	0520461	AS90
NOGUERA BETETA JOAQUIN	48511663V	0108359	AS90	RODRIGUEZ GARCIA VICTOR MANUEL	34807368L	0107212	AC93
NORDDINE SABRI	X4312646P	0103971	AC93	RODRIGUEZ SALIENTO MATEO	74218654T	0104202	AC93
OCHOG PAGALO WILLIAM AMBROCIO	X4196416C	0100467	AS90	ROMERO VILA MARIA DOLORES	52804778K	0102755	AS90
OLIVA BASTIDA DAVID	48546882T	0108317	AC93	RUIZ ALCARAZ RAMSES	48703059F	0103330	AC91
OLIVA RUIZ FRANCISCO	22454881G	0109589	AS91	RUIZ HERNANDEZ NEMESIO	27450603B	0102711	AS90
ONIEVA NAVARRO DIEGO JOSE	48425552H	0108562	AS91	RUIZ HERNANDEZ NEMESIO	27450603B	0104110	AS91
ORENES VALDELVIRA MIGUEL ANGEL	27455521F	0100796	AS90	SAAVEDRA NAVARRO ANA BELEN	48427434Z	0109743	AC91
ORTIGOSA FERNANDEZ MARIA FUENSANTA	27462012N	0103225	AS90	SAFEMURCAR S.L	B73671885	0109005	AS90
ORTIGOSA FERNANDEZ MARIA FUENSANTA	27462012N	0522683	AS90	SALAZAR CORBALAN CELIA FUENSANTA	22447081R	0109726	AS93
ORTIZ CAMPOS JOSE	17833737C	0109197	AS93	SALAZAR MARTINEZ JOSE	22317736P	0108273	AC93
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0103380	AC93	SALINAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	74307131L	0109282	AS93
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0103901	AC93	SANCHEZ ALCARAZ EMILIA ANGELA	27462000T	0104241	AS91
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0103903	AC93	SANCHEZ CAMACHO MARIA	27431359H	0100419	AS90
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0103954	AC93	SANCHEZ CARCELES FULGENCIO	27442340M	0106256	AS90
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0103956	AC93	SANCHEZ GINEL CARMEN	42955288M	1012141	AS91
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0103960	AC93	SANCHEZ GONZALEZ MIGUEL	38486195L	0522527	AS90
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0103965	AC93	SANCHEZ MORENO JOSEFA	22458122W	0109568	AS93
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0103967	AC93	SANCHEZ PAGAN JOSE DAVID	48431636F	0103378	AC93
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0103975	AC93	SANCHEZ SILVA ABEL GUSTAVO	X6074758K	0103095	AS90
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0108411	AC93	SANCHEZ ZAPATA CARMEN	52804923M	0101044	AS90
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0108413	AC93	SANTIAGO MARIN DOLORES	48633661T	0104234	AS91
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0108416	AC93	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	22431683J	0104005	AC93
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0108419	AC93	SANTIBAÑEZ RUBIANO GUIDO	X6574149J	0106429	AS90
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0108422	AC93	SILVENTE MONTAGUT MATEO ALFONSO	27431429L	0103631	AS90
ORTUÑO BEVIAR JOSE MARIA	52824972K	0109469	AC93	SINGH BRANDAL CHARANJIT	X7637135P	0105293	AS91
PALAZON ORTIZ JESUS	48633626B	0105274	AS91	SOLIS ALVAREZ SUSANA	X4174153K	0106304	AS90
PAREDES LOPEZ ALFREDO MANUEL	27464087V	0107734	AS90	SOLIS ALVAREZ SUSANA	X4174153K	0106890	AS90
PATIÑO JARAMILLO JULIAN ALFONSO	44922426E	0106095	AC93	SOLIS ALVAREZ SUSANA	X4174153K	0107100	AS91
PAUNESCU CALIN IASMIN	X9954644Z	0108591	AS91	SORNICHERO MELLADO MARIA DOLORES	48432176H	0108319	AS93
PAVA GUILLEN JAIRO JOSE	01500618Y	0520157	AC93	SOTO DEL CERRO ANTONIO	22311621B	0108100	AC93
PEÑA MOREJON ANTONIO	52802404Q	0107451	AS90	TECMAHI 2002 SL	B73188567	0107726	AS90
PEÑALOZA CUEVAS DANIEL ERNESTO	48743614J	0105606	AC93	TINIZHAÑAY BARZOLA CARLOS ANTONIO	X5476975P	0102630	AS91
PEÑALVER GARCIA RAUL	23017783G	0104019	AC91	TINIZHAÑAY BARZOLA CARLOS ANTONIO	X5476975P	0103996	AC91
PEREZ ESPINOSA JUANA MARIA	52826467K	0103910	AS91	TINIZHAÑAY BARZOLA CARLOS ANTONIO	X5476975P	0103997	AC91
PEREZ FERNANDEZ CARMEN MARIA	48542229Q	0523999	AS90	TINIZHAÑAY BARZOLA CARLOS ANTONIO	X5476975P	0104029	AS91
PEREZ GARCIA RUBEN DARIO	48432458R	0108432	AC91	TODOPAN SDA COOP	F73682296	0102643	AS91
PEREZ GOMEZ PEDRO	75634841P	0103387	AS91	TOMAS HIDALGO FRANCISCO JOSE	48397018G	0107949	AC91



Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado
TORMO TORNERO VICTOR JOSE	77719365L	0101130	AS90
TORRANO INIESTA MARIA DEL MAR	48393460B	0521848	AS90
TORRES CORTES GERTRUDIS	22415177K	1012357	AS91
TORRES FERNANDEZ JESUS	02265048P	0103610	AS90
TORRES FERNANDEZ PEDRO	52826600Q	0104153	AS93
TORRES FLORES ADAN	48635942G	0107240	AC91
TORRES FLORES ADAN	48635942G	0107241	AC91
TORRES MORENO ALFONSO	27484227D	0105280	AS93
TORRES NOGUERA ANTONIO	48430999Z	0109689	AS93
TORRES SANTIAGO SEBASTIAN	22447663P	0100700	AS93
TORRES SANTIAGO SEBASTIAN	22447663P	0109018	AC91
TORRES SANTIAGO SEBASTIAN	22447663P	0104501	AS91
UNION ESPADOLA DE CALIDAD MURCIA SL	B73269359	0825721	AS90
URGILES SABANDO CRISTHIAN JAVIER	X4785740S	0107905	AS90
UTRERAS FERNANDEZ JUAN	34813873S	0103972	AC93
VALLE NAVARRO CONSULTIN SLL	B04493177	0105249	AS90
VELASCO MOLINA NOEMI	76656062Y	0103747	AS93
VELASQUEZ FUENTES AIDE ROCELVINA	Y0427464T	0107408	AS90
VERA ZAPATA FRANCISCO	34814175H	0104051	AS93
VICENTE TORRECILLAS RAFAEL	27476858T	0109477	AS91
VILLEGAS CARRILLO ANDRES	X3135198E	0106470	AS90
VIVANCOS JARA ENCARNACION	27449713H	0103723	AS90
YANZA MATUTE MANUEL CRUZ	X4299559P	0105139	AS90
ZAMUDIO MAURI FRANCISCO JOSE	77520481Q	0514274	AC93
ZATLA RACHID	X1528526S	0106633	AS90
ZUBIAK JOSEF	X2765845A	0101832	AS90

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

8763 Citación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria y el artículo 61 de la Ley 30/1992 procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que en el plazo quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan los sujetos pasivos, obligados tributarios o sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Recaudación Municipal, sita en C/ San Sebastián número 3, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación de Liquidaciones Tributarias, por los conceptos y ejercicios que a continuación se indican.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El anuncio de citación se expone en el lugar destinado al efecto en el Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor.

En Alcantarilla, 18 de mayo de 2012.—El Tesorero.

Clave de códigos

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Código de tributo	Concepto tributario	Código de tributo	Concepto tributario
002	Liquidaciones I.B.I	030	Tasa de Acometidas Agua Potable y Alcantarillado
003	Circulación de Vehículos	044	Ocupación de Vía Pública
004	Impuesto sobre el Incremento del Valor Terrenos	016	Tasa Cementerio
005	Impuesto sobre Construcción, Instalación y Obras	033	Publicaciones-Licitaciones
010	Impuesto sobre Actividades Económicas	073	Otros Ingresos Tributarios
018	Tasa por Expedición de Documentos	200	Tasa de Instalación de Lonja de Pescado
021	Tasa de Licencias de Apertura		

Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código tributos	Ejercicios
ABELLAN RODRIGUEZ MIGUEL	07548327A	002	2010
ABENZA REYES RAFAEL	22883019C	003	2010
ACANTER EGO SL	B54065180	002	2010
AGUADUCH SL	B30487003	010	2010
AGUILAR PEREZ VANESSA	48546128M	002	2010
AIMIUNM OSARETIN	X2578356X	003	2010
AISLAMET MURCIA 2007 SL	B73488454	021	2010
ALCANTA PIZZAS SL	B73340283	044	2011
ALFE 21 SL	B73061822	002	2011
ALMAGRO NAVARRO ENRIQUE	27472489R	002	2010
ALVARADO PORTOCARRERO WALTER	X4159209G	002	2010
ALVARADO SOTO SIRA	48543568K	002	2010



Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código tributos	Ejercicios
AMADO MONTES FRANCISCO TOMAS	52802782A	003	2010
AMADOR MAYA JOSE	22326326L	002	2010
AMPG GARCIA SL	B73037954	002	2010
ANDREU MORALES JOSEFA	74332315H	044	2010
ANGEL CALVO ACN SL	B73013088	004	2010-11
ANGULO MOGOLLO MARCOS JAVIER	52962519M	021	2009
APARICIO PELEGRIN MANUEL	27437046R	018-044	2010-11
ARNALDOS HERRERO JOSE JULIAN	22480325X	003	2010
AROCA SANCHEZ GINES	52827450S	002	2010
AROCA TERUEL MARIA	22451809Z	073	2011
ASCABA PROMOCIONES SL	B73377111	004	2010-11
ASENSIO BELMONTE MARIA	74303831P	002	2010
ASENSIO MAYOL PEDRO	22169150W	002	2010
ATENZA CASTELLON ALEXIA	48545389W	002	2010
AYALA PUJANTE JOSE MATEO	52825106V	003	2010
BALOGUN LATEEF TIJANI	X4399511W	004	2010
BAÑOS EXPOSITO AGUSTIN	22408642H	002	2010
BELCHI SANDOVAL ANTONIO	22467141M	003	2010
BELCHI SASTRE ENCARNACION	22464279H	003	2011
BELTRAN ANDREO JULIANA	52827088K	003	2010
BENAVIDEZ MELENDERES CARLOS GU	X4444643P	004	2011
BLAZQUEZ DIAZ MERCEDES	27443929F	003	2010
BORREGO HERNANDEZ ENCARNACI	48634251S	002	2011
BORREGO HERNANDEZ JUAN MIGUEL	48543753E	002	2011
BRAVO MERINO CESAR EFREN	X6044275J	003	2010
CAFE BAR PLAN-B C.B	E73713711	044	2011
CALLE LLIGUICOTA LUIS MARCELO	X4383142D	002	2010
CAMARA GEA MARIA DE LA TRINIDA	29015781Q	002	2010
CAMARA JEAN	X2431751F	002	2010
CANESSA ALVAREZ MARIA NAIR	X8841870A	003	2010
CANO CARRASCOSA MARIA JESUS	48630058P	002	2010
CANO LOPEZ ANTONIA	22154985M	002	2010
CANOVAS ORENES PEDRO	52807315M	002	2011
CARABAJO ZEA FABIAN PATRICIO	X3350554Y	044	2008
CARELAN SA	A30492706	021	2010
CARMONA AMADOR MOISES	47760765T	003	2010
CARNES CLEMENTE ROS S.L.	B73267676	010	2010
CARRASCO GONZALEZ INES	02632767A	002	2010
CARRILLO BOX MARIA DEL CARMEN	74317259G	044	2010
CARRILLO LOPEZ JOSE	52802741P	002	2010
CARRILLO RUIZ JUAN CARLOS	52809443V	002	2010
CASCALES SANCHEZ ANTONIO	22429376Y	002	2010
CASTELLON AMADOR ELENA	48427294N	003	2010
CAYUELA PALLARES JUANA MARIA	22170673F	004	2011
CERRO FRANCO TOMAS DEL	52829329P	003	2011
CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	22978710P	073	2010
CHATAR MOHAMMED	X3120658H	002	2010
CHATYREC SL	B63841167	002	2011
CHIMBORAZO ALVAREZ EDGAR ROBE	X4128238Z	004	2011
COAVI PROMOCION MEDITERRANEO S	B73159170	002	2010
COCINAS Y BAÑOS CERON S.L.	B73256521	004	2011
COMUNICACIONES MENCIA SL	B30466643	010	2010
COMUNIDAD PROP. EDF AV EJERCIT	H73073645	005	2011
CONSTRUCCIONES JUAN MARQUEZ N	B73190365	004	2010-11
CONSTRUCCIONES PAREDES Y SANC	B73077398	002-004	2010
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	B73292294	002	2010
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS G	B73434128	002	2011



Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código tributos	Ejercicios
CONSULTING INGENIERIA IND. DEL	B73399362	010	2010
CONTRERAS GARCIA PEDRO	48634836W	003	2010
CORDOBA CAMACHO ALEJANDRO	52809948Q	002	2011
CORREDERAS HERNAN BALDOMERO	39155918M	002	2010
CORTES CORTES RAMON	21967608D	003	2010
CREMADES SANCHEZ ANGEL	27434275J	002	2010
CUTILLAS GONZALEZ ALBERTO	52805326V	004	2010
DAKI EL HACHEMI	X0957604E	004	2010
DIAZ MORENO CRISPIN	27480430F	003	2010
DIAZ ZAMORA ANGEL	74334854G	003	2010
DOMINGUEZ OLMEDO MIRIAM ESTER	X6274832H	021	2011
DUMONT GUERRERO ALVARO	74683848L	004	2010
EDILORCA CONSTRUCCIONES SL	B73073447	002	2010
ELECTRIFICACIONES FRANMA SL	B73129090	004	2011
ENLACE CAFE BAR SL	B73201691	044	2011
ESCOBAR FABIOLA	X6642096H	044	2010
ESPAÑA LOPEZ FRANCISCO MANUEL	27511485N	002	2011
ESPINOSA SANCHEZ PEDRO	74332983L	004	2011
ESPINOSA VIGUERAS JOSEFA	48430508Y	002	2011
ESTABELSA SL	B73203911	003	2011
ESTACION OMEGA SL	B30424840	010	2010
ESTUCADOS ACCI SL	B73440893	002	2011
ESTURILLO CANOVAS MARIA MAGDAL	48431164H	002	2010
EUGENIO ESTRADA SA	A30038491	033	2011
FAJARDO FALCONES JOSE LEONARD	X4756979G	004	2010
FAVER UNION SL	B73303539	004	2011
FEREZ PEREZ PEDRO JOSE	48541715P	002	2010
FEREZ ROS LUIS	*00029419	002	2011
FERNANDEZ CORTES MARIA	22471571L	016	2011
FERNANDEZ GARRIDO FRANCISCO	27458990A	003	2010
FERNANDEZ HERRERO PEDRO ANTON	48497190B	003	2010
FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	52800490B	004	2010
FERNANDEZ TUDELA FRANCISCO JAV	38460340Q	002	2010
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES EU	B73096141	002	2011
FRIAS GALARZA MARIO DANILO	X3958697Y	018	2010
GALLEGO MARTINEZ DAVID	34824409V	002	2010
GARCIA CARRILLO PEDRO ANTONIO	48433149W	004	2011
GARCIA FERNANDEZ DOLORES	48637500K	003	2010
GARCIA FUENTES JOSE SANTIAGO	34796806Z	003	2010
GARCIA GARCIA DAVID	48544890D	003	2010
GARCIA LOPEZ JUAN	22434758Y	016	2011
GARCIA MARIN ELOY	52802316C	016	2011
GARCIA MATEO PEDRO ANTONIO	52827279M	002	2010
GARCIA MUÑOZ JOSEFA	34822070R	003	2011
GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	27450302D	003	2011
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALIT	B64921091	002	2011
GIL ESCAMEZ PATRICIA	48448007W	021	2010
GIL MARMOL ANTONIO JESUS	48484762A	044	2010
GIL MELUL JOSE TOMAS	48433362P	002	2011
GIL VALERA SALVADOR	B30272900	002	2010
GLORIA E HIJOS SAL	A30236152	003	2011
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL	27428126M	002	2010
GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO IGNA	52807531Z	002-003	2010
GONZALEZ PARDO JOSE	22451030V	044	2010
GOUVEIA VELOSO MARIA AMELIA	X3300305N	044	2011
GRUPO INMOBILIARIO AVANTI MURC	B73408635	005	2008
GUILLAMON DIAZ FRANCISCO JAVIE	52826877V	002	2010



Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código tributos	Ejercicios
GUTIERREZ MOYA JULIO CESAR	X3177511S	004	2011
GUZMAN PEREZ MARIA NIEVES	48426021G	002	2010
HAMID AFTOUH	X2500357G	003	2011
HASE WINKEL ALI	X6330174E	044	2011
HASEWINKEL ALI	X6330174-	044	2010
HERNANDEZ ABELLAN MARIA LARA	52809537L	002	2011
HERNANDEZ CONTRERAS MARIA JOS	52804455C	003	2011
HERNANDEZ LIZAN JOSEFA	52803865M	002	2010
HERRERO GARCIA ANTONIA	22480026X	002	2010
HIDALGO FERNANDEZ IRENE	52829151Z	002	2010
HIDALGO VILAR LAURA MARIA	48549884N	002	2010
HUESCAR FERNANDEZ FULGENCIO	27451181Z	044	2011
HURTADO MORENO SALVADOR	22372662X	002	2011
IBAÑEZ LOPEZ ANTONIO	52804669G	002	2011
IGLESIAS MORENO JUAN JOSE	52825499L	003	2010
IMPROMUR 96 SL	B30530828	002	2011
INFORMES ECOFIN, SL	B73538852	002	2011
INVERSIONES GARIJO SL	B73642514	002	2011
JEMAPA SCL	F73231714	003	2010
JEREZ DIAZ DINA	48432342T	002	2010
JIMENEZ HITA JESUS	52803471W	003	2011
JIMENEZ MARTINEZ EMILIA	48547362C	003	2010
JOVER LISON TAMARA	48613855C	018	2010
LABRADOR GOMEZ BENITO	07857488K	044	2011
LIDDIAL, SL	B73299257	002	2010
LOPEZ CASCALES FRANCISCO	22477647T	002	2010
LOPEZ GARCIA YOLANDA	48377616Z	044	2010
LOPEZ GUILLEN NOELIA	48401458M	002	2010
LOPEZ JIMENEZ JOSE ALBERTO INO	48394431Q	002	2010
LOPEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	23239047P	002	2010
LOPEZ LOPEZ MODESTA	52828576Z	003	2011
LOPEZ MARTINEZ ALBERTO	48402160V	002	2010
LOPEZ RODRIGUEZ JOAQUIN	52805598J	002	2011
LOPEZ RUIZ FRANCISCO	52828586R	002	2011
LOPEZ TORRALBA IVAN	48612785P	003	2011
LORENTE CARRILLO TOMAS	22173024N	002	2011
LORENTE LORENZO RAFAEL	22169986X	002	2011
LUCAS MOLINA JOSE	22449987D	003	2011
MANA CAFE-DISCO SL	B73465536	044-021	2010-11
MANZANERA GARCIA PATROCINIO A	22459479W	003	2011
MAQUILON JULIA JESUS FERNANDO	52800032J	002	2010
MARIN CABALLERO DOMINGO	73546582B	018	2011
MARIN DE SAN PEDRO CESAR	52805070Z	21	2011
MARKETING PGA 2000 ASESORES SL	B73249930	002	2010
MARQUEZ NAVARRO JUAN FRANCISC	48433930R	005	2011
MARTIN MUÑOZ LAUREANO	22326875Q	002	2010
MARTINEZ BELTRAN JUAN JOSE	48545948D	005	2011
MARTINEZ CORRALES PEDRO	22481749P	002	2010
MARTINEZ CUTILLAS ROSENDO	29064026F	002	2010
MARTINEZ DEL CERRO MARIA ANGEL	52829298T	004	2011
MARTINEZ GOMEZ IGNACIO	52802971P	002	2010
MARTINEZ JODAR SEGUNDO	22423772Z	044	2011
MARTINEZ LOPEZ ISABEL	74248424P	002	2010
MARTINEZ PEREZ JOAQUIN	27471000F	002	2010
MARTINEZ RUIZ JOSE FRANCISCO	52806766P	002	2010
MARTINEZ TERUEL JOSE	22325237B	002	2010
MENDOZA ROMERO HUBER OMAR	X6598762Q	004	2010



Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código tributos	Ejercicios
MENGUAL RUEDA JORGE JUAN	34789521C	044	2010
MERCADER CARRILLO MICAELA	74248836V	002	2010
MIÑANO ROCAMORA JOSE ELOY	23001979R	002	2010
MIRETE RUBIO ANTONIA	52800489X	002	2010
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTOS PTR	B73163305	002	2010
MOLINA AMBROSI VANESSA MARICEL	X6121678K	002	2011
MOLIORITY SL	B73227472	002	2010
MONTOYA NAVARRO JUAN	05585235F	003	2010
MORALES ABELLAN PEDRO	22155161C	002	2010
MORENO CANOVAS JOSE ANTONIO	52825360H	003	2010
MORENO RODRIGUEZ ANTONIO	80062711X	003	2011
MUÑOZ ALVAREZ CATALINA	22171791K	002	2010
MUÑOZ MARTINEZ JAVIER	48428572W	002	2011
MURCIA TERCERO ANA MARIA	27453593B	003	2010
NAVARRO LOPEZ JOSE	22395525B	002	2010
NICOLAS MARIN ROSARIO	27445599K	044	2010
ONIEVA NAVARRO DIEGO JOSE	48425552H	002	2010
ORS HERNANDEZ VICTORIA	22446441M	002	2010
ORTIZ SOTO PEDRO	52828206N	003	2010
OTALORA VIDAL JOSE RAUL	48541352J	004	2010
PADILLA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	48655505V	005	2011
PALAZON LOZANO ANA BELEN	48545394F	004	2010
PALAZON MARTINEZ ANTONIO	22183761P	002	2010
PALLARES MORENO MARIA ISABEL	37248436M	005	2011
PANADERO BAEZA DANIEL	52804179C	002	2010
PANOBRA SL	B30453039	002	2010
PELLUZ QUIRANTE MIGUEL ANGEL	34803688L	002	2010
PEREA LOPEZ JOSE JORGE	21479403W	073	2008
PEREZ ASENSIO JOSE ANTONIO	52806765F	004	2010
PEREZ CAVA JOSE	52809073S	018	2011
PEREZ DE TUDELA HIDALGO JOSE	22274815M	002	2010
PEREZ FLORES ELOISA MARIA	75201505S	002	2010
PERIAGO LOPEZ VICTOR GINES	23186544Z	002	2011
PORRO SEDANO NOEMI	48394198J	002	2010
PORTHOS DE MURCIA SL	B73335598	002	2010
PRIETO CORTES REMEDIOS	54101940Y	073	2011
PROINSEMUR SL	B73120636	002	2011
PROMOCIONES HUERTO MESEGUER	B73000580	004	2011
PROMOCIONES LOS FRAILES SA	A30633721	002	2010
PROMOCIONES PROROSBEN SL	B73450975	004	2010
PROMOCIONES RODASOL SL	B73186173	002	2010
PROY. Y GESTION DE ACTIVOS INM	B73083768	004	2010
PUJANTE ROMERO DOMINGO	48540249Z	002	2010
PUJOL SALCEDO JAIME	38783848Y	002	2010
PULIDO RESTREPO JAIRO ANTONIO	X6541695N	004	2010
PULPOP CB	E73655847	018	2010
RAMIREZ GOMEZ DAVID	52809086M	002	2011
RAMIREZ RAMIREZ DIEGO ALEJANDR	X4883215Q	003	2010
RAMOS CLARES ANTONIO	48430521L	003	2010
REAL-EQUITY SL	B97435556	002	2010
REFRIGERACION INDUSTRIAL ZAMOR	B30346373	004	2010
REMPALME ROCK SL	B73534844	044	2010
REQUENA MONTOYA JOSE	22313291W	002	2010
REYES CANOVAS SACRAMENTO	31703059C	002	2011
RIQUELME CERMEÑO FELIPE	48427585G	003	2011
RIQUELME SANCHEZ PEDRO	74323780Q	002	2010
RIQUELME VIDAL MARIA CRUZ	34802640Y	003	2010



Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código tributos	Ejercicios
RIQUELME YEPES SA	A73258949	002	2011
ROBLES LORENTE GINES	48484958S	021	2011
ROBLES MARTINEZ JORGE ANTONIO	34823305V	003	2011
RODAMAR SA	A30014781	002	2011
RODRIGUEZ DESIDERIO ALFREDO JO	27486672Q	002	2010
RUIZ CARRION FRANCISCO	27467823G	002	2010
RUIZ GONZALEZ JUAN CARLOS	52828613M	002	2010
SALINAS GARCIA ANGEL	22402048W	002	2011
SALMERON PEÑALVER PEDRO	27450432R	002	2010
SALTOS ARIAS CARLOS EDUARDO	X6642099K	004	2010
SANCHEZ ASENSIO JUAN JOSE	27442665P	044	2010
SANCHEZ GAMBIN ANDRES	48545830Y	003	2011
SANCHEZ MARTINEZ MIGUEL LORENZ	48434534F	003	2011
SANCHEZ NAVARRO MARIA DOLORES	22482242H	002	2010
SANCHEZ PAGAN JOSE DAVID 00247	B73624538	021	2011
SANCHEZ PONCE ANTONIO	48398733V	003	2010
SANCHEZ SANCHEZ EVA MARIA	48426700Q	002	2010
SANCHEZ SANDOVAL JOSE BENITO	X4326125D	004	2010
SANTANDER HERNANDEZ JUAN JOSE	48433864G	004	2010
SANTIAGO CORTES AMALIA	48542379M	002	2011
SANTIAGO SANTIAGO MANUEL	27428058Y	003	2011
SANTIAGO TORRES JOSEFA	52800184G	002	2010
SAQUIPAY TEPAN CLAUDIO MARCELO	X3906590V	004	2010
SERHLAF HASSAN	X1288700X	004	2011
SERRANO ALCARAZ NURIA	48545292C	002	2011
SERRANO PASTOR JESUS	27476639B	002	2010
SERVILANT GESTION Y SERVICIOS	B73262693	010	2010
SEVILLANO SARMIENTO JAIME	43807260B	002	2011
SIMON MARIN ANTONIO JAVIER	52807692Z	003	2010
SOCIEDAD GENERAL DE PROYECTOS-	B30468805	002	2010
SOLANO ALBA JUAN ANTONIO	33397962F	002	2010
SOLIS ALVAREZ SUSANA	X4174153K	021	2010
SOLUCIONES FINANCIERAS Y CREDI	B73342446	003	2011
SORIA LOPEZ MIGUEL	22980614A	044	2010
SORIANO MARIN JOSE	22458188E	044	2010
TANA TUCANEZ SEGUNDO IVAN	X4128264V	002	2010
TER ARCO MEDITERRANEO SL	B73046393	002	2011
TIGRE SALINAS SUSANA LORENA	X6461346W	004	2010
TOMAS ALONSO M CARMEN	52802609Z	002	2010
TRANSPORTES EL NENE E HIJOS SL	B73291882	002	2010
TRISTANTE LOZANO MARIA DEL CAR	76141938R	002	2011
VALERO NAVARRO ASUNCION	22412205Q	002	2010
VICENT LOPEZ FAUSTO	22204892W	002	2010
VICENTE NAVARRO AGUSTIN	52806358Z	002	2010
VICTORIO LISON YOLANDA	48425553L	002	2010
VILLALCANTA CONSTRUCCIONES Y P	B73051088	002	2010-11
VILLALGORDO SOTO JOSE MANUEL	52800568C	002	2010
WANT TO WIN, S.L	B73335507	002	2011
YAJIE SUN	X5233243F	005	2011
YAÑEZ ALFONSO JOAQUIN	52800684K	002	2010
ZUMEI ZHOU	X9282852Y	021	2011



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

8764 Delegación de atribuciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 816 de fecha 29-05-2012, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Martínez Abril, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil, el día 2 de Junio de 2012, entre don Antonio Valera Fernández y doña María Cruz Sánchez Fernández.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Bullas a 29 de mayo de 2012.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8765 Propuesta del Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Consumo en expediente de subvención a asociaciones de vecinos por el procedimiento de concurrencia.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 39 a 63 del Capítulo V, Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en los que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Consumo a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido delegadas según acuerdo municipal de 9/3/2012 y artículo 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, propone la aprobación de la presente convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos para gastos generales y ejecución de actividades con arreglo a los siguientes apartados:

1.º Primero: Objeto y finalidad.

El presente acuerdo tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el sostenimiento de los gastos generales de asociaciones de vecinos así como para el desarrollo de las actividades que realicen en ejecución de sus programas de actuación, en defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

2.º- Segundo: Imputación presupuestaria y cuantía máxima de subvención.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederá con cargo al presupuesto de gastos del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad en la aplicación presupuestaria 2012.09001.9240.48204 por un importe de 80.000 €.

2.2 Las presentes subvenciones serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos procedentes de otras Administraciones y entes públicos o privados no dependientes del Ayuntamiento de Cartagena.

Serán así mismo compatibles con otras subvenciones que perciba el beneficiario de otras Áreas de Gobierno de este Ayuntamiento, si bien, y en cualquiera de los supuestos previstos en el presente punto y en el anterior, el beneficiario no podrá percibir subvención, ayuda o financiación que supere el coste de la actividad subvencionada.

3.º- Condiciones generales de la convocatoria.

3.1. La presente convocatoria se regula por las Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones contenidas en los artículos 39 a 63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

3.2. Su instrucción y concesión se efectuará mediante concurrencia competitiva por el procedimiento previsto en el artículo 45 de las Bases de

Ejecución del Presupuesto y por los órganos que se designan en los apartados siguientes de la presente convocatoria.

3.3. Los gastos susceptibles de financiación son:

- Gastos generales subvencionables tales como los previstos en el artículo 55 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones.

- Los que deriven de la ejecución de programas y actividades que consten en las solicitudes de la presente convocatoria conforme al modelo de Anexo I.

4.º- Beneficiarios y requisitos para solicitar.

4.1. Podrán ser beneficiarios las Asociaciones de Vecinos cuyo ámbito territorial de actuación no pertenezca a Junta Vecinal Municipal.

4.2. Para ser beneficiario de las subvenciones, las Asociaciones de Vecinos deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en el ejercicio 2012.

b) Los previstos en el artículo 51 de las Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones. La acreditación del cumplimiento de los requisitos contenidos en el citado artículo se efectuará mediante declaración responsable conforme al modelo que se acompaña a esta convocatoria como ANEXO II.

c) No tener pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida, lo cual acreditará mediante modelo de declaración responsable que se adjunta a la presente convocatoria en ANEXO III.

Dichos requisitos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso de concesión y hasta el 15 de diciembre de 2012, plazo en que finaliza la justificación de las subvenciones de referencia.

5.º- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida, será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.º- Presentación de solicitudes y documentación exigida.

6.1 Las solicitudes se formalizarán en el único modelo de instancia que figura como Anexo I a esta convocatoria, debiendo relacionarse en la misma necesariamente todos los gastos de funcionamiento para los cuales se solicita la subvención. Si la solicitud carece de alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá la subsanación, que habrá de producirse en el plazo de 10 días hábiles, indicándole que transcurridos los mismos se le tendrá por desistido, dictándose resolución en tal sentido conforme al artículo 71 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

6.2 Las solicitudes debidamente cumplimentadas se presentarán en el Registro General sito en la planta baja del edificio administrativo sito en la C/ San Miguel C.P. 30201 de Cartagena, en cualquiera de las oficinas descentralizadas (OMITAS), o en las oficinas de correos tal y como establece el artículo 38.4 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

6.3 Junto a la solicitud formalizada conforme al Anexo I, deberá acompañarse cumplimentados los Anexos II y III y la documentación a que se refiere el citado Anexo I.

Forma parte así mismo de la documentación exigida para poder evaluar la presente subvención, la aportada por la Asociación de Vecinos solicitante junto

a la instancia de inscripción y/o renovación de la misma en el Registro Municipal de Asociaciones para el año 2012. En la medida en que dicha documentación se encuentra en poder de esta Administración, no se exige la presentación de la misma para esta convocatoria salvo que, en el momento de solicitud de esta subvención, la Asociación de Vecinos no se encuentre inscrita en dicho Registro, para lo cual, junto a los Anexos I, II y III, deberá aportar la documentación exigida para su inscripción.

7.º- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

7.1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución es la Responsable de Coordinación de Omitas e Información al Ciudadano, Florentina Ros Ruiz.

7.2. El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. A tal efecto, recabará los datos y documentación aportados por la Asociación de Vecinos peticionaria en la solicitud de inscripción y/o renovación de la misma en el Registro Municipal de Asociaciones.

7.3. La Comisión de Evaluación estará formada por:

Presidente: Nicolás Ángel Bernal, Concejal Delegado del área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Consumo.

Suplente: Isaías Camarzana Blaya, Concejal Delegado del Distrito 6.

Vocales: Diego Ortega Madrid, Concejal Delegado del Distrito 1; Juan José Martínez Hernández, Concejal Delegado del Distrito 7; y Leandro Sánchez Martínez, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos Cartagena y Comarca "Fernando Garrido".

Vocales suplentes: José Zaplana López, Técnico de Gestión Responsable Administrativo de Descentralización; Carmen Mercedes López Soler-Espiauba, Técnico de Gestión de Descentralización, y Pilar Jiménez Antolinos, Auxiliar Administrativo-Secretaria de Descentralización.

Secretario: Laura Aguilar Curado, Jefe de Descentralización y Disciplina Sanitaria, el cual actuará con voz pero sin voto.

Secretario suplente: M.ª José Nieto Murcia, Auxiliar Administrativo de la Omita de Perún.

En su funcionamiento, la Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo requerir a los interesados, documentación complementaria para mejor proveer, a través de la unidad instructora.

8.º- Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1.º-. Con carácter general, para la valoración de las solicitudes de subvención, se determinará el interés público de las actuaciones que se pretendan realizar, el lugar de ubicación o realización de las mismas, la continuidad de las actuaciones ya iniciadas o procedentes de ejercicios anteriores, la repercusión en la ciudadanía, el grado de cofinanciación del solicitante y su forma de financiación,

así como la trayectoria del solicitante en cuanto al cumplimiento de obligaciones subvencionadas en ejercicios anteriores, hasta un total de 50 puntos.

2.º- Con carácter específico, y hasta un total de 50 puntos, se tendrá en cuenta:

2.1. El ámbito territorial de actuación y población beneficiaria: hasta 10 puntos.

2.2. El número de asociados de la solicitante: hasta 10 puntos.

2.3. El que dicha Asociación financie el mantenimiento y servicios de locales sociales: hasta 10 puntos.

2.4. Que dicha Asociación no reciba fondos, ayudas o subvenciones de otros organismos y/o entidades ya sean pertenecientes a esta Administración Local o de otro tipo para el ejercicio de sus actividades: hasta 10 puntos.

2.5. El interés público que se potencia según la actividad que se realice: hasta 10 puntos.

9.º- Procedimiento de concesión de subvenciones.

9.1. Es el previsto en el artículo 45 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones.

9.2. El plazo máximo de resolución y notificación será de 3 meses a partir de la publicación de la presente convocatoria. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

9.3. El vencimiento de dicho plazo, sin haberse dictado y notificado resolución expresa, legitimará a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver de forma expresa.

9.4. La presente convocatoria se publicará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el BORM. Las sucesivas comunicaciones del procedimiento en trámite se realizarán por anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento. La resolución definitiva de la concesión de subvención se notificará al beneficiario en la forma prevista en el artículo 58 y en su caso 59 de la LRJ-PAC.

10.º- Forma de pago de la subvención.

El pago de la presente subvención se formalizará en un solo plazo, a partir de la fecha de la resolución de la concesión, previa aceptación por parte del beneficiario, y siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 56.2 de las Bases reguladoras de concesión de Subvenciones. Procederá la pérdida del derecho al cobro de la subvención según lo previsto en el artículo 57 de las Bases. El beneficiario tendrá un plazo de diez días naturales improrrogables a partir de la notificación para manifestar su aceptación o renuncia.

11.º- Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención se realizará en el plazo y forma previsto en el artículo 53 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones, sin que para ello sea necesario la presentación de la cuenta justificativa, sino que

bastará con la presentación del certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención firmado por el Sr. Secretario, Tesorero y Presidente de la Asociación; y las facturas o documento original que prueben los gastos realizados y las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que el beneficiario no estuviere obligado a presentar las declaraciones a que se refieren dichas certificaciones, lo que acreditará mediante declaración responsable.

No obstante, y para el caso en que no se hay procedido al pago de las subvenciones que en este procedimiento se concedan en el ejercicio 2012, las Asociaciones u entidades disponen para justificar los gastos que se subvencionan del plazo de un mes contado desde el pago de la subvención que se les concede, podrá venir referida a gastos del ejercicio 2012 ó 2013 y deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de ingreso o recepción de la misma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para lo cual deberán aportar certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención expedido por el Sr. Secretario y con el Vº Bº del Presidente y Tesorero, las facturas o documento original que prueben los gastos realizados, y las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que el beneficiario no estuviere obligado a presentar las declaraciones a que se refieren las certificaciones anteriores, lo que acreditará mediante declaración responsable.

12.º- Medidas de difusión a adoptar por el beneficiario y obligaciones.

Los beneficiarios deberán difundir que la actividad que realicen está subvencionada por el Ayuntamiento de Cartagena, con inclusión de su escudo oficial en todo material de publicidad que utilicen. En caso de incumplimiento de esta obligación se estará a lo dispuesto en el artículo 50 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones. Así mismo, las obligaciones del beneficiario son las contenidas en el artículo 51 de las citadas Bases.

13.º- Incumplimientos, reintegros y sanciones.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones.

Así lo propone y firma el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Consumo, en Cartagena a 4 de mayo de 2012.—Nicolás Ángel Bernal.



ANEXO I

ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DES-SUBV: 2 0 1 2 / 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Representante.-

D/ña. D.N.I / N.I.F.

Domicilio			Localidad				C.P.				
Teléfono	Fax		Correo electrónico								

Asociación

Nombre N° Registro Municipal de Asociaciones

C.I.F.											
Domicilio			Localidad				C.P.				
Teléfono	Fax		Correo electrónico								

DATOS BANCARIOS

Entidad Bancaria Sucursal

Localidad	Código de Cuenta (20 dígitos)
Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s	

ACTUACIÓN/ES PARA LAS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

Denominación de los gastos para los que se solicita subvención:	Cuantía solicitada en euros
TOTAL	



DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

1. Fotocopia del D.N.I. del representante legal que firme la solicitud, así como documento acreditativo de la representación que ostenta.
2. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.
3. Certificación expedida por la Entidad bancaria correspondiente, de la existencia de cuenta abierta a nombre de la Asociación de Vecinos solicitante, indicando nombre del titular y autorizados.
4. Certificación expedida por el Secretario de la Asociación de Vecinos, de la composición actual de la Junta Directiva.

El solicitante de la presente ayuda asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas que se derivan de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las derivadas de las Bases de Ejecución del Presupuesto por las que se establecen las Bases Regulatoras de la Concesión de Subvenciones en este término municipal.

Se compromete igualmente a la justificación de la realización del gasto y de la actividad.

Cartagena, a ____ de _____ de 2012

Fdo.: _____

EXCMA. SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA



ANEXO II

D. _____ co
D.N.I. _____ en representación
entidad _____
con C.I.F _____

DECLARA

Que la Asociación que presido no está incurso en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario según establece en el artículo 49.2 y 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena y la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cartagena, a ____ de _____ de _____

EL PRESIDENTE

Fdo.: _____

**EXCMA. SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA.**



ANEXO III

DES- SUBV:	2	0	1	2	/	2		
---------------	---	---	---	---	---	---	--	--

D. _____ co

DNI. _____ en representación

entidad _____

con C.I.F _____

DECLARA

Que la Asociación que presido se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro, ni tiene pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida.

Que la Asociación que presido no obtiene subvenciones, ayudas u otra clase de financiación para las actividades y gastos comprendidos en el Anexo I, que superen el coste de la actividad subvencionada.

Cartagena, a ____ de _____ de _____

EL PRESIDENTE

Fdo.: _____

**EXCMA. SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA.**

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8766 Aprobación inicial del proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por la actuación de ampliación de calzada en Avenida del Portús en Tentegorra.

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el nueve de marzo de dos mil doce, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta para la fijación del justiprecio en expediente de expropiación afectado por la actuación de ampliación de calzada en Avenida del Portús en Tentegorra, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ San Miguel n.º 8, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de abril de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8767 Aprobación inicial de la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 10.4 de San Antón.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, se aprueba inicialmente la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 10.4 de San Antón, redactada por los Servicios Técnicos de Gestión Urbanística.

Dicho acuerdo y la Cuenta de Liquidación, quedan sometidos a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ San Miguel, n.º 8, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 12 de marzo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8768 Solicitud de autorización de uso excepcional para construcción de vivienda unifamiliar en Paraje Los Victorias de Cuesta Blanca, Cartagena.

Mediante Decreto de fecha 9 de abril de 2012, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a al expediente USEX2011/1, seguido a instancias de D. Pedro Martínez Martínez y D.ª Isabel Balanza Navarro, por solicitud de Autorización de Uso Excepcional para construcción de vivienda unifamiliar en Paraje Los Victorias de Cuesta Blanca, Cartagena.

Dicha información se realizará en Unidad Administrativa de Obras Mayores, del Departamento de Licencias Urbanísticas - Obra Mayor, de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Planta 4.ª) sita en C/ San Miguel, 8 de Cartagena, a fin de que las personas interesadas la examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Cartagena, a 3 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8769 Convenio urbanístico en expediente de gestión de la Unidad de Actuación n.º 7.3.1 del PERI de Isla Plana.

Con fecha 27 de octubre de dos mil once, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Cartagena y D. Jose María Encarnación Gávila en representación de Construcciones J. M. Carmen, S. L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación nº 7.3.1 del P.E.R.I. de Isla Plana, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de Decreto Legislativo 1/2005 de 11 de junio de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 8 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8770 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 1 del Sector LD-3 en Los Dolores.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector LD-3. Los Dolores. Cartagena, presentado por la mercantil Grupo Upper, S.Coop.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle San Miguel, nº 8, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8771 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: José Andújar Hidalgo

Expte: SA2008/119

situación obras: Calle Salamanca 55. Bda. Cuatro Santos. Cartagena

Resolución: Audiencia

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra el acto administrativo de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 4 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8772 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores y de restablecimiento del orden infringido por infracción urbanística que a continuación se relacionan, del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: José de Haro Alberto en Rept.de Restaurante Piamonte de Haro Vera SL

Expte.: SA2011/367

Situación obras: Carretera Canteras-Molinos Marfagones. Cartagena

Resolución: Requerimiento para pronunciarse sobre alegaciones

Lo que se publica a los efectos oportunos, advirtiendo que, en caso de que el requerimiento no fuera atendido por el interesado, se proseguirá con la tramitación del procedimiento hasta su finalización, con la resolución que corresponda,.Dicho acto administrativo de trámite, contra el que no cabe la interposición de recurso, suspende el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la publicación en el B.O.R.M. del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el interesado o en su defecto, el transcurso del plazo concedido, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 42.5 a) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sin perjuicio del artículo 71 del mencionado texto legal.

Cartagena, 4 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8773 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel nº8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: María Carmen Serrano Sánchez

Expte: SA2011/283

Situación obras: Calle Lagunas de Ruidera 17.Los Urrutias.Cartagena

Resolución: Decreto de Cambio de Secretario del expediente.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente a la citada resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que realice las alegaciones correspondientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 4 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8774 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel, nº 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Promociones Peñalver Garcerán SL

Expte: SA2007/522

Situación obras: Avda. Unificación UA3.Parcl.26.Los Urrutias.Cartagena

Resolución: Decreto Resolviendo Recurso Reposición y Sanción.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa respecto de la sanción impuesta y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la resolución del Recurso de reposición interpuesto, la Resolución de referencia es firme en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Este plazo se contará a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Cartagena, 4 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8775 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel nº8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Enviacart Logística SL

Expte: SA2011/65

Situación obras: Calle Príncipe de Asturias, 13. Cartagena

Resolución: Decreto de Sanción

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 4 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8776 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación al interesado en el procedimiento administrativo que a continuación se relaciona, del emplazamiento que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa que en el plazo de nueve días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, que podrán comparecer en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena, situado en Plaza Doctor Vicente García Marcos, Edificio Lonja, Bajo, Cartagena, en su condición de interesado en el procedimiento judicial de referencia. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Sue Dunbar

Expte: SA2010/211

Procedimiento Judicial:167/2012

Acto/Resolución: Emplazamiento para comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cartagena, 4 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8777 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, martes y jueves de 12 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: María Carmen Serrano Sánchez

Expte:SA2011/283

Situación obras: Calle Lagunas de Ruidera 17. Los Urrutias. Cartagena

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Schmidt Heinrich Horst

Expte: SA2011/409

Situación obras: Parcela 79B.La Manga del Mar Menor. Cartagena

Resolución: Decreto de ilegalidad e improcedencia del restablecimiento.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cartagena, 4 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8778 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, martes y jueves de 12 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Baynham Fiona Sharon

Expte: SA2012/101

Situación obras: Parque Regional Calblanque Monte de las Cenizas y Peña del Aguila. Cartagena

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Miles Barry Norman y Denoon Michaela Jane

Expte: SA2011/269

Situación obras: Calle Himilce 108. Playa Paraiso. Cartagena

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Ginés Arcos Preciado y M.^a Carmen Cegarra Ibañez.

Expte: SA2011/255

Situación obras: Calle Casillo de Aledo 8. Urbanización Castillitos.Los Dolores. Cartagena

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Ginés Santiago Castillejo Soler.

Expte:SA2011/250

Situación obras: Calle Canigo 21 4 A.San Antonio Abad. Cartagena.

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido.



Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la apertura de la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido,, la Resolución que se publica, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 4 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8779 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de los actos administrativos que se indican, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: María Carmen Serrano Sánchez.

Expte: SA2011/283

Situación obras: Calle Lagunas de Ruidera 17. Los Urrutias. Cartagena

Resolución: Propuesta de Resolución y Audiencia

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra los actos administrativos de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cartagena, 4 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

**IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Cartagena

8780 Citación a contribuyentes para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma por causas no imputables a esta Administración, y ya intentada por dos veces, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan.

I.- Procedimiento: Inicio procedimiento de actuaciones inspectoras

CIF/NIF	Sujeto Pasivo	Tributo
B30704043	PATRON BROKER S.L.	ICIO
B30770135	PLAZA DEL PAR S.L.	ICIO
B73219156	VESTA SURESTE S.L.	ICIO
B30684971	JOSE IGNACIO GUZMÁN S.L.	ICIO
B30783849	OBRAS Y PROM. CARLOS ALARCÓN S.L.	ICIO
22950994F	Herencia yacente de Juan José Seoane Rico	IITVNU
22886889A	Saura Pérez, Juana Rp Herencia yacente	IITVNU
24001611F	Herencia yacente de Sebastián Fernández Punzano	IITVNU
22788044N	Herencia yacente de Juana García Viñals	IITVNU
22813507Z	Solano Martínez, Joaquín Rp Herencia yacente	IITVNU
22944379Q	Campos Esteban, Ana Juana Rp Herencia yacente	IITVNU
22790782J	Herencia yacente de Ana Espejo Pérez	IITVNU
22792753Y	García Pagan, Antonia Rp Herencia yacente	IITVNU
22848424V	Herencia yacente de Juan García García	IITVNU
22943191R	Herencia yacente de M. Carmen Díaz Pardo	IITVNU
B30787949	Gensa Activos, S.L.	ICIO
B30652895	González Zapata, S.L.	ICIO
22955200G	Antonio Díaz Sevilla	ICIO

II.- Puesta de puesta de manifiesto y trámite de audiencia

CIF/NIF	Sujeto Pasivo	Nº Expediente	Tributo
B30632327	Promociones internacionales en Costa S.L.	62771/2011/R	ICIO
B73382756	Gam 2005, S.L.	62888/2011/E	ICIO
B30796890	Grupo Tresman, S.L.	621033/2011/E	IAE
22967301F	Angel Amador Sánchez Martínez	310104/2012/E	IITVNU

III.- Procedimiento: Inicio-propuesta - propuesta de liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

CIF/NIF	Sujeto Pasivo	Nº Expediente
B73153090	Proy. Inmob. Mar de Arco S.L.	312539/2011/R
B73153090	Proy. Inmob. Mar de Arco S.L.	312538/2011/R
Y0490336J	Kim Lorraine Nelson	312400/2011/R
Y0547728C	James Hill	312406/2011/R
X5589560P	Bennett Lyle Edward Reid	312418/2011/R
B30734875	M.A. Perrier S.L.	312477/2011/R
74326417P	Lucas Parra Pascual	312632/2011/R
X1689737L	Clive Walsley	312652/2011/R
B04661484	Cimenta2 Gestión e Inversiones S.L.	312653/2011/R
34807544B	Sánchez Sandoval, Francisca	312656/2011/R
23048560F	García Guerrero, Gines	310018/2012/R
22831453C	García Conesa, Dionisio	310020/2012/R
B30770903	Grupo Inmobiliario Nuevo Sureste SL	310078/2012/R
28754788G	Delis Gómez, Mariano	312659/2011/R



CIF/NIF	Sujeto Pasivo	Nº Expediente
01777311	Martín García Valentín	311284/2011/B
A30608889	Donaval S.A.	312276/2011/B
B30624902	Atamaria Club del Mar SL	310128/2012/B
B73382756	Gam 2005, S.L.	312451/2011/E
22908652P	Ruiz Rubio, Esteban	312338/2011/E
22933979N	Barbera Navarro, Esther	312314/2011/E
22910186R	Laencina Díaz, Jerónimo	312324/2011/E
B30765572	Obras Asturias Cuatro S.L.	310159/2012/E
B30765572	Obras Asturias Cuatro S.L.	310156/2012/E
B30765572	Obras Asturias Cuatro S.L.	310158/2012/E

IV.- Procedimiento: Inicio-propuesta de expediente sancionador por el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

CIF/NIF	Sujeto Pasivo	Nº Expediente
22435483H	Robles Ramos, María del Carmen	311984/2011/R/SAN
32548771E	Leoncio Vilela, José Luis	312190/2011/R/SAN
22921827G	Ceron García, Francisco	311554/2011/R/SAN
22804456W	Juana Bernal Izquierdo	310017/2011/R/SAN
B30765572	Obras Asturias Cuatro S.L.	310947/2010/R/SAN
B30630602	AM 3 Publicidad S.L.	311951/2011/R/SAN
B73152472	Fondos Calendas S.L.	312130/2011/R/SAN
B30767412	Istan Contrataciones Industriales S.L.	311987/2011/R/SAN
74299838V	Hita Almela Gines	312174/2011/R/SAN
23312472V	Freire Pazmiño Ángel Amado	312380/2011/B/SAN
23017782A	Egea Sancho Luis	311311/2010/B/SAN
50697647N	Bosch Ferro, Rosa María	312342/2011/E/SAN
B62460258	Rol by Home, S.L.	311475/2011/E/SAN
22979301R	González Alarcón, Juan Antonio	312310/2011/E/SAN
22808035Q	Herencia yacente de José Vera Borja	312061/2011/E/SAN
01908026S	Hª yacente de Carmen Muñoz Requena	310486/2011/E/SAN
X0671311X	Hª yacente de Lionel William Powell	310483/2011/E/SAN
22158435M	Hª yacente Desemparados Soriano Calandin	310484/2011/E/SAN
22892944D	Ruiz Tortosa, Vicente Rp Hª Yacente	312046/2011/E/SAN
22870991K	Hª yacente de Asunción Sánchez Martínez	312056/2011/E/SAN
22928208Z	Pedreño Montesinos M.Sol. Rp Hª Yacente	312049/2011/E/SAN
A45537958	Promotora Camino de la Plata, S.A.	310364/2011/E/SAN
74353876M	José Antonio Canovas García	310532/2011/E/SAN
B30717805	Hervi 97, S.L.	312138/2011/E
21375523J	Antonio Palomero Romero	312499/2011/E

V.- Procedimiento: Inicio-propuesta de expediente sancionador por el impuesto de actividades económicas

CIF/NIF	Sujeto Pasivo	Nº Expediente
B30792758	Iberomed Sistemas, S.L.	221031/2010/E/SAN

VI.- Procedimiento: Acta de disconformidad impuesto de instalaciones, obras y construcciones

CIF/NIF	Sujeto Pasivo	Nº Expediente
B97423214	MEDI PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L.	62932/2011/R

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es el Servicio de Inspección Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto los interesados, o sus representantes, podrán pasar por el Servicio de Inspección de Tributos del Organismo de Gestión Tributaria, sito en la planta baja del edificio administrativo del Ayuntamiento de Cartagena, calle San Miguel 8, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Si los interesados no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.



Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus tramites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante las liquidaciones que se dicten en el procedimiento se notificarán.

Cartagena, 28 de marzo de 2012.—La Directora del Órgano de Gestión Tributaria, Teresa Arribas Ros.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

8781 Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios de "Limpieza de Edificios Municipales".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de pliegos: Se podrán descargar del Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.jumilla.org/contratacion).
- d) Número de expediente: 74/12.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción: Servicios de limpieza en 29 edificios municipales, en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Jumilla.
- e) Admisibilidad de variantes o mejoras: Sí, de acuerdo con la Cláusula 1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- f) Duración: Un año, prorrogable.
- g) Código CPV: 90911200-8 (Servicios de limpieza de edificios).

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:
 - Menor precio de ejecución, hasta 70 puntos.
 - Ejecución de mejoras, hasta 30 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 351.351,00 euros.
- b) IVA (18%): 63.243,18 euros.
- c) Importe total: 414.594,18 euros

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, constituida en la forma indicada en la Cláusula 11.2 del PCAP.

6. Requisitos de los licitadores: Los contenidos en la Cláusula 9 del PCAP. En particular, se exigirá clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 h. del cuadragésimo día natural siguiente a la fecha de envío del anuncio de licitación al DOUE.

b) Modalidad de presentación: Presencial, por mensajero, por correo o por ventanilla única (art. 38.4 LRJPC).

c) Documentación a presentar: Sobres A y B, con la documentación determinada en el PCAP.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. C/ Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla.

e) Teléfono: 968782020. Fax: 968783453.

8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, en la sesión de la Mesa de Contratación a celebrar, previsiblemente, a las 09:00 horas del primer lunes siguiente de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Pueden confirmar la fecha telefónicamente en la Secretaría General.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 14 de mayo de 2012.

En Jumilla, a 14 de mayo de 2012.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

8782 Publicación inicial de modificación presupuestaria.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2012 por transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias, suplementos de créditos y créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2012, Presupuesto prorrogado de 2011.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, 170 y 171, del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Dirección Económica y Presupuestaria Municipal y presentarse las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 29 de mayo de 2012.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

8783 Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a aprobación definitiva de modificación de plantilla.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 28 de mayo de 2012, una vez resueltas las alegaciones presentadas al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de octubre de 2011, publicado en el BORM nº 265, de 17 de noviembre de 2011, se ha aprobado definitivamente la modificación de la plantilla municipal de personal funcionario de carrera y de personal laboral fijo en la forma siguiente. Se amortizan en la plantilla de personal funcionario de carrera las siguientes plazas vacantes: una plaza de Técnico Superior en Educación Física y Deportes (Grupo A, Subgrupo A1), incluida en la oferta de empleo público de 2002; una plaza de Sociólogo (Grupo A, Subgrupo A1), incluida en la oferta de empleo público de 2005; una plaza de Técnico Medio de Empleo (Grupo A, Subgrupo A2); una plaza de Diplomado en Trabajo Social (Grupo A, Subgrupo A2), incluida en la oferta de empleo público de 2003; una plaza de Estimulador Global y una plaza de Especialista en Perturbaciones de Audición y Lenguaje (Grupo A, Subgrupo A2), incluidas en la oferta de empleo público de 2007; una plaza de Técnico Medio Diplomado en Empresariales (Grupo A, Subgrupo A2), incluida en la oferta de empleo público de 2008; una plaza de Programador, una plaza de Coordinador Deportivo, una plaza de Informador Juvenil, (Grupo C, Subgrupo C1), incluidas en la oferta de empleo público de 2007; una plaza de Delineante (Grupo C, Subgrupo C1); una plaza de Ayudante de Gestión Cultural (Grupo C, Subgrupo C1), incluida en la oferta de empleo público de 2010; 29 plazas de Agente de la Policía Local (Grupo C, Subgrupo C1), de las cuales 25 están incluidas en la oferta de empleo público de 2008; una plaza de Mecánico-Chapista, una plaza de Oficial, dos plazas de Fontanero, una plaza de Músico (42,85% dedicación) y una plaza de Electricista (Grupo C, Subgrupo C2); una plaza de Vigilante y una plaza de Auxiliar de Actividades Juveniles (Grupo C, Subgrupo C2), incluidas en la oferta de empleo público de 2007; dos plazas de Operario, una plaza de Conserje, una plaza de Vigilante de Polideportivo, una plaza de Limpiador/a, una plaza de Ordenanza (Grupo Agrupación Profesional); y una plaza de Ordenanza-Recepcionista (Grupo Agrupación Profesional), incluida en la oferta de empleo público de 2007. Se crean en la plantilla de personal laboral fijo dos plazas de Electricista (Grupo C, Subgrupo C2, nivel de complemento de destino 14, complemento específico anual de 7.390,04 euros anuales).

Ello de conformidad con lo previsto en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados interponer contra los citados acuerdos Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora



de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por remisión del artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lorca, 29 de mayo de 2012.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

8784 Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 28 de mayo de 2012, relativo a modificación de plantilla.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 28 de mayo de 2012, se ha aprobado inicialmente la modificación de la plantilla municipal de personal funcionario de carrera y de personal laboral indefinido. Se amortizan las siguientes plazas vacantes:

- En la plantilla de personal funcionario de carrera: una plaza de Técnico Superior en Derecho (Grupo A, Subgrupo A1), incluida en la oferta de empleo público de 2007; una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (Grupo A, Subgrupo A2); una plaza de Delineante (Grupo C, Subgrupo C1), incluida en la oferta de empleo público de 2008; una plaza de Técnico de Protocolo y Comunicaciones (Grupo C, Subgrupo C1); una plaza de Encargado del Archivo Municipal (Grupo C, Subgrupo C1); 6 plazas de Agente de la Policía Local (Grupo C, Subgrupo C1); una plaza de Inspector de Consumo (Grupo C, Subgrupo C1); una plaza de Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1) incluida en la oferta de empleo público de 2006, turno libre; una plaza de Auxiliar de Turismo (Grupo C, Subgrupo C2), incluida en la oferta de empleo público de 2007; una plaza de Auxiliar Deportivo (Grupo C, Subgrupo C2), incluida en la oferta de empleo público de 2007; dos plazas de Auxiliar Administrativo (Grupo C, Subgrupo C2) incluidas en la oferta de empleo público de 2007; una plaza de Jardinero- Podador (Grupo C, Subgrupo C2); una plaza de Inspector del Servicio del Agua (Grupo C, Subgrupo C2); tres plazas de Fontanero (Grupo C, Subgrupo C2); una plaza de Vigilante de la Plaza de Abastos (Grupo C, Subgrupo C2); cinco plazas de Agente de Recaudación (Grupo Agrupación Profesional); cinco plazas de Conserje (Grupo Agrupación Profesional); una plaza de Ayudante Albañil (Grupo Agrupación Profesional).

- En la plantilla de personal laboral indefinido: una plaza de Auxiliar Educativo (Grupo C, Subgrupo C1).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la modificación de la plantilla durante un plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, durante los cuales, los interesados podrán examinar la documentación aprobada, en el Servicio de Personal y Régimen Interior, en horas de atención al público, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno municipal. Finalizado dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos se entenderían definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevos acuerdos plenarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 29 de mayo de 2012.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

8785 Notificación a interesados.

Intentada dos veces la notificación expresa a cada una de las personas relacionadas a continuación, del Decreto de la Alcaldía dictado con fecha 11 de octubre de 2011 y no habiendo sido posible la práctica de la misma por causas no imputables a la Administración, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber que queda cancelada la inscripción en el Registro Municipal correspondiente, que pueden comparecer en la oficina de Gobierno Local, sito en Plaza de España, s/n de Lorca, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación con el fin de ser notificado y que contra el citado decreto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 antes mencionada. Contra su desestimación, expresa o presunta, podrán, en su caso, interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los plazos señalados en el artículo 46 de dicha disposición, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

Exp. n.º 23.- Lázaro Moreno Amador y Ana María Oliver Lario.

Exp. n.º 38.- Thomas Franz-Josef Uher y María Mercedes Peñarrubia Montalbán.

Exp. n.º 52.- Román López Salinas y María Dolores Pallarés Partal.

Exp. n.º 58.- Pedro Santiesteban García y Natalia Karevina.

Exp. n.º 69.- Enrique Piñero López y Santa Mariana Cantos García

Exp. n.º 84.- Manuel Merlos Ruzafa y María Jesús Jordán Martínez

Exp. n.º 87.- Juan Antonio Robles Jiménez y Bárbara Ramos Zapata

Exp. n.º 94.- José Manuel García García y Pamela Parra Laso.

Lorca, 24 de mayo de 2012.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

8786 Notificación a interesados.

Intentada dos veces la notificación expresa a cada una de las personas relacionadas a continuación para la actualización del correspondiente registro municipal en el que se hayan inscritas, no habiendo sido posible la práctica de la misma por causas no imputables a la Administración, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber que habiendo transcurrido más de dos años desde su inscripción en dicho registro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.º de las actuales Ordenanzas Municipales, deberán manifestarse, al objeto de la debida actualización, mediante instancia o comparecencia conjunta, en la que se haga constar el mantenimiento de los requisitos y existencia de la situación, haciéndoles saber que de no hacerlo en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente día de su publicación en el periódico oficial, serán dados de baja en el mencionado registro.

Exp. N.º 108.- Antonio Picón Reverte y Catalina María Ibarra Manchón.

Exp. N.º 115.- Álvaro Armas Montes y Mercedes Álvarez Rodríguez.

Lorca, 24 de mayo de 2012.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

8787 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Elevada a definitiva, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, la modificación del punto 1 del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, siendo el texto del precepto modificado el que seguidamente se detalla:

Artículo 5.

1.- Los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años gozarán de una bonificación del 50% de la cuota del impuesto.

Dicha antigüedad será contada a partir de la fecha de su fabricación, o si esta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Según lo dispuesto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante a lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Los Alcázares a 28 de mayo de 2012.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

8788 Citación a obligados tributarios para ser notificados por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados o su representante a que comparezcan de lunes a viernes en horario de 8 a 14 horas en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Calle del General Gómez Jordana, n.º 3 de Mazarrón, a efectos de que les sea practicada la notificación de los siguientes actos administrativos:

“Requerimiento para la presentación de escritura pública que contiene hechos, actos o negocios jurídicos que ponen de manifiesto la realización del hecho imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus Valía) con objeto de practicar la liquidación tributaria que corresponda, interrumpiéndose el plazo de prescripción en los términos y alcance establecidos en los artículos 68, 189 y 192 de la Ley 58/2003 a los interesados que a continuación se relacionan.”

El plazo para comparecer será de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, asimismo se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, a excepción del acuerdo de enajenación de bienes embargados, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

NIF-NIE	Apellidos y Nombre	Fecha escritura		NIF-NIE	Apellidos y Nombre	Fecha escritura
023014115Q	ACOSTA SOLER MARIA	29/06/2010		X6278325S	JAMIESON CHRISTOPHER	04/03/2010
X6598672H	AUMALA VEGA ADRIANA LORENA	28/07/2010		B73223562	JOPUVE 2003 S L	15/10/2010
X5558453C	BADGER ROY JOHN	16/11/2010		B73223562	JOPUVE 2003 S L	26/11/2010
29066188F	BERNAL ROS MARIA JOSE	26/08/2010		X6608716B	KRIJT DIRK ROBERT	07/04/2010
X2721246R	BETANCOURTH VANEGAS MARTHA PIEDAD	09/02/2010		X8999266X	LAAN SIMON FRANCISCUS WILHELMUS	18/02/2010
X5807054Z	BIGGAM PAUL JAMES	21/05/2010		213995A	LAGO TAPIA MANUEL-AMALIO	21/06/2010
022248313E	BLAYA SORIANO JOSE ANTONIO	19/08/2010		X6036207H	LAKING ANTHONY PETER	22/07/2010
X2766390L	BRACKSTEK WILMA KLARA KATE	30/04/2010		027476752D	LAPEÑA GONZALEZ JOSE ANTONIO	06/08/2010
B73040479	BRISOL 99 S L	26/01/2010		X7963318M	LINE MARTINEZ VIOLETTA	12/08/2010
B73040479	BRISOL 99 S L	12/03/2010		023207164A	LOPEZ POVEDA MARCOS	30/08/2010
B73040479	BRISOL 99 S L	04/05/2010		023253305Y	LORCA PEREZ JOSEFA	25/05/2010
B73040479	BRISOL 99 S L	21/06/2010		X3216312S	MAGGS ROSEMARY CLARE	02/03/2010
B73040479	BRISOL 99 S L	24/06/2010		B73341364	MARINA DE MAZARRON, 2004 S.L	12/03/2010
B73040479	BRISOL 99 S L	30/06/2010		050219233K	MARTINEZ GALIANA DAVID	02/08/2010
B8300413S	C A C SERVICIOS INMOBILIARIOS S L	01/07/2010		1822899B	MARTÍNEZ ROMERO MARÍA ISABEL	22/03/2010
23002341H	CAÑAVATE MARTINEZ FRANCISCO	29/04/2010		077563358K	MARTINEZ SANCHEZ JOSE TOMAS	11/11/2010
048636525N	CARRILLO DOMINGUEZ M.JOSE	01/07/2010		X4403987Q	MCGILL PETER ERNEST	18/03/2010
048636525N	CARRILLO DOMINGUEZ M.JOSE	22/10/2010		X4808734D	MEADOWCROFT PAUL	03/09/2010
138301399	CIARALDI GIOVANNI	11/02/2010		074435426C	MENDEZ NOGUERA FERNANDO	27/01/2010
X5071709W	CLOSE ROBERT WILLIAM	20/01/2010		023231027S	MENDEZ NOGUERA GINES	18/02/2010
046775270D	COLET ORTIZ JORGE	29/10/2010		023281333C	MORENO GONZALEZ DIEGO	12/03/2010
X4528060G	COLEY SUZANNE JOAN	25/01/2010		023196755J	MUÑOZ GARCIA FLORA	19/02/2010
B30818116	CONSTRUCCIONES MAZARRON MAJOMA SL	26/11/2010		X2905041A	NORMAN DONALD RICHARD	11/11/2010
X5102133C	CHARLTON ALAN BRUCE	10/02/2010		X5092169S	NORRIS GEORGINA ANN	15/04/2010
X03753322	DAWSON JOHN WILFRED	23/11/2010		B28582138	OCIO Y REGALOS, S.L.	09/11/2010
X4404097B	ELDERFIELD RAYMOND DANIEL	25/10/2010		074305568C	ORCAJADA SANCHEZ JOSEFA	15/09/2010
B73320178	EURO MARKETING & INVESTMENT SLU	07/05/2010		027458614H	ORTEGA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	20/08/2010
B73320178	EURO MARKETING & INVESTMENT SLU	10/05/2010		022910083J	PADIN SITCHA MANUEL	20/12/2010
027781611A	FERNANDEZ ESPINOSA CONSUELO T.	31/12/2010		X6143657N	PATTISON COLIN	29/06/2010
074425073V	GARCIA GONZALEZ MARIA	26/02/2010		X5754290N	PEREGREEN PAUL	27/05/2010



NIF-NIE	Apellidos y Nombre	Fecha escritura		NIF-NIE	Apellidos y Nombre	Fecha escritura
B73222283	GARLO MARMOL S.L.L	13/05/2010		048487892M	PEREIRA MOTOS RAQUEL	14/12/2010
B73222283	GARLO MARMOL S.L.L	28/06/2010		A11064284	PESCA ALGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA	23/06/2010
007221313A	GAYA GONZALEZ MIGUEL	17/02/2010		X3027085D	PILGRIM CHARLES ANTHONY	26/02/2010
22991482S	GONZALEZ GAMBIN ALONSO	05/01/2010		B73249971	PLANEAMURB S.L	28/04/2010
025582531E	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	30/11/2010		B73423923	PROMOCIONES HNOS. RAMALLO DIAZ SL	16/06/2010
Y0973220N	GROOT CHRISTOPHER	08/04/2010		B30560627	PROTURANIA S L	18/01/2010
X5174705G	GUEST GILLIAN SANDRA	09/09/2010		B30560627	PROTURANIA S L	18/02/2010
001462131K	GUTIERREZ GINESTA MARIA ROSA	28/05/2010		B73268534	PROYECTOS Y PROMOCIONES MAZARRON SL	15/07/2010
X5292686H	HARDY PENELOPE ANNE	05/07/2010		B73268534	PROYECTOS Y PROMOCIONES MAZARRON SL	02/08/2010
X0971278B	HAZLEWOOD ALAN ARTHUR	29/01/2010		B73268534	PROYECTOS Y PROMOCIONES MAZARRON SL	13/09/2010
B73283905	HESPIGAMUR 2004 S L	19/01/2010		2853428W	RAIGAL MARTINEZ FRANCISCO ANTONIO	01/03/2010
B73283905	HESPIGAMUR 2004 S L	04/02/2010		023163836F	RAMON BAÑOS ANTONIA	10/11/2010
B73283905	HESPIGAMUR 2004 S L	05/02/2010		X2384052X	RAWSON ELIZABETH	11/06/2010
B73283905	HESPIGAMUR 2004 S L	04/03/2010		X6254263B	RIDSDALE JOAN	02/12/2010
B73283905	HESPIGAMUR 2004 S L	12/03/2010		3795099F	ROA SALAZAR FRANCO MANUEL	30/07/2010
B73283905	HESPIGAMUR 2004 S L	27/05/2010		034798806J	ROJO RAJA JOSE ALBERTO	21/12/2010
X1563907E	HILLESAN KARE	25/02/2010		X5115221K	RUSSELL-SMITH ROGER COLIN	30/07/2010
X8072101K	HOPKIN NEIL ARTHUR	05/07/2010		023260528F	SAEZ ORTUÑO SALVADOR	30/11/2010
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	29/04/2010		022959981R	SALVADOR ROSALES JOSE ANTONIO	30/06/2010
Y1218667A	IZON STEPHEN WILLIAM JOHN	04/11/2010		22404648A	SANCHEZ BANOS MANUEL	24/09/2010
023054392C	JAKUPOVIC KAHRIMANOVIC EDINA	05/07/2010		X2981658F	SANCHEZ BERMEO JOSELITO WILFRIDO	22/06/2010
027469890R	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCA	26/04/2010		B92701804	TRAFALGAR PROPERTIES S.L.	09/02/2010
027472553L	SANCHEZ TUDELA FRANCISCO	04/02/2010		B73368391	UMBRIA DE MANZANETE, S.L.	15/01/2010
X5274192Q	SIMPSON COLIN JOHN	25/02/2010		N0034829B	VAKO NEDERLAND, B.V.	12/03/2010
X5574973A	SOTO CHAMBA LUIS AMABLE	13/01/2010		012665935L	VELASCO DUSSAC LUIS JAVIER	28/01/2010
X2285425F	SPENCER JONATHAN LLOYD	15/09/2010		B30528533	VICAMUGRA S.L.	27/10/2010
X6507080N	SULLIVAN DANIEL JAMES	28/07/2010		051603370H	VICENTE PEREDA RICARDO	19/11/2010
B62593363	TECNOTRAMIT S.L.	24/06/2010		B97764146	VIVIENDAS SINGULARES EN LA COSTA SL	03/02/2010
027444625J	TOMAS MADRID MARIA ANTONIA	21/01/2010		B97764146	VIVIENDAS SINGULARES EN LA COSTA SL	18/02/2010
X3309258H	TORRES CRIOLLO JOSE FELICIANO	26/02/2010		X3857381M	YUNGA GUARTAN JOSE VICENTE	30/03/2010

Mazarrón, 8 de mayo de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

**IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Molina de Segura

8789 Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificación los actos administrativos cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los obligados tributarios indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Molina de Segura, Parque de la Compañía, s/nº, planta baja, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, al efecto de practicar notificación del acto que se indica.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Apellidos y nombre/Razón social	DNI/CIF	Ref./Expte.	Liquidación/fr.
ABELLAN LLAMAS JULIO	27457915 D	90396112	211150656
ABELLAN LLAMAS JULIO	027457915 D	90396112	211154594
ALBA CAPITAL, S.L.	B5404744 4	20025744	211113290
ALLAOUI MOUMEN	X4214771 K	90538112	211154955
ALMAGRO HERNANDEZ JAVIER	029066096 F	90485952	211145950
BADOLATO WEDEL NATALIA MARIA	007490915 E	90429393	211050473
BIGECO CRUPO INMOBILIARIO	A1203811 3	90596879	211154953
BIGECO CRUPO INMOBILIARIO	A1203811 3	90596877	211154952
BIGECO CRUPO INMOBILIARIO	A1203811 3	90596896	211154954
BIGECO CRUPO INMOBILIARIO	A1203811 3	90596876	211154951
BLANCA CINCO S.A.	A8431975 5	90708151	210159622
BLANCA CINCO S.A.	A8431975 5	90708149	211050262
BLANCA CINCO S.A.	A8431975 5	90708150	210159621
BLANCA CINCO S.A.	A8431975 5	90708149	210159620
BLANCA CINCO S.A.	A8431975 5	90708148	210159619
BLANCA CINCO S.A.	A8431975 5	90708147	210159618
BLANCA CINCO S.A.	A8431975 5	90708146	210159617
BLANCA CINCO S.A.	A8431975 5	90708145	210159616
BOFEGAR S.L.	B7304881 1	90618395	211145628
BUILDING ENTERTAINMENT S.L.	B7340509 4	90628945	211154930
BUILDING ENTERTAINMENT S.L.	B7340509 4	90628936	211154925
BUILDING ENTERTAINMENT S.L.	B7340509 4	90628946	211154924
BUILDING ENTERTAINMENT S.L.	B7340509 4	90628938	211154928
BUILDING ENTERTAINMENT S.L.	B7340509 4	90628947	211154932
BUILDING ENTERTAINMENT S.L.	B7340509 4	90628940	211154933
BUILDING ENTERTAINMENT S.L.	B7340509 4	90628937	211154929
BUILDING ENTERTAINMENT S.L.	B7340509 4	90628944	211154927
CALABUIG PRAAG VAN DAVINIA	044888157 T	90395988	211113295
CAMPUZANO LOPEZ FRANCISCO	022225307 Q	90729222	211131847
CAMPUZANO LOPEZ FRANCISCO	022225307 Q	90592321	211131837
CARRASCO GARCIA MARIA CONSUELO	029063669 H	90728262	212006175
CARRASCO GARCIA MARIA CONSUELO	029063669 H	90728261	212006172
CEREZO GARCIA S.A.	A3013611 3	90713355	211131258
CEREZO ORTIN ANTONIO	022397706 F	90332184	211124797
CIMENTA2 GESTION E INVERSIONES S.L.	B0466148 4	8918000665576	212052339
COLCHONES SORAYA S.L.	B7312445 5	90250879	211150687
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FERRAMUR S.C.L.	F7302151 1	PLUSVALIA	211145532



Apellidos y nombre/Razón social	DNI/CIF	Ref./Expte.	Liquidación/fr.
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FERRAMUR S.C.L.	F7302151 1	PLUSVALIA	211145534
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FERRAMUR S.C.L.	F7302151 1	PLUSVALIA	211145949
CONSTRUGLOBAL S.L.	B7337319 3	000101/2011-U	211148356
CORREA CORREA CARLOS DINOLTOR	048754429 H	20121124	211113317
DENIA GIMENEZ JOSEFA	022957162 B	20245840	211145259
DESARROLLOS INMOBILIARIOS MANUEL MORA PEREZ S.L.	B7324688 6	90629059	211113356
DESARROLLOS URBANISTICOS LITORAL S.L.	B5368055 9	90568969	211145880
DESARROLLOS URBANISTICOS LITORAL S.L.	B5368055 9	90256052	211050547
DESARROLLOS URBANISTICOS LITORAL S.L.	B5368055 9	90427491	211148237
DESARROLLOS URBANISTICOS LITORAL S.L.	B5368055 9	90568970	211113958
EDICIONES MAKUKI S.L.	B7365623 3	20321818	211154270
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739692	211154052
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739679	211154039
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739678	211154038
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739677	211154037
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739676	211154036
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739675	211154035
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739674	211154034
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739673	211154033
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739672	211154032
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739671	211154031
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739670	211154030
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739681	211154041
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739680	211154040
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739696	211154056
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739695	211154055
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739694	211154054
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739693	211154053
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739682	211154042
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739683	211154043
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739684	211154044
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739685	211154045
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739686	211154046
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739687	211154047
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739688	211154048
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739689	211154049
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739690	211154050
EDIFICIO ANDRES ROMERO S COOP	F7346890 2	90739691	211154051
EFMUR 2003 SL	B7327348 4	APERTURAS	211150214
EL BATAHI EL MOSTAFA	X2536117 E	10414782	211154964
EL MILOUD YAHYAQUI	X3481278 K	10423785	211151177
EL WAADI MOHAMMED	X3319651 S	PLUSVALIA	210151940
ELLMER ERIC	Y0298239 N	MEDIO AMBIENTE	211126331
ENCOFRADOS MURCIA S.L.	B3059829 6	20298503	212003452
ENCOFRADOS MURCIA S.L.	B3059829 6	20298505	212003454
ENCOFRADOS MURCIA S.L.	B3059829 6	20298501	212003450
ENCOFRADOS MURCIA S.L.	B3059829 6	20298506	212003455
ENCOFRADOS MURCIA S.L.	B3059829 6	20298504	212003453
ENCOFRADOS MURCIA S.L.	B3059829 6	20298502	212003451
ESCRIBANO SANZ ANGEL	052770556 T	90580971	210151753
ESCRIBANO SANZ ANGEL	052770556 T	90581014	210151756
ESCRIBANO SANZ ANGEL	052770556 T	90580987	210151755
ESSAHLI TARIK	X3210042 R	10429898	211148579
ESTACION DE SERVICIO LA PURISIMA S.L.	B3002023 4	10419055	212053421
EUROPEA DE CONSTRUCCIONES PROSAN INVERS. S.L.	B7324494 9	90652970	211150693
EUROPEA DE CONSTRUCCIONES PROSAN INVERS. S.L.	B7324494 9	90640064	211117667
EUROPEA DE CONSTRUCCIONES PROSAN INVERS. S.L.	B7324494 9	90640064	211117666
EUROPEA DE CONSTRUCCIONES PROSAN INVERS. S.L.	B7324494 9	90652970	211150692
FERNANDEZ GOMARIZ DOLORES	022367915 R	90739660	211153997
FERNANDEZ GOMARIZ DOLORES	022367915 R	90739661	211153999
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA	074286973 D	90739420	211153799
GARCIA ARIAS RUPPERT	034810543 C	20111110/36	211149037
GARCIA BERBEL ANABEL	048509474 J	10415936	211131065
GARCIA BERBEL ANABEL	048509474 J	10420672	211131069



Apellidos y nombre/Razón social	DNI/CIF		Ref./Expte.	Liquidación/fr.
GARCIA DELGADO ANTONIO	029062065	R	90592325	211131840
GARCIA DELGADO ANTONIO	029062065	R	90729220	211131846
GARCIA FRAILE URBANO	004187765	V	90394022	211150737
GARCIA GARCIA ANTONIO	029062905	J	90739649	211153971
GARCIA LOOR LUIS ALBERTO	X4332232	K	10416712	211154950
GARDEN GREEN JARDINES Y TECNICOS SL	B7322734	0	90314126	211145875
GOMARIZ GOMARIZ FULGENCIA	074285533	H	90693032	211153570
GONZALEZ HARO DE JOSE MANUEL	077511189	Q	90537939	211150691
GONZALEZ HARO DE JOSE MANUEL	077511189	Q	90332347	211150690
GONZALVEZ MARTINEZ MANUEL	029057596	V	90739668	211154321
GRUPO INMOBILIARIO AVANTI MURCIA, S.A.	B7340863	5	20026708	211050480
HAMIDI ABDELKRIM	X4247587	Q	10428812	211145954
HERNANDEZ SAN PEDRO DE ANTONIO	034794454	P	90538140	211154440
HERNANDO VAZQUEZ VICENTE	034798992	S	90538476	211145623
HERNANDO VAZQUEZ VICENTE	034798992	S	90538477	211145624
HIPOTECARIO GESTION DE ACTIVOS S.L.	A7854178	6	20264391	211113247
ILLAN BELANDO JESUS	027463014	W	10419953	211126021
INTEREX 2003 SL	B7326330	3	90394547	211145618
INTEREX 2003 SL	B7326330	3	90394433	211145620
INTERHOUSE EUROPA S.L.	B7320775	5	90393805	211145912
INVERSIONES LAZARO, SL	B3052699	0	20291546	211117564
INVERSIONES LAZARO, SL	B3052699	0	20291539	211117481
JAMIDAF SL	B7323002	1	000220/2007-M	211148361
JIMENEZ BARBA FRANCISCO JAVIER	029064037	H	90664414	211144035
JIMENEZ HERNANDEZ ENCARNACION	074299592	R	12001236	211050601
JIMENEZ HERNANDEZ ENCARNACION	074299592	R	10429225	211050599
JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO	029058267	K	20115072	211154494
JIMENEZ YAÑEZ JUAN ANTONIO	023249108	H	90396041	211149801
JOAQUIN SALAZAR GARCIA S.L.	B3050119	1	13000788	211145634
KADDA AOUED	X2465298	C	10426829	211154960
KARLSSON SIMON BENGT ERIK MIKAEL	X3855911	F	90393745	211153536
LAHSSAINI ABDELLATIF	X1990853	L	10422953	211151184
LAPISTA BUILDING S.L.	B7317625	7	90628830	211151173
LEON SABOGAL CESAR	048747580	T	20245252	211145953
LM FINANCE 100 S.L.	B3053908	4	90332850	212001717
LOAYZA HIDALGO BAIRON MAURICIO	X4016793	G	10424661	211141196
LOPEZ AGUILAR ANTONIO MARIA	029057492	M	20297103	211154271
LOPEZ AGUILAR ANTONIO MARIA	029057492	M	20297103	211154272
LOPEZ AGUILAR ANTONIO MARIA	029057492	M	20264391	211113250
LOPEZ ANDREU JOSE FERNANDO	052804660	H	20296677	211154966
LOPEZ ANDUGAR ANTONIO	034828730	Z	20111107/01	211148518
LOPEZ FERNANDEZ MARIANO	022477352	G	90177191	211145940
LOPEZ FERNANDEZ MARIANO	022477352	G	90177191	212116314
LOPEZ HERNANDO MARIA ROSA	009000969	B	10418729	210131191
LOPEZ LOPEZ MERCEDES	048424566	K	90395130	211154981
LOZANO LOZANO FRANCISCO	027470409	Z	20264447	209225082
LOZANO MUÑOZ DIEGO	052276731	P	20219010	211132018
LOZANO NICOLAS ALONSO	022397844	F	90679403	211121700
LOZANO PEREZ JERONIMA	022362591	J	90592389	211150144
MAIN-KONSTRUMUR, S.L.	B7354477	7	90332253	211113724
MARIN GUTIERREZ JUAN JOSE	029061099	R	20111110/24	211149025
MARIN MADRIGAL, S.L.	B7308511	0	20115367	212053865
MARTINEZ GARCIA JUAN	029060116	F	MEDIO AMBIENTE	211144984
MARTINEZ GUTIERREZ ANTONIO	027446389	Y	90568969	211148242
MARTINEZ PINEDA MAGDALENA	029061043	Z	90596122	211141250
MARTINEZ PINEDA MAGDALENA	029061043	Z	90596117	211141249
MARTINEZ SANCHEZ JUAN			GESURB DEF	210118138
MARTINEZ SAURA JORGE PATRICIO	034825923	J	20218990	210155833
MATALLANA MARTINEZ FRANCISCO	029057886	P	90739738	212001715
MEDITERRANEAN GARDENS DE LEVANTE S.L.	B7303635	2	20296661	211154944
MEDITERRANEAN GARDENS DE LEVANTE S.L.	B7303635	2	20296656	211154946
MESEGUER GONZALEZ ANTONIO	048451456	R	SANCION	212006115
MESONES MOURE FRANCISCO DE BORJA	045863574	X	20121116	210145288
MIÑANO SANCHEZ CESAREO ISMAEL	034835681	L	10426658	211117654



Apellidos y nombre/Razón social	DNI/CIF		Ref./Expte.	Liquidación/fr.
MIRADORES DE MOLINA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS	F7350047	2	000035/2011-M	211150329
MIRADORES DE MOLINA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS	F7350047	2	000035/2011-M	212002096
MONDEJAR CONTRERAS CONSOLACION	052818479	Z	LICENCIA OBRA MENOR	212006073
MONDEJAR CONTRERAS CONSOLACION	052818479	Z	LICENCIA OBRA MENOR	212006077
MORENO GUILLEN MARIA ROSA	052819217	Q	90628752	211122721
MUELA VINUESA MARCO VINICIO	X4432020	N	20230427	211145581
MURCIANO VALLE SOLAR S.L.	B7339547	7	90628747	211122724
NIALSA C.B.	E7317985	5	90477475	211121401
NIBERMA DISTRIBUCION S.L.	B7354531	1	8916005735000	211150502
NICOLAS DIAZ ALFONSO	022477651	G	90394182	211150698
NICOLAS MERCADER MANUEL	027467615	A	20318560	211151178
OBRAS Y CONTRATAS EG S.L.	B7361881	1	8912000678664	212052277
OPEN CLUB GESTOR DE INVERSIONES S.L.	B7352950	5	10423589	211154479
OPEN CLUB GESTOR DE INVERSIONES S.L.	B7352950	5	10423591	211154478
ORDENANA GOMEZ ALFREDO NEY	X4218484	P	PLUSVALIA	211124329
ORELLANA CAMACHO OLIVIA CONSUELO	X6461332	B	20081995	211113188
ORTIZ PASTOR JUAN CARLOS	048421827	L	90307505	211140873
ORTON DAVID JOSEPH	453927773		90325843	211153512
OSETE ZAMORA FERNANDO	034810094	P	90323165	211145921
OTAVALO GUAYARA CARLOS ALCIVIADES	X6666592	L	20275485	211046788
PAGEO GONZALEZ LAZARO	048393681	W	SANCION	212052994
PARRA PARRA SILVIA GRACIELA	X3043954	L	10428674	211050540
PAY CHUMILLA, S.L.	B7343479	7	90559891	211151174
PEDREÑO CASTILLO ANTONIO	022394072	F	20115970	211053921
PEÑALVER LAGUNA CARLOS	048424742	J	90208918	211126201
PEÑALVER MACANAS JUAN	022410082	D	90395221	211141177
PEÑALVER MACANAS JUAN	022410082	D	90395224	211141178
PEREZ CUTILLAS CONSUELO	052815578	B	10426744	211050732
PEREZ MARTINEZ JINNY ENRIQUE	X3123431	P	20184797	211145933
PEREZ MORERA BEGOÑA	053216305	D	OBRA MENOR	210155607
PEREZ MORERA BEGOÑA	053216305	D	OBRA MENOR	210155606
PLACAS DEL SEGURA S.L.	B3056056	9	MU-6964 - R	212048402
PLACAS DEL SEGURA S.L.	B3056056	9	MU-8359 - R	212048401
PLACAS DEL SEGURA S.L.	B3056056	9	MU-3730 - R	212048400
PLM CIMENTACIONES Y PROMOCIONES DEL MEDITERRANEO SL	B7318480	6	10416882	211154982
PROFESIONALES HIDRAULICOS DE MURCIA S.L.L.	B7303511	5	8910004162963	211122414
PROMARVI INMUEBLES BUSINESS S.L.	B7334938	3	90559985	211144782
PROMINSA SURESTE S.L.	B7343572	9	000999/2010-M	211118080
PROMINSA SURESTE S.L.	B7343572	9	000999/2010-M	210156705
PROMOCIONES ESTRELLA DEL LEVANTE S.L.	B7317770	1	90493257	211125811
PROMOCIONES PROTECMUR SL	B7332778	5	90323221	211117065
PROSOLARIS ACCION INMOBILIARIA 2006 SL	B7345053	8	OBRA MAYO	211150878
PROYECTOS ESTRUCON S.L.	B3051682	7	90632230	211143584
PROYECTOS ESTRUCON S.L.	B3051682	7	90632224	211141747
PROYECTOS URBANISTICOS Y VIVIENDAS INTEGRALES S L	B7331005	4	90538145	211145862
PROYECTOS URBANISTICOS Y VIVIENDAS INTEGRALES S L	B7331005	4	90538131	211153510
PROYECTOS URBANISTICOS Y VIVIENDAS INTEGRALES S L	B7331005	4	90538140	211145630
PROYECTOS URBANISTICOS Y VIVIENDAS INTEGRALES S L	B7331005	4	90713120	211145627
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUFRAMAR S.L.	B7307473	4	90628761	211122725
PROYECTOS Y EDIFICACIONES ATP 2005 SL	B7338771	4	PLUSVALIA	211148135
PUJANTE CAMPILLO ANGELES	034784612	X	000116/2011-U	212006168
PUJANTE CAMPILLO ANGELES	034784612	X	000116/2011-U	212003247
PUJANTE CAMPILLO ANGELES	034784612	X	000116/2011-U	212002098
PULLA PEÑALOZA OMAR ANTONIO	X3721081	A	10429084	211150728
QUALITY & LUXURY INTERNATIONAL 21 S.L.	B9785309	7	8912003098196	211122406
QUIJADA GUILLEN MATEO	029065106	Y	90628762	211122726
RECHE GARCIA MARIA PROVIDENCIA	074330451	V	20111114/01	211149129
RECHE GARCIA MARIA PROVIDENCIA	074330451	V	90653051	209225802
RECHE GARCIA MARIA PROVIDENCIA	074330451	V	90653052	209225803
REGALADO CERDEIRIÑA FRANCISCO JAVIER	022948638	C	-0458 -DZR	211046342
REGALADO CERDEIRIÑA FRANCISCO JAVIER	022948638	C	-0458 -DZR	211046343
RIKALMUR SL	B7319428	4	CERTIFICA	212006082
RIOS MELCHOR MERCEDES	018900396	P	90581185	209225713
RIOS MELCHOR MERCEDES	018900396	P	90581169	209225710



Apellidos y nombre/Razón social	DNI/CIF		Ref./Expte.	Liquidación/fr.
RIVERA PINCAY JESSICA YADIRA	X6737184	R	20119131	211145602
ROBLES OYARZABAL ELENA	050715071	W	90739260	211154562
RODRIGUEZ GONZALEZ ANGEL	037234953	T	10412242	211150360
RODRIGUEZ PIÑEIRO ADORACION	007470562	R	20264447	211050476
RODRIGUEZ-SAN PEDRO BASE PABLO	044587896	G	90486050	211118826
ROMERO ZOILA MARIA ELENA	Y0786651	L	20115582	211154733
ROSA EGEA ASCENSION	048304331	F	-8370 -GYV	211050693
ROSA TOMAS OLIVER	048449036	L	LICENCIA	212048135
RUIZ FERRER FRANCISCO JAVIER	040874375	V	90394182	211150701
RUIZ ILLAN JOSE FRANCISCO	052814447	F	90739573	211153812
SAEZ HERNANDEZ ANTONIO	027474819	P	90595171	211153785
SALVADOR GIL VALERA, S.L.	B3027290	0	90618351	211113746
SAN PEDRO TORRALBA ANTONIO ANGEL	034796509	Q	90559832	212003588
SANCHEZ ALBALADEJO ANTONIO JOSE	027472155	N	000077/2011-U	211140087
SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA DEL MAR	022988137	M	PLUSVALIA	211148133
SANCHEZ TORRANO ANTONIO FRANCISCO	052816291	B	90589335	211126216
SANCHEZ TORRANO ISIDRO	029062872	A	90589335	211126214
SEGUIDORES SOLARES PLANTA 15 S.L.	B7349179	7	90628790	211122732
SEGUIDORES SOLARES PLANTA 26 S.L.	B7349248	0	90628782	211122743
SEGUIDORES SOLARES PLANTA 27 S.L.	B7349249	8	90628770	211122744
SEGURA RUIZ JULIA	027437380	J	PLUSVALIA	211121272
SIMARRO PEÑALVER JOSE	048519702	Y	PLUSVALIA	211148383
SIMARRO PEÑALVER JOSE	048519702	Y	PLUSVALIA	211148386
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394890	211145888
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394897	211145902
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394896	211145895
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394914	211145908
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394904	211145904
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394905	211145907
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394903	211145903
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394908	211145897
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394893	211145898
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394894	211145900
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394889	211145905
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394913	211145906
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90568876	211148524
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90568829	211145882
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90568888	211153542
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90568875	211145632
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90568874	211145633
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	20302586	211145887
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394901	211145890
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394902	211113707
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394899	211119804
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394900	211119807
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394895	211113705
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394888	211113704
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394906	211113609
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90568819	211113702
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394898	211113706
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394891	211145889
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90568879	211145886
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE MOLINA SL	B7318771	8	90394892	211145894
SU ZHONGYI	X6715414	N	SANCION	211144121
TOLEDO PEREIRA EDWARD	X3865316	M	20279013	211145541
TORRES GOMARIZ CONSUELO	022323507	Y	10417186	211145913
TRANSFEYPA S.L.	B7308695	1	90592124	210117936
TRANSVANEMUR S.L.	B7359607	4	8911003107720	211150506
TRAORE BAMBO	X6551897	W	10428667	211145537
URBAN AND RURAL INVESTMENTS S.L.	B7327516	6	90538554	211145631
URBAN AND RURAL INVESTMENTS S.L.	B7327516	6	10423589	211146275
URBAN AND RURAL INVESTMENTS S.L.	B7327516	6	10423591	211146276
VENTUS POWER S.L.	B7357363	6	PLUSVALIA	211148137
VERGARA RODRIGUEZ RAUL EMILIO	X3731624	N	10414539	212053983
VERHEIJEN MARKUS CAROLUS	X2475725	M	90395616	211131961
VICENTE PELLICER PEDRO	027463502	F	000000/00-0	212048333
VICENTE PELLICER PEDRO	027463502	F	400070/10-SMI	212048341
VIFECASA S.L.	B3040715	9	12000222	211116615
ZAMORA PARDO ANA ISABEL	034820461	W	90485952	210131498

En Molina de Segura, 16 de mayo de 2012.—El Recaudador, Fernando Reyes Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

8790 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las tarifas sociales del transporte público colectivo interurbano.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Tarifas Sociales del Transporte Público Colectivo Interurbano de Molina de Segura.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha acordado abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles, durante el que los interesados pueden examinar el texto completo de la citada Ordenanza, en el Ayuntamiento de Molina de Segura, en la Concejalía de Movilidad, sita en el Parque de la Compañía, s/n, de Molina de Segura, y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

En caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias en el indicado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos de su entrada en vigor.

Molina de Segura, a 17 de mayo de 2012.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

8791 Aprobación avance modificación P.G.M.O número 21. Expediente 667/2011-0715.

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo expediente: Modificación PGMO.

Interesado: Dolores Villa Hernández.

Situación: Zona UR9 - El Fenazar.

N.º expediente: 667/2011-0715

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2012 entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, el Avance de Modificación del P.G.M.O., no estructural núm. 21, relativa al traslado de un vial en "UR9-Fenazar", promovida por D^a Dolores Villa Hernández.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el art. 139 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 22 de mayo de 2012.—El Alcalde, P.D., (Decreto 6/10/2009), El Concejal de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

8792 Subsanación de reparos del texto refundido del PGM.

Por Acuerdo de Pleno Ordinario de 25 de mayo de 2012 se ha acordado la aprobación de la subsanación de reparos del Texto Refundido del PGM.

Lo cual se somete a exposición pública durante un mes para la presentación de alegaciones o sugerencias, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Moratalla a 28 de mayo de 2012.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8793 Citación para notificación por comparecencia de propuestas de resolución denegatorias de beneficios fiscales de carácter rogado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del R.D 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, por medio del presente edicto y tal y como previene el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios relacionados para que comparezcan personalmente o por medio de representante en las oficinas sitas en Ps. Escultor Juan González Moreno s/n bajo de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, a fin de que se les notifique propuesta de resolución denegatoria de beneficios fiscales de carácter rogado, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. A partir de dicho día, dispondrán de un plazo de diez días para alegar lo que convenga a su derecho.

Cuando el inicio del procedimiento o cualquiera de sus trámites se entendieran notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Exptes	Apellidos/Nombre	NIF	Impuesto
0601/92491	CERO GRADOS SUR SL	B30588388	IAE
0601/64739	PROMOCIONES MARTINEZ LORCA SL	B73040966	IAE

Murcia, 28 de mayo de 2012.—El Alcalde, P.D. la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8794 Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.1.m) y 99.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, por medio del presente edicto y tal y como previene el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios que a continuación se detallan para que comparezcan personalmente o por medio de representante en las oficinas sitas en Ps. Escultor Juan González Moreno s/n bajo de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, con el fin de ser notificados los procedimientos que se tramitan en esta Agencia Municipal Tributaria, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. A partir de dicho día dispondrán de un plazo de diez días para la presentación de documentación. En caso de no recibir contestación a este requerimiento en el citado plazo, se le tendrá por desistido y se procederá a su archivo sin más trámites, atendiendo a lo dispuesto en el art. 89 del Real Decreto 1.065/2007, de 27 de julio.

Cuando el inicio del procedimiento o cualquiera de sus trámites se entendieran notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

N.º EXPTE.	APELLIDOS/NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO
0601/95754	ESTEBAN MUÑOZ JOSE DAVID	48477917N	Recurso Catastral
0601/97281	HERNANDEZ POVEDA ANGEL	52420539C	Suspensión
0601/101479	LOGAR INVERSIONES LEVANTE SL	B73541641	Cambio titularidad
0601/91739	NICOLAS CHAPARRO ANTONIO GUILLERMO	22336958W	Cambio titularidad
0601/92325	PROMOSAR MEDITERRANEO SL	B73320467	Fraccionamiento

Murcia, 28 de mayo de 2012.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8795 Citación para notificación por comparecencia de propuestas de liquidación de los procedimientos de comprobación limitada e inicio de expedientes sancionadores por infracción tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se cita al obligado tributario o representante que a continuación se detalla, para ser notificado por comparecencia las propuestas de liquidación tributaria aprobadas por el Director de la Agencia Municipal Tributaria.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131 a 140 de la Ley 58/2003, y en el artículo 29 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, una vez notificada la propuesta de liquidación tributaria e iniciado el plazo para la presentación de alegaciones, el obligado tributario o su representante podrá prestar tácitamente su conformidad a dicha propuesta si dentro de dicho plazo no se presentan alegaciones. Tanto en estos casos como en los que se preste expresamente dicha conformidad, se entenderá producida y notificada la liquidación tributaria correspondiente si, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que el obligado tributario o su representante manifieste su conformidad expresa o tácita a la propuesta de liquidación, no se hubiera notificado al interesado resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria con alguno de los contenidos relacionados en el artículo 156.3 de la citada ley.

Asimismo en relación con los procedimientos sancionadores por infracción tributaria que se relacionan y al encontrarse en poder del órgano competente todos los elementos que permiten su formulación, de conformidad con el artículo 210. apdo. 5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se cita el obligado tributario para ser notificado por comparecencia del preceptivo inicio-propuesta de resolución del expediente sancionador, concediéndole un plazo de 15 días para que alegue cuanto considere conveniente y presente los documentos, justificantes o pruebas que estime oportunos.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Agencia Municipal Tributaria. Los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer para ser notificados en la Inspección de Tributos, sita en Ps. Escultor Juan González Moreno s/n Bj de Murcia, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer. A partir de la fecha de la notificación, quedan a disposición de los obligados tributarios los expedientes citados, disponiendo de un plazo de 15 días para que aleguen cuanto consideren conveniente, y presenten los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos.

EXPTES	CONCEPTOS	APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF
16265/2011/I -S	IV/SA	ADRIAN RUSSO SALVADOR	X 3617139K
14893/2010/I-S	IV/SA	ADUN LUCKY	X 2991493K
16464/2010/I-S	IV/SA	ALCALDE SOLER ILDEFONSO	34816840S
15708/2010/I-S	IV/SA	ALEMAN CLARES ENRIQUETA	21896209W
15610/2010/I-S	IV/SA	ANDUQUIA HENAO JOSE ALEXANDER	X 2800301M



EXPTES	CONCEPTOS	APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF
0601/94266/2012/I	EV	ANIORTE LOPEZ Mª DE LOS ANGELES	74173271L
15156/2010/I-S	IV/SA	AREA LITORAL URBANA SL	B 53351607
16670/2010/I-S	IV/SA	ARNALDOS GUERRERO PURIFICACION	74324433W
17433/2011/I -S	IV/SA	ASENSIO SERRANO MARIA TERESA	48483792E
15078/2010/I -S	IV/SA	AYLLON PICO ANGEL	74002419B
15078/2010/I -S	IV/SA	AYLLON PICO VERONICA	74002418X
15091/2011/I -S	IV/SA	BAFFIN MURCIA OFICINAS SL	B 73287096
0601/94233/2012/I	EV	BALIBREA CANOVAS ESMERALDA	48502789K
16261/2011/I-S	IV/SA	BERNAL GONZALEZ FRANCISCO	48479939X
15254/2010/I-S	IV/SA	BERTOMAS SL	B 30546410
15749/2010/I-S	IV/SA	BERTOMAS SL	B 30546410
14648/2010/I-S	IV/SA	BERTOMAS SL	B 30546410
16467/2010/I -S	IV/SA	BERTOMAS SL	B 30546410
16402/2010/I-S	IV/SA	BIOENERGY LEVANE SL	B 73433955
16475/2010/I-S	IV/SA	BOUJAKHROUT FOUAD	X 2758477H
16475/2010/I-S	IV/SA	BOUJAKHROUT JALLOUL	X 3099760G
14912/2010/I-S	IV/SA	BRIKETT DENNIS JAMES	X 5044514Q
15221/2010/I-S	IV/SA	BUENO MARTINEZ JOSE MARIA	48392549C
15488/2010/I-S	IV/SA	CABANES MARTINEZ JOSE	27464559Y
15488/2010/I -S	IV/SA	CABANES MARTINEZ PURIFICACION	22460947K
15479/2010/I -S	IV/SA	CANOVAS CILLER JAVIER	27482124E
15787/2010/I-S	IV/SA	CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175
15430/2010/I-S	IV/SA	CARRILLO CERDA ANDREA EMILIA	48295319B
15430/2010/I-S	IV/SA	CARRILLO CERDA JOSE	25126192A
16452/2010/I -S	IV/SA	CASTRO COELLO ROBERTO SAMUEL	X 6541663A
16295/2011/I-S	IV/SA	CEBINPRO SL	B 97177802
15061/2010/I-S	IV/SA	CENTROS DE LAVADO CAPEL SL	B 73082265
15116/2010/I-S	IV/SA	CERDAN HERMANOS SA	A 30006191
15142/2010/I-S	IV/SA	CHAMIK TSENJUSH MARIA NUEVE	X 4396747K
15701/2010/I-S	IV/SA	COLAMARCO ARTEAGA MIGUEL ANGEL	X 5369585M
15464/2010/I-S	IV/SA	COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517
15767/2010/I-S	IV/SA	CONSTRUCCIONES BARCELO CUENCA SL	B 73085359
15031/2010/I-S	IV/SA	CONSTRUCC. PAREDES Y SANCHEZ SL	B 73077398
15547/2010/I-S	IV/SA	CONSTRUCC. PAREDES Y SANCHEZ SL	B 73077398
15441/2010/I-S	IV/SA	CONSTRUCCIONES SENAFEMUR SL	B 73247223
15298/2010/I-S	IV/SA	CONSTRUCC. SILVESTRE ARCE MORENO SL	B 73204950
15075/2010/I-S	IV/SA	CONSTRUCC. Y DISEÑOS AVILMUR SL	B 73364200
15740/2010/I-S	IV/SA	COPORESGA SL	B 30588289
16122/2011/I-S	IV/SA	COPROESGA SL	B 30588289
16633/2010/I-S	IV/SA	COPROESGA SL	B 30588289
15312/2010/I-S	IV/SA	COPROESGA SL	B 30588289
15267/2010/I-S	IV/SA	CUENCA CREMADES VICENTE ANTONIO	5148239B
16649/2011/I-S	IV/SA	D LUJO URBANIZADORA SL	B 73337115
15523/2010/I-S	IV/SA	DARSIE EVANGELINA	X 6259567W
16351/2011/I-S	IV/SA	DE HOZ PARDO M- DE LARA	45307295D
14666/2010/I-S	IV/SA	DEMIAN VERONICA	X 3160699Q
15544/2010/I-S	IV/SA	DESARROLLOS Y PROMOCIONES CONJUNTAS SL	B 73363699
15401/2011/I-S	IV/SA	DIAZ CRUZ CARLOS ALBERTO	X 4169197X
16179/2011/I-S	IV/SA	DIAZ LOPEZ MATILDE	22445255S
15247/2010/I-S	IV/SA	DOCER VIVIENDAS SL	B 73353047
15748/2010/I-S	IV/SA	DOMUS 3 SL	B 30545057
15255/2010/I-S	IV/SA	DOMUS 3 SL	B 30545057
16454/2011/I -S	IV/SA	EDIFICIO ARTEMISA SL	B73312068
15049/2010/I-S	IV/SA	EQUIPAMIENTOS Y PROMOCIONES IDEALIA SL	B 73355612
16262/2011/I-S	IV/SA	ERAS SANCHEZ LUCIO GUILLERMO	X 6589390M
15900/2011/I-S	IV/SA	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES QUITAPELLEJOS SL	B 73164956
16465/2010/I-S	IV/SA	ESTUCADOS CUMBRE SLL	B 73148645
15325/2010/I-S	IV/SA	EUROCOR URBANA SLU	B 73120040
15918/2010/I-S	IV/SA	EUROINVERCOR SL	B 73090250
14983/2010/I-S	IV/SA	EXCLUSIVAS AMBASSADOR SL	B 30721633
15004/2010/I-S	IV/SA	EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR ALEGRIA DE MURCI	B 30521314
15511/2010/I-S	IV/SA	EXPORTACIONES DE PLASTICOS SL	B 30554521
16478/2010/I-S	IV/SA	EXPOSITO CASTILLO ANTONIO	74324033Q
16478/2010/I-S	IV/SA	EXPOSITO CASTILLO ASCENSION	22424751G



EXPTES	CONCEPTOS	APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF
15726/2010/I-S	IV/SA	FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660
15125/2011/I-S	IV/SA	FECAMA INMUEBLES SL	B 73301293
16073/2011/I-S	IV/SA	FECAMA INMUEBLES SL	B 73301293
15975/2011/I-S	IV/SA	FERNANDEZ ALCARAZ ISABEL	22383558G
16469/2011/I-S	IV/SA	FERNANDEZ BRUNO ANDRES MARIA	34798145L
16090/2011/I-S	IV/SA	FERNANDEZ FERNANDEZ ENRIQUETA	2487985Y
15391/2010/I-S	IV/SA	FLORES GONZALEZ FRANCISCO	77502118F
16644/2010/I-S	IV/SA	FOMENTO DE PROMOCIONES DE ARCHIVEL MURCIA SL	B 30535348
16534/2010/I-S	IV/SA	FOMENTO INICIATIVAS INMOBILIARIAS DEL MEDITERRANEO	B 73357931
16540/2010/I-S	IV/SA	FRUTOS FERNANDEZ M. VICTORIA	34799555A
15609/2010/I-S	IV/SA	GABEMAR PROMOCIONES SL	B 73159790
16028/2011/I-S	IV/SA	GALLEGO PELEGRIN SUSANA	27474503Z
14007/2010/I-S	IV/SA	GAMAR 82 SL	B 73134801
14892/2010/I-S	IV/SA	GAMAR 82 SL	B 73134801
16266/2011/I -S	IV/SA	GAMAR 82 SL	B 73134801
14892/2010/I-S	IV/SA	GAMAR 82 SL	B 73134801
16029/2011/I-S	IV/SA	GARCIA BERMEJO MANUEL	48488251L
0601/69369/2011/I	EV	GARCIA CAVA FRANCISCO	52804016H
16567/2011/I-S	IV/SA	GARCIA HERNANDEZ ANA MARIA	34833881J
14977/2010/I-S	IV/SA	GARCIA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	27477719X
14977/2010/I-S	IV/SA	GARCIA HERNANDEZ M. ANGELES	22449043P
14977/2010/I-S	IV/SA	GARCIA HERNANDEZ ROBERTO CARLOS	27484085M
16175/2011/I-S	IV/SA	GASPAR GIL AMPARO	22479932P
15469/2010/I-S	IV/SA	GESTINMO XXI SL	B 73087926
17109/2011/I-S	IV/SA	GESTINMO XXI SL	B 73087926
15443/2010/I-S	IV/SA	GESTION INMOBILIARIA MYRTIA SL	B 30463715
15935/2010/I-S	IV/SA	GESTION INMOBILIRIA MYRTIA SL	B 30463715
15182/2010/I -S	IV/SA	GESTIONES Y PROYECTOS DEL SURESTE	B 73232142
16175/2011/I -S	IV/SA	GIL LOPEZ DOLORES	22354313S
16173/2011/I -S	IV/SA	GIL LOPEZ DOLORES	22354313S
15962/2011/I -S	IV/SA	GIMKYO SL	B 30483465
16369/2011/I-S	IV/SA	GIMKYO SL	B 30483465
16262/2011/I-S	IV/SA	GONZALEZ CASTILLO DUNIA TERESA	X 4234031F
14435/2010/I-S	IV/SA	GONZALEZ GUERRA JOSE MANUEL	38095569W
16390/2011/I-S	IV/SA	GRAN FORTS SRL	B 73191124
15157/2010/I-S	IV/SA	GRUPO EMPRESARIAL PROMOCENTRO S.L.U.	B 73098824
16286/2011/I-S	IV/SA	GRUPO FIVE SUN SL	B 73390700
14939/2010/I-S	IV/SA	GUAMAN GUANANGA WILLIAN MARCELO	X 3623457Z
15326/2010/I-S	IV/SA	HABITALIA RENTA SL	B 73189946
15300/2010/I-S	IV/SA	HERMAGAMART SL	B 30526032
16044/2011/I-S	IV/SA	HERNANDEZ CARRION PEDRO	22862020C
15589/2010/I-S	IV/SA	HUNT ROGER	X 8801613L
15009/2010/I-S	IV/SA	HURACAN EDIFICIOS SL	B 73322927
14668/2010/I-S	IV/SA	IBARRA ORDOÑEZ WASHINGTON GIL	X 3949132D
16488/2011/I-S	IV/SA	IBORRA MARTINEZ FRANCISCO	27439099F
15531/2010/I-S	IV/SA	IH INVERSIONES PRODIMAR S.L.U.	B 73367989
15171/2010/I-S	IV/SA	INICIATIVAS AILANA SL	B 73144248
16074/2011/I-S	IV/SA	INMOVILINE SERVICISO INMOBILIARIOS SL	B 73328973
15691/2010/I-S	IV/SA	INSTALACIONES INELSUR SL	B 53564878
16358/2011/I-S	IV/SA	INTECO INSTALACIONES, SLNE	B 73378937
15753/2010/I-S	IV/SA	INVANSABI PROMOCIONES SL	B 73102865
16024/2011/I-S	IV/SA	INVERMOLINA DEL SEGURA SL	B 73264376
14095/2010/I-S	IV/SA	INVERSIONES LA SEMILLA DE ORO 2007 SLU	B 73504581
15560/2010/I-S	IV/SA	INVERSIONES LA SEMILLA DE ORO 2007 SLU	B 73504581
16601/2011/I-S	IV/SA	ISHERWOOD DEVELOPMENTS LIMITED	N 8261211J
16584/2011/I-S	IV/SA	JIMENEZ GOMEZ CATALINA ISABEL	27444759D
15133/2010/I-S	IV/SA	JIMENEZ GUILLEN ASENSIO	22446392W
15189/2010/I-S	IV/SA	JOSE LOPEZ REJAS SL	B 30496384
16404/2010/I-S	IV/SA	JOSE MARIA SANCHEZ ALCAZAR S.L.U.	B 73005548
16650/2011/I-S	IV/SA	JUANYMAR SL	B 30280309
15599/2010/I-S	IV/SA	LACARCEL MARTINEZ ANDRES	48398539F
16152/2011/I-S	IV/SA	LIDIA Y LAURA SL	B 73387706
15142/2010/I-S	IV/SA	LLIVICHUZHZA SUMBA MANUEL JESUS	X 3146788C
15930/2011/I-S	IV/SA	LLORENTE RODA IGNACIO	27477424Z



EXPTES	CONCEPTOS	APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF
16179/2011/I-S	IV/SA	LOPEZ DIAZ FRANCISCO MANUEL	48548867F
16179/2011/I-S	IV/SA	LOPEZ DIAZ JOSE	34803787A
16179/2011/I-S	IV/SA	LOPEZ DIAZ M. FUENSANTA	34835951J
15788/2010/I-S	IV/SA	LOPEZ MANCHA LUIS JAVIER	27464384S
15440/2010/I-S	IV/SA	LOPEZ ROBLES M. JOSE	34794277S
16425/2011/I-S	IV/SA	LOPEZ SOLER CONCEPCION DE LOS REMEDIOS	22450746D
16365/2011/I-S	IV/SA	LORENZO CANO ANTONIO	22446320E
15005/2010/I-S	IV/SA	LUJO MEDITERRANEO SL	B 28707412
16481/2010/I-S	IV/SA	MACIAS CHELE MARTHA SOFIA	X 3273772K
14896/2010/I/I-S	IV/SA	MARCOS ALARCON JUAN FRANCISCO	34790919S
15172/2011/I-S	IV/SA	MARTINEZ FERNANDEZ GESTION SL	B 30454961
16040/2011/I-S	IV/SA	MARTINEZ GALVEZ FRANCISCO	48391531Z
15498/2010/I-S	IV/SA	MARTINEZ GONZALEZ CARIDAD	22149056X
15955/2011/I-S	IV/SA	MARTINEZ HEREDIA MANUEL JUAN	22431099G
0601/76438/2011/I	EV	MARTINEZ HERNANDEZ ISABEL	93772R
16659/2011/I-S	IV/SA	MARTINEZ MARIN M. LUISA	48521900L
0601/76435/2011/I	EV	MARTINEZ MARTINEZ DOMINGO	22262807A
0601/69376/2011/I	EV	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO JOSE	52826964N
15577/2010/I-S	IV/SA	MARTINEZ PINEDA M. DEL CARMEN	34811335F
14688/2010/I-S	IV/SA	MERIDA LEAL DAVID	34790313F
16070/2011/I-S	IV/SA	MEROÑO ROSIQUE Mª DOLORES	22892774T
15376/2010/I-S	IV/SA	MESA DEL CASTILLO PAYA MARCO	52474577P
15376/2010/I-S	IV/SA	MESA DEL CASTILLO PAYA MARIA	52473751X
0601/76405/2011/I	EV	MESEGUER ALARCON CONSOLACION	22256217Z
15593/2010/I-S	IV/SA	MICOL LOPEZ JOSE ANTONIO	34824402X
14980/2010/I-S	IV/SA	MORENO GARCIA JOAQUINA	22362898K
15932/2011/I-S	IV/SA	MORENO MARTINEZ VÍCTOR	48360467T
15932/2011/I-S	IV/SA	MOROTE ZAPATA ANTONIO	22463381V
0601/69552/2011/I	EV	MUÑOZ CAVA MELCHOR	22388343M
15164/2010/I-S	IV/SA	MUÑOZ ZAMORA M. DOLORES	48425104F
15672/2010/I-S	IV/SA	MULERO CORTES MANUEL	48429875V
16079/2011/I-S	IV/SA	MUÑOZ TORRES CARMEN	47159613E
14668/2010/I-S	IV/SA	MURILLO VALAREZO WLADIMIR ALEJANDRO	X 3173856V
14989/2010/I-S	IV/SA	MUSSA EVE SL	B 73251282
16328/2010/I-S	IV/SA	NACHITI MOHAMMED	X 4178120D
15680/2010/I-S	IV/SA	NAUTAS S COOP	F 73406464
15476/2010/I-S	IV/SA	NAVARRO LOPEZ DAVID	34824808W
15623/2010/I-S	IV/SA	NEXALIA OBRAS Y SERVICIOS SL	B 73601924
15938/2010/I-S	IV/SA	NICOLAE PIT MARIUS	X 4144935J
15784/2010/I-S	IV/SA	NICOLAS GOMEZ ASCENSION	27479534P
15765/2010/I-S	IV/SA	NOGUERA PEREZ ANTONIO	27484794R
15940/2010/I-S	IV/SA	OLMEDO HERNANDEZ ANTONIO	34799178V
15373/2010/I-S	IV/SA	OLMEDO HERNANDEZ FRANCISCA	34799146P
14854/2010/I-S	IV/SA	ORENES MARIN ANGEL	22415734A
15392/2010/I-S	IV/SA	ORO JIMENEZ JESUS	34822177Q
15542/2010/I-S	IV/SA	ORTIN MARTINEZ SUSANA	48523347V
15394/2010/I-S	IV/SA	OTHER BUILDING SL	B 73350076
16166/2011/I-S	IV/SA	PARDO SANCHEZ SILVESTRE	27439394A
15927/2010/I-S	IV/SA	PAREDES NAVARRO M. DEL CARMEN	77503576Q
15927/2010/I-S	IV/SA	PAREDES NAVARRO PEDRO	27476617N
15763/2010/I-S	IV/SA	PATTON MARGARET ANNE	X 7440864L
16267/2011/I-S	IV/SA	PAZOS VELASCO RAFAEL	74152115T
16143/2011/I-S	IV/SA	PEARSON MARGARET ELIZABETH	X 2982267H
16161/2011/I-S	IV/SA	PENALVER VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126
15293/2010/I-S	IV/SA	PENALVER VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126
15780/2010/I-S	IV/SA	PENALVER VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126
15780/2010/I-S	IV/SA	PENALVER VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126
0601/69374/2011/I	EV	PEREZ SANDOVAL LORENZO	74344675G
15078/2010/I-S	IV/SA	PICO CAMPOS PASCUALA	22482604N
16569/2010/I-S	IV/SA	PRECONVI SL	B 73316135
15323/2010/I-S	IV/SA	PRESTIN BERBEL SL	B 73306912
15774/2010/I-S	IV/SA	PROALBUCHAR SL	B 30788756
16148/2010/I-S	IV/SA	PROALBUCHAR SL	B 30788756
15060/2010/I-S	IV/SA	PROALBUCHAR SL	B 30788756



EXPTES	CONCEPTOS	APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF
15687/2010/I-S	IV/SA	PROCOMUR HURTADO SL	B 73353849
15143/2010/I-S	IV/SA	PRODUCCION ESPACION COMUNICACION SL	B 73023996
16479/2010/I-S	IV/SA	PROIMEX MEDITERRANEO SL	B 73107914
15485/2010/I-S	IV/SA	PROJICEL SL	B 73018293
16303/2010/I-S	IV/SA	PROM. INMOB. NUEVA UNION EUROPEA 2000 SL	B 73008104
15225/2010/I-S	IV/SA	PROMACRYS S. L. UNIPERSONAL	B 73352544
16387/2011/I-S	IV/SA	PROMIMUR SL	B 73058547
14691/2010/I-S	IV/SA	PROMOC Y CONSTRUCCIONES ANDIMUR SL	B 73239634
15126/2010/I-S	IV/SA	PROMOC Y CONSTRUCCIONES ANDIMUR SL	B 73239634
15524/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940
15474/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES ISELTA SL	B 73425860
16356/2011/I-S	IV/SA	PROMOCIONES ISELTA SL	B 73425860
15384/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES J. YELAO Y TEMPLADO SL	B 73111114
16276/2011/I-S	IV/SA	PROMOCIONES J. YELO TEMPLADO SL	B 73111114
14889/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES J. YELO Y TEMPLADO SL	B 73111114
15384/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES J. YELO Y TEMPLADO SL	B 73111114
14567/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES MOSCURI SL	B 73250771
15482/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES NURALBA SL	B 73225708
15196/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES NURALBA SL	B 73225708
15196/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES NURALBA SL	B 73225708
14899/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B 30518898
15435/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B 30518898
15899/2011/I-S	IV/SA	PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B 30518898
15662/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B 30518898
15796/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES SANLUCAN SL	B 73373540
16167/2011/I-S	IV/SA	PROMOCIONES SANLUCAN SL	B 73373540
16648/2011/I-S	IV/SA	PROMOCIONES SENDGAR 2005 SL	B 73363814
14749/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES URBANISTICAS ARGOS SL	B 73369449
15274/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALSANISUR SL	B 73274011
15418/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FUJOMA SL	B 73379034
14956/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GALBAMAR	B 30470199
15222/2010/I-S	IV/SA	PROMOCIONES YACARA SL	B 73246415
15682/2010/I-S	IV/SA	PROMOGES VIVIENDAS SL	B 73206807
16085/2010/I-S	IV/SA	PROMOGES VIVIENDAS SL	B 73206807
15597/2010/I-S	IV/SA	PROMOSAR MEDITERRANEO SL	B 73320467
15908/2011/I-S	IV/SA	PROMOTORA GUADALMENOR SL	B 73154569
15122/2010/I-S	IV/SA	PROSANRE MEDITERRANEA SL	B 97727598
15641/2010/I-S	IV/SA	PROYECTOS GLORIMAR SL	B 73401309
16056/2010/I-S	IV/SA	PROYECTOS GLORIMAR SL	B 73401309
16628/2011/I-S	IV/SA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AGROINDUSTRIALES SL	B 73213084
16411/2010/I-S	IV/SA	PUCHE MARTINEZ M. DOLORES	48425410Z
16151/2011/I-S	IV/SA	QUESANT 2004 SL	B 73340754
16296/2010/I-S	IV/SA	QUESANT 2004 SL, UNIPERSONAL	005052184698
15794/2010/I-S	IV/SA	QUICIO SL	B 73211500
16567/2011/I-S	IV/SA	QUINTO VILLAESCUSA CARLOS	34828395R
15897/2011/I-S	IV/SA	RABADAN NAVARRO ANTONIO	22419571E
16480/2010/I-S	IV/SA	REFYRE SL	B 73639809
16101/2010/I-S	IV/SA	REPUESTO MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965
14591/2010/I-S	IV/SA	REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965
14945/2010/I-S	IV/SA	REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965
17452/2011/I-S	IV/SA	RETAMERO VILLESPEA SL	B 30496509
16045/2011/I-S	IV/SA	RINCON VELEZ MANUELA	28523087M
0601/94235/2012/I	EV	RIZO JEREZ JUAN RENATO	22411771L
15199/2010/I-S	IV/SA	ROCHA ALVIZ JUDITH SONIA	X 6629634E
15731/2010/I-S	IV/SA	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTONIO	34826800Q
15476/2010/I-S	IV/SA	RUIZ MARTINEZ FRANCISCA	29000815T
15798/2010/I-S	IV/SA	SAEZ SANCHEZ JUAN JOSE	48481354E
15658/2010/I-S	IV/SA	SALVADOR GIL VALERA SL	B 30272900
16453/2011/I-S	IV/SA	SANCHEZ BALANZA JOSE LEANDRO	22977344E
16523/2010/I-S	IV/SA	SANCHEZ CANOVAS MANUEL	22321744Z
15283/2010/I-S	IV/SA	SANCHEZ FUENTES M. DOLORES	29065652T
15694/2010/I-S	IV/SA	SANCHEZ Y MENGUAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73289464
16180/2011/I-S	IV/SA	SCOTT STEPHEN GERRAD	X 8133034G
16306/2010/I-S	IV/SA	SERNA NAVARRO JUAN MANUEL	34790497F



EXPTES	CONCEPTOS	APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF
16294/2010/I-S	IV/SA	SERRANO GALLEGO BLAS	22416191T
15737/2010/I-S	IV/SA	SHAKIRA PROMOCIONES 21 SL	B 84433606
15781/2010/I-S	IV/SA	SOCROM INVERSIONES SL	B 73333106
16658/2011/I-S	IV/SA	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856
16168/2011/I-S	IV/SA	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856
15779/2010/I-S	IV/SA	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856
14642/2010/I-S	IV/SA	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856
15310/2010/I-S	IV/SA	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856
14666/2010/I-S	IV/SA	SORIN BABAN NICOLAE	X 3160689Y
15611/2010/I-S	IV/SA	SPOONER MICHAEL KEVIN	X 5840769B
16061/2011/I-S	IV/SA	SUMINISTROS TECNICOS DE ALUMINIO SL	B 73132896
15409/2010/I-S	IV/SA	SY DEMBA	X 2403924X
15791/2010/I-S	IV/SA	TECOSUR SL	B 30533269
14636/2010/I-S	IV/SA	TERRENOS DEL NORESTE SUR SL	B 73171175
16652/2011/I-S	IV/SA	TERRENOS DEL NOROESTE SUR SL	B 73171175
15502/2010/I-S	IV/SA	TIRARRAMAL SL	B 30384408
14868/2010/I-S	IV/SA	TOMAS FERRERAS ALFREDO	48649482C
16123/2011/I-S	IV/SA	TOMAS OLMOS PROMOCIONES SL	B 73451049
16524/2010/I-S	IV/SA	TOMAS OLMOS PROMOCIONES SL	B 73451049
16629/2010/I-S	IV/SA	TORAL SOLERA M. DEL PILAR	22475225Q
15926/2011/I-S	IV/SA	TORRES CABALLERO JUAN JOSE	22417971D
15926/2011/I-S	IV/SA	TORRES SANCHEZ ANDRES	48495724V
15926/2011/I-S	IV/SA	TORRES SANCHEZ FULGENCIO	34804190S
15926/2011/I-S	IV/SA	TORRES SANCHEZ ISABEL	48694048N
16178/2011/I-S	IV/SA	TOVAR ALACARAZ JOSE ANTONIO	34829637R
0601/94026/2012/I	EV	TOWANDA CONSULTORES SL	B 95256814
15407/2010/I-S	IV/SA	TUDELA CONESA JUAN	34788986Z
15056/2010/I-S	IV/SA	UNICORPORACION OBRAS Y SERVICIOS SL	B 73201931
15515/2010/I-S	IV/SA	URBANIZACIONES Y CASAS DEL MEDITERRANEO SL	B 73372435
15587/2010/I-S	IV/SA	URBANIZADORA MURCIANA SL	B 73090771
15199/2010/I-S	IV/SA	VARGAS SUAREZ WILLIAM	X 4229878V
15088/2010/I-S	IV/SA	VASQUEZ VILLARROEL LUCIO	X 4310082C
15144/2010/I-S	IV/SA	VEBUJAB SL	B 30325690
16090/2011/I-S	IV/SA	VEGA FERNANDEZ DANIEL	34803347T
16090/2011/I-S	IV/SA	VEGA FERNANDEZ TOMAS	34801058B
15373/2010/I-S	IV/SA	VELASCO CACHAZO JULIAN	30576014K
14776/2010/I-S	IV/SA	VERA SOLER JESUS	50701772C
14776/2010/I-S	IV/SA	VERA SOLER JOSE	1096263Z
15523/2010/I-S	IV/SA	VERTIZ IGNACIO DE	X 6325409H
0601/76423/2011/I	EV	VICENTE GALIAN ENCARNACION	22339003T
15309/2010/I-S	IV/SA	VISACRON SL	B 73369001
14904/2010/I-S	IV/SA	VIVIENDAS SLAT LAKE SL	B 83937185
15094/2010/I-S	IV/SA	VIZHNAV CARCHIPULLA CELIA ROSALINDA	00508052498I
15671/2010/I-S	IV/SA	YEMN ALAN	X 6713802X
16456/2011/I-S	IV/SA	ZAMORA BERNAL EVA MARIA	34804481F
15085/2010/I-S	IV/SA	ZEROUALI RACHID	X 5125046W
15811/2010/I-S	IV/SA	ZUMOS Y CONSERVAS PELICANO S.L.U.	B 73191256

Conceptos relativos a los procedimientos notificados:

IV- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

EV- Tasa por el Aprovechamiento especial de la Vía Pública con la Entrada de Vehículos.

SA- Inicio-Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador Tributario

Murcia, 05 de junio de 2012.—El Alcalde P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8796 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad de la edificación sita en Senda de Granada, 137 (107 y 109 s/ Catastro), Churra, Murcia. Expte. 345/2010RE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 Y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio de los interesados, se pone en su conocimiento que por resolución de 18 de abril de 2012 del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se autorizó el gasto de 2.124 € para la ejecución subsidiaria de la demolición de la edificación sita en Senda de Granada, 137 (107 y 109 S/ Catastro), Churra (Murcia). Asimismo, se dispuso en la citada Resolución que, una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicaría a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que procediera a su reintegro.

- Interesados: Luz y Sol Promociones y Obras, S.L., en su condición de propietario de la edificación con referencia catastral 4088618XH6038N0001EP y 4088617XH6038N0001JP sita en Senda de Granada, 137 (107 y 109 S/ Catastro), Churra, (Murcia), o quienquiera que le hubiere sucedido en el título.

Transcurridas 48 horas desde la publicación del presente anuncio, se dará traslado a UTE- S.A. de Conservación del Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa, S.L., para que proceda a la ejecución de lo ordenado, siempre y cuando antes del vencimiento del citado plazo no se acredite en la Sección de Rehabilitación de la Concejalía de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, la ejecución por parte del obligado.

Murcia, 25 de mayo de 2012.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Jorge García Montoro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8797 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación I de la UE-AQ-3 (Alquerías). Expte. 0075GD011.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 2 de mayo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación I de la UE-Aq3, Alquerías", presentado a esta Administración por D. José Martínez Sánchez y otros.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la presente publicación y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado

Murcia, a 8 de mayo de 2012.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8798 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del P.P. ZU-AB2 "Montevida", La Alberca. (Gestión-Compensación 115GC08).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 16 de mayo de 2012, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZU-AB2 "Montevida", de La Alberca, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 28 de mayo de 2012.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8799 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por los órganos que abajo se especifican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponerse reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar al día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes contado, desde el día siguiente al de la presente publicación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

El importe de la sanción podrá ingresarse mediante transferencia o ingreso directo a nombre del Ayuntamiento de Murcia, en las cuentas 2043-0001-26-2081000187 de CAJAMURCIA o en la cuenta 30520264322732000011 de CAJAMAR, mencionando en cualquier caso MB- N.º Expediente, el NIF y nombre del interesado así como el concepto de ingreso (Sanción Ordenanzas), siendo los plazos, los siguientes: a) las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil, siguiente y b) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



Infracción a lo dispuesto en el art. 7.1. ORDENANZA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1999 (Art. 16.1. Ley CARM 6/1997 sobre Drogas) . Referente a Consumo de bebidas alcoholicas en la via publica.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 4482/2011	MOHAMMED MEHEOUI X3074896A	CABEZO DE TORRES	06/03/12	150,00
R 4484/2011	EL HOUSSINE MAHRAOUI X4320500L	CABEZO DE TORRES	06/03/12	150,00
R 4593/2011	JUAN ANTONIO ALVAREZ LORENTE 48618411E	ALCANTARILLA	14/03/12	150,00
R 4618/2011	JUAN LOPEZ MORCILLO 77577508A	HELLIN	06/03/12	150,00
R 4870/2011	CARLOS ALBERTO DAWSON CANO 48700324D	MOLINA DE SEGURA	16/04/12	150,00
R 4897/2011	JOSE ANTONIO BARQUEROS ARROYO 23051327Z	CARTAGENA	16/04/12	150,00
4920/2011	HASSANE RAHMANI X2618358S	GEA Y TRUYOLS	06/03/12	150,00
R 5059/2011	ENRIQUE JAVIER VALDES GARCIA 23063533F	SAN JAVIER	16/04/12	150,00
5091/2011	JAVIER PEREZ SANCHEZ 48612627B	EL CARMEN	05/03/12	150,00
5100/2011	DANIEL JOSE COX ORENES 48693638Q	MOLINA DE SEGURA	06/03/12	150,00
5108/2011	ADRIAN GIL FERNANDEZ 71946964C	VISTA ALEGRE	06/03/12	150,00
5111/2011	JAVIER HUERTAS BO 48746395B	MOLINA DE SEGURA	06/03/12	150,00
5120/2011	LAURA SERNA MARIN 48517529H	LA FLOTA	06/03/12	150,00
5123/2011	NATALIA AMOROS GAMBIN 48652905Q	SANTO ANGEL	05/03/12	150,00
5137/2011	ANDRES RUIZ ESCRIBANO 23054748P	UNION (LA)	06/03/12	150,00
5141/2011	ALVARO ALCARAZ BONILLO 74007448A	SAN JAVIER	06/03/12	150,00
5148/2011	VYTAUTAS SAVICKAS X6326239C	PUENTE TOCINOS	06/03/12	150,00
5179/2011	ABDERRAHIM JALLOULI X11543355T	BARRIOMAR	06/03/12	150,00
5205/2011	JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ 23043174A	CARTAGENA	06/03/12	150,00
5232/2011	FRANCISCO JOSE MARTINEZ SANCHEZ 23034228G	CARTAGENA	06/03/12	150,00
5246/2011	EDUARDO ANTONIO HERNANDEZ CARDEÑAS 53592345E	ALCAZARES (LOS)	06/03/12	150,00
5255/2011	FRANCISCO JOSE BUITRAGO ALMAGRO 48633348D	TORREAGUERA	05/03/12	150,00
5262/2011	CARLOS RUIZ DE LA FUENTE FUENTES 15483797J	SAN JAVIER	14/03/12	150,00
5269/2011	JOSE ENRIQUE MADRID ROS 23055929Q	SAN PEDRO DEL PINATAR	14/03/12	150,00
5283/2011	VICTOR PEREZ MARIN 48522672D	SANTO ANGEL	14/03/12	150,00
5293/2011	DAVID CANOVAS MUÑOZ 23280982Z	TOTANA	05/03/12	150,00
5303/2011	SILVIO MAGNO LALANGUI GUAMAN X4277526D	VISTA ALEGRE	05/03/12	150,00
5309/2011	JOSE FRANCISCO MURCIA GANIS 48556963F	BIGASTRO	05/03/12	150,00
5311/2011	JOANA CARCEL MIRA 48573659M	ALICANTE/ALACANT	05/03/12	150,00
5339/2011	RUBEN DARIO CERON SORIA 48503526E	LA ALBERCA	05/03/12	150,00
5370/2011	ALEJANDRO LLAMAS MARTINEZ 23297858P	LORCA	05/03/12	150,00
5414/2011	JAVIER GARCIA SANCHEZ 48432464F	TORRES DE COTILLAS (LAS)	14/03/12	150,00
5422/2011	ANTONIO AMELA MARTINEZ 48545732T	BARQUEROS	05/03/12	150,00
5434/2011	JOSE MARIA MORILLO-VELARDE ESPADA 50614872Z	LUCENA	05/03/12	150,00
5458/2011	EDUARDO MARTINEZ GARCIA 77757755E	LA FAMA	23/04/12	150,00
5467/2011	MARIA ISABEL SANCHEZ MARTINEZ 48450237R	MOLINA DE SEGURA	14/03/12	150,00
5474/2011	MARIA ABELLAN RUBIO 48619447T	GUADALUPE	05/03/12	150,00
5490/2011	JOSE RUIZ CAMARA 74370529Y	SANGONERA LA SECA	16/04/12	150,00
5499/2011	ALBERTO SALAZAR PEREZ 48661036M	MOLINA DE SEGURA	22/03/12	150,00
5500/2011	ANGEL PEREZ MARTINEZ 15511457G	VILLACARRILLO	16/04/12	150,00
5501/2011	ANTONIO CHECHERITA X9495193B	LA MANGA DEL MAR MENOR	16/04/12	150,00
5502/2011	EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ 48545667G	BARQUEROS	22/03/12	150,00
5513/2011	MARIA DE LAS NIEVES ESPARZA PEDREÑO 23303282G	CARTAGENA	22/03/12	150,00
5516/2011	JUAN CARLOS IBAÑEZ ESPINOSA 48750717D	MOLINA DE SEGURA	16/04/12	150,00
5522/2011	MATIAS PEREZ CAMPILLO 15483912J	TORRE PACHECO	16/04/12	150,00
5532/2011	GREGORIO ABAD FRUTOS 22418743E	LA PAZ	16/04/12	150,00
5552/2011	NEREA PEREZ VIDAL 48648849P	ALJUCER	16/04/12	150,00
5558/2011	JOSE GREGORIO ZAMBRANO CEVALLOS 24409386S	CARTAGENA	22/03/12	150,00
5559/2011	ANTONIO MARTINEZ PEREZ 23953220P	CARTAGENA	16/04/12	150,00
5563/2011	ARMANDO VAZQUEZ GALLEG0 45839436E	ALICANTE/ALACANT	16/04/12	150,00



5566/2011	SERGIO DE SAN MATEO SANCHEZ 23293782A	LORCA	16/04/12	150,00
5569/2011	RAMIRO CILLER VALERO 48619890Y	MOLINA DE SEGURA	16/04/12	150,00
5576/2011	ESTEFANIA LOPEZ HERNANDEZ 48541234X	SANTA MARIA DE GRACIA	16/04/12	150,00
5584/2011	TAMARA EGEA GOMEZ 48454695C	TORRES DE COTILLAS (LAS)	16/04/12	150,00
5593/2011	VASILE PETCU SZ091946	LOS DOLORES	16/04/12	150,00
5596/2011	MARIO VIDAL VICENTE 48661548B	MOLINA DE SEGURA	16/04/12	150,00
5605/2011	JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ 48631025D	MOLINA DE SEGURA	22/03/12	150,00
5606/2011	1840619134159 LUCIAN SZABADI 0	LOS DOLORES	16/04/12	150,00
5609/2011	MARIA ROSA LOPEZ JARA 22473764G	ALQUERIAS	16/04/12	150,00
5610/2011	TAMARA LOPEZ TERUEL 48659856K	SAN ANTON	22/03/12	150,00
4006/2012	MANUEL VIUDES ASENSIO 23299148X	LORCA	16/04/12	150,00
4027/2012	RUBEN VAZQUEZ CABALLERO 48652763N	EL CARMEN	02/04/12	150,00
4054/2012	MARIO FLORES TARDIO Y1096800	SAN ANTON	02/04/12	150,00
4063/2012	CARLOS BEJARANO HERNANDEZ 49198851B	VISTA ALEGRE	02/04/12	150,00
4070/2012	MOHAMMED MAHBOUB X4398013	SANTA EULALIA	16/04/12	150,00
4085/2012	JOSE JUAN LEON SOTO 15480890G	ALCAZARES (LOS)	02/04/12	150,00
4092/2012	MELANIA SANCHEZ OUTEDA 77853558F	CARAVACA DE LA CRUZ	16/04/12	150,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 16.1. DECRETO ALCALDÍA DE 9 DE MARZO DE 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.) . Referente a Tenencia ilícita de drogas.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 6623/2011	JHONNIER GEOVANNY PEREZ AGUDELO X5346357F	CABEZO DE TORRES	16/04/12	300,00
6654/2011	JOSE BAUTISTA MORENO 34800730M	BUENOS AIRES	06/03/12	300,00
6655/2011	JUAN IGNOTO ATAZ 27481608N	TORRES DE COTILLAS (LAS)	06/03/12	300,00
6656/2011	DANIEL MORALES ARENAS 23297112K	LORCA	06/03/12	300,00
6657/2011	JOSE DAVID GIMENEZ VICENTE 48648928H	PUENTE TOCINOS	06/03/12	300,00
6673/2011	OSMANIS ESCOBAR ESCOBAR X4861138L	EL CARMEN	06/03/12	300,00
6685/2011	JOSE MARIA GAVIRO MANZANO 11919592A	SESTAO	06/03/12	300,00
6689/2011	MARIANO NICOLAS MARTINEZ 48652015T	PATIÑO	06/03/12	300,00
6790/2011	FUENSANTA PEÑALVER ALCAZAR 48522304D	SAN PIO X	14/03/12	300,00
6791/2011	IVAN NACIP SIGNES 74231194M	CABEZO DE TORRES	16/04/12	300,00
6800/2011	DIEGO LOPEZ PALAZON 48446928G	BARRIO DEL PROGRESO	16/04/12	300,00
6801/2011	JOY OMOROGIEVA X5422688R	ALCANTARILLA	16/04/12	300,00
6812/2011	JONATAN PEINADO MARTIN 48619427A	LA FAMA	02/04/12	300,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.2. ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001. Referente a Limpieza viaria (Grave).

-Órgano Resolutorio: EL CONCEJAL DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 1931/2011	DMYTRO DASKOVSKYY X5260791R	TORREVIEJA	16/04/12	301,00
R 1932/2011	JORGE NICOLAS MONSELLS 48502922Q	MOLINA DE SEGURA	16/04/12	301,00
R 1936/2011	ANA MARIA DE MENDOZA X4202868D	ORIHUELA	16/04/12	301,00
R 2132/2011	PAUL IMARIAGBONTUA X2786329V	CASILLAS	16/04/12	301,00
R 2156/2011	EMPRESA ROTULOS SL B73688467D	LORCA	16/04/12	301,00
2641/2011	JUAN FERNANDEZ ROBLES 38429091R	CARAVACA DE LA CRUZ	16/04/12	301,00
2698/2011	PEDRO VICENTE GOMARIZ 34809947E	FORTUNA	02/04/12	301,00
2699/2011	URBANA GROUP SA DEIVIV SL B7336689B	VISTA ALEGRE	07/05/12	301,00
2701/2011	GZEKOZEVAKIS ANDRIUS X6188326S	TORREVIEJA	16/04/12	301,00
2705/2011	KLEBER NELSON GARCIA APOLO X6177053N	SANTO ANGEL	02/04/12	301,00
2946/2011	DIVERSA MARKETING SL B30275473K	MOLINA DE SEGURA	16/04/12	301,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 26.3. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y

OTRAS INSTALACIONES. Referente a Colocación de mesas y sillas en la vía pública.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 1329/2011	ALICIA ESPALLARDO ANDRADA 48478142F	ZARANDONA	16/04/12	1600,00
R 1583/2011	FAUSTO VINICIO VALVERDE CEVALLOS X4138129S	INFANTE JUAN MANUEL	14/03/12	1600,00
R 1585/2011	ANTONIO MANUEL BARBERO ARENAS 21990474J	SAN BASILIO	03/04/12	1600,00



R 1639/2011	ALICIA ESPALLARDO ANDRADA 48478142F	ZARANDONA	16/04/12	1600,00
2786/2011	CASA LONJA CB E73695256J	SANTA CATALINA	16/04/12	1600,00
2798/2011	72 INNOVA 24H. SL B18899435J	SANTA CATALINA	16/04/12	375,00
R 883/2011	ENRIQUE PORTILLO PEREZ 34833485P	SAN MIGUEL	16/04/12	1600,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 15.1. DECRETO ALCALDÍA DE 9 DE MARZO DE 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.) . Referente a Consumo de drogas en lugares públicos.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 6604/2011	JOSE RUIZ CAMARA 74370529Y	SANGONERA LA SECA	16/04/12	300,00
6820/2011	CRISTIAN YOUSEF BENITO SAFSAFI 28961107J	BARRIOMAR	16/04/12	300,00
6822/2011	FELIPE BOTIA NICOLAS 48512058K	GUADALUPE	16/04/12	300,00
6033/2012	DAVID VALCARCEL MARTINEZ 34798034T	MOLINA DE SEGURA	16/04/12	300,00
6035/2012	JOSE MARIA ALVAREZ CARRILLO 28883336M	LA CATEDRAL	16/04/12	300,00
6043/2012	MANUEL COLL CASANOVA 77504632Z	BENIEL	16/04/12	300,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 2.A. ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN SANCIONADOR APLICABLE A LOS VIAJEROS DEL TRANVÍA DE MURCIA. Referente a Viajeros del Tranvía.

-Órgano Resolutorio: EL CONCEJAL DE TRÁFICO Y TRANSPORTES (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
8015/2011	ANGEL BERNAL MESA 23312321G	CARTAGENA	16/04/12	300,00
8040/2011	DUMITRU MARIA LEVENTISA 87007621R	SANTA COLOMA	16/04/12	300,00
8053/2011	ALEJANDRO MARTINEZ TORNERO 48549799L	TORRES DE COTILLAS (LAS)	22/03/12	300,00
8504/2012	DAVID SABATER CARAVACA 48695109S	CABEZO DE TORRES	16/04/12	300,00
8514/2012	OLGA SELICKA LV3398163	VISTA ALEGRE	16/04/12	300,00
8533/2012	NICOLAS RUIZ DANIEL 48618948F	ZARANDONA	16/04/12	300,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.3. ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001. Referente a Limpieza viaria (Muy Grave).

-Órgano Resolutorio: EL CONCEJAL DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
2831/2011	1830930475096 BALARAM SORIN 0	LA FAMA	07/05/12	301,00
2832/2011	1740106513507 MUSTAFA VASILE 0	LA FAMA	07/05/12	6001,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.1. ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001. Referente a Limpieza viaria (Leve).

-Órgano Resolutorio: EL CONCEJAL DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
2612/2011	IGNACIO JOSE GUTIERREZ VILLALONGA 34784108N	SAN MIGUEL	07/05/12	150,00
2618/2011	GONZALO GARCIA CASTELLON X8889791S	SAN ANTOLIN	02/04/12	150,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 3.3. DECRETO ALCALDÍA DE 9 DE MARZO DE 1994 (Art. 26.E. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.) . Referente a Horario de cierre de locales.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
160/2012	GRUPO GRISMAR FORWARDS SL B73311474	SAN BASILIO	16/04/12	600,00

Murcia, 28 de mayo de 2012.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones,

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

8800 Aprobación inicial de modificación de crédito expediente 3/2012.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2012, el expediente número 3/12 sobre modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, en el Presupuesto del ejercicio de 2012, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Torre Pacheco, 16 de mayo de 2.012.—La Concejal Delegada del Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, M.^a Dolores Valcárcel Jiménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

8801 Publicación de resolución de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la resolución de los expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se indican, instruidos en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, o bien, se desconoce su paradero.

Nombre y apellidos	Doc. Identidad	Fecha nacimiento	Expediente
Abdelhafid Draoui	N286381	14/05/1985	06/2011
Said el Kaamass	X-4174582-T	01/01/1969	06/2011
Ameur Bellamchich	X-3237892-K	28/08/1978	06/2011
Abderrahman Belamchich	X-2150902-B	24/05/1975	06/2011
Lakhdar Kadri	X-3882927-K	01/01/1974	06/2011
Charki el Mekkaoui	X-9269303-G	23/01/1991	06/2011

Asimismo, se apercibe expresamente a los interesados que, según establece la norma primera de la Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Oficina del Censo Electoral, sobre la repercusión de las bajas de oficio por inscripción indebida en los padrones municipales y procedimiento de control de las altas en el Censo Electoral, (BOE n.º 57, de 8 de marzo de 2006), las bajas tramitadas se repercutirán en el Censo Electoral por la oficina provincial de la OCE, aunque no haya producido el alta en otro municipio.

Contra las resoluciones dictadas, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique resolución, quedando expedita la vía Contencioso Administrativa, y pudiendo interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Torre Pacheco, 28 de mayo de 2012.—El Concejal-Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

8802 Publicación de resolución de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la resolución de los expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se indican, instruidos en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, o bien, se desconoce su paradero.

Nombre y apellidos	Doc. Identidad	Fecha nacimiento	Expediente
Mohammed Mazza	X-8876202-L	24/07/2002	17/2011
Fatiha Mazza	X-8876171-B	01/01/1980	17/2011
Marzaka Mazza	X-8876182-E	15/07/1996	17/2011
Najat Mazza	X-8876191-P	01/08/1999	17/2011

Asimismo, se apercibe expresamente a los interesados que, según establece la norma primera de la Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Oficina del Censo Electoral, sobre la repercusión de las bajas de oficio por inscripción indebida en los padrones municipales y procedimiento de control de las altas en el Censo Electoral, (BOE n.º 57, de 8 de marzo de 2006), las bajas tramitadas se repercutirán en el Censo Electoral por la oficina provincial de la OCE, aunque no haya producido el alta en otro municipio.

Contra las resoluciones dictadas, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique resolución, quedando expedita la vía Contencioso Administrativa, y pudiendo interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Torre Pacheco, 28 de mayo de 2012.—El Concejal-Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, Antonio Madrid Izquierdo.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

8803 Cuenta General del Ayuntamiento de Ulea 2011.

Dictaminada la Cuenta General del Ayuntamiento de Ulea 2011 por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 22 de mayo de 2012, lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212 del R.D. Leg. 2/2004, se expone por el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que consideren.

El expediente podrá ser examinado en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de Secretaría-Intervención.

Ulea, 23 de mayo de 2012.—El Alcalde-Presidente, Víctor M. López Abenza.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

8804 Bases de la orden de subvención impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana 2012.

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

El objeto de las presentes bases reguladoras es convocar una subvención del 100% del importe de la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana durante el ejercicio 2012 con respecto al importe de 2011. El importe máximo de la subvención no podrá exceder en ningún caso de la cantidad de 63.861,49 €, cuantía establecida en el presupuesto municipal vigente.

Esta subvención se regirá por lo establecido en las presentes bases reguladoras y en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Ulea, en la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en todo lo que resulte de aplicación, así como por las restantes normas de derecho administrativo que le sean de aplicación.

Artículo 2. Finalidad.

La finalidad de estas bases es paliar la subida de este impuesto, tras la revisión de la valoración colectiva de valores catastrales de bienes inmuebles de naturaleza urbana de aplicación en 2008, consiguiendo que los contribuyentes puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales en esta grave situación de crisis económica.

Artículo 3. Crédito presupuestario.

Estas subvenciones se harán efectivas con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 931/48000 por importe máximo de 63.861,49 €, del vigente presupuesto, el prorrogado de 2010.

Artículo 4. Beneficiarios y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los titulares del bien inmueble de naturaleza urbana gravado y los titulares de cualquier derecho real sobre el bien inmueble de naturaleza urbana gravado.

2. Los beneficiarios que pretendan acceder a esta subvención deberán cumplir los requisitos siguientes:

a. Ser titular de uno o varios bienes inmuebles de naturaleza urbana situados en el término municipal de Ulea.

b. Ser titular de cualquier derecho real sobre uno o varios bienes inmuebles de naturaleza urbana situados en el término municipal de Ulea.

c. Solicitar la concesión de la subvención en tiempo y forma.

d. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Ulea, impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

Artículo 5. Cuantía de las subvenciones.

La cuantía de la subvención alcanzará el 100 % del importe de la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio 2012 respecto del importe de 2011, que no excederá en ningún caso de la cuantía recogida en el presupuesto vigente que asciende a 63.861,49 €.

El importe de la subvención del IBI urbana ejercicio 2012 será el que hubiese correspondido sin tener en cuenta la subvención aplicada en el ejercicio 2011.

El beneficiario deberá abonar el importe resultante en la cuota tributaria después de realizar la minoración por concesión de la subvención correspondiente.

Artículo 6. Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se formularán en el modelo de instancia que figura como Anexo I e irán acompañadas de la documentación que se relaciona en el artículo 7 de las presentes bases.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. El lugar de presentación de las solicitudes será el de las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, sito en Plaza Constitución nº 20, CP 30.612 Ulea (Murcia), en la oficina de Recaudación, los miércoles y viernes de cada semana, en horario de 10:00 a 13:00. Se admitirá su presentación por cualquier medio admitido en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La concesión de esta subvención se realizará por riguroso orden de entrada de las solicitudes en las dependencias del Ayuntamiento de Ulea hasta agotar el crédito máximo fijado para la misma de 63.861,49 €, por lo que si se opta por la presentación por los medios administrativos admitidos en la Ley anteriormente mencionada se deberá, inexcusablemente, comunicarlo a este Ayuntamiento mediante el envío de un fax al número 968.698.406 que contenga el documento en el que conste el registro de entrada de la solicitud de subvención en cualquiera de los organismos que se admiten en dicha Ley.

Artículo 7. Documentación acreditativa de la condición de beneficiario.

Junto con la instancia de solicitud se acompañará:

1. Copia del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio anterior para acreditar la titularidad del inmueble.

2. Copia del Documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o cualquier otro documento que sirva para acreditar la identidad del solicitante.

3. Declaración responsable del solicitante, en los términos expresados en el modelo que figura como Anexo II, de la acreditación de la titularidad y/o de cualquier derecho real sobre el bien inmueble de naturaleza urbana.

4. Declaración responsable del solicitante, en los términos expresados en el modelo que figura como Anexo III, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Artículo 8. Procedimiento.

1. Recibida la solicitud de concesión, esta solicitud será examinada por la oficina de recaudación, que emitirá una propuesta de concesión/denegación de dicha solicitud.

2. La Junta de Gobierno, en vista del expediente y de la propuesta de concesión/denegación emitida por la oficina de recaudación, decidirá sobre la concesión/denegación de la subvención.

3. El plazo de notificación de la resolución de concesión/denegación de la subvención será de un mes desde la presentación de la solicitud. La notificación se efectuará, con carácter colectivo, mediante inserción en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ulea.

4. En caso de no resolver en plazo se considerará denegada.

Artículo 9. Justificación.

Dado el carácter de esta subvención cuya finalidad es ayudar económicamente en el Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos y toda vez que su concesión implica su inclusión en el recibo de dicho impuesto minorando el importe del mismo, no procederá la justificación de la aplicación de los fondos por encontrarse los mismos en las dependencias que otorgan esta subvención.

Artículo 10. Régimen de compatibilidad/incompatibilidad.

Se establece la incompatibilidad de la presente subvención con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional de la Unión Europea o de organismos internacionales. Los beneficiarios deberán comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para este mismo fin tan pronto como sean conocidas por ellos.

Ulea, 18 de mayo de 2012.—El Concejal, Cándido Garrido Martínez.



ANEXO I: MODELO INSTANCIA.

D/D^a....., con DNI n°,
con domicilio, a efectos de notificaciones, en,
teléfono de contacto n°....., en nombre propio o en representación
de....., con DNI
n°....., con domicilio a efectos de notificaciones
en....., teléfono n°.....

EXPONE:

Que teniendo en cuenta las bases de la orden de subvención del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana para el término municipal de Ulea y siendo uno de los sujetos beneficiarios por ser:

- Titular del bien inmueble de naturaleza urbana sito en....., con n° de referencia catastral.....
- Titular del bien inmueble de naturaleza urbana sito en....., con n° de referencia catastral.....

ADJUNTA:

- Copia del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio anterior para acreditar la titularidad del inmueble.
- Copia del Documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o cualquier otro documento que sirva para acreditar la identidad del solicitante.
- Declaración responsable del solicitante, en los términos expresados en el modelo que figura como Anexo II, para acreditar ser titular de cualquier derecho real sobre el bien inmueble.
- Declaración responsable del solicitante, en los términos expresados en el modelo que figura como Anexo III, para acreditar que se encuentra al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y SOLICITA: Se tenga por presentada la solicitud en tiempo y forma y le sea concedida la subvención correspondiente al 100 % de la subida del importe del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2012 respecto del bien indicado.

FIRMA TITULAR

FIRMA REPRESENTANTE.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO ULEA.



ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE PARA ACREDITAR SER TITULAR DE CUALQUIER DERECHO REAL SOBRE EL BIEN INMUEBLE URBANO

D/D^a....., con DNI n°,
con domicilio, a efectos de notificaciones, en,
Teléfono de contacto n°....., en nombre propio o en representación
de..... con DNI
n°....., con domicilio a efectos de notificaciones
en....., teléfono n°.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que es titular o que su representado es titular del siguiente derecho real:

- Usufructo.
- Heredero legal del causante.
- Legado.
- Donación.
- Derecho real de goce y disfrute.
- Propietario del bien con motivo de una compraventa que aun no se encuentra inscrita en el registro de la propiedad.

Sobre el bien inmueble de naturaleza urbana sito en
..... con n° de referencia catastral
.....

FIRMA TITULAR

FIRMA REPRESENTANTE.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO ULEA.



**ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA AL
CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, A EFECTOS DEL ARTÍCULO 13.2.e) LEY
GENERAL SUBVENCIONES**

D/D^a....., con DNI n°,
con domicilio, a efectos de notificaciones, en,
Teléfono de contacto n°....., en nombre propio o en representación
de....., con DNI
n°....., con domicilio a efectos de notificaciones
en....., teléfono n°.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
2. Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En _____ a ___ de _____ de 2012.

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO ULEA.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Hoya de Mollidar, Yecla

8805 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Por medio de la presente se le cita, a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 21 de junio a las 19,45 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda, en el salón de actos de la Casa de Cultura, sita en c/ España, con arreglo al siguiente

Orden del día:

1.º Presentación y aprobación del Proyecto de construcción de embalse para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas de la E.D.A.R. de Yecla (Murcia), redactado por el Servicio de Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Agua, con fecha de abril de 2012.

2.º Aprobación del convenio de colaboración a suscribir por la Comunidades de Regantes Pozo de Santiago y Hoya de Mollidar-Portichuelo, el Ayuntamiento de Yecla y la Consejería de Agricultura y Agua, para la construcción de un embalse de regulación de las aguas procedentes de la E.D.A.R., situada en el término municipal de Yecla.

3.º Autorización al Presidente para suscribir, en representación de la Comunidad de Regantes, el mencionado convenio de colaboración.

4.º Informes del Presidente.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta.

Yecla a 12 de mayo de 2012.—La Junta de Gobierno.

NOTA:

Se recuerda a los socios que, en caso de no poder asistir, podrán delegar su voto en otro socio o familiar directo, previa presentación de carta autorizada a dicha persona para poder votar en su nombre.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña María del Carmen Prieto Escudero

8806 Venta extrajudicial de finca hipotecada.

Doña María del Carmen Prieto Escudero, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abanilla,

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en Abanilla, en calle Juan Carlos I, número 10, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

DESCRIPCIÓN: Urbana.- Una casa a primeras cubiertas y patio, de tipo rural, sita en término de Abanilla, Partido de La Tierra Colorada, de medida superficial doscientos setenta y cinco metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, Bruno Lozano Lucas; izquierda, Sofía Bru García y Francisco López; y espalda, camino. Según consta en el título, tiene derecho al aljibe, vertientes, era y ejidos del Caserío.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza N.º 2, libro 223 de Abanilla, tomo 971, folio 36, finca 14.381, inscripción 10.ª

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día veintiséis de julio de dos mil doce a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de sesenta y dos mil trescientos cincuenta euros (62.350,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día veintisiete de septiembre de dos mil doce a las 10,00 horas cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día treinta de octubre de dos mil doce a las 10,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día nueve de noviembre de dos mil doce a las 10,00 horas, y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por cien del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Abanilla a veintinueve de mayo de dos mil doce.